22 | 07 | 2025 Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. 91280727 de (Bucaramanga en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un (1)) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad Vigente	Día	Mes	Año
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión: X	Día	Mes	Año
Autoridad: Inspección de policía rural No 1 Dr. PEDRO PADILLA	03	4	25
Certificación de predios y servidumbres:	Día	Mes	Año
Suscrito por.			
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
Adicionar filas necesarias . .	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca La Esmeralda		
Dirección:	Urbana	Rural	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona			
Tipo de inmueble			

Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
JOSE DOLORES NIÑO RAMIREZ	91.220.280	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Área Disponible	50.1 m2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaria:					Día 	Mes 	Año
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por:					Día 	Mes 	Año
Adicionar las filas necesarias					Día 	Mes 	Año
					Día 	Mes 	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente de' proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3 Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un) (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/25
JUAN DIEGO
DIAZ LEONARDO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ BARANCA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024 le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ee32f1492d1bde4d8b01ffa7a85ce14e6b437ee8742fe5244a50871cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ UZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso cercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3b815a523ee30ef7341109186457204a816b357fa1a2b7a2a06ea733cd97e7

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

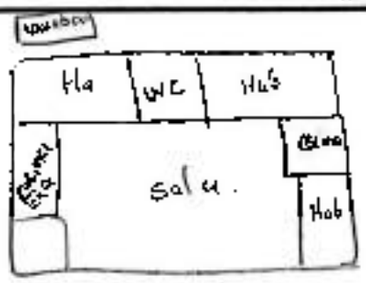
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	San pedro alto.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Jose Dolores	Apellidos	nieto.
Identificacion	91220280	Expedicion	Bucaramanga.
Numero celular	3144421235.	Numero fijo	—— / ——
Sisben	A6	Estrato	2

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.2144 - 73.0967L	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
260 mts2.	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	——
ADULTOS	4
MENORES	1
TOTAL USUARIOS	5

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [ ] Luz: SI [X] NO [ ] Gas: SI [ ] NO [X]

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Rivera Calderon 1098634335.

Powered by CamScanner

DOCUMENTO DE COMPRA Y VENTA .

Conste del presente documento que entre los suscritos a saber: MERCEDES . . . RAMIREZ DE NIÑO ,identificada con la c.c.no. 27.934.987 de Bucaramanga, que para efectos se denominará el VENDEDOR y JOSE DOLORES NIÑO RAMIREZ ,identificado con la c.c.no. 91.220.280 de Bucaramanga, que para efectos del presente documento se denominará EL COMPRADOR, hemos celebrado el siguiente contrato de compra venta que aparecira con las siguientes clausulas PRIMERO: el señor Vendedor le Vende al señor Comprador, Un lote de terreno que tiene y ejerce sobre el con extensión de 8 de frente por 25 de fondo ubicado en la vereda . . . con nombre alto de la finca la esmeralda del sapio de Bucaramanga, SEGUNDO: que el valor de la venta es por la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE($ 1.000.000) que son pagaderos de la siguiente forma, cancelados de contado y en efectivo y a la firma del presente documento. TERCERO: que el lote se vende libre de todo gravamen y pleitos judiciales, embargos, hipotecas, patrimonio de familia, afectación familiar, y otros gravamenes que afecte el libre comercio de este contrato CUARTO: el señor comprador toma posesión del lote a la firma del presente documento. QUINTO: los gastos de escritura corren por cuenta del comprador y el respectivo de sorteleo. SEXTA: en caso de la mora por incumplimiento por cualquiera de las dos partes se cancelara la suma de trescientos mil pesos mcte ($ 300.000). cada una por partes iguales.

Para constancia firmamos a los (14) dias del mes de Agosto del 2.000 en . . Bucaramanga.

EL SEÑOR VENDEDOR .

Mercedes Ramirez
MERCEDES RAMIREZ DE NIÑO .
#27.934.987 de Bucaramanga.

EL SEÑOR COMPRADOR .

José Dolores Niño
JOSE DOLORES NIÑO RAMIREZ .
91.220.280 de Bucaramanga.

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Bucaramanga, 25 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, JOSE DOLORES NIÑO RAMIREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.220.280 expedida en BUCARAMANGA, en mi calidad de habitante de la Vereda SAN PEDRO ALTO del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500128086 de fecha 25 de FEBRERO de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

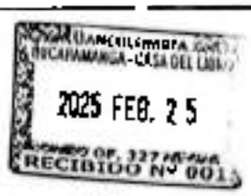
Firma José Dolores Niño

NOMBRE José Dolores Niño R.

C.C. No. 91.220.280 B/ga

CONTACTO 320 429 12 31

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT [illegible]

Recibo de recaudo No. 3502500128086

→ NOMBRE O RAZON SOCIAL
No. Documento: 0128011
Nombre:
ANICETO NOLASCO PAEZ Y OTRO

→ TRÁMITE
VERIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-PASA-IMPUESTO CONTRALORIA PRO HOSPITAL

TOTAL	$4.600
[illegible]	$640
Total a pagar	$5.280

Consolidado a
Gobierno de Bucaramanga

→ Fecha expedición: 2025/02/25
Fecha límite de pago: 2025/03/01



[illegible]
[illegible]
para cada [illegible]
[illegible]



SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor JOSE DOLORES NIÑO RAMIREZ, identificado con la C.C. No 91.220.280 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca la Esmeralda ubicado en la Vereda San Pedro sito al municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 03 de Abril de 2025

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Fecha de consulta: 03/09/2024

Ficha: 68001030557100000539

A5

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: JOSE DOLORES

Apellidos: NAÑO RAMIREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91299880

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 16/11/2019

Última actualización ciudadana: 08/11/2019

Última actualización vía registros administrativos: 24/11/2023

Si tuviste algún inconveniente o deseas actualizar tu información por favor acércate a la oficina del Sisbén del municipio donde resides actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 36 No 36 - 42

Teléfono: 3144421235 - 3204291231 6468823618

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Puedes actualizarla ingresando [illegible] en la página web [illegible]

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social en [illegible] sobre subsidios a los cuales [illegible] de la encuesta.

Para actualizar tu hoja [illegible] información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- Min Educación - Ministerio de educación
- ICBF - Instituto Colombiano para la Educación de la Niñez
- OTRA

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

22 | 07 | 2025 | Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de (Bucaramanga en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un ( ) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bienes a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad No Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:	19	04	2021
Escritura Pública Numero: 1903	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaria: Séptima de Bucaramanga	02	11	2016
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias...	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca las bertardas			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				

Tipo de Inmueble	Rural
Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	300-149677

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
LINA YURLEY AGUILAR MARTINEZ	1.098.353 472.	Propietario

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50.01 m2		
Servidumbre constituida – Clase. Escritura Pública No _____ Notaria.						Día	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:						Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior ha revisado y verificado la consistencia coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste

como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por:,

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No	91280727
T.P. No.	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS - 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


102261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f06ee82f1492d1bda4c8b01da7a85ce14e9b437ee97426e5244a50971cf5b4a

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20250724-1513030

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ UZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de validación: d3e911e623d4e60a8734110d4864072d4d418b757fe4a2b7e2e06ec730cd0747

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.658.472**

AGUILAR MARTINEZ

APELLIDOS

LINA YURLEY

NOMBRES

Lina Yurley Aguilar M

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1988**

RIONEGRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

18-SEP-2006 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2700100-59155103-F-1098658472-20070110 **04388** 07010A 03 221558794

Fecha de consulta: 04/09/2024

Ficha: 68001108549500002313

A4

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LINA YURLEY

Apellidos:

AGUILAR MARTINEZ

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

1098658472

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210419875041960230 **Nro Matricula: 300-149677**

Pagina 1 TURNO: 2021-300-1-61617

Impreso el 19 de Abril de 2021 a las 09:56:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X=Titular de derecho real de dominio,I=Titular de dominio incompleto)

DE RAMIREZ HERNANDEZ ROSAURA CC# 63360686

A AGUILAR RIVERA JOSE CC# 5551348 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-11-2016 Radicación: 2016-300-6-45139

Doc: ESCRITURA 1403 DEL 02-11-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $3,450,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X=Titular de derecho real de dominio,I=Titular de Sociedad Incompleta)

DE AGUILAR RIVERA JOSE CC# 5551348

A: AGUILAR MARTINEZ LINA YURLEY CC# 1095658472 X 100%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Radicar

TURNO: 2021-300-1-61617 FECHA: 19-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY



ESSA

TU CUENTA: 74177

Datos Personales

Grupo epm

Periodo facturado

Tu energía ha sido subsidiada en un

$8.332

-$3.030

$4,677

16/MAR/2023

Calculo del consumo

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales:

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total servicio:
$4,044

Alumbrado público

Total impuesto AP
1835

Total otros servicios

Estado Financiaciones y Diferidos

2024

Lina Yurley Aguilar
N° celular: 318-622-8672
: 318-222-1718

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificaca(o) con Cédula de Ciudadania No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto juridico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación juridica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NUMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad. Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaria**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad: Inspección de policia rural No 1 Dr. PEDRO PADILLA**	**Día** 03	**Mes** 4	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Dia**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Dia**	**Mes**	**Año**
	Dia	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca El Roble		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	Vereda San Pedro Alta corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona			
Tipo de Inmueble			

Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
OSCAR DARIO ROJAS MORENO	91.539.765	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	**SI**	**X**	**NO**		**Área Disponible**		**50.01 m2**
Servidumbre constituida – Clase Escritura Pública No _____ Notaria.					**Dia**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de [illegible] **Suscrito por:**					**Dia**	**Mes**	**Año**
					Dia	**Mes**	**Año**
					Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	**Identificación de Vías o Espacio Público**	**Fecha Documento**	**Expedido por**
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/A	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora. que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura. para dar inicio al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad. el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P. No.	74164 del C.S.J
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaría Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


192261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85ae32f1482d1bde4c0b01f9e7a85ce14e8b437ee9742fe5244e50971ef5b4e**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, 'Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial'.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c81 1e822fee90aff34 1 69 1364572d4e418b767fa4e2b7e2e084ec733cd0747

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

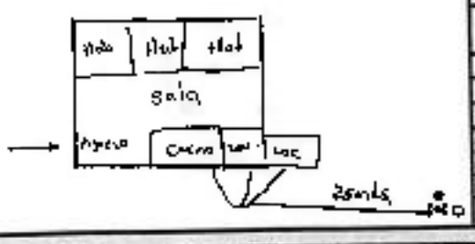
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	San pedro alto.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Oscar Duarte	Apellidos	Rojas moreno
Identificacion	91.534.765.	Expedicion	Bucaramanga.
Numero celular	3172309030.	Numero fijo	———
Sisben	A2	Estrato	2.

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	7°13'40.1"N 72°34'58.15"O
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	250 m2.
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	2
TOTAL USUARIOS	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [ ] Luz: SI [X] NO [ ] Gas: SI [ ] NO [X]

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Rivera Calderon 1098688335.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.539.765
NUMERO

ROJAS MORENO
APELLIDOS

OSCAR DARIO
NOMBRES

Oscar Dario ROJas
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO
02-ENE-1984
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.81
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-JUN-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA

SAN PEDRO ALTO

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a) OSCAR DARIO ROJAS RIVERA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.539.765 de Bucaramanga, y con registro número 101 en el libro de afiliados a la JAC - V.S.P.A. Es residente y ejerce la sana posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace ____ años, aproximadamente, sobre el bien inmueble denominado, El Roble, ubicado en la **vereda San Pedro Alto** del corregimiento uno (1), del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, con una extensión aproximada de ____ hectáreas, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-96230 y número catastral ____ y del cual declaro bajo la gravedad del juramento que no existe otro certificado del mismo predio, con otro distinto poseedor(a) que el que consta en el presente certificado y en las mismas circunstancias de tiempo modo y lugar conforme a lo contenido en el código civil y demás normas concordantes, este certificado se expide con destino a la oficina de INFRAESTRUCTURA Bucaramanga, solo puede ser utilizado para el fin señalado, liberando a la JAC, que represento de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de este documento.

Como testigo de lo anteriormente descrito tenemos al señor vicepresidente de la JAC, de la vereda San Pedro alto a Jaime Ortiz Castillo.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los 05 días del mes Septiembre de 2024.

Aurora Rojas R.

AURORA ROJAS RIVERA
C.C. No: 63.351.417 B/manga.
Presidente JAC
Cel: 316 754 73 70 / w.a.
E-mail: auromari@gmail.com

JAIME ORTIZ CASTILLO
C.C.No. 91.274.471
vicepresidente JAC
Cel: 315 634 97 21

Bucaramanga. 25 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Oscar Darlo Rojas Moreno identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.530.765 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda San pedro alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250012805 de fecha 25 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

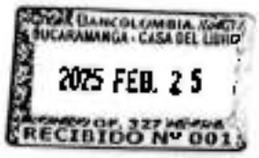
Firma Oscar Darío Rojas M

NOMBRE Oscar Darío Rojas

C.C. No. 91. 530. 765

CONTACTO 317 720 4030

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-0

Recibo de recaudo No: 2502500129063

→ NOMBRE O RAZON SOCIAL
Id. Contribuyente: 91211011
Nombre:
ANICETO ROJAS HAFFY OTTO

→ TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL $4.800
Otros conceptos $480
Total a pagar **$5.280**

Forma de pago:
Medio de pago:

→ Fecha expedición: 2025/02/25
Fecha límite de pago: 2025/03/13

Puede consultar a
http://www.bancolombia.com.co
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRAMITE

Bancolombia

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-(PRO)-202504-000009(1)
OFICINA PRODUCTORA: AREA DE INSPECCION Y DE POLICIA URBANAS Y RURALES Código TRD 2101	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Policivos Adelantados Código Serie/Subserie (TRD) 2105.54 / 2105.58.6

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor OSCAR DARIO ROJAS MORENO, identificado con la C.C. No. 91.539,765 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **El Roble** ubicado en la Vereda San Pedro alto el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 03 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Registro válido

A2

Fecha de consulta: 04/09/2024

Ficha: 6800103059710000537

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: OSCAR DARIO

Apellidos: ROJAS MORENO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91539765

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/11/2019

Última actualización ciudadano: 25/09/2023

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

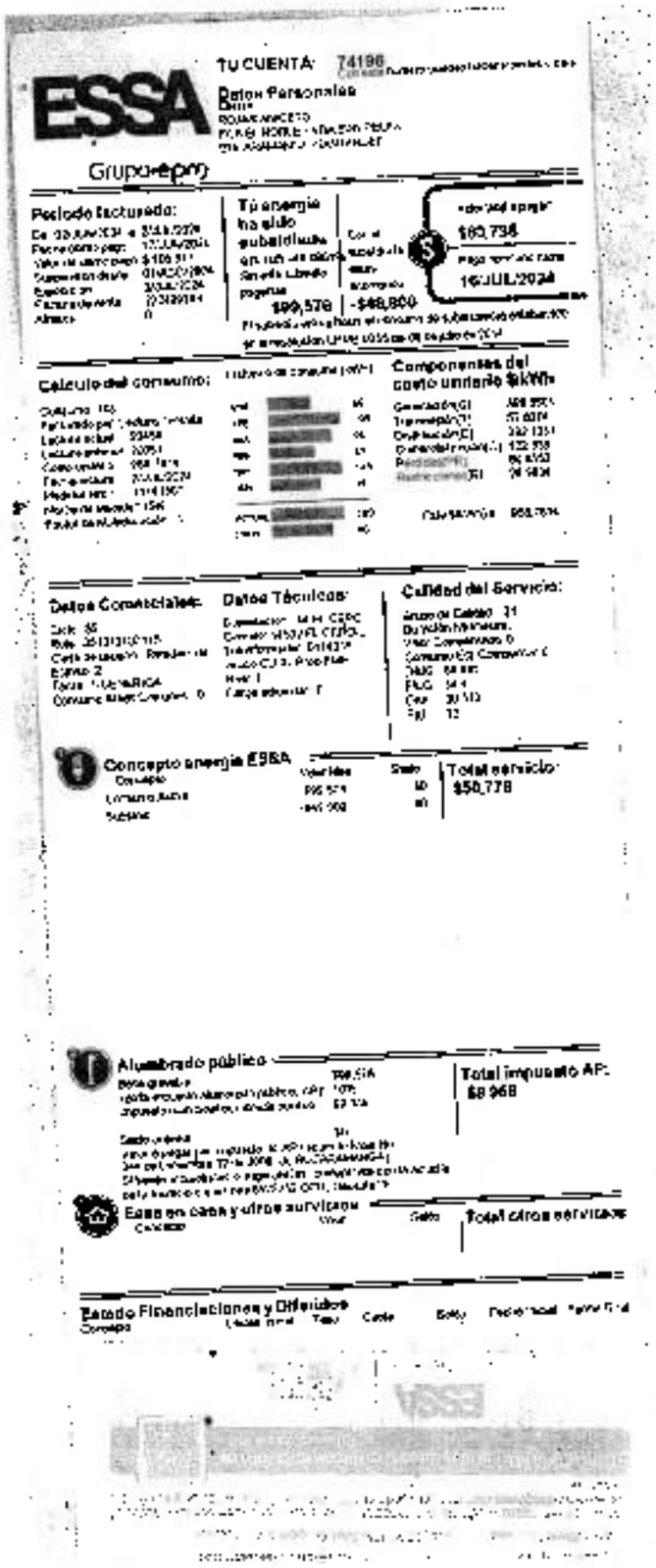
Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co



ESSA

Grupo epm

TU CUENTA: 74196

Datos Personales

Periodo facturado:

Tu energía ha sido subsidiada en

Subsidio Libre pagarías $99,578 | -$48,800

$50,778

16/JUL/2024

Cálculo del consumo:

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales:

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total energía: $50,778

Alumbrado público

Total impuesto AP: $8.968

Essa en casa y otros servicios

Total otros servicios

Estado Financiaciones y Diferidos

Concepto | Cuota | Saldo

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: No Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:	05	09	2024
Escritura Pública Número: 947	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría: Primera de Bucaramanga	10	06	1969
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:	03	4	25
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Sentencia adjudicación por sucesión Juzgado 2 civil del circuito de Bga	**Día**	**Mes**	**Año**
	29	01	1986

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca Altamira		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga		

Zona	
Tipo de inmueble	
Código Catastral	Sin Definir
Matrícula Inmobiliaria	300-952**

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesion
ALCIRA RIVERA ESCOBAR	27.915 301	Propietaria

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**Six**	X	**NO**		**Área Disponible**	50.1m2		
Servidumbre constituida - Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaria:**						**Dia**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de **Suscrito por:**						**Dia**	**Mes**	**Año**
						Dia	**Mes**	**Año**
						Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto. se realizó la verificación de los siguientes documentos. con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vias o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
s		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El suscrito manifiesta que de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos

de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a). no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

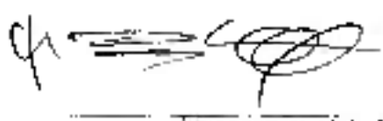
3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora. que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados de área en la Secretaria Gestora el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente. y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicia! al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad. el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


192261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
Consejo Seccional
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificación: **f98ee32f1492d1bde4c8b01f9e7e85ce14e0b437ee97425e5244e5097 1cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c811e523bee50ad7341109186457204a4f9b757fa1e297e2e06ec73ccc0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.915.301
RIVERA ESCOBAR
APELLIDOS
ALCIRA
NOMBRES

NO FIRMA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1933
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-NOV-1959 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2700100-00147444-F-0027915301-20080122 0009580MGA 1 6940035169

Sisbén

Requisitoriado

86

Fecha de consulta: 05/09/2024

Ficha: 6400110854950000231T4

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ALCIRA

Apellidos: RIVERA ESCOBAR

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 27915501

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 30/11/2019

Última actualización ciudadano: 09/03/2022

Última actualización vía registros administrativos.

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfonos: 3164823576

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.ssnbucaramanga.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240905846410015977 **Nro Matrícula: 300-95211**

Pagina 1 TURNO: 2024-300-1-170609

Impreso el 5 de Septiembre de 2024 a las 06:13:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 05-06-1962 RADICACIÓN: CON: SIN INFORMACION DE: 01-01-1962
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA VEREDA DE SAN PEDRO, CON UNA AREA DE QUINCE HECTAREAS (15 HTS) APROXIMADAMENTE, ALINDERADO ASI: POR EL NORTE LINDANDO CON PROPIEDADES DE LA SEÑORA SOFIA VIUDA DE ROJAS Y DE ALLI SUBIENDO UN POCUITO, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO HASTA DAR A UN CAFETAL Y ESTE EN LINEA RECTA HASTA LLEGAR A LA QUEBRADA LA ESPERANZA, POR EL OCCIDENTE CON LA QUEBRADA LA ESPERANZA HASTA LLEGAR AL CAMINO DE MAGUELLES; POR EL SUR, CON EL CAMINO DE MAGUELLES Y POR EL ORIENTE, SUBE EN DIAGONAL CAMINO A MAGUELLES Y ENCIERRA".-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: (AREA CONSTRUIDA) METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ORTIZ VALENCIA LUIS ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR PERMUTA EFECTUADA CON DIAZ PINILLA GIL ANTONIO, MEDIANTE ESCRITURA 1674 DEL 3 DE AGOSTO DE 1965, DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 19 DE M. EN EL LIBRO 1. TOMO 2. G. PARTIDA 983. DIAZ PINILLA GIL ANTONIO LO ADQUIRIO POR PERMUTA EFECTUADA CON FLOREZ ESCOBAR EFRAIN, MEDIANTE ESCRITURA 1956 DEL 24 DE MAYO DE 1965, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 10 DE JUNIO SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1. TOMO 2. B, PARTIDA 401. FLOREZ ESCOBAR EFRAIN, LO ADQUIRIO POR PERMUTA EFECTUADA CON ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO MEDIANTE ESCRITURA 2042 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1963 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE, EN EL LIBRO 1. TOMO 2. PAR PARTIDA 910. ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR PERMUTA EFECTUADA CON GUTIERREZ JOSÉ DEL CARMEN, MEDIANTE ESCRITURA 3112 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1951, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 1962, EN EL LIBRO 1. TOMO 4. F.B. PARTIDA 1730.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) "ALTAMIRA"

DETERMINACION DEL INMUEBLE
DESTINACION ECONOMICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-06-1968 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1646 DEL 10-05-1966 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 102 PERMUTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ VALENCIA LUIS

La validez de este documento podrá verificarse en la página web Sistema.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240905848410015977 7 **Nro Matrícula: 300-85211**

Impreso el 5 de Septiembre de 2024 a las 06:13:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SANABRIA FLORENCIO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-07-1960 Radicación:

Doc: ESCRITURA 947 DEL 10-06-1960 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADJUDICACIÓN: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: SANABRIA BUSTOS FLORENCIO

A: RIVERA ESCOBAR DE ROJAS ALCIRA X

A: ROJAS PORRAS ENRIQUE X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-12-1986 Radicación: 002912

Doc: SENTENCIA 99999999 DEL 29-01-1986 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $1,100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS PORRAS ENRIQUE

a: RIVERA VIUDA DE ROJAS ALCIRA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240905846410015977 7 **Nro Matrícula: 300-95211**

Impreso el 5 de Septiembre de 2024 a las 06:13:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Redtech

TURNO: 2024-300-1-178609 **FECHA: 05-09-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ESSA | Grupo epm

Nit: 890.201.230-1
Carrera 19 No.24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 633 9767

Número de cuenta: 74174

Escanea y paga tu factura aquí

www.essa.com.co

Componentes de Costo (CU)

Generación (G)	491,32 $/kWh
Transmisión (T)	37 14 $/kWh
Distribución (D)	291 64 $/kWh
Restricciones (R)	32 60 $/kWh
Pérdidas (PR)	83 02 $/kWh
Comercialización (C)	138.40 $/kWh
G+T+D+C+PR+R=CUr (kWh)	$ 950,02

Energía | Alumbrado Público | ESSA en casa | Aseo

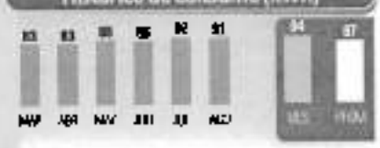
Datos del Medidor

Número:	12037297
%compens kWh/mes AC:	0
Marca:	DLS
Factor:	1
Otros:	S-'
Tipo:	A3

32 Días de consumo | 9201 Lectura Actual | 9067 Lectura Anterior

94 Diferencia | 94 kWh Consumo | 1 Factor multiplicación

Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tomada

Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 31	Transformador: 01140C0
Duración kVAminutos: 2	Código del CU: 2PH03 BMPESA Nivel 1-2
Valor Compensado: $5078,2408	Cargo adicional: 0
Ciclo: 35 FUNZ PUR BGA VA RICAURTE CHIMITA UR REMEDIO	Cuentas Áreas Comunes:
Ruta: 035 01-01-211-1570	Consumo mensual promedio:
Clase de usuario: 1 Residencial	Consumo: 94
Estrato/Nivel: 2 / 1	DIAS Lect: 88 888
Tarifa: 1 Estrato	FRAS Lect: 94.4
Subestación: 14 R. CERO	DIAS = DIAS Lect: 181 220
Circuito: 14 05 01-05 05 05 26	FRAS = FRAS Lect: 19
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh): 341,3368	

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto		Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	$	93.0	0
Subsidio	$	-46 81	0
Contribuciones 01	$	46 81	0
Total servicio	$		41,294

Cliente: RIVERA ESCOBAR ALCIRA
Documento Nº: 27815801
CRA SIN PEDIO FDA ALTA AVDA
Bucaramanga, Santander
Ruta: 035 01-01-211-1570
Predio:
Tel: 6356418

* Tenga en cuenta que aplica hasta el consumo de subsistencia establecido según resolución UPME 0355 del 8 de julio 2014.

Tu energía ha sido subsidiada | Sin este subsidio pagarías $93,626 | Con el subsidio te estás ahorrando $46,813 | Subsidio aplicado 50 %

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art. 130 ley 142/94

Aseo	ESSA en casa	ESSA		
$0	+ $0	+ $41,294	=	$41,294

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público.

Alumbrado público	Aseo	ESSA en casa	ESSA		
$9,363	+ $0	+ $0	+ $41,294	=	$50,657

Valor total a pagar

Este es el valor que pagas por servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita 018000 971 903

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la 115

Alumbrado Público

Ahora paga por impuesto de AP (Acuerdo Vigente No 344 de Diciembre 27 de 2006). Si tiene dudas diríjase a nuestras oficinas con nuestro representante de la alcaldía de su municipio. 652-652. Cláusula 29.

Base gravable	$	99 696
Tarifa aplicada alumbrado público (AP)		10%
Impuesto municipal alumbrado público	$	9.969
Saldo anterior	$	0
Total impuestos AP	**$**	**9.969**

La omisión en el pago de impuesto de AP, acarrea como consecuencia, un interés a favor del Tesoro Municipal y el proceso de cobro coactivo, tal como lo establece el Estatuto Tributario y el Código Contencioso Administrativo y no se verá reflejado en la próxima factura.

Cuota de liquidación: [illegible]

Aviso

El no pago oportuno de la presente factura constituye un incumplimiento al contrato de condiciones uniformes, lo que da lugar a la suspensión del servicio. Evite costos adicionales por una [illegible] del servicio. Cuenta a cobrar de Asistencia del usuario por no pago, pago que los recursos de reposición ante ESSA S.A. ESP y apelación ante la SSPD, pues usted debería interponerlo por escrito dentro de los cinco (5) días. Hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.





Puntos y Medios de Pago

ID Identificarse

- Aplicación móvil
- Débito automático: Bancolombia o Colpatria
- Pago electrónico: ATH, PSE, Redeban
- Apuestas la perla
- PTM
- Efecty
- Almacenes Éxito
- Entidades Bancarias
- Corresponsales Bancarios

Cooperativas: Coopenensa, Cuesat, COMULTRASAN, Coopcentral y Finecoop

Los pagos realizados mediante consignación o transferencia deben ser reportados al correo recaudos@essa.com.co adjuntando el comprobante de consignación y el número de cuenta

Consulta la oficina más cercana en www.essa.com.co

ESSA Grupo epm

ESSA | Grupo epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 0047 DE ENE 25 DE 2002. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN Nº 012220 DIC 28 DE 2022

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
$50,657

Pago oportuno hasta:
16/SEP/2024

Periodo facturado

Del: 03/AGO/2024 al: 02/SEP/2024
Fecha límite pago: 09/SEP/2024
Valor del último pago: $6,980
Suspensión desde: 17/SEP/2024
Expedida: 03/SEP/2024
Factura de venta: 24838425

Número para pago electrónico
74174



22 07 2026 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25) profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de (un) (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: X	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: Inspección de policía rural No 1 Dr. PEDRO PADILLA	03	4	25
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca El Santuario			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de Inmueble				

Codigo Catastral	
Matricula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
ANGEL JESUS MARQUEZ PRADA	5.754.894	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI x NO	Area Disponible 50.1 m2			
Servidumbre constituida – Clase:			Dia	Mes	Año
Escritura Pública No. ____ Notaria:					
Permiso o Autorización de			Dia	Mes	Año
Suscrito por:					
			Dia	Mes	Año
			Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vias públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vias o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vias públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente de proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

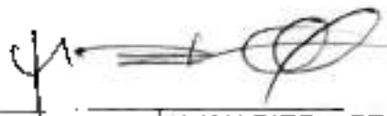
3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaría Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ae321492d1bde4c8b01ffe7e85ce14e9b437ce87428e5244e50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional **No. 74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley **1952** del año **2019**, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c911e623fee10aff34e1e9918645722d4e419b757ba1a2b7a2a06ec731c40747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

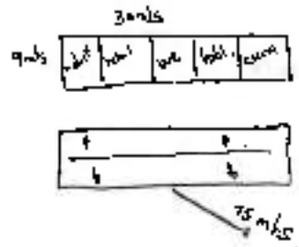
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento	Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	1 2 3	Vereda:	San Pedro alto.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Angel Jesus	Apellidos	marquez.
Identificacion	5 754894	Expedicion	Betoha - Santander.
Numero celular	3178201290.	Numero hijo	1
Sisben	B2	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	280 mts.
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	1
ADULTOS	1
MENORES	
TOTAL HABITANTES	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Fonseca Calderon 1098689355.

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 5.754.894
MARQUEZ PRADA
APELLIDOS
ANGEL JESUS
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1942
BETULIA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

05-OCT-1971 SAN VICENTE DE CHUCURI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA

SAN PEDRO ALTO

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a) ANGEL JESÚS MARQUEZ P. identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 5'754.894 de Bucaramanga, y con registro número 130 en el libro de afiliados a la JAC - V.S.P.A. Es residente y ejerce la sana posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace 8 años, aproximadamente, sobre el bien inmueble denominado, EL SANTUARIO, ubicado en la **vereda San Pedro Alto** del corregimiento uno (1), del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, con una extensión aproximada de ___ hectáreas, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-22822 y número catastral _____ y del cual declara bajo la gravedad del juramento que no existe otro certificado del mismo predio, con otro distinto poseedor(a) que el que consta en el presente certificado y en las mismas circunstancias de tiempo modo y lugar conforme a lo contenido en el código civil y demás normas concordantes, este certificado se expide con destino a la oficina de INSPECCIÓN 8 y C. y solo puede ser utilizado para el fin señalado, liberando a la JAC, que represento de cualquier responsabilidad por el uso (indebido) de este documento.

Como testigo de lo anteriormente descrito tenemos al señor vicepresidente de la JAC. de la vereda San Pedro alto a Jaime Ortiz Castillo,

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los 05 días del mes 09 de 2024.

AURORA ROJAS RIVERA
C.C. No. 63.351.417 B/manga.
Presidenta JAC
Cel: 316 754 73 70 / ws.
E-mail: auromart@gmail.com

JAIME ORTIZ CASTILLO
C.C. No. 91.274.471
vicepresidente JAC
Cel: 315 634 97 21

Bucaramanga, 25 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Angel Jesus Marquez Prada identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.754.894 expedida en Betulia (Santander), en mi calidad de habitante de la Vereda San Pedro Alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500126064 de fecha 25 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

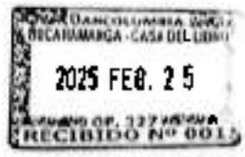
Firma Angel Jesus Marquez

NOMBRE Angel Jesus Marquez

C.C. No. 5754894

CONTACTO 3172475794

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de recaudo No. 2502800128084

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NIT o Documento: 91281011
Cliente:
ANDRES ROJAS BAEZ Y OTRO

→ TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS VARIOS FE

→ESTAMPILLA TASA IMPUESTO CONTRIBUCION PRO HOSPITAL

TOTAL	$1.000
Descuento Pasajes	$480
Total a Pagar	$5.280

Observaciones
Adición de Buenaventura

→ Fecha expedición: 2025/02/25
Fecha límite pago: 2025/03/03



Pague hasta la
fecha límite en cualquier
punto autorizado por el Banco de Bogotá y Davivienda
Consulte fecha límite



SOPORTE TRAMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013 hace constar que el Señor ANGEL JESUS MARQUEZ, identificado con la C.C. No. 6.754.894 de San Vicente de Chucuri, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca El Santuario ubicado en la Vereda San Pedro alto el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 03 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta:	04/09/2024
Ficha:	68001090557100000544

B2

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ANGEL JESUS

Apellidos: MARQUEZ PRADA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 5764894

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:	30/11/2019
Última actualización ciudadano:	25/06/2021
Última actualización vía registros administrativos:	

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	LILIANA FLORES TOLEDO
Dirección:	Carrera 30 No 10 - 45
Teléfono:	6154829516
Correo Electrónico:	sisben@bucaramanga.gov.co

ESSA | Grupo·epm

Nit: 890.201.230-1
Carrera 19 No.24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 633 9767

Número de cuenta: 1481004

Escanea y paga tu factura aquí

www.essa.com.co

ESSA Grupo EPM · @ESSAGrupoEPM · www.epm.com.co · essagrupoepm

Componentes de Costo (CU)

Generación (G):	401.32 $/kWh
Transmisión (T):	57.14 $/kWh
Distribución (D):	210.54 $/kWh
Restricciones (Rr):	37.68 $/kWh
Pérdidas (Pr):	68.92 $/kWh
Comercialización (C):	126.40 $/kWh
G + T + D + Cv + Pr + Rr + C (CU): $ 895.82	

Energía · Alumbrado Público · ESSA en casa · Aseo

678-12

Datos del Medidor

Medidor:	16275731
No consumo kWh vence AC:	0
Marca:	HK
Factor:	1
Clase:	5-1
Tipo:	41

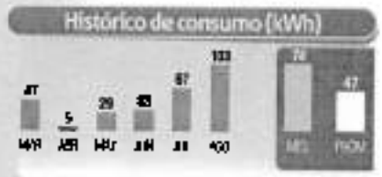
Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 21	Transformador: D114221
Duración kVA vencidos: 1	Código del CIU: 22 Prog EMPRESA Med 1-2
Valor Compensado: $2117.6707	Carga adicional: 0
Ciclo: 011 05 RUP 6974 PEDRO ROMERA VARONERO	Cuentas Áreas Comunes:
Ruta: 035 01 01 211 1616	Consumo mensual promedio:
Clase de usuario: Residencial	Consumo: 78
Estrato/nivel: 1 / 1	CMG $/mes: 65.085
Tarifa: 1 Sensible	PR $/mes: 344
Subestación: 14 E. ORO	DR kVA = DU kVA/mes: 223.064
Circuito: 1405 B. ORO - 05 20KV	FR kVA = FU kVA/mes: 30
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh): 341.3386	

Cliente: **MUÑOZ SANDOVAL JUAN PABLO**
Documento N°.: **13537965**
VIA SAN PEDRO ALTO FCA LA ESPERANZA
Bucaramanga, Santander
Ruta: 035 01 01 211 1616
Estrato:
Tel:

32 Días de Consumo · 3560 Lectura Actual · 3482 Lectura Anterior
78 Diferencia · 74 kWh Consumo · 1 Factor multiplicación

Histórico de consumo (kWh)



- Consumo calculado por Lectura Directa

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto		Valor Mes	Saldo
Consumo Actual	$	77.693	0
Subsidio	$	-45.614	0
Compensaciones 015	$	-2.113	0
Intereses Mora	$	120	0
Total servicio	**$**	**29.078**	

* Tenga en cuenta que aplica hasta el consumo de subsistencia establecido según resolución UPME 0355 del Mes julio 2014.

Tu energía ha sido subsidiada · Sin este subsidio pagarías $77.693 · Con el subsidio te estas ahorrando **$46.614** · Subsidio aplicado 60 %

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art. 130 ley 142/94

Aseo $0 + ESSA en casa $0 + ESSA $29.078 = **$29.078**

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público.

Alumbrado público $7.769 + Aseo $0 + ESSA en casa $0 + ESSA $29.078 = **$36.847**
Valor total a pagar

Este es el valor que pagas por servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la línea **115**

Alumbrado Público

Valor a pagar por impuesto de AP (acuerdo Vega No 344 de Diciembre 22 de 2006). Si tienes inquietudes o sugerencias comunícate con la alcaldía de tu municipio. (57)(607) 7301, opcion 29.

Base gravable	$	77.690
Tarifa impuesto alumbrado público (AP)		10%
Impuesto municipal alumbrado público	$	7.769
Saldo anterior	$	0
Total impuestos AP	**$**	**7.769**

A más tardar el pago de impuesto de AP, acorde como lo indica el artículo 125 del Estatuto Tributario Nacional, el sujeto de retención activo, es usted, señor(a) Municipio quien declara la retención y el valor correspondiente y no se verá reflejado en la factura de venta. Según la legislación, proceso el recurso de reconsideración Art 720 E.T.

Aviso

El no pago oportuno de la presente factura constituye un incumplimiento al contrato de condiciones uniformes, lo que da lugar a la suspensión del servicio, más cobros adicionales por una eventual reconexión del servicio. Contra la decisión de suspensión del servicio por no pago, proceden los recursos de reposición ante ESSA S.A. ESP y apelación ante la SSPD los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.





Puntos y Medios de Pago

ID Identificamos

- Aplicación móvil
- Débito automático: Bancolombia o Colpatria
- Pago electrónico: ATH, PSE, Redeban
- Apuestas la perla
- PTM
- Efecty
- Almacenes Éxito
- Entidades Bancarias
- Corresponsales Bancarios

Cooperativo: Coopalmirsa, Coopsbh, COMULFRUSAN, Coopcentral y Finecoop

Los pagos realizados mediante consignación o transferencia deben ser reportados al correo recaudos@essa.com.co adjuntando el comprobante de consignación y el número de cuenta

Consulta la oficina más cercana en www.essa.com.co

ESSA Grupo•epm



ESSA | Grupo•epm

AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 0047 DE ENE 25 DE 2002. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 012220 DE DIC 16 DE 2022

Felicitaciones:
Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
$36,847

Pague oportuno hasta:
16/SEP/2024

Periodo facturado

Del: 02/AGO/2024 al: 02/SEP/2024
Fecha último pago: 23/AGO/2024
Valor del último pago: 115,412
Suspensión desde: 17/SEP/2024
Expedición: 02/SEP/2024
Factura de venta: 2248184[illegible]

Número para pago electrónico
1481004



22 07 2025 Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestacion de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TITULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad. Vigente Oficina de Registro:	Dia	Mes	Año
Escritura Pública Número: Notaria:	Dia	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Dia	Mes	Año
Documento de sana posesión: X Autoridad: Inspección de policía rural No 1 Dr. PEDRO PADILLA	Dia 03	Mes A	Año 25
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Dia	Mes	Año
Certificado DADEP	Dia	Mes	Año
Adicionar filas necesarias.. ..	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Las cruces			
Dirección:	Urbana		Rural	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de inmueble				

Código Catastral	
Matricula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
LUIS HERNANDO MANTILLA DIAZ	91.258.279	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50.01 m2		
Servidumbre constituida – Clase. Escritura Pública No _____ Notaria:						Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:						Dia	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vias públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre viae públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervencion en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un) (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga. en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura. para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto precial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T P No.	74164 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
M
27-NOV-1989 BUCARAMANGA
REGISTRADOR NACIONAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024 le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f95ae32f1492d1bde4c2b01ffe7a65ce14e9b437ee9742fa6244a50971cf5d4a

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164** **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones n inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibídem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y reviste con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c911e523fee50ef7341109186457 2d4e416b757fa1e2b7e2e06ac733c697 47
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina 08

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

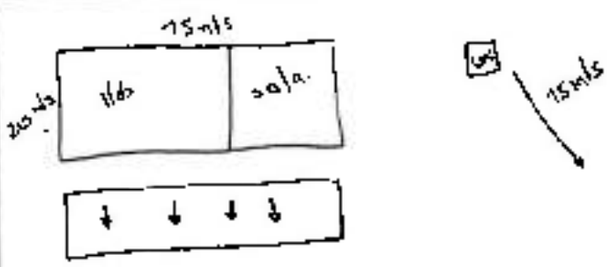
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	1	2	3	Vereda:	San pedro alto.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Luis Hernando.	Apellidos	monsalva. Diaz
Identificacion	91258279	Expedicion	Giron - Santander.
Numero celular	3013972874	Numero fijo	—— // —— .
Sisben	A2	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	720931 - 73104371
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	300 mts.
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	——
ADULTOS	2
MENORES	—— .
TOTAL USUARIOS	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [ ] Luz: SI [X] NO [ ] Gas: SI [ ] NO [X]

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Forero Calderon 1098684335.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.258.279**

MANTILLA DIAZ

APELLIDOS

LUIS HERNANDO

NOMBRES

Luis Mantilla Diaz

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1967**

GIRON
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

19-AGO-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-2700100-01275313-M-0091258279-20220108 00777365596A 1 8503595662

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Notaría 5
DE BUCARAMANGA

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Dr. MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
Notario

3RA Copia de la Escritura No. 956 de 31 de MARZO de 2.000

Naturaleza del acto COMPRAVENTA E HIPOTECA

Otorgado por EDGAR ESTUPIÑAN GOMEZ Y JAVIER GOMEZ GARCES

A: HERNANDO MANTILLA MARTINEZ A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Notaria 5 de bucaramanga.
Dirección: Calle 34 No. 20 - 29 PBX: 6960681 - 6308181
Escrituras: 6960682 Fax: 6523065
Email.: notaria5.bucaramanga@supernotariado.gov.co
nota@notaria5a.com.co www.notaria5a.com.co

V. 9

AA 16507943

Dr. Mario Tulio Sinisterra Hurtado
Notario Quinto
Circulo de Bucaramanga

Cuantía $

COMPRAVENTA E HIPOTECA

COD. E2343

DE : EDGAR ESTUPIÑAN GOMEZ Y JAVIER GOMEZ BARCES

A : HERNANDO MANTILLA MARTINEZ

A : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO "SANTA ROSA" O "LAS CRUCES" UBICADO EN LA VEREDA DE SAN PEDRO, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 300-177801

VALOR DEL CONTRATO: $17.000.000.oo Y $10.000.000.oo

No.: 956 NUMERO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia, a Treinta y uno (31) del mes de Marzo del año Dos mil (2.000). Ante mi, MARTHA LUCIA ARIZA Notario Quinto Encargado del Circulo de Bucaramanga, comparecieron: EDGAR ESTUPIÑAN GOMEZ Y JAVIER GOMEZ BARCES, mayores de edad, de esta vecindad, identificados con las cedulas de ciudadania numeros 13.822.800 y 91.258.259 expedidas en Bucaramanga, respectivamente, de estado civil casados con sociedad conyugal vigentes respectivamente y manifestaron:

P R I M E R O: Que transfieren a titulo de venta en favor de HERNANDO MANTILLA MARTINEZ, el derecho de dominio o propiedad y posetión que tienen y ejercen sobre el siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO que se segrego de otro de mayor extensión denominado "Santa Rosa" o "Las Cruces" ubicado en la vereda de San Pedro, jurisdicción municipal de Bucaramanga, lote que mide [illegible]

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Bucaramanga, 06 de Mayo de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Luis Hernando Mantilla Diaz identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.258.279 expedida en Giron - Santander, en mi calidad de habitante de la Vereda San Pedro Alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga , de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 252250093822 de fecha 06 de Mayo de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Luis Mantilla Diaz

NOMBRE Luis Hernando Mantilla Diaz

C.C. No 91258279 –

CONTACTO 3013972874


Recaudo de Estampillas
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Contribuyente
Trámite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Gobernación
Banco
Pagado Electronicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Articulo 1 de Decreto 0145 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor LUIS HERNANDO MANTILLA DIAZ identificado con la C.C. No 91.258.279 de Girón, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el Inmueble denominado: Finca Las Cruces ubicado en la Vereda San Pedro alto al. municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga el día 03 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 25/07/2025

Ficha: 68276250779500013218

A2

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LUIS HERNANDO

Apellidos: MANTILLA DIAZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91258279

Municipio: Floridablanca

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 25/08/2023

Última actualización ciudadano: 25/08/2023

Última actualización vía registros administrativos: 25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: JUAN CARLOS GOMEZ DURAN

Dirección: Transversal 29 No 5 - 33 Lagos III

Teléfono: 3699278

Correo Electrónico: sisben@floridablanca.gov.co

¡Hemos actualizado su información! Esto puede ocurrir en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando existe nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de su encuesta.

Para actualizar su ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

22 | 07 | 2025 Bucaramanga

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" (Un (1)) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. . **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspección de policía rural No 1 Dr, PEDRO PADILLA	**Día** 03	**Mes** 4	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por. .**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias. .	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca El Progreso		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona			
Tipo de inmueble			

Código Catastral	
Matricula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
ESTEBAN MENDOZA GARCIA	13 510.182	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**	**Área Disponible**	50.1 m2	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** _____ **Notaria:**					**Día** **Mes** **Año**	
Permiso o Autorización de **Suscrito por:**					**Día** **Mes** **Año**	
Adicionar las filas necesarias ...					**Día** **Mes** **Año**	
					Día **Mes** **Año**	

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias ...		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior ha revisado y verificado la consistencia coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos

de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.** así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de **un (1)** predio de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por.



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T P No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95aa32f1492d1bde4c6b01f7e7a65ce14e9b437ee8742fe5244a50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto Ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra reguladu por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9e911a523aa50af7341109189467204a4195b757fa1a2b7a2a08ec733cd02f47
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldia de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

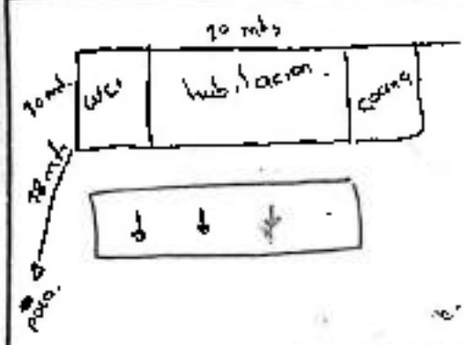
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	San pedro alto.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Cristian	Apellidos	marquez.
Identificacion	13.510-182	Expedicion	Bucaramanga.
Numero celular	3174812821	Numero fijo	— // —
Sisben	C1	Estrato	1.

INFORMACION



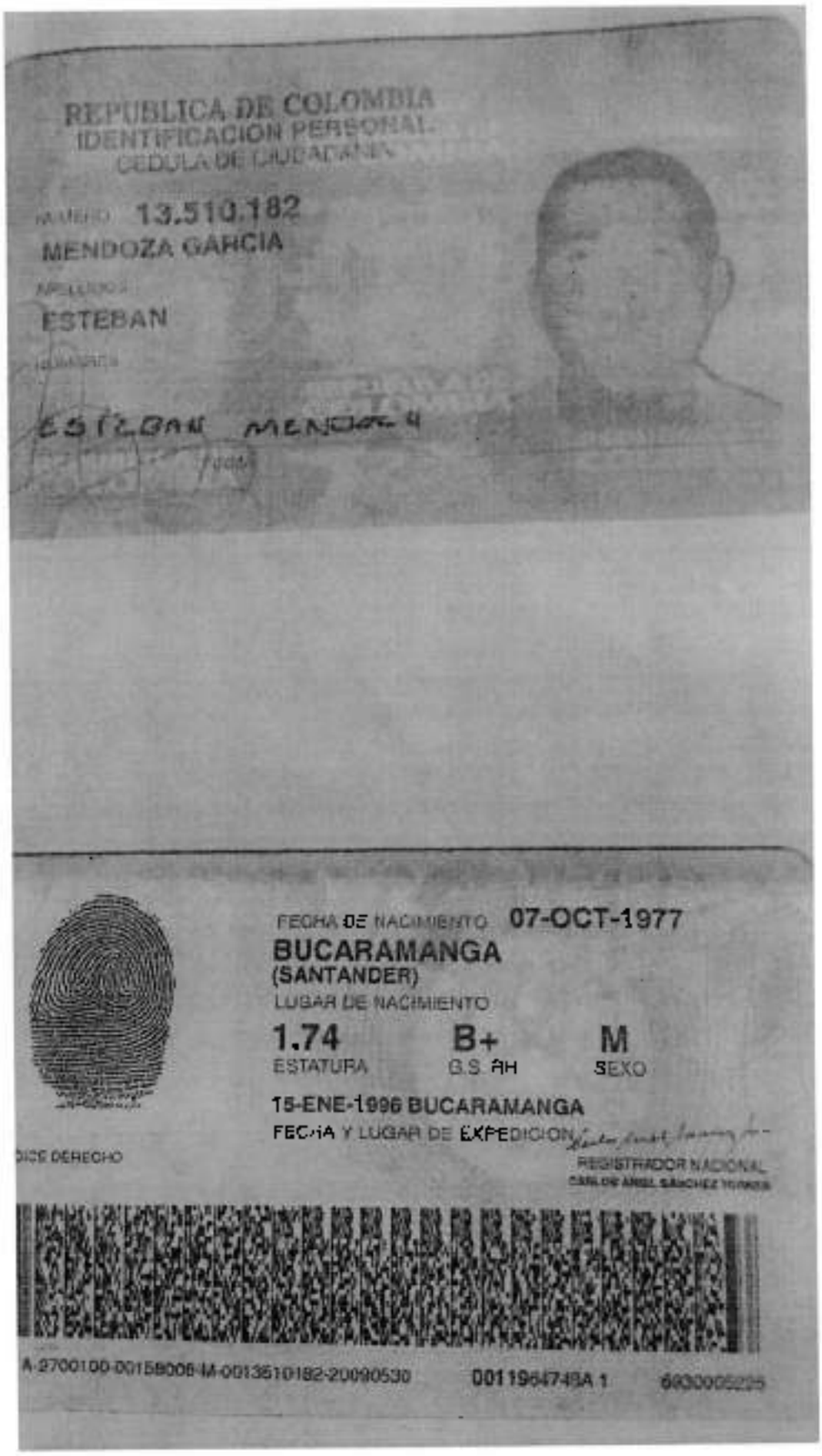
CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
721303 - 7304554	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 100 mts2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	—
ADULTOS	2
MENORES	2
TOTAL USUARIOS	4.

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☒ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Marquez Calderon 1098694335.

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.510.182
MENDOZA GARCIA

APELLIDOS
ESTEBAN

NOMBRES
ESTEBAN MENDOZA

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO

15-ENE-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00158006-M-0013510182-20090530 0011964749A 1 6930005235

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA

SAN PEDRO ALTO

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a) Esteban Mendoza G, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 13.510.182 de Bmanga, y con registro número 13 en el libro de afiliados a la JAC - V.S.P.A. Es residente y ejerce la sana posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace 10 años, aproximadamente, sobre el bien inmueble denominado, El Progreso, ubicado en la vereda San Pedro Alto del corregimiento uno (1), del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, con una extensión aproximada de ___ hectáreas, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-14231 y número catastral _____ y del cual declaro bajo la gravedad del juramento que no existe otro certificado del mismo predio, con otro distinto poseedor(s); que el que consta en el presente certificado y en las mismas circunstancias de tiempo modo y lugar conforme a lo contenido en el código civil y demás normas concordantes, este certificado se expide con destino a la oficina de INFRAESTRUCTURA B/ga. y solo puede ser utilizado para ese fin señalado, liberando a la JAC, que represento de cualquier responsabilidad por abuso (inadecuado) de este documento.

Como testigo de lo anteriormente descrito tenemos al señor vicepresidente de la JAC. de la vereda San Pedro alto a Jaime Ortiz Castillo,

Se expide a solicitud del interesado en Bga, a los 09 días del mes 09 de 2022.

AuroraRojas R.

AURORA ROJAS RIVERA
C.C. No: 63.351.417 B/maga.
Presidente JAC
Cel: 316 754 73 70 / ws.
E-mail. auromart@gmail.com

JAIME ORTIZ CASTILLO
C.C. No, 91.274.471
vicepresidente JAC
Cel: 315 634 97 21

Bucaramanga. 25 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Esteban Mendoza García identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 73·510·782 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda San Pedro Alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500128081 de fecha 25 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Esteban Mendoza García

NOMBRE Esteban Mendoza García

C.C. No. 73·510·782

CONTACTO 3174812827

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 894 204 936 6

Recibo de Impuesto No: 26025000128061

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
Id. Contribuyente: 0128061
Nombre:
ANICETO ROJAS RAFAY OTRO

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ ESTAMPILLA TASA IMPUESTO CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL

TOTAL	$4.400
[illegible]	$880
Total a pagar	$5.280

Expedido en
Bucaramanga

→ Fecha de expedición: 2025/02/25
Fecha límite de pago: 2025/03/03

Puede pagar en
https://impuestos.gse.com.co
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Bancolombia

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor ESTEBAN MENDOZA GARCIA, identificado con la C.C No. 13.510.182 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado Finca El Progreso ubicado en la Vereda San Pedro alto el municipio de Bucaramanga.

La presente certificacion, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningun otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos de administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta inspeccion de Policia Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el dia 03 de Abril de 2025.

PEDRO RADILLA
Inspector de Policia Rural No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga

Sisbén

A2

Fecha de consulta: 09/09/2024

Ficha BE001105549500002306

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: ESTEBAN

Apellidos: MENDOZA GARCIA

Tipo de documento: Cedula de ciudadania

Número de documento: 13513182

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/11/2019

Ultima actualizacion ciudadano: 09/12/2021

Ultima actualizacion en registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acerquese a la oficina del Sisben en municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

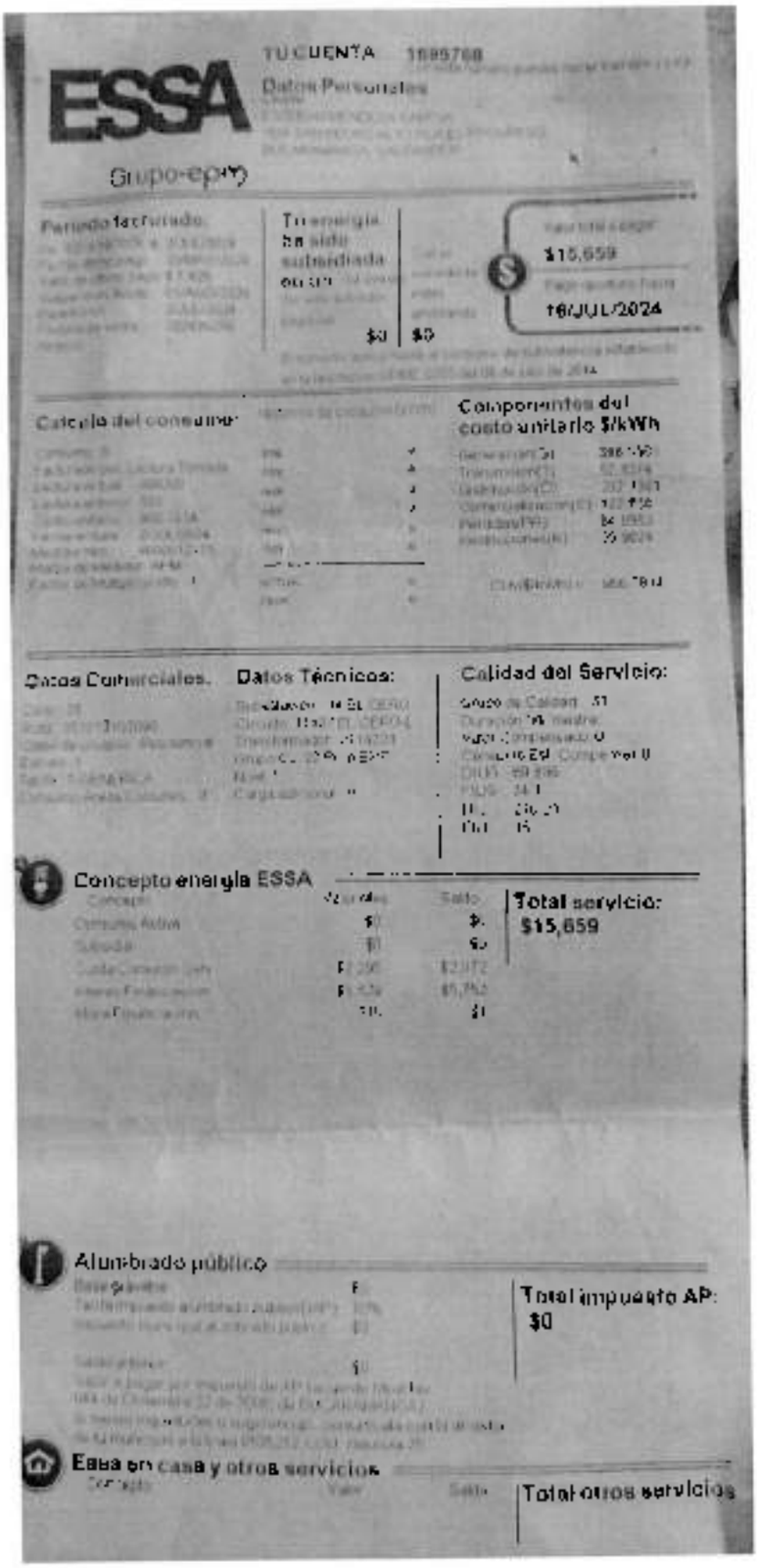
Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Telefono: 3164823516

Correo Electronico: sisben@bucaramanga.gov.co

Para validar ingresa a: sisbenconsulta



ESSA

Grupo-epm

TU CUENTA 1695768

Datos Personales

Periodo facturado

Tu energía ha sido subsidiada en $0

$0 $0

$15,659

16/JUL/2024

Cálculo del consumo

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales.

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total servicio: $15,659

Alumbrado público

Total impuesto AP: $0

Essa en casa y otros servicios

Total otros servicios

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un (1)) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspección de policía rural No 1 Dr, PEDRO PADILLA	**Día** 03	**Mes** 4	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar filas necesarias. .	**Día**	**Mes**	**Año**

NFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca La esmeralda			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de inmueble				

Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
HERNANDO ROJAS VILLAMIZAR	91.261.220	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Area Disponible	50.1 m2		
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. _____ Notaria:					Día	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:					Día	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias					Día	Mes	Año
					Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden **a vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos

de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora. funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito. no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

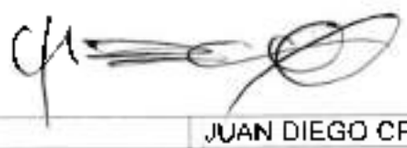
3 Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto. son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora. el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en **este** documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia. manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C No	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No.	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
DIAZ LIZCANO
91250727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N ° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Perra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ae32f1492d1bde4c5b01ffe7a55ce14e9b437ee9742fe5244e50071cf6b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No **74164** **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9c911e5238ee60ef7341109166457bd4e495b757fa1e2b7c2a98ed733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:02 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

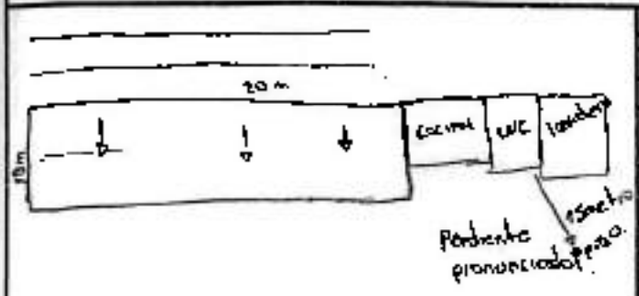
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	San pedro alto

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Hernando rojas V	Apellidos	Villamizar.
Identificacion	91.261.220.	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3169583126 - 3177291609.	Numero fijo	— // —
Sisben	A4	Estrato	2

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.4594 - 73.10502	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
200 mts.	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	—
ADULTOS	5
MENORES	5
TOTAL USUARIOS	10.

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [ ] Luz: SI [X] NO [ ] Gas: SI [ ] NO [X]

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Rincon Calderon 1098689335.

Powered by CamScanner

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA

SAN PEDRO ALTO

CERTIFICA QUE:

Que el/la señor(a) HERNANDO ROJAS VILLAMIZAR identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 91'261'220 de Bga, y con registro número 42 en el libro de afiliados a la JAC - V.S.P.A. Es residente y ejerce la sana posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace 30 años, aproximadamente, sobre el bien inmueble denominado, LA ESPERANZA, ubicado en la vereda **San Pedro Alto** del corregimiento uno (1), del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, con una extensión aproximada de ____ hectáreas, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No _____ y número catastral _____ y del cual declaro bajo la gravedad del juramento que no existe otro con el nombre del mismo predio, con un área distinta o ser el(la) que consta en el presente certificado y en las mismas circunstancias de tiempo modo y lugar conforme a lo contenido en el código civil y demás normas concordantes, este certificado se expide con destino a la oficina de INTERESADO y solo puede ser utilizado para el fin señalado, liberando a la JAC, que represento de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de este documento.

Como **testigo** de lo anteriormente descrito tenemos al señor Vicepresidente de la JAC de la vereda San Pedro alto a Jaime Ortiz Castillo.

Se expide a solicitud del interesado en Bga, a los 09 días del mes 07 de 2024.

AURORA ROJAS RIVERA
C. C. No: 63.351.417 Bmanga.
Presidente JAC
Cel: 316 754 73 70 / ws.
E-mail. auromart@gmail.com

JAIME ORTIZ CASTILLO
C.C.No. 91.274.471
vicepresidente JAC
Cel: 315 634 97 21



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.261.220

ROJAS VILLAMIZAR

APELLIDOS

HERNANDO

NOMBRES

Hernando Rojas V.

FIRMA



02-ENE-1967

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

1.75 O+ M

13-ENE-1967 BUCARAMANGA

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

Bucaramanga, 25 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Yo, Hernando Rojas Villamizar identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.261.220 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda San Pedro Alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250012806S de fecha 25 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Hernando Rojas Villamizar
NOMBRE Hernando Rojas Villamizar
C.C. No. 91'261.220 Bga
CONTACTO 315-849-66-33.

Powered by CamScanner

BANCOLOMBIA S.A.
BUCARAMANGA - CASA DEL LIBRO
2025 FEB. 25
RECIBIDO Nº 0015

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT [illegible]

Recibo de recaudo No: 2025000128045

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: [illegible]
Nombre:
ANUFTO BOLAS RAFFY OTRO

→ TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-LEY-IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL

$1.000

$4.000

TOTAL $5.280

Cancelado a
Cuenta de Recaudadora

→Fecha expedición: 2025/02/25
Fecha límite pago: 2025/03/30

Bancolombia

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor HERNANDO ROJAS VILLAMIZAR, identificado con la C.C. No. 91.261.220 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **La Esmeralda** ubicado en la **Vereda San** Pedro alto el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y no podrá ser utilizado para ningun otro proposito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 03 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 08/09/2024

Ficha: 6800102055050000325

A4

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: HERNANDO

Apellidos: ROJAS VILLAMIZAR

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91261220

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

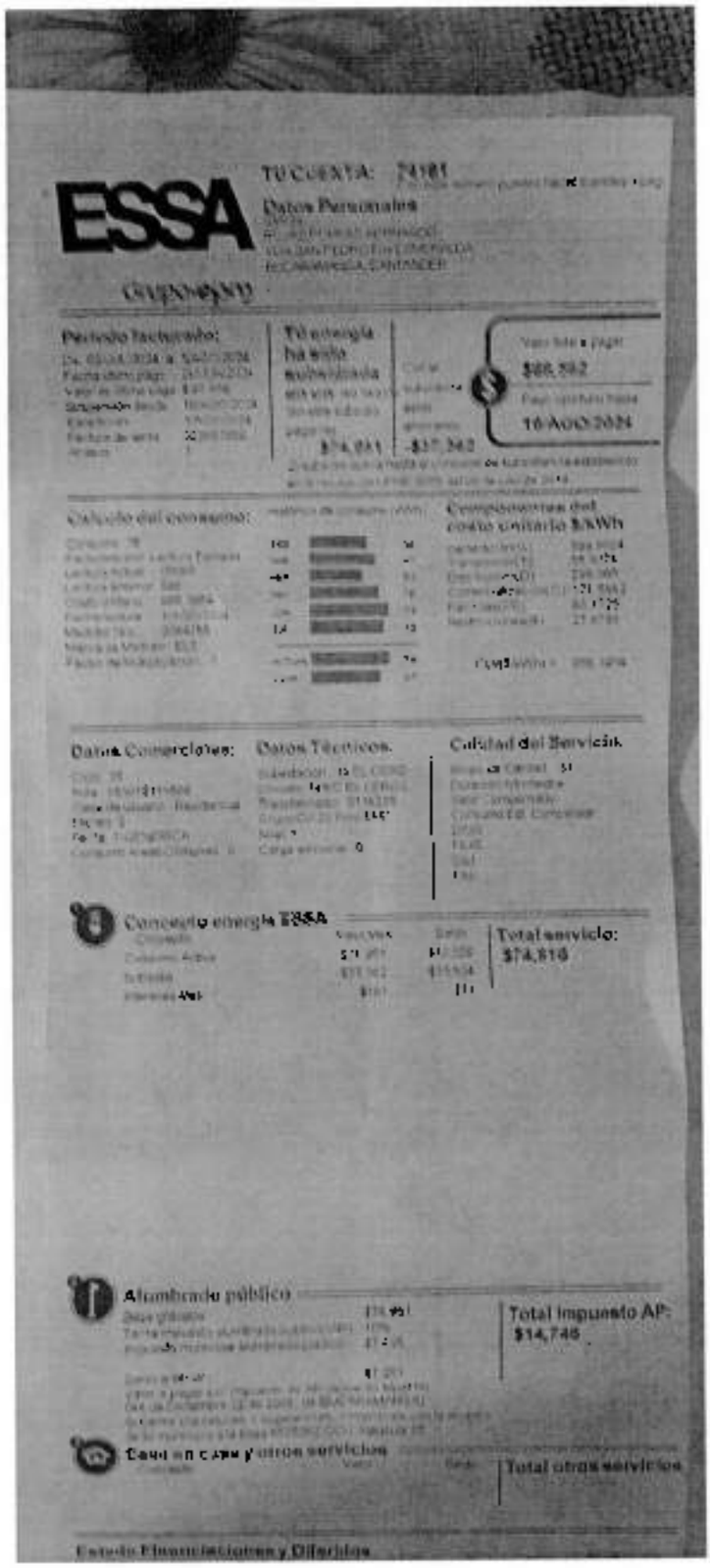
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/11/2019

Última actualización ciudadano: 28/09/2021

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente



ESSA

TU CUENTA: 74181

Datos Personales

Periodo facturado:

Tu energía ha sido suministrada

$88,592

16 AGO 2024

-$37,342

$74,041

Cálculo del consumo:

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales:

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total servicio:
$74,816

Alumbrado público

Total impuesto AP:
$14,746

Total otros servicios

Estado Financiero Corriente y Diferidos

22 07 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga) en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente a bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No.: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspector de policía rural1 Dr. PEDRO PADILLA	**Día** 15	**Mes** 07	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca La curva de Bambu			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de inmueble				

Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
MANUEL PACHECO ASCANIO	88.183.341	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Area Disponible	50.01 M2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. ____ Notaría:				Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por:				Dia	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias				Dia	Mes	Año
				Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente de proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio publico	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
M
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ee32f1492d1bde4c0b01ffe7a85ce14e9b437ee9742fe5244a50971c95b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164** **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA. Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c911e823fe650e7341108166457204a416b767fa1e2b7e2a06ec733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.183.341
PACHECO ASCANIO

APELLIDOS

MANUEL

NOMBRES

MANUEL PACHECO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1974

LA PLAYA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

11-MAY-1993 LA PLAYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL



A-3700100-00134013-M-0881211-1993-7035718 0114021993 8200001-053

DOCUMENTO DE DONACION

Yo: ROBERTO ROJAS BAEZ, varón mayor de edad, y vecino de este Municipio identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.831.376 expedida en la ciudadanía de Bucaramanga, y propietario del predio RURAL, que se - encuentra ubicado en la Vereda San Pedro FINCA SANTA ROSA " del Municipio de Bucaramanga, Santander; registrado bajo la matricula inmobiliari Nro 300133422.

Doy en DONACION a nombre del señor: MANUEL PACHECO ASCANIO, varón mayor de edad, y vecino de este Municipio, identificado con la cédula de - ciudadanía Nro 88.183.341 expedida en la Playa Norte de Santander, un Lote de Terreno que se segrega de otro de mayor extensión predio denominado FINCA SANTAROSA, con una área de 8.00 Mtrs de Frente , por 10.0 Mts de Fondo .

Y sus linderos son los siguientes: Por tres linderos con la via público y con el siguiente linderos con el señor: ROBERTO ROJAS BAEZ.

Este lote de terreno se denominará : LA CUEVA DEL BAMBU " .

- Queda como cláusula que el señor: MANUEL PACHECO ASCANIO, no podra - realizar ninguna transación comercial con este lote de terreno las - ubicas personas accionadas para la compra del lote de terreno es el - señor: ROBERTO ROJAS BAEZ, y como heredero principal es el hijo: ORLAN DO PACHECO ASCANIO.

Este documento se hace de común acuerdo entre las partes y obrando en sus cinco centidos normales por las dos partes.

Para constancia firmamos en la ciudad de Bucaramanga, a los 17 días - del mes de Noviembre de 2020.-

DONO

Roberto Rojas B

ROBERTO ROJAS BAEZ
C.C.No.13.831.376 de B/ga.

ACEPTO

Manuel Pacheco A.

MANUEL PACHECO ASCANIO
C.C.No.88.183.341 de Playa

NOTARIA 4ª

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

ROJAS BAEZ ROBERTO

x Roberto Rojas

LUZ HELENA CAMEDO PARRA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

NOTARIA 4ª

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

PACHECO ABCAMO MANUEL

x MANUEL PACHECO

LUZ HELENA CAMEDO PARRA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 14 de Julio de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO. **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Manuel Pachecho Ascanio identificado (a) con cédula de ciudadanía No 88.183.341 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda San Pedro Alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500441117 de fecha 14 de Julio de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Manuel Pacheco

NOMBRE Manuel Pacheco Ascanio

C.C. No. 88.183.341

CONTACTO 3223305492

Banco de Occidente

SAN GOBERNACIÓN DE SANTANDER

CAJA 3 | 14 JUL 2025 | CAJA 3

RECIBIDO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 301 235-6

Recibo de recaudo No: 2502500441117

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 88163341
Nombre:
MANUEL PACHECO ASCANIO

TRAMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO CONTRIBUCIÓN PRO HOSPITAL	$1.600
TOTAL	$4.800
Ordenanza Anual 2005	$480
Total a pagar	**$6.280**

Con destino a:
Alcaldía de Bucaramanga

→Fecha expedición: 2025/07/14
Fecha límite de pago: 2025/07/21

Puede ingresar a
https://estampillas.eyc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

REIMPRESIÓN

SOPORTE TRÁMITE

thra Imp 2025/07/14 09:51:52

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR02-202502-00005802
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor MANUEL PACHECO ASCANIO, identificado con la C.C. No. 88.183.341 de la playa, con domicilio en Bucaramanga: ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: **Finca La Curva de Bambu** ubicado en la **Vereda San pedro alto** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien

Se expide a solicitud del Interesado, en Bucaramanga, el dia 15 de Julio de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

07/09/2024

Nombres: MANUEL

Apellidos: PACHECO ASCANIO

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Número de documento: 88[illegible]41

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

25/11/2019

25/11/2019

25/11/2024

Contacto Oficina SISBEN


ESSA

TU CUENTA 1695543

Datos Personales

Grupo-epm

Periodo facturado

Tú energía ha sido subsidiada en un

$30,392

-$12,039

$50,392

Cálculo del consumo

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales

Datos Técnicos

Calidad del Servicio

Conceptos energía ESSA

Total servicio $44,188

Alumbrado público

Total impuesto AP: $6,178

Aseo ordinario y otros servicios

Totales servicios

Equipo financiaciones y Obsoletos

Tu Cuenta 1695543

Total: $44,188

Total: $50,392

22	07	2025	Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, recuerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución de proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre a gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano(predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitacrón de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspección de policía rural 01 Dr. PEDRO PADILLA	**Día** 03	**Mes** 04	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca El plan			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de Inmueble				

Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
ANICETO ROJAS BAEZ	91 291.011	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	**X**	**NO**		**Área Disponible**		**50.1m2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (**Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
.						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de Intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

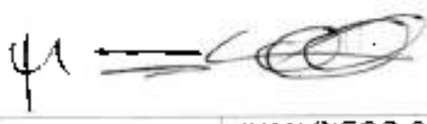
3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio a proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No	91280727
T.P. No.	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74154
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **195ee32f1462df1bde4c8b01f8e7e86ca14e0b437ee87421e5244e50071cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c911e623ee50af7341909b894572d4a410b767afa2b7e0e09ec733cdf0747
Documento generado el: 24/07/2025 02:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de Visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

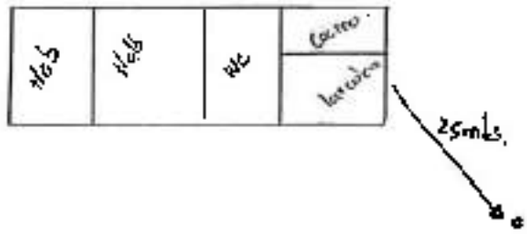
LOCALIZACION

Departamento:	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Anicelo .	Apellidos	Rojas Boez.
Identificacion	91.291.011	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	318 381 6642	Numero fijo	———
Sisben	B1	Estrato	2

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
722.3844 – 73.095.174	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
200 mts.	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	———
ADULTOS	4
MENORES	———
TOTAL USUARIOS	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Gómez Calderon 1098684335.

Powered by CamScanner


FECHA DE NACIMIENTO 22-ENE-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
O+
M
27-SEP-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.291.011
ROJAS BAEZ
ANICETO

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA

SAN PEDRO ALTO

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a) NELSON ROJAS BAEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 91.254.041 de Bucaramanga, y con registro número 27 en el libro de afiliados a la JAC - V.S.P.A. Es residente y ejerce la sana posesión pública, pacífica e ininterrumpida desde hace 20 años, aproximadamente, sobre el bien inmueble denominado, EL PLAN, ubicado en la **vereda San Pedro Alto** del corregimiento uno(1), del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, con una extensión aproximada de ---- hectáreas, predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-38118 y número catastral ---------- y del cual declaro bajo la gravedad del juramento que no existe otro certificado del mismo predio, con otro distinto poseedor(a) que el que consta en el presente certificado y en las mismas circunstancias de tiempo modo y lugar conforme a lo contenido en el código civil y demás normas concordantes, este certificado se expide con destino a la oficina de INFRAESTRUCTURA BIES. y solo puede ser utilizado para el fin señalado, liberando a la JAC, que represento de cualquier responsabilidad por el uso (inadecuado) de este documento.

Como testigo de lo anteriormente descrito tenemos al señor vicepresidente de la JAC. de la vereda San Pedro alto a Jaime Ortiz Castillo.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los 05 días del mes 07 de 2024.

AURORA ROJAS RIVERA
C.C. No: 63.351.417 B/mga.
Presidente JAC
Cel: 316 754 73 70 / ws.
E-mail: auromart@gmail.com

JAIME ORTIZ CASTILLO
C.C.No. 91.274.471
vicepresidente JAC
Cel: 315 634 97 21

Bucaramanga. 25 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Aniceto Rojas Baez identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.291.011 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda San pedro alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla Recibo No. 2502500128062 de fecha 25 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente.

Firma Aniceto Rojas Baéz

NOMBRE

C.C. No. 91291011

CONTACTO 3115523630

Powered by CamScanner

BANCOLOMBIA S.A.
BUCARAMANGA-CASA DEL LIBRO
2025 FEB. 25
RECIBIDO Nº 001

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de impuesto No: 2502600128063

→ NOMBRE O RAZON SOCIAL
No. Documento: 91501011
Firma:
ANICETO ROJAS HAFZY DIRO

→ TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA-CASA IMPUESTO CONSTRUCCION
PRO HOSPITAL

TOTAL $5.280
Cheque $480
Total a pagar $5.280

Observaciones:
Modelo de Discriminación

→ Fecha expedición: 20/02/2025
Fecha límite de pago: 2025/03/30

Usuario registro:
Ajuste Impuesto Departamental
para validar y consultar el pago de la
Estampilla Dpto - Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Bancolombia

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor ANICETO ROJAS BAEZ, identificado con la C.C. No. 91.291.011 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca **El Plan** ubicado en la **Vereda San Pedro alto** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la tenencia, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 03 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga


ESSA
Grupo epm
Datos Comerciales
Datos Técnicos
Calidad del Servicio
Alumbrado público
Total impuesto AP
$10.838
Tu Cuenta No. 1134701
Total: $53.288
Total: $62.848

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 08/10/2024

Ficha: 68001104761700800144

B1

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ANICETO

Apellidos: ROJAS BAEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91299011

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 05/04/2022

Última actualización ciudadano: 19/04/2023

Última actualización por registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acercarse a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente.

Contacto Oficina SISBEN

Nombre Administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 48

Teléfono: 3104823514

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

22 07 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano(s) predial(es), aplicables al mismo en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro.**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaria:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad: Inspector de policía rural 1 Dr .PEDRO PADILLA**	**Día** 03	**Mes** 04	**Año** 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**
	12	07	2021

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Villa naty			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1

Municipio de ubicación	Bucaramanga
Zona	
Tipo de inmueble	
Código Catastral	
Matricula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
RAFAEL ANTONIO NIÑO RAMIREZ	91 478.024	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Area Disponible	50.01 M2
Servidumbre constituida – Clase:				Día / Mes / Año	
Escritura Pública No. ____ Notaria.					
Permiso o Autorización de [illegible]				Día / Mes / Año	
Suscrito por:					
Adicionar las filas necesarias				Día / Mes / Año	
				Día / Mes / Año	

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior ha revisado y verificado la consistencia coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del

proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

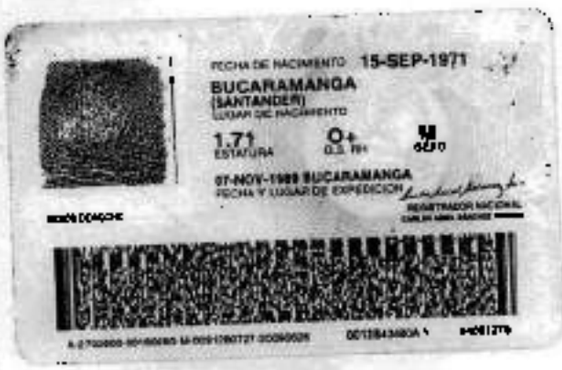
5 En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ BMANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f95ae3231492d1bde4c8b01ffe7a66ce14e9b437ee8742fe5244e50971c6b4a

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2c8e1e623fee60ad7341909185a5f2d4e418b7578e1e2b7e2e05ec733dd0747
Documento generado el: 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.478.024
NIÑO RAMIREZ
APELLIDOS
RAFAEL ANTONIO
NOMBRES
RAFAEL NIÑO
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1975
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUL-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A 2700100-00164562-M-0091478024-20090728 0014000291A 1 6313004597

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 03/09/2024

Ficha: 68001104781700080145

B1

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: RAFAEL ANTONIO

Apellidos: NIÑO RAMIREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91472824

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente 05/04/2022

Última actualización ciudadana. 05/04/2022

Última actualización vía registro administrativo:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164828516

Correo Electrónico: sisben3@bucaramanga.gov.co

PROMESA DE COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES SUCESORALES

En la ciudad de Bucaramanga a los 12 dias del mes de Julio del año 2.021, entre nosotros **NOHEMI NIÑO DE PORTILLA ,** Mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadania número 27.949.578 de Bucaramanga y quien en adelante se denominara **LA PROMITENTE VENDEDORA,** y por la otra parte **RAFAEL ANTONIO NIÑO RAMIREZ ,**Varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadania número 91.478.024 de Bucaramanga. **MYRIAM REY CASTELLANOS**, Mujer, Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadania No. 63.335.539 de Bucaramanga y quienes en adelante se denominará **LOS PROMITENTES COMPRADORES,** se celebra el presente contrato de compraventa de bien inmueble sujeto a las Cláusulas y condiciones siguientes: **Primera:** LA **PROMITENTE VENDEDORA** enajena a **LOS PROMITENTES COMPRADORES** y estos adquieren la propiedad del siguiente bien Inmueble : Lote junto con la casa en el construida, Ubicado en la Vereda san pedro Alto Municipio de Bucaramanga , segregado de las fincas la esmeralda y la loma y recibirá apartir del momento el nombre de VILLA **NATY** , sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE ,** linda con la Finca la Cristalina predio de **OMAIRA ROJAS. POR EL SUR.** Linda con el predio **ANIMES MIRAMAR** del señor **ESTEBAN MENDOZA. POR EL ORIENTE.** Linda con el Predio Brisas y con el predio **LA LOMA** propiedad del señor **HONORIO MENDOZA Y MERCEDEZ RAMIREZ. OCCIDENTE.** Linda con Predio la Esmeralda, Propiedad de **MERCEDEZ RAMIREZ,** hace parte de la matricula inmobiliaria número 300-98118.**SEGUNDA TRADICIÓN.** Que los inmuebles anteriormente descritos los adquirió LA **PROMITENTE** VENDEDORA por derechos que poseen por ser hija legitima de la señora **MARIA NIÑO** y **DOMINGO NIÑO MILLAN. TERCERO.** El precio total de la presente compraventa se conviene en la suma **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000.oo),** dinero que los promitentes compradores se compromete a pagar en dinero efectivo a la firma de este documento de promesa de compraventa. **CUARTO.** La escritura traslativa de dominio deberá realizarse subsiguientemente en la Notaria Tercera de Bucaramanga, una vez se haya llevado a cabo el proceso de sucesión. **QUINTO.** No obstante, si surgiere algún inconveniente para dar estricto cumplimiento a lo expuesto en la cláusula anterior, las partes deberán comparecer ante el señor Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga para hacer nota de presentación o documento de prorroga según el caso. **SEXTA:** Los gastos Notariales, Registro, boleta fiscal, retención en la Fuente serán pagos entre el promitente comprador y promitente vendedor **SEPTIMA:** Se estipula como cláusula penal la suma de **DOS MILLONES** DE PESOS **MCTE ($2.000.000.oo)** que la parte incumplida pagará a la cumplida como sanción penal además de los daños y perjuicios de la persona afectada. **OCTAVA:** Mediante la presente estipula que la Promitente Vendedora transfiere los derechos y acciones que le corresponden en la sucesión de los causantes y hacen entrega material del predio el día 12 de Julioo del año 2021. Este documento presta mérito ejecutivo para todas las cláusulas señaladas en este documento. Se firma entre las partes a los 12 dias del mes de Julio de 2.021.

TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO ES OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS COMPETENTE

LA PROMITENTE VENDEDORA:

Nohemi Niño

NOHEMI NIÑO DE PORTILLA
C.C. No.27.949.579 de Bucaramanga

LOS PROMITENTES COMPRADORES

RAFAEL A NIÑO R.

RAFAEL ANTONIO NIÑO RAMIREZ
C.C. No. 91.478.024 de Bucaramanga

Myriam Rey C.

MYRIAM REY CASTELLANOS
C.C. No. 63.335.539 de Bucaramanga

"EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS COMPETENTE"

Notaria Tercera
Bucaramanga (Sder)

PROMESA DE COMPRAVENTA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga Sder compareció:

NIÑO RAMIREZ RAFAEL ANTONIO

identificado con C.C. 91478026

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dígitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Bucaramanga Sder., 2021-07-12 12:04:26

Cód. Verificación: 8k77d

xRAFAEL A NIÑO R

FIRMA

MARGARITA LÓPEZ CELY
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Notaria Tercera
Bucaramanga (Sder)

PROMESA DE COMPRAVENTA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga Sder compareció:

REY CASTELLANOS MYRIAM

Identificado con C.C. 63355539

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dígitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Bucaramanga Sder., 2021-07-12 12:05:51

Cód. Verificación: 8k7tq

FIRMA

MARGARITA LÓPEZ CELY
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Notaria Tercera
Bucaramanga (Sder)

PROMESA DE COMPRAVENTA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaria Tercera del Círculo de Bucaramanga Sder compareció:

NIÑO DE PORTILLA NOEMI

Identificado con C.C. 27949579

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dígitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil Bucaramanga Sder., 2021-07-12 12:03:57

Cód. Verificación: 8k7tq

FIRMA

MARGARITA LÓPEZ CELY
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

ESSA | Grupo epm

Nit: 890.201.230-1
Carrera 19 No.24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7)633 9797

Número de cuenta: 1695714

Escanea y paga tu factura aquí

www.essa.com.co

ESSA Grupo EPM · @ESSAGrupoEPM

Componentes de Costo (CU)

Generación (G):	401.32 $/kWh
Transmisión (T):	57.14 $/kWh
Distribución (D):	294.54 $/kWh
Pérdidas (PR):	32.68 $/kWh
Restricciones (R):	31.32 $/kWh
Comercialización (C):	128.12 $/kWh
G+T+D+PR+R+C/Un ($/kWh):	896.02

1 Energía · 2 Alumbrado Público · 3 ESSA en casa · 4 Aseo

303 112

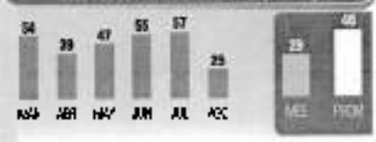
Datos del Medidor

Número:	450E017193
Lectura Anterior (kWh):	0
Marca:	APM
Factor:	1
Cifras:	6.1
Tipo:	A3

Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 31	Transformador: 0114221
Estrato Inmueble: 6	Código del Circ: 22 Vía BARRIOS Nivel 1-2
Valor Compensado: $3529.7648	Carga adicional: 0
Circuito: 35 TDIS-SUR BGA VIA PCACHILCHINITA MARIONEGRO	Cuentas Áreas Comunes:
Ruta: 035 01-01-210-7040	Consumo mensual promedio:
Clase de usuario: 1 Residencial	Consumo: 29
Estrato/Nivel: 1 / 1	DIU(Log 69.88)
Tarifa: 1 General	RIU(Log 34.4
Subestación: 4 EL CERO	DU(Un - DIU(Log m 223.094
Circuito: 4002 E. CERO-4.08 0.0005	Ruta=PR(Log m 30
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh): 141.3088	

Histórico de consumo (kWh)



- Consumo calculado por Lectura Tomada

32 Días de consumo	1366 Lectura Actual	1509 Lectura Anterior	29 Diferencia	29 kWh Consumo	1 Factor multiplicación

Cliente: RAFAEL ANTONIO NIÑO RAMIREZ
Documento Nº: 91078024
VDA SAN PEDRO ALTO FCA VIEJA MAY 240 136
Bucaramanga, Santander
Ruta: 035 01-01-210-7040
Clase:
Tel:

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto		Valor Mes	Saldo
Consumo Actual	$	20.865	0
Subsidio	$	-17.331	0
Cuota Conexos Serv	$	2.400	0
Compensaciones DIS	$	-3.580	0
Interes Financiacion	$	3.494	0
Total servicio	$	15.848	

* Tenga en cuenta que aplica Nota al consumo de subsistencia establecido según resolución (UPME (CREG del 8 de julio de 2014.

Tu energía ha sido subsidiada | Sin este subsidio pagarías $28.885 | Con el subsidio te estás ahorrando $17,331 | Subsidio aplicado 60 %

Estado de Financiaciones

Concepto	Deuda Inicial	#Cuota	Saldo	Cuotas pendientes
Cargo y cuotas apv	$728.271	25	$675.654	7

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

Aseo	ESSA en casa	ESSA	
$0	+ $0	+ $15,848	= $15,848

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público.

Alumbrado público	Aseo	ESSA en casa	ESSA	
$2.889	+ $0	+ $0	+ $15,848	= $18,737 Valor total a pagar

Este es el valor que pagas por: servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporte daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la línea 115

Alumbrado Público

Valor a pagar por impuesto de AP facturado Mpal Nu 049 de Diciembre 22 de 2008). Si tienes inquietudes o sugerencias comunícate con la oficina de tu municipio 3535252 DDU (opción 2)

Base gravable	$	28,885
Tarifa impuesto alumbrado público (AP)		10%
Impuesto municipal alumbrado público	$	2,889
Subsidio/aporte	$	0
Total impuestos AP	**$**	**2,889**

Si Usted no está de acuerdo con el pago de impuesto de A.P. alumbrado público de nuestra competencia, comparte el cobro a EEB del Estrato Tributario Habitual, y el promedio de consumo mensual, no cobre tarifa Municipio quien declara la ilegalidad y el cobro consignado y no se verán reflejados en la próxima factura. Contra esta liquidación procede el recurso de reposición establecido en el CPACA

Aviso

El no pago oportuno de la presente factura constituye un incumplimiento al contrato de condiciones uniformes lo que da lugar a la suspensión del servicio. Evite cargos adicionales por una eventual reconexión del servicio. Contra la decisión de suspensión del servicio por no pago, proceden los recursos de reposición ante ESSA S.A. E.S.P. y apelación ante la SSPD los cuales deberán interponerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta factura y en todo caso antes de la fecha de vencimiento de la misma.





Puntos y Medios de Pago

ID Identificarse

- Aplicación móvil
- Débito automático: Bancolombia o Colpatria
- Pago electrónico: ATH PSE Redeban
- Apuestas la perla
- PTM
- Efecty
- Almacenes Éxito
- Entidades Bancarias
- Corresponsales Bancarias

Cooperativas: Coopenersa, Coensa, COMULTRASAN, Coopcentral y Finecoop

Los pagos realizados mediante consignación o transferencia deben ser reportados al correo recaudos@essa.com.co adjuntando el comprobante de consignación y el número de cuenta

Consulta la oficina más cercana en www.essa.com.co

ESSA Grupo•epm

ESSA | Grupo•epm

AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0547 DE ENE. 25 DE 2002. GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 012220 DE DIC. 26 DE 2022

Felicitaciones:

Estás al día en tu pago

Valor total a pagar:
$18,737

Pago oportuno hasta:
16/SEP/2024

Periodo facturado

De: 02/AGO/2024 a 02/SEP/2024
Fecha último pago: 16/AGO/2024
Valor del último pago: 20,186
Suspensión desde: 17/SEP/2024
Expedición: 03/SEP/2024
Factura de venta: 224331309

Número para pago electrónico
1695714



Bucaramanga, 18 de febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Rafael Antonio Niño Ramirez identificado (a) con cédula de ciudadanía No 91.478.024 expedida en Bmanga, en mi calidad de habitante de la Vereda San pedro Alto del Corregimiento 1. del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250011491 57 de fecha 18 de febrero, de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

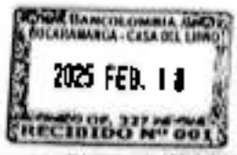
Firma RAFAEL A NIÑO R

NOMBRE RAFAEL A NIÑO R

C.C. No. 91 478024

CONTACTO 3232263558-0 3046651348

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de impresión No: 260260018157

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
[illegible]
RAFAEL ANTONIO NAVA RAMIREZ

TRAMITE:
[illegible]

ESTAMPILLA PRO HOSPITAL

$1.000
$400
$5.280

Fecha de pago: 2026/02/18
Fecha límite de pago: 2026/03/24

Bancolombia

SOPORTE TRAMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL, CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor RAFAEL ANTONIO NIÑO RAMIREZ, identificado con la C.C. No. 91.478.174 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado Finca **Villa Naty** ubicado en la **Vereda San Pedro** alto el municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, al día 03 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

15 07 2025 Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**" (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1

FUENTE DE LOS DATOS

Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaria:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No.: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP:	**Día**	**Mes**	**Año**
TIENE UN CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION CERRADO Y NUEVOS NUMEROS DE MATRICULA QUE VISUALIZAN UNA DIVISION MATERIAL SE DEBEN PEDIR LOS NUEVOS NUMERO DE MATRICULA PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL USUARIO 18492-24365-423386 Y 423385	**Día**	**Mes**	**Año**
	18	10	2024

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	Finca Santa Rosa			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1

Municipio de ubicación	Bucaramanga
Zona	
Tipo de inmueble	
Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
ROBERTO ROJAS BAEZ	13.831.376	Por definir

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	**SI**	**X**	**NO**		**Área Disponible**	**50.01 M2**	
Servidumbre constituida – Clase.					**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública No. _____ Notaría:							
Permiso o Autorización de [illegible] – (Fundamento JJ. [illegible])					**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:							
					Día	**Mes**	**Año**
					Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste

como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora. funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora. el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) pred ode propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C No	91280727
T.P No.	74164 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No.	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
0012643666A 1 24081378


192261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificación. f95ee32f1492d1bde4c6b01ffa7a65ce14e9b437ee8742fe5244a50971cf5b4a

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20250724-1513030

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) JUAN DIEGO CRUZ **LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificación: d9c911e523fea80af734[illegible]

Documento generado en 24/07/2025 12:14:22 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.831.376
ROJAS BAEZ

APELLIDOS
ROBERTO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1954
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

07-OCT-1975 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

C

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241008578110196732G Nro Matricula: 300-13422

FOLIO CERRADO

Página 1 TURNO: 2024-300-1-201169

Impreso el 8 de Octubre de 2024 a las 10:53:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 01-06-1978 RADICACIÓN: 78-6446 CON: HOJAS DE CERTIFICADO: DE: 01-01-1978

CODIGO CATASTRAL: 000000036COD CATASTRAL ANT.: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: CERRADO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA FINCA, CON SUS CULTIVOS DE PASTOS Y MONTAJAS, CON CASA DE TAPIAS, MADERA Y TEJAS, UN ESTABLO CON CAPACIDAD PARA TREINTA (30) CABEZAS DE GANADO, CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE, SE SIGUE POR TODO EL CAMINO QUE DE SAN PEDRO CONDUCE A LA ESPERANZA, HASTA ENCONTRAR UN MOJON DE CEMENTO Y PIEDRA, SITUADO A LA ORILLA DEL CAMINO, SE SIGUE CAMINO ARRIBA HASTA EL CRUCE DEL CAMINO QUE VA A LA CARBONERA, HASTA ENCONTRAR LA QUEBRADA DEL CALZO, LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO, CON PROPIEDADES DE MARTIN MARTINEZ Y ENRIQUE ROJAS. DE ESTA QUEBRADA AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIMIENTO EN LINEA RECTA, HASTA ENCONTRAR EL FILO DE MAGUEYES, LINDANDO CON PROPIEDADES DE VICTOR RAMIREZ; POR EL ORIENTE, CON DE VICTOR RAMIREZ EN TODA LA CIMA DE LA CORDILLERA DE MAGUEYES, HASTA DAR A UN MOJON DE PIEDRA; POR EL SUR, DE ESTE MOJON LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR EL NACIMIENTO DE LA QUEBRADA LA JABONERA, LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON TERRENOS ANTES DE HEREDES DE HOY DE ORTIZ MENDEZ, SE SIGUE AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR LA QUEBRADA DE LA CASCADA, POR TODA ESTA AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR LA BOCATOMA QUE LLEVA EL AGUA A SANTA ROSA, POR EL OCCIDENTE, SIGUIENDO EL CRUCE DE LA TOMA AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE CEMENTO Y PIEDRA, DE ESTA SIGUIENDO POR UN CAÑO SECO HACIA ABAJO HASTA ENCONTRAR UNAS MATAS DE MUELA Y CERCAS DE ALAMBRE, SIGUIENDO ESTE ALAMBRADO HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE PILOMA, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA, LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES DE RODOLFO O PABLO RIVERA O DE SUS SUCESORES Y DE VIRGILIO AGUILAR UNA FINCA, CON SUS CULTIVOS DE PASTOS Y MONTAJAS, CON CASA DE TAPIAS, MADERA Y TEJAS, UN ESTABLO CON CAPACIDAD PARA TREINTA (30) CABEZAS DE GANADO, CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE, SE SIGUE POR TODO EL CAMINO QUE DE SAN PEDRO CONDUCE A LA ESPERANZA, HASTA ENCONTRAR UN MOJON DE CEMENTO Y PIEDRA, SITUADO A LA ORILLA DEL CAMINO, SE SIGUE CAMINO ARRIBA HASTA EL CRUCE DEL CAMINO QUE VA A LA CARBONERA, HASTA ENCONTRAR LA QUEBRADA DEL CALZO, LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO, CON PROPIEDADES DE MARTIN MARTINEZ Y ENRIQUE ROJAS, DE ESTA QUEBRADA AGUAS ARRIBA, HASTA SU NACIMIENTO EN LINEA RECTA, HASTA ENCONTRAR EL FILO DE MAGUEYES, LINDANDO CON PROPIEDADES DE VICTOR RAMIREZ; POR EL ORIENTE CON DE VICTOR RAMIREZ EN TODA LA CIMA DE LA CORDILLERA DE MAGUEYES, HASTA DAR A UN MOJON DE PIEDRA; POR EL SUR, DE ESTE MOJON LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR EL NACIMIENTO DE LA QUEBRADA LA JABONERA, LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON TERRENOS ANTES DE HEREDES DE HOY DE ORTIZ MENDEZ, SE SIGUE AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR LA QUEBRADA DE LA CASCADA, POR TODA ESTA AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR LA BOCATOMA QUE LLEVA EL AGUA A SANTA ROSA, POR EL OCCIDENTE, SIGUIENDO EL CRUCE DE LA TOMA AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE CEMENTO Y PIEDRA, DE ESTA SIGUIENDO POR UN CAÑO SECO HACIA ABAJO HASTA ENCONTRAR UNAS MATAS DE MUELA Y CERCAS DE ALAMBRE, SIGUIENDO ESTE ALAMBRADO HASTA ENCONTRAR EL MOJON DE PIEDRA, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA, LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES DE RODOLFO O PABLO RIVERA O DE SUS SUCESORES Y DE VIRGILIO AGUILAR LOTE DE TERRENO DE 44 HECTAREAS, 4501 M2. DECLARACION PARTE RESTANTE SEGUN ESCRITURA Nº 1743 DE 03/12/2018 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE ORIGEN ACLARADA MEDIANTE ESCRITURA Nº 369 DE 10/03/2017 A DEM. ——— LINDEROS NOROCCIDENTE. CON LOS PREDIOS 00-02-0005-0053-000 00-02-0005-0054-000, 00-02-0005-0007-000, 00-02-0005-0244-000 Y 00-02-0002-0003-000 VIA AL MEDIO ——— NORTE. CON EL PREDIO 00-02-0005-0053-000 Y EL PREDIO 00-02-0026-0035-000; ——— NORORIENTE. CON EL PREDIO 00-02-0005-0000-000; ——— SURORIENTE. CON EL PREDIO 00-02-0005-0030-000, 00-02-0005-0104-000 Y EL PREDIO 00-02-0005-0103-000, ——— SUR. CON EL PREDIO 00-02-0026-0050-000, EL PREDIO 00-02-0026-0035-000, EL PREDIO 00-02-0026-0104-000 Y EL PREDIO 00-02-0026-0106-000 Y EL PREDIO 00-02-0026-0104-000; ——— OCCIDENTE. CON EL PREDIO 00-02-0026-0053-000.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS.

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA CONSTRUIDA: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241008578101957326 Nro Matricula: 300-13422

FOLIO CERRADO

Pagina 2 TURNO: 2024-300-1-20168

Impreso el 8 de Octubre de 2024 a las 10:53:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CORRIENTE: N

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION SANTA ROSA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-06-1965 Radicación:

Doc: SENTENCIA 00000000 DEL 30-0.-1960 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 158 ADJUDICACION ADJUDICACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

I) ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO

DE: RANGEL DE ORTIZ NOEMI

A: ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-04-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 611 DEL 24-03-1965 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 950 PROTOCOLIZAC ON ADJUDICACION :

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-05-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 828 DEL 22-04-1965 NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $80.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO

A: QUIROGA MARIN BENJAMIN X

A: QUIROGA MAGDALENA LUIS ALFREDO X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-05-1965 Radicación:

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241006578110190732G Nro Matricula: 300-13422

FOLIO CERRADO

Pagina 0 TURNO: 2024-300-1-201185

Impreso el 8 de Octubre de 2024 a las 10:53:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 030 Fecha: 22-09-2017 Radicación: 2017-300-6-12211

Doc: ESCRITURA 1741 DEL 06-12-2016 NOTARIA UNICA DE GIRON VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0113 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X=Titular de derecho real de dominio,I=Titular de dominio incompleto)

A ROJAS BAEZ ROBERTO CC# 13831375 X

ANOTACION: Nro 031 Fecha: 12-03-2018 Radicación: 2018-300-6-3031

Doc: ESCRITURA 181 DEL 20-02-2018 NOTARIA UNICA DE GIRON VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0912 AMPLIACION ESCRITURA 1741 DE 06-12-2016

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X=Titular de derecho real de dominio,I=Titular de dominio incompleto)

A ROJAS BAEZ ROBERTO CC# 13831375 X

ANOTACION: Nro 032 Fecha: 12-03-2018 Radicación: 2018-300-6-3032

Doc: ESCRITURA 181 DEL 20-02-2018 NOTARIA UNICA DE GIRON VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0912 AMPLIACION ESCRITURA 1741 DE 06-12-2016

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X=Titular de derecho real de dominio,I=Titular de dominio incompleto)

A ROJAS BAEZ ROBERTO CC# 13831375 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *31*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

13 -> 18492

14 -> 24369

21 -> 423386

21 -> 423385

SALVEDADES: (1=Anotación Anterior o Corregida)

La validez de este documento podrá ser verificada en la página web de la Superintendencia de Notariado & Registro

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241008578110196732S Nro Matrícula: 300-13422

FOLIO CERRADO

Pagina 1 TURNO: 2024-300-1-201169

Impreso el 8 de Octubre de 2024 a las 10:53:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Publico

TURNO: 2024-300-1-201169 FECHA: 08-10-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

FOLIO CERRADO

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

Sisbén

Fecha de consulta: 09/10/2024

Ficha: 68601108549500002309

B1

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: ROBERTO

Apellidos: ROJAS BAEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 13831376

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/10/2019

Última actualización de cualquier: 29/11/2019

Última actualización de registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea complementar la información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

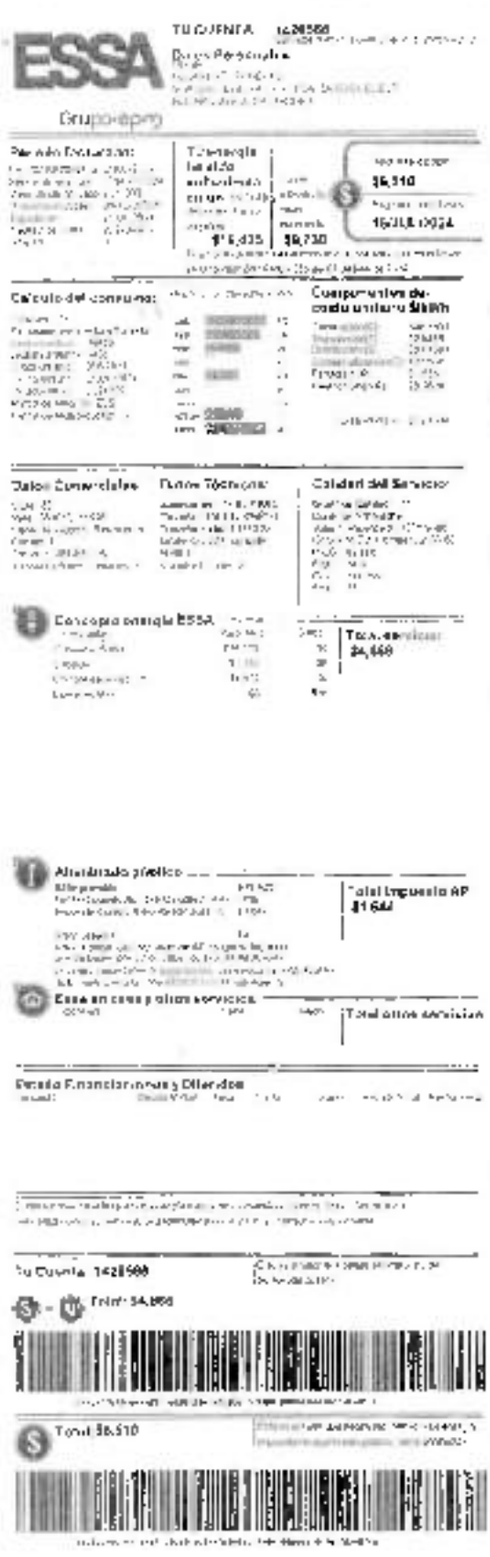
Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164822516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co


ESSA

TU CUENTA 1428588

Grupo epm

Periodo Facturado:

Tu energía fue de 250 kWh promedio diario en un periodo de 30 días

$15,835 $8,730

No. de cuenta $8,510

Fecha límite de pago 16/JUL/2024

Cálculo del consumo:

Comparativo de costo unitario $/kWh

Datos Comerciales

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio

Conceptos energía ESSA

Total servicios $4,668

Alcantarillado público

Total Impuesto AP $1.644

Ese en casa y otros servicios

Total otros servicios

Pérdida Financiera para y Dividendos

Su Cuenta 1428588

Total $8,510

Total $8,510

22 . 07 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la, Secretaria de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma. **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: NO Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:	21	1	2024
Escritura Pública Número: 1144	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaria: quinta de bucaramanga	20	08	1979
Resolución de Adjudicación No :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad.			
Documento de sana posesión:	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres.	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por			
Certificado DADEP.	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca La esperanza			
Dirección.	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de inmueble	RURAL			

Código Catastral	680010002000200048000
Matrícula Inmobiliaria	300-47387

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
CARLOS PORRAS	13.822.837	PROPIETARIO

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura		SI	X	NO		Area Disponible	50.1 m2	
Servidumbre constituida – Clase:						Dia	Mes	Año
Escritura Pública No. _____ Notaria:								
Permiso o Autorización de						Día	Mes	Año
Suscrito por:								
Adicionar las filas necesarias						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior ha revisado y verificado la consistencia coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

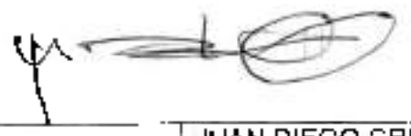
3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P. No	74764 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1700458-00136439A 1 2480127B


152261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
D1280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **595ee3251492d1bcde4c5b01ffe7a85ce14e8b437ee9742fe5244a50971cd5b4e**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO No.
20250724-1513030

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y su decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c911e523fee60ad73411991b64572d4a418b757fafa2b782a8b6cc733cd0747

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.822.837

PORRAS

APELLIDOS

CARLOS

NOMBRES

Carlos Porras

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1952

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

12-ENE-1974 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00135802-M-0013822837-20081210 0007875000A 1 6800022845

Scanned with CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 300-47387

Certificado generado con el Pin No: 241121261810426829

Pagina 1 TURNO: 2024-300-1-231371

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 10:01:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 15-10-1979 RADICACIÓN: 79-7845 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1978

CODIGO CATASTRAL: 680010000000041000000000 CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL ALTO DE SAN PEDRO, QUE MIDE DIEZ HECTAREAS (10 HAS.) JUNTO CON LA CASA DE HABITACION, CON CULTIVOS DE CAFE, PLATANO Y FRUTA, ALINDERADO ASI: "POR EL ORIENTE, CON ENRIQUE ROJAS, EN CUATRO HECTAREAS (4 HAS.) APROX., POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDADES DE LA MISMA VENDEDORA EN SEIS HECTAREAS (6 HAS.) APROX. HASTA EL PIE DE UN PICAL; POR EL SUR, CON RAFAEL ACEVEDO, RAUL LUNA, EN DOS HECTAREAS APROX. (2 HAS.); POR EL NORTE, CON ENRIQUE ROJAS Y UN CAMINO REAL Y UNA CERCA DE ALAMBRE APROX. EN CUATRO HECTAREAS (4 HAS.)".

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

CON BASE EN LA MATRICULA N. 300-0010.845 ANOTACION 01: FECHA DE REGISTRO: 14-12-38; ESCRITURA N. 1130 DE 10-07-38 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA. DEFINITIVO; POR: $500.00; CODIGO: 101; MODO DE ADQUIRIR; COMPRAVENTA; DE: SANGUINO NORBERTO, A: VILLAMIZAR DE QUINTERO TRINIDAD (X) MITAD; QUINTERO ADOLFO (X); QUINTERO ANTONIO (X); QUINTERO GILBERTO (X) MITAD.- ANOTACION 02: FECHA DE REGISTRO: 06-10-60; ESCRITURA N. 2671 DE 29-09-59 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA; DEFINITIVO; POR: $30.000,00; CODIGO: 101; MODO DE ADQUIRIR; COMPRAVENTA; DE: VILLAMIZAR QUINTERO TRINIDAD; QUINTERO VILLAMIZAR ADOLFO; QUINTERO VILLAMIZAR ANTONI QUINTERO VILLAMIZAR GILBERTO, A: PRADA DIAZ CARLOS J. (X).- ANOTACION 03: FECHA DE REGISTRO: 12-09-60; ESCRITURA N. 2973 DE 06-0 60 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA; DEFINITIVO; POR: $200.000,00; CODIGO: 102 MODO DE ADQUIRIR; PERMUTA, DE: PRADA DIAZ CARLO J.; A: QUIONEZ JOSE DEL CARMEN (X).- ANOTACION 04: FECHA DE REGISTRO: 03-10-62; ESCRITURA N. 3112 DE 18-10-61 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA; DEFINITIVO; POR: $200.000,00; CODIGO: 102 MODO DE ADQUIRIR; PERMUTA, DE: QUIONEZ JOSE DEL CARMEN, A: ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO (X).- ANOTACION 05: FECHA DE REGISTRO: 28-06-63; ESCRITURA N. 1757 DE 22-06-63 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, DEFINITIVO; POR: $25.000,00; CODIGO: 101; MODO DE ADQUIRIR; COMPRAVENTA; DE: ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO; A: PORRAS VDA. DE ROJAS SOFIA 2/3 PARTES (X); ROJAS PORRAS ANICETO 1/3 PARTE (X).- ANOTACION 06: FECHA DE REGISTRO: 19-04-87, ESCRITURA N. 549 DE 03-04-87 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA; DEFINITIVO; POR: $8.000,00; CODIGO: 101; MODO DE ADQUIRIR; COMPRAVENTA TERCERA PARTE ANOTACION 05; DE: ROJAS PORRAS ANICETO, A: PORRAS VDA. DE ROJAS SOFIA (X).-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION LA ESPERANCITA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 12040

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co
Escaneado con CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 300-47387

Certificado generado con el Pin No: 241121281910426628 9

Pagina 2 TURNO: 2024-300-1-231371

Impreso el 21 de Noviembre de 2024 a las 10:01:15 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

sin tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-10-1975 Radicación: 12645

Doc: ESCRITURA 1144 DEL 30-09-1975 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE PORRAS VILLA DE ROJAS SOFIA CC# 27001775

A: PORRAS CARLOS CC# 1382287 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicación: 2010-300-3-566 Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL IGAC., SEGUN RES. NO. 8569 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-300-1-231371 FECHA: 21-11-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

Scanned with CamScanner

Sisbén

Fecha de consulta: 21/11/2023

Ficha: SA0611285492109904211

B1

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: CARLOS

Apellidos: PORRAS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 12222827

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

ACTUALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta aplicada:	13/12/2022
Última actualización cualitativa	13/12/2022
Última actualización de registros administrativos.	25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	DIANA TORRES TOLEDO
Dirección:	Carrera 30 No 50 - 40
Teléfono:	5164823516
Correo Electrónico:	sisben@bucaramanga.gov.co

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en cruces administrativos
2. Cuando existe nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades.

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICFES - Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
- ICETEX

Scanned with CamScanner

ESSA | Grupo epm

Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.
Nit: 890 201 230-1
Carrera 9 No. 34-14 Bucaramanga Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 6436767 Fax: 57 (7) 642 5136

Mayor información Línea gratuita
018000 971903
Reporte daños y emergencias en nuestra portal web, Tu oficina app o en la 115
WhatsApp empresarial: 3188339839

Autorretenedores Resolución 0187 de 25-01-2002. Por venta de energía a usuarios de los sectores industriales, comercial y oficial y por recaudo de otros conceptos. Grandes Contribuyentes, Resolución No. 012210 de Dic. 16 de 2022.

60970121

COMPROBANTE PARA PAGO PARCIAL

Fecha de emisión: 05/11/2024 11:19 AM

DATOS DEL CLIENTE

ero de Usuario: 74180-9
bre: TORRAS CARLOS
ción: VDA SAN PEDRO FCA ESPERANZA Z 00155-00
oc
no: 3188136839

DIRECCIÓN REPARTO ESPECIAL

de lectura: 35 - 1D12111486

digo Cargo	Descripción del Concepto	Valor Cargo
	Saldo Actual	$3,100,337
	Valor Abono	$46,337
	Saldo Pendiente	53,054,000
	TOTAL A PAGAR	$46,337

Vencimiento: 05/11/2024

Banco de Bogota 184 Sucursal [illegible]
Srv 2121 OR156902 Usu5907 T57
CCte$$$$$1358 05/11/24 11:25 P:50
ELECTRIFICADORA DE SANTA CEO 1777
Us:020000074180
Valor Efectivo:46,337.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:46,337.00

Scanned with CamScanner

22	07	2025	Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cardenas identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.731678 de Capitanejo, en calidad de contratista de prestación de servicios No.2292 2225), profesional vinculado a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** Un (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: No Vgente **Oficina de Registro: Instrumentos públicos de Bucaramanga**	**Día** 07	**Mes** 03	**Año** 25
Escritura Pública Número: 1903 **Notaria: 6 Bucaramanga**	**Día** 02	**Mes** 11	**Año** 16
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad: Inspección de policía rural No**	**Día** 22	Mes 07	Año 25
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	Mes	Año
	Día	**Mes**	**Año**
	30	04	2015

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca El Cortijo			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				

Tipo de inmueble	Rural
Código Catastral	680010002000006014000
Matrícula inmobiliaria	300-166446

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
EDWIN AGULAR MARTINEZ	91.292..751	Propietario

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	50.1 m2		
50.1 m2Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del

proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No.	1.007.731.678
T.P. No.	441955 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS- 2292-2025
Profesión	Abogado
Secretaría Gestora	Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

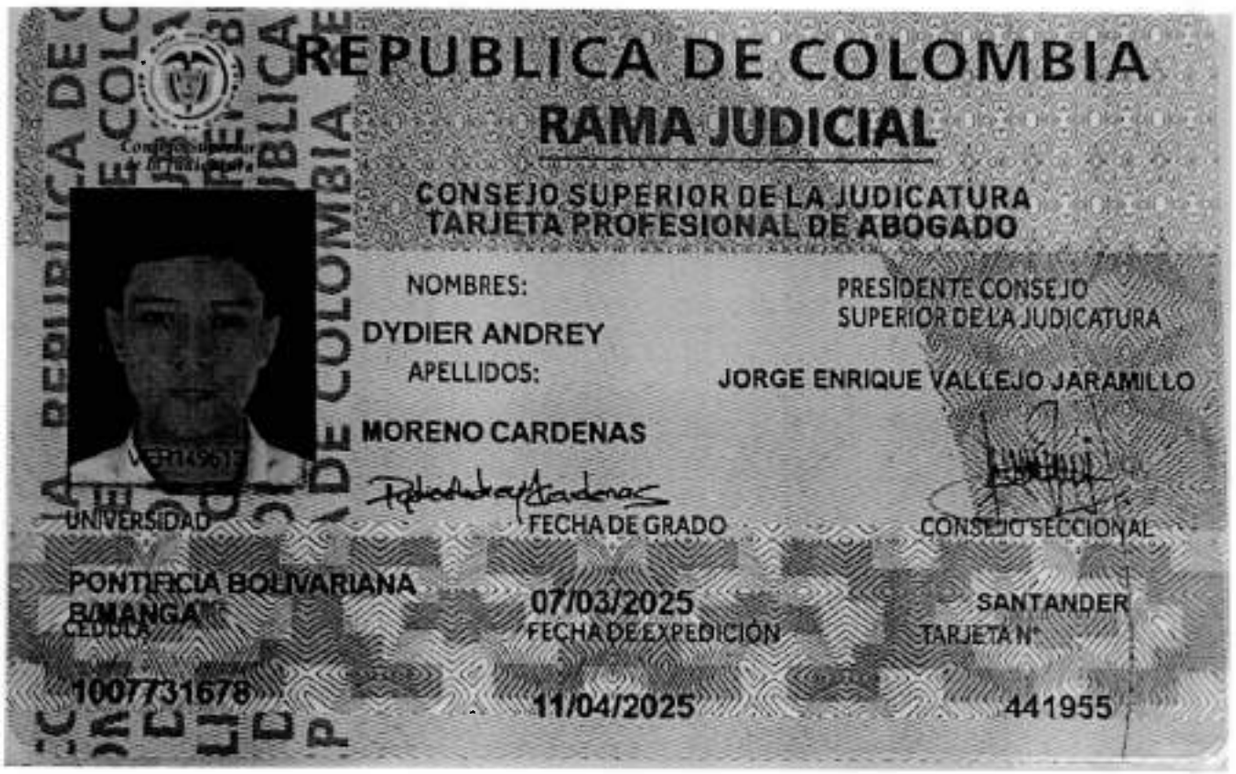
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



ICCOL00864370482703 4<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA B/MANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

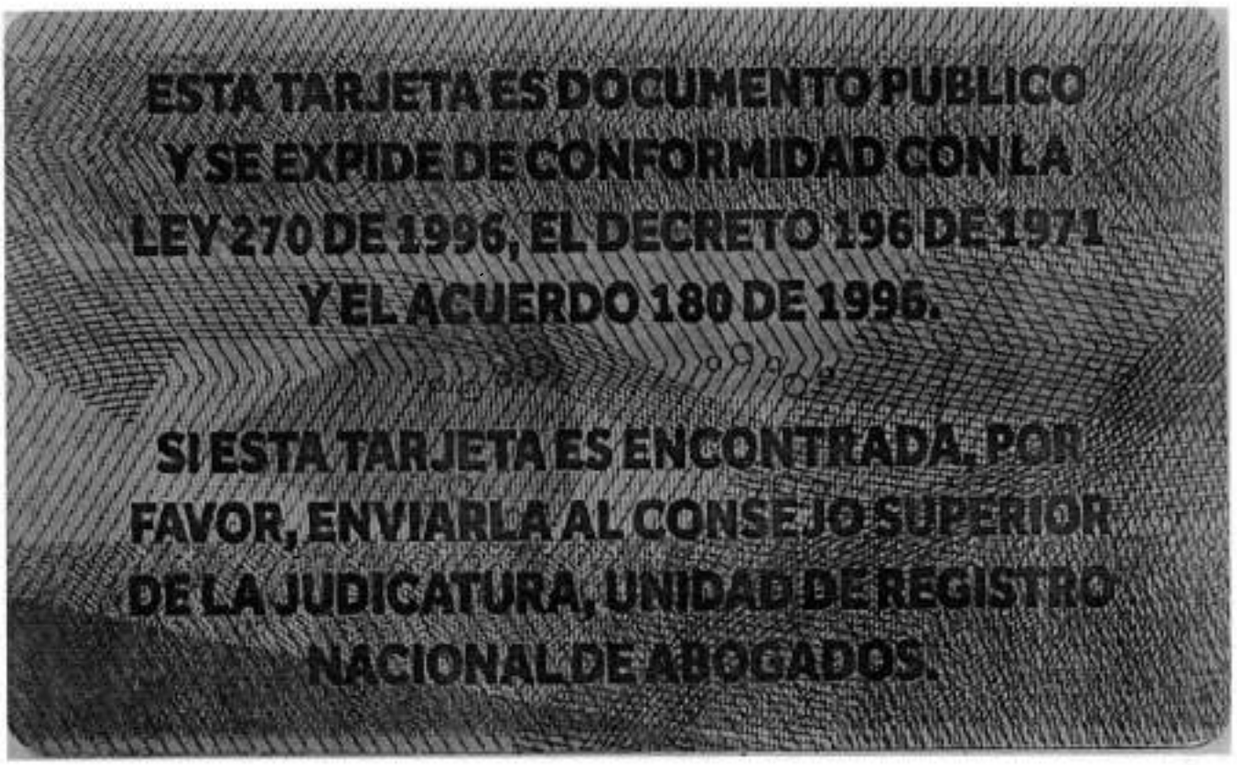
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-8320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) DYDNER ANDREY MORENO CARDENAS , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No **441955**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento tiene plena validez con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de Verificación: 4963d1534421a7815204d6340804427554ee4ea12a7d410ea3d6424c0f9c7dda
Documento generado en 28/04/2025 07:08:15 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL.
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614849

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NUMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2026	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **abril** de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- El interesado debe validar los nombres y apellidos presentados antes de llenar cualquier formulario de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2. El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través de número de cédula y fecha expedición.
3. Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Tutela, Tránsitoria, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4
(+57) 601 7300
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

X @JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

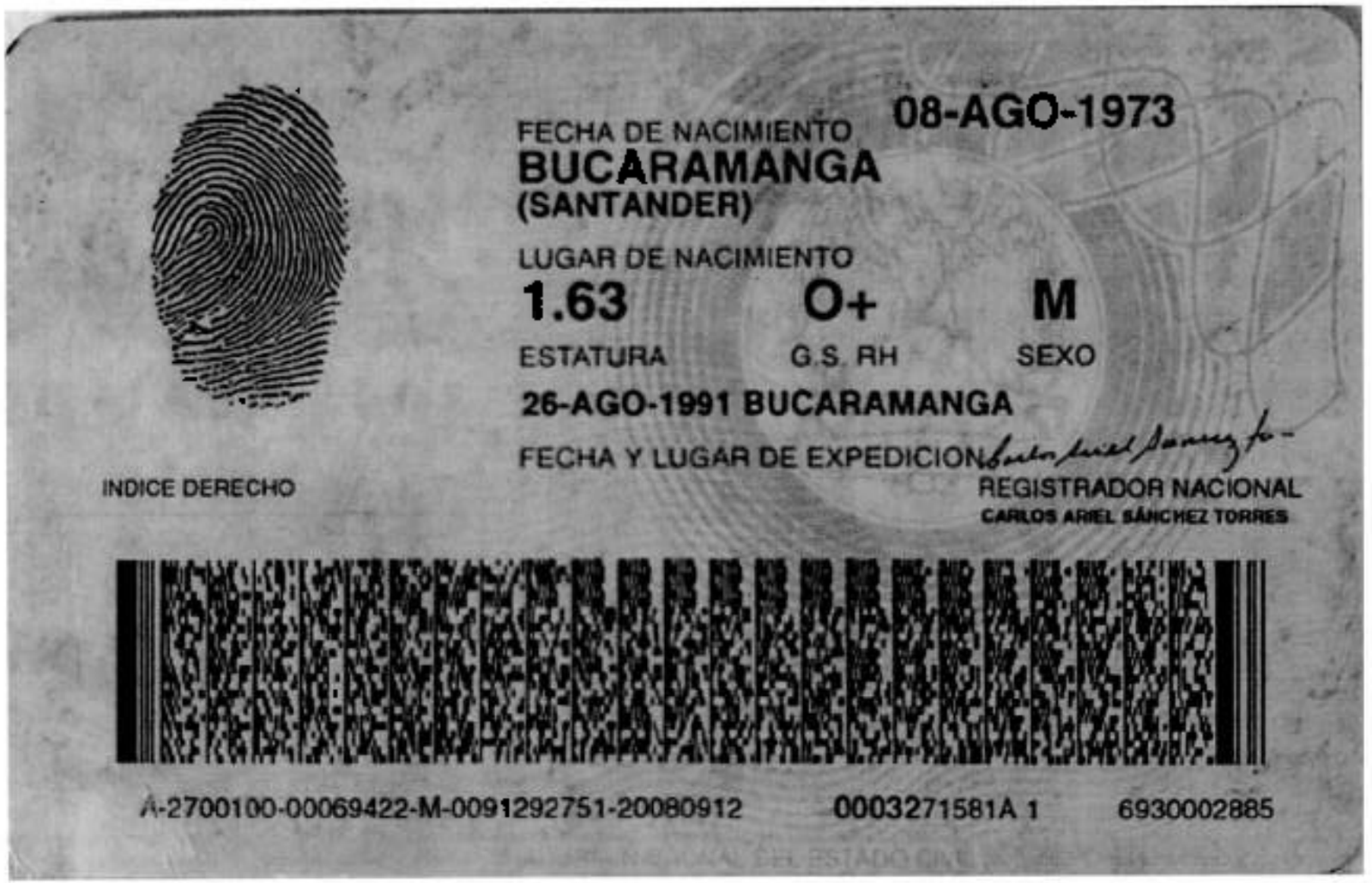
NUMERO **91.292.751**

APELLIDOS **AGUILAR MARTINEZ**

NOMBRES **EDWIN**

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1973

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-AGO-1991 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00069422-M-0091292751-20080912 0003271581A 1 6930002885

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 890980007-0 BUCARAMANGA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 30 de Abril de 2015 a las 03:02:20 pm

75056170

No. RADICACION: 2015-300-1-109348

TIPO DE CERTIFICADO: INMEDIATO
MATRICULA: 300-166446
CERTIFICADO(S) SE EXPIDE(N) DE INMEDIATO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: EDWIN AGUILAR
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EFECTIVO VALOR: $13.900
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 1 13.900
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario 7150



La validez de este documento podrá verificarse en la página correspondiente de la entidad emisora

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250307198811008892 3 **Nro Matrícula: 300-166446**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-59240

Impreso el 7 de Marzo de 2025 a las 03:21:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 05-06-1989 RADICACIÓN: 26788 CON ESCRITURA DE: 29-06-1989
CODIGO CATASTRAL: 680010002000001040000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA 2475 DE 29-06-89 NOTARIA 7. BGA

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS.
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
RIVERA ESCOBAR VDA DE AGUILAR MATILDE, AGUILAR RIVERA JOSE, AGUILAR RIVERA MARGARITA Y AGUILAR RIVERA VIRGILIO ADQUIRIERON EL LOTE OBJETO DE LA PARTICION MATERIAL ASI: RIVERA ESCOBAR DE AGUILAR MATILDE, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO DE UN 50% EN EL JUICIO DE SUCESION DE RIVERA ARAQUE HIPOLITO Y ESCOBAR DUARTE SAMIENIA, SEGUN ESCRITURA 1737 DE 09 DE MAYO DE 1989 DE LA NOTARIA 7 DE BGA, REGISTRADO EL 16 IBIDEM. AGUILAR RIVERA JOSE, AGUILAR RIVERA MARGARITA Y AGUILAR RIVERA VIRGILIO EL OTRO 50% POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE AGUILAR VIRGILIO, DECIDIDO EN EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA, SEGUN SENTENCIA DE 12 DE ENERO DE 1989 REGISTRADO EL 27 DE ENERO DE 1989. RIVERA ARAQUE HIPOLITO Y AGUILAR VIRGILIO, ADQUIRIERON POR COMPRA A GARCIA D. GUILLERMO, SEGUN ESCRITURA 1307 DE 27 DE ABRIL DE 1.950 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 30 DE MAYO DE 1950 ACLARADA, SEGUN ESCRITURA 2739 DE 27 DE OCTUBRE E 1951 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1951

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACION
1) LT 1 EL CORTIJO

DETERMINACION DEL INMUEBLE
DESTINACION ECONOMICA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
300 - 18622

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-09-1989 Radicación: 26788

Doc: ESCRITURA 2475 DEL 29-06-1989 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 160 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR RIVERA JOSE

DE: AGUILAR RIVERA MARGARITA

DE: AGUILAR RIVERA VIRGILIO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250307198811008892 3 **Nro Matricula: 300-166446**

Impreso el 7 de Marzo de 2025 a las 03:21:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: RIVERA ESCOBAR VIUDA DE AGUILAR MATILDE

A: AGUILAR RIVERA MARGARITA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-08-1989 Radicación: 26789

Doc: ESCRITURA 2964 DEL: 03-08-1989 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 ACLARACION ESCRITURA # 2476 DE 29-06-89

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AGUILAR RIVERA JOSE

A: AGUILAR RIVERA MARGARITA

A: AGUILAR RIVERA VIRGILIO

A: RIVERA ESCOBAR VIUDA DE AGUILAR MATILDE

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 19-10-1990 Radicación: 35691

Doc: ESCRITURA 2431 DEL 08-10-1990 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR RIVERA MARGARITA

A: AGUILAR RIVERA JOSE X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-11-2016 Radicación: 2016-300-6-46195

Doc: ESCRITURA 4903 DEL 02-11-2016 NOTARIA SEXTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $3,151,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUILAR RIVERA JOSE CC# 5558348

A: AGUILAR MARTINEZ EDWIN CC# 91283751 X 100%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicación: 2010-300-3-505 Fecha: 16-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 6569 DE 27-11-2006 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2006)

---

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

Impreso el 7 de Marzo de 2025 a las 03:21:28 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-300-1-59240 FECHA: 07-03-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública



ESSA

Grupo epm

TU CUENTA: 1587353

Datos Personales

Periodo facturado:

Tecnología Inteligente de Medición

$80,454

-$38,374

$40,925

Cálculo del consumo:

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales:

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total servicio: $41,880

Alumbrado público

Total impuesto AP: $8,045

Estado Financiero Ingresos y Diferidos

Tu Cuenta: 1587353

Total: $41,880

Total: $40,925

2:19

B2

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: EDWIN

Apellidos:

AGUILAR MARTINEZ

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

91292761

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/11/2019

Última actualización ciudadano:

16/05/2024

reportes.sisben.gov.co

23 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey **Moreno Cardenas** identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.731.678 de (**capitanejo**), Santander en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2292), profesional vinculado a la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicable al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría: 2 de Bucaramanga**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: VIGENTE **Autoridad: Pedro Padilla, inspector rural No 1, secretaria del interior alcaldia de Bucaramanga**	**Día**	**Mes**	**Año**
	23	07	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Las cruces			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda San Pedro Alto 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			

Zona	Rural
Tipo de Inmueble	
Código Catastral	
Matricula Inmobiliaria	300-259222

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
SERGIO MANTILLA DIAZ	13.507.360 de Girón	Posesión

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	x	**NO**		**Área Disponible**	50,1 ml 2		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** ____ **Notaria:**					**Día**	**Mes**	**Año**	
Permiso o Autorización de Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**					**Día**	**Mes**	**Año**	
Adicionar las filas necesarias					**Día**	**Mes**	**Año**	
					Día	**Mes**	**Año**	

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos

de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

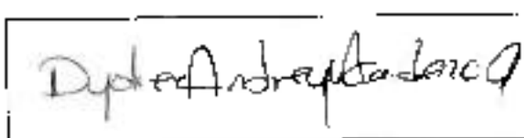
3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o efectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No.	1.007.731.678
T.P. No.	441955 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS- 2292-2525
Profesión	Abogado
Secretaría Gestora	Infraestructura

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	M

Fecha de nacimiento	G.S.
17 JUN 2000	A+

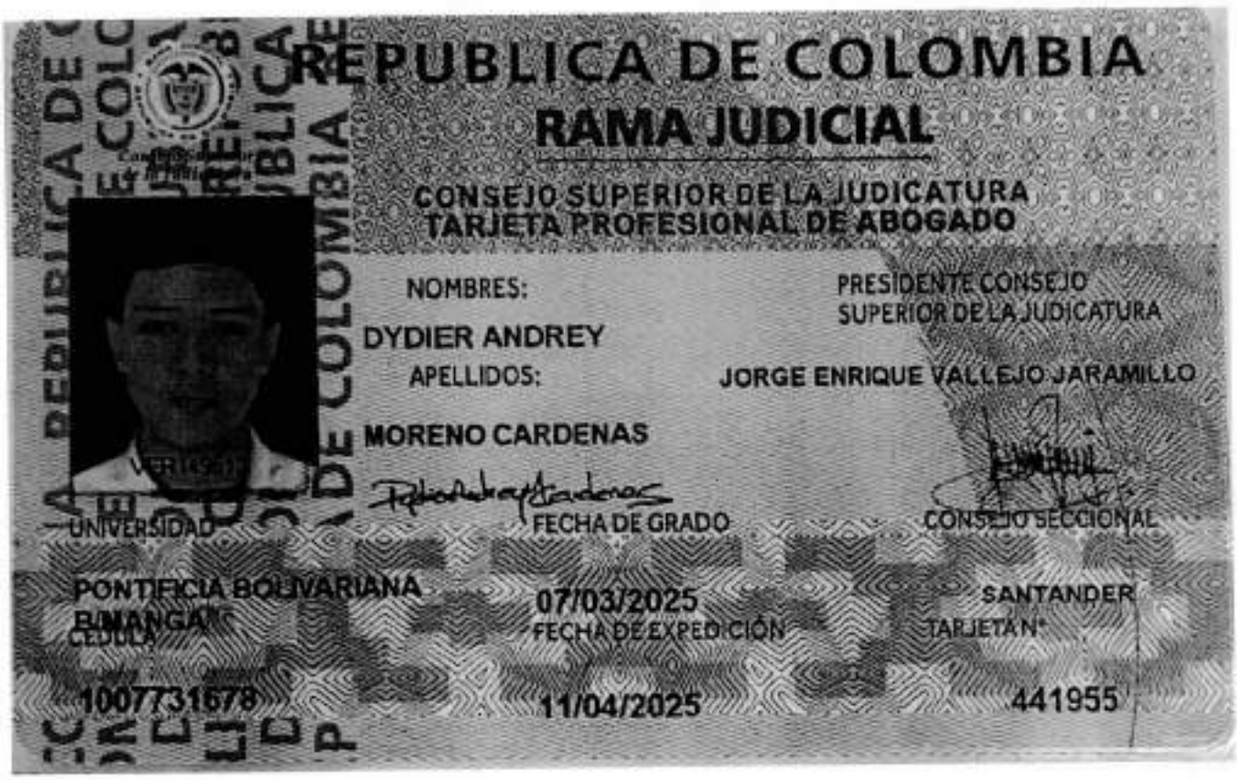
Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma


008643704
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL008643704827034<<<<<<<<<<<
0006172M3211108COL1007731678<8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
DYDIER ANDREY

APELLIDOS:
MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD
PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

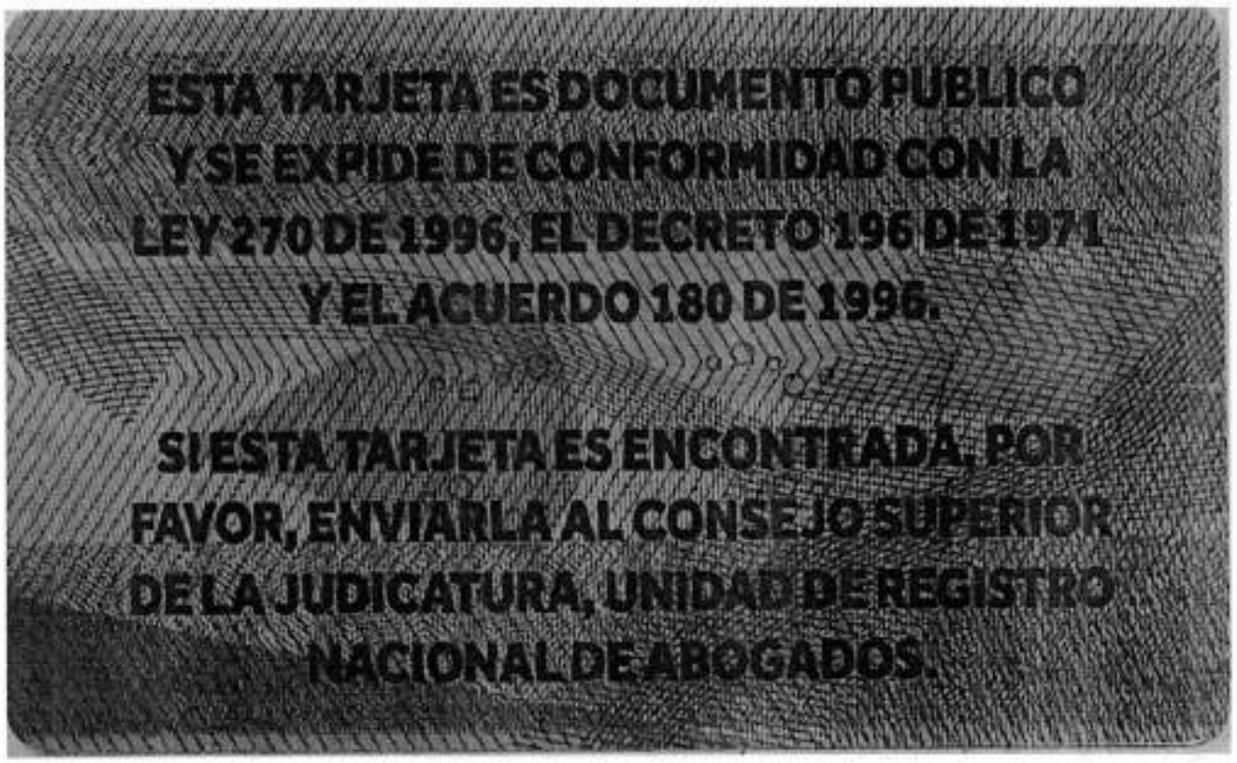
FECHA DE GRADO
07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1007731678

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/04/2025

TARJETA N°
441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**. **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40b81f324a21a7516204e64ef010d8268b419e18a74810aa3b862d7c0f8c7dde
Documento generado en 28/04/2025 07:58:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1007731678.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	441955	11/04/2025	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

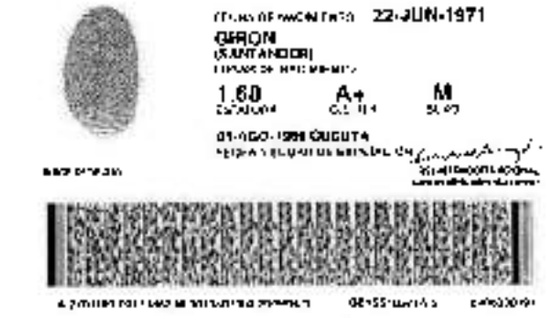
Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de identificado y fecha expedición
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Dirección: Finca Las Cruces Vereda San Pedro Alto.
Celular 3156284853


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.507.360
MANTILLA DIAZ

SERGIO


22-JUN-1971
GIRON
(SANTANDER)

1.60 A+ M

01-AGO-1988 CUCUTA

Sisbén

[redacted]

[redacted]

[redacted]

A3

Pobreza extrema

[redacted]

Nombres: [redacted]

Apellidos: MANTILLA DIAZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1[redacted]

Municipio: [redacted]

Departamento: Santander

[redacted]

[redacted] 09/11/2019

[redacted] 11/11/2022

[redacted]

[redacted]

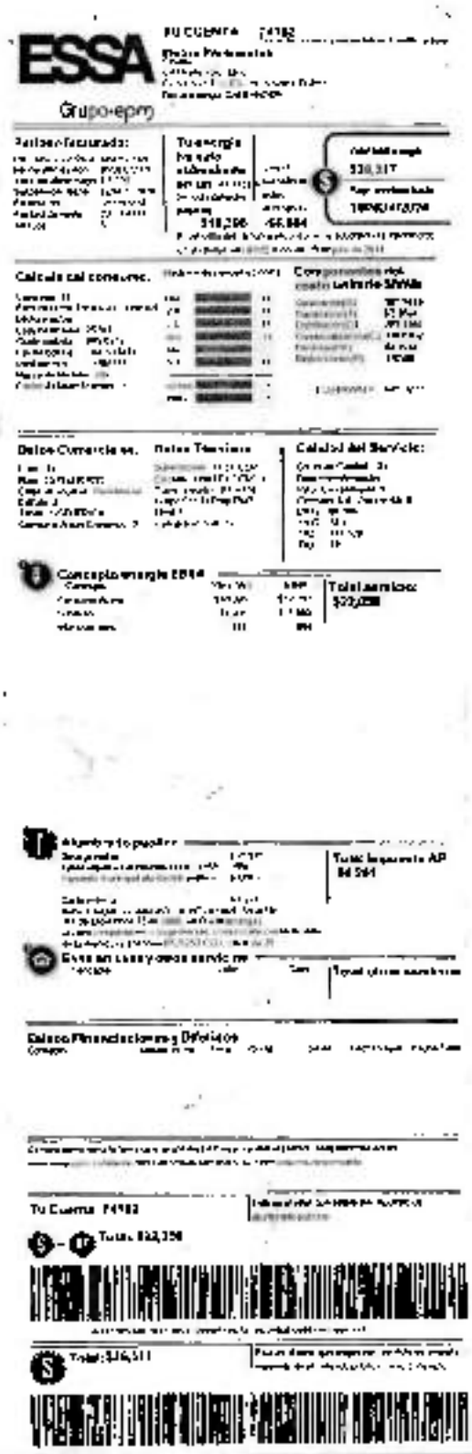
Contacto Oficina SISBEN

[redacted]

[redacted]

[redacted] 3144[redacted]

[redacted]



LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN PEDRO ALTO, CI.

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a): **Sergio Mantilla Diaz**, Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° **13.507.360** de **Girón– Santander** , Ejerce actos de residencia y vecindad, pacifica e interrumpida desde hace 15 años, aproximadamente, sobre el bien inmueble denominado, **FINCA LAS CRUCES.** Ubicado en la Vereda **San Pedro Alto** del corregimiento **uno (1),** del municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, de cual declaro bajo la gravedad de juramento que no existe otro certificado del mismo predio, con otro distinto poseedor(a) que el que consta en el presente certificado y en las mismas circunstancias de tiempo modo y lugar conforme a lo contenido en el código civil y demás normas concordantes, este certificado se expide con destino a la oficina de **Secretaria de Infraestructura de Bucaramanga,** para el desarrollo del proyecto CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER, Este documento solo puede ser utilizado para el fin señalado liberando a la JAC, que represento de cualquier responsabilidad por el uso (Inadecuado) de este documento.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los 23 dias del mes de Julio del 2025

Aurora Rojas Rivera.
CC: 63.351.417 B/manga
presidente JAC – San Pedro Alto, CI.
Cel: 3167547370 ws
E-mail: aurorarr1@gmail.com

Bucaramanga, 23 de Julio de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Sergio Mantilla Diaz identificado (a) con cédula de ciudadania No. 13.507.360 expedida en Giron - Santander, en mi calidad de habitante de la Vereda San Pedro Alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga : de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla Recibo No. 250250046475I de fecha 23 de Julio de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Sergio Mantilla.

NOMBRE Sergio Mantilla Diaz

C.C. No. 13 507.360

CONTACTO 3156284855

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500464751

Trámite [illegible]

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 13907360
Nombre Sergio Morillo Diaz
Dirección Teléfono
Municipio Departamento

PRO HOSPITAL $ 4.800

Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280

Fecha de Expedición 20250703 Fecha Límite de Pago 20250728

Contribuyente

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500464751
Trámite [illegible]
PRO HOSPITAL $ 4.800
Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500464751
Trámite [illegible]
PRO HOSPITAL $ 4.800
Total a Pagar $ 5.280
Fecha de Expedición 20250703 Fecha Límite de Pago 20250728

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500464751
Trámite [illegible]
PRO HOSPITAL $ 4.800
Total a Pagar $ 5.280
Fecha de Expedición 20250703 Fecha Límite de Pago 20250728

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500464751
Trámite [illegible]
Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 13907360
Nombre Sergio Morillo Diaz
Dirección Teléfono
Municipio Departamento
PRO HOSPITAL $ 4.800
Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480
Total a Pagar $ 5.280
Fecha de Expedición 20250703
Fecha Límite de Pago 20250728

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502500464751
Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 13907360
Nombre Sergio Morillo Diaz
Dirección Teléfono
Municipio Departamento
Trámite [illegible]
Fecha de Expedición 20250703
Total a Pagar $ 5.280
PRO HOSPITAL $ 4.800
Total Estampillas $ 4.800
Ordenanza 012 $ 480

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 adscrita a la secretaria del Interior del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto No 0045 Artículo primero, fecha 05 de abril de 2013, hace constar que el Señor SERGIO MANTILLA DIAZ, identificado con la C.C. No. 13.607.360 de Girón-Santander, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica *Posesión* sobre el inmueble denominado: Finca **Las Cruces** ubicado en la **Vereda San Pedro alto** del corregimiento No 1 el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 23 de Julio de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 | 07 | 2025 Bucaramanga

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de (Bucaramanga) en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25) profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN** EL SECTOR RURAL **DEL MUNICIPIO DE** BUCARAMANGA".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**) (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plan predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad Vigente **Oficina de Registro.**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificación de predios y servidumbres **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
ADJUDICACION POR SENTENCIA DE SUCESION JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO BGA	**Día**	**Mes**	**Año**
	29	01	1986

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca Santa Cruz		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	Vereda San Pedro Alto corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Rural		

Tipo de inmueble	
Código Catastral	No legible
Matrícula Inmobiliaria	300-16492

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
AURORA ROJAS	63.351.417	Propietaria

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura		**SI**	X	**NO**	**Área Disponible**	50.1 m2
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** _____ **Notaría:**					**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Interventor o Supervisor) **Suscrito por**					**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias					**Día**	**Mes**	**Año**
					Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías publicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de Intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente y por tanto se procece su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T P. No.	74164 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No.	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de Julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ee32f1402df1bde4c6b04f8e7a86ea14e0b437ae97429e5244a50971cf5b48**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentandn durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25 12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8c811e623bea30af75d1108188467284a4 9b757fa1a2b7a2a06ec733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
63.351.417

ROJAS RIVERA
APELLIDOS

AURORA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1969
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

14-DIC-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00672243-F-0063351417-20150224 0043248651A 1 7173280055

Scanned with CamScanner

5/12/24, 2:02 p.m. Bienvenido a la página del Sisbén IV

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 05/12/2024

Ficha: 68001117762300001034

D4

No pobre no vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: AURORA

Apellidos: ROJAS RIVERA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63351417

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 09/06/2022

Última actualización ciudadano: 09/06/2022

Última actualización vía registros administrativos: 25/11/2023

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLDI

Dirección: Carrera 30 No 30 -

Teléfono: 31648235

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov

Hemos actualizado su información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

https://www.sisben.gov.co/paginas/consulte-tu-grupo.html

1/1

Signed with CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220802000062020884 **Nro Matricula: 300-18492**

Pagina 1 TURNO: 2022-300-1-157215

Impreso el 2 de Agosto de 2022 a las 01:41:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: SAN PEDRO

FECHA APERTURA: 20-12-1978 RADICACION: 78-18492 CON TIPO DE CERTIFICADO: DE: 01-01-1978

CODIGO CATASTRAL: 680010000000000000000 CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO, CON AREA DE DOCE HECTAREAS (12 HAS.), ALINDERADO ASI: PARTE DEL CAMINO QUE VA A MAGUEYES EN UNA HOYADITA, SIGUE CERCA DE ALAMBRE ARRIBA A SALIR A ENCONTRAR UNA ESQUINA DE LA MISMA CERCA, SIGUE MANO IZQUIERDA DE TRAVES A POR LA CERCA HASTA DONDE CRUZA EL CAMINO, Y SIGUE EN LINEA RECTA A ENCONTRAR LA CABECERA DE LA QUEBRADA DE LA CHORRERA, SIGUE QUEBRADA ABAJO A ENCONTRAR O HASTA ENCONTRAR EL CAMINO REAL, NOMBRE SANTA RITA, SEGUN SENTENCIA DE 29-07-66 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : AREA CONSTRUIDA

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION

CON BASE EN LA MATRICULA #: 300-0013422 ANOTACION N. 01: FECHA DE REGISTRO , 02-02-65, SENTENCIA DE 02-01-65 JUZGADO 1 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, CODIGO 106, MODO DE ADQUIRIR, ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, DE ORTIZ RANGEL FRANCISCO, RANGEL DE ORTIZ HONERA A: ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO (X). ANOTACION N. 02: FECHA DE REGISTRO, 08-04-65, ESCRITURA 813 DE 24-03-65, NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, PROTOCOLIZACION ANOTACION 01 A: ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO (X). ANOTACION N. 03: FECHA DE REGISTRO, 04-05-65, ESCRITURA 828 DE 23-04-65, NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO, $80.000, CODIGO 101, MODO DE ADQUIRIR, COMPRAVENTA, DE: ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO, A: QUIROGA TRASLAVIA LUIS ALFREDO (X). QUIROGA MARIN BENJAMIN (X). ANOTACION N. 04: FECHA DE REGISTRO, 18-08-66, ESCRITURA 1566 DE 07-06-66, NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO $40.000, CODIGO 101, MODO DE ADQUIRIR, COMPRAVENTA CUOTA PARTE, DE: QUIROGA MARIN BENJAMIN, A: QUIROGA TRASLAVIA LUIS ALFREDO (X). ANOTACION N. 05: FECHA DE REGISTRO, 06-05-69, ESCRITURA 1353 DE 29-04-69, NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO, $120.000, CODIGO 102, MODO DE ADQUIRIR, PERMUTA DE: QUIROGA TRASLAVIA LUIS ALFREDO, A: CONTENO NIÑO HORACIO (X). ANOTACION N. 06: FECHA DE REGISTRO, 23-10-69, ESCRITURA 3253 DE 11-09-69, NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO, $135.000, CODIGO 101, MODO DE ADQUIRIR, COMPRAVENTA, DE: CONTENO NIÑO HORACIO, A: GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARIA (X). ANOTACION N. 07: FECHA DE REGISTRO, 13-03-72, ESCRITURA 0201, DE 21-02-72, NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO, $100.000, CODIGO 102, MODO DE ADQUIRIR, PERMUTA, DE: GONZALEZ GONZALEZ JOSE MARIA, A: RANGEL DE ORTIZ NOEMI (X). ANOTACION N. 08: FECHA DE REGISTRO, 18-09-72, ESCRITURA 1084 DE 31-08-72, NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO, $120.000, CODIGO 101, MODO DE ADQUIRIR, COMPRAVENTA DE: RANGEL DE ORTIZ NOEMI, A: QUIROGA TRASLAVIA LUIS ALFREDO (X). ANOTACION N. 09: FECHA DE REGISTRO, 06-10-74, ESCRITURA 2534 DE 26-08-74, NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, $150.000, CODIGO 101, MODO DE ADQUIRIR, COMPRAVENTA, DE: QUIROGA TRASLAVIA LUIS ALFREDO, A: ESTELAN VALDONADO BENITO (X). ANOTACION N. 10: FECHA DE REGISTRO, 26-03-75, ESCRITURA 1180 DE 19-06-75, NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO $250.000, CODIGO 101, MODO DE ADQUIRIR, COMPRAVENTA, DE: ESTELAN MALDONADO BENITO, A: MEJIA SIERRA FELICIANO (X). ANOTACION N. 11: FECHA DE REGISTRO, 20-01-76, ESCRITURA 3469 DE 29-12-75, NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, NUMERO DE RADICACION, 0094, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO $250.000 CODIGO 210, GRAVAMEN, HIPOTECA, DE: MEJIA SIERRA FELICIANO (X), A: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO. ANOTACION N. 12: FECHA DE REGISTRO, 31-12-76, ESCRITURA 3285 DE 30-11-76, NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, NUMERO DE RADICACION 17175, REGISTRO DEFINITIVO, VALOR DEL ACTO $250.000, CODIGO 101, MODO DE ADQUIRIR, COMPRAVENTA, DE: MEJIA SIERRA FELICIANO A: ROJAS BAEZ ROBERTO (X). COMPLEMENTACION A LA MATRICULA N. 300-0013422. ORTIZ RANGEL JUAN FRANCISCO, LO HABIA ADQUIRIDO DURANTE SU SOCIEDAD CONYUGAL CON RANGEL DE ORTIZ NOEMI, EN MAYOR EXTENSION, POR PERMUTA EFECTUADA CON QUIROGA JOSE DEL CARMEN, EN DOS PORCIONES, SEGUN ESCRITURA 3113 DE 15 DE OCTUBRE DE 1964, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA REGISTRADA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Scanned with CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220802908862826884 **Nro Matrícula: 300-18492**

Página 2 TURNO: 2022-300-1-157215

Impreso el 2 de Agosto de 2022 a las 01:41:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

EL 3 DE OCTUBRE DE 1952, A LA PARTIDA 1230 DEL LIBRO 1., TOMO 4, PAR 8. CUIÑONEZ JOSE DEL CARMEN, LO HABIA ADQUIRIDO POR PERMUTA CON PRADA DIAZ CARLOS J., MEDIANTE ESCRITURA 2213 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1960, DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12 IBIDEM, A LA PARTIDA 1559 DEL LIBRO 1., TOMO 5, IMPAR 8. PRADA DIAZ CARLOS J. LO HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA A LOS ESPOSOS GARCIA CADENA GUILLERMO, Y ARENAS DE GARCIA PAULINA, MEDIANTE ESCRITURA 3301 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1959 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE SIGUIENTE A LA PARTIDA 2137 DEL LIBRO 1., TOMO 6., IMPAR 8. GARCIA GUILLERMO Y ARENAS DE GARCIA PAULINA, LO HABIAN ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION ASI: EN UN GLOBO MAYOR DENOMINADO "MIRAMAR", POR COMPRA A GARCIA DE CADENA DOLORES, Y CADENA GARCIA FERNANDO Y O. DE CADENA ELVIRA, MEDIANTE ESCRITURA 3043 DE 1 DE OCTUBRE DE 1954, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL [illegible] PARTIDA 1105 DEL LIBRO 1., TOMO 3 IMPAR, ESCRITURA RATIFICADA POR MEDIO DE LA N.411 DE 25 DE MAYO DE 1957 DE LA NOTARIA 3 DEL CTO. DE CALI, REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 7 DE JULIO SIGUIENTE A LA PARTIDA 801 DEL LIBRO 1., TOMO 1. IMPAR, Y OTRO LOTE DENOMINADO "SAN PEDRO", EN EL SITIO DEL MISMO NOMBRE, QUE SE LLAMARA "SANTA ROSA", POR COMPRA QUE GARCIA CADENA GUILLERMO, QUE HIZO A CADENA FERNANDO, MEDIANTE ESCRITURA 606 DE 28 DE MAYO DE 1943, DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, [illegible] SIGUIENTE A LA PARTIDA 770 DEL LIBRO 1, TOMO 3, PAR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) SANTA CRUZ

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
300 - 13422

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-11-1978 Radicación: 19742

Doc: ESCRITURA 2909 DEL 02-10-1978 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $63,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS BAEZ ROBERTO CC# 91351375

A: ROJAS PORRAS ENRIQUE CC# 5657873 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-12-1988 Radicación: 032982

Doc: SENTENCIA 99999999 DEL 30-01-1986 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $130,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (D-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS PORRAS ENRIQUE

Scanned with CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página web habilitada para tal efecto

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220802908862826884 Nro Matricula: 300-18492

Impreso el 2 de Agosto de 2022 a las 01:41:07 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ROJAS RIVERA AURORA X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-300-3-605 Fecha: 16-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 3539 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Rbalbuch

TURNO: 2022-300-1-157215 FECHA: 02-08-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Scanned with CamScanner

ESSA | Grupo epm

Nit 890 201 230-1
Carrera 19 No.24-56
Bucaramanga, Santander Colombia
Conmutador 57 (7) 635 9767

Número de cuenta:
74175

www.essa.com.co

Datos del Medidor

Número:	1899908
%consumo kWh/mes Mes:	0
Marca:	ELS
Factor:	1
Clínica:	5-0
Tipo:	A6

Datos Técnicos y Calidad del Servicio

Grupo de calidad: 11	Transformador 0114279
Duración Interrupción: 0	Código del DIS: 22 Proy EMPRESA Nivel 1-2
Valor Compensado: $0	Cargo adicional: 0
Dato: 3 PASPUERTA AA PEAGE CHATA AMPERIO	Cuenta Apoyo Consumo:
Ruta: 0001 0001 0010	Consumo promedio:
Clase de usuario: 1 Residencial	Consumo: 1
Estrato Nivel: 2 1	1 kWh 0.0 0.0 0.0
Tarifa: 1 General	Factura: 34.4
Subestación: 14 EL CHO	Circuito Bucaramanga 13 L13
Circuito: 13021 L13 CHO 0000	Poblado Bucaramanga 20
Consumo Mensual Promedio Trimestre (kWh):	

Componentes de Costo (CU)

Generación (G):	$96.48 $/kWh
Transmisión (T):	$5.36 $/kWh
Distribución (D):	$90.99 $/kWh
Restricciones (R):	$4.50 $/kWh
Pérdidas (PR):	$1.00 $/kWh
Comercialización (C):	$24.74 $/kWh
G+T+D+C+PR+R=CU:	$227.08

31 Días de consumo
4985 Lectura Actual
4984 Lectura Anterior
1 Diferencia
1 kWh Consumo
1 Factor multiplicación

Histórico de consumo (kWh)



- Consumo cobrado por Lectura Tomada

Cliente: ANTONIA MILLAN RIVERA
Documento: CC 63281417
Bucaramanga, Santander
Ruta: 0001 01-01-210-7910
Código:
Tel: 3168547370

Liquidación Bienes, Servicios, Conexos y Otros

Concepto	Valor Mes	Saldo
Cuotaseo ALSEO	1	958 0
Subsidio	1	-459 0

Total servicio $ 499

Tu energía ha sido subsidiada
Sin este subsidio pagarías $958
Con el subsidio te estás ahorrando $459
Subsidio aplicado 47%

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad al Art.130 ley 142/94

Aseo $0 + ESSA en paz $0 + ESSA $499 = $499

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público

Alumbrado público $96 + Aseo $0 + ESSA en Paz $0 + ESSA $499 = $595

Valor total a pagar

Este es el valor que pagas por servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos.

Mayor información Línea gratuita
018000 971 903

Reporta daños y emergencias en nuestro portal web, nuestra app o en la línea 115

Scanned with CamScanner

EL ABURRIDO.

Alcaldía de Bucaramanga	CERTIFICACION CONCEPTO PREDIAL	Código: F-GJ-1140-238.37-042
		Versión 0 0
		Fecha aprobación. Junio-27-2018
		Página 1 de 3

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	Día	Mes	Año
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad			
Documento de sana posesión: X	Día	Mes	Año
Autoridad. Inspección de policía rural 1 Dr. PEDRO PADILLA	04	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	Día	Mes	Año
Suscrito por:			
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
Donación autenticada sin evidencia de registro	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Los Rosales			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda El aburrido corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona				
Tipo de inmueble				

Código Catastral
Matricula Inmobiliaria

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
ORLANDO FLOREZ COTE	91-041 051	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACION DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construccion de Infraestructura	SI	x	NO		Área Disponible	50.1 m2	
Servidumbre constituida – Clase. Escritura Pública No. _____ Notaria:					Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:					Dia	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias					Dia	Mes	Año
X					Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de Intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados. razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito. no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

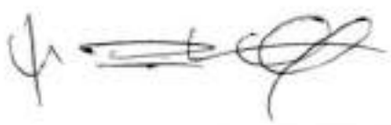
3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la nformación dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No	91280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74184
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8f8ae32d1492d1bde4c6b011fe7a85ce14e8b437ee97429e5244e50971cf5b4a

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C., - Bogotá,D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3c911e623fee60a8734110918846720d4e49b737fe1e2b7a2a06ec733cd0747**

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SERTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda	El alcaparro

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Orlando	Apellidos	Flores cote.
Identificacion	91 041.051	Expedicion	San Jose de Chucuri.
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	9	Estrato	1

INFORMACION

Hielo | Hielo

Cocina | Lavadero Baño.

CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS

AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 180mts2

PUENTE PEATONAL CERCANO

SI NO X

HABITANTES DEL PREDIO

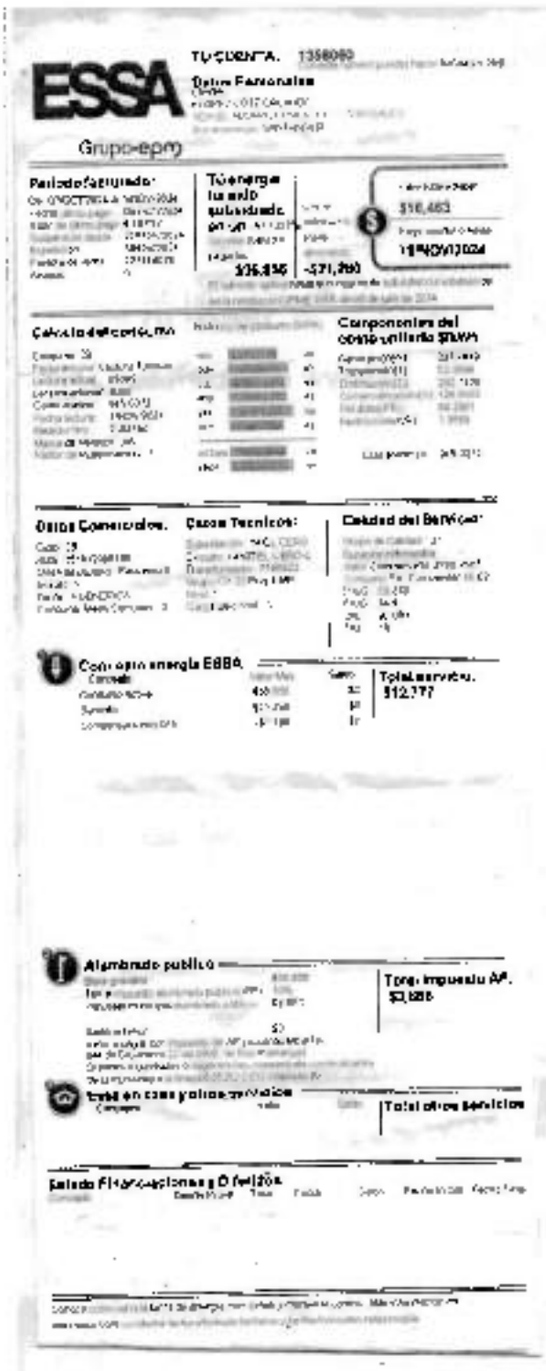
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	
TOTAL USUARIOS	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Carlos Andrés Rosales Calderon 1098669335.

Powered by CamScanner



ESSA

Grupo epm

TU CUENTA 1358080

Datos Personales

Periodo facturado

Tu energía tuvo calidad

$36.836 -$71,760

$16.483

Cálculo del consumo

Componentes del consumo $kWh

Otros Conceptos

Datos Técnicos

Calidad del Servicio

Consumo energía ESSA

Total servicio $12.777

Alumbrado público

Tipo impuesto AP $3.826

Total otros servicios

Saldo Financiaciones y Ofertas

Sisbén

Fecha de consulta: 23/1/2024

Ficha: [illegible]

A4

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: [illegible]

Apellidos: FLOREZ COTE

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: [illegible]

Municipio: [illegible]

Departamento: [illegible]

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 02/12/2019

Última actualización de cambios: 29/04/2024

Última actualización de registros administrativos:

Recuerde que para [illegible] debe acudir a la información que le entregaron en la oficina del Sisbén del municipio donde [illegible]

Contacto Oficina SISBEN

[illegible]: [illegible]

Dirección: [illegible]

Teléfono: [illegible]

Correo electrónico: [illegible]


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.041.051
FLOREZ COTE
ORLANDO


FECHA DE NACIMIENTO 11-MAY-1968
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
O+
M
11-JUL-1988 SAN VICENTE DE CHUCURI

Alcaldía de Bucaramanga

CORREGIMIENTO 1 VEREDA ABURRIDO ALTO JUNTA DE ACCION COMUNAL

CERTIFICACION DE RESIDENCA

Yo, **GUSTAVO FLOREZ**, identificado con la C.C. 13.839.943 de Bucaramanga, en mi calidad de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ABURRIDO ALTO CORREGIMIENIO No.1 DE BUCARAMANGA**, con Personeria Juridica No.100 de 23 de Julio de 1975 otorgada por la Gobernación de Santander y reconocido mediante **Resolución No.056 del 11 de Junio de 2024**, por media de la presente **CERTIFICO** que el Señor(a) Orlando Florez identificado con la C.C. 91041051 expedido en San Vicente Chucuri es vecino de nuestra vereda, residente en la Finca los rosales desde hace aproximadamente 25 años.

En constancia firma como aparece, en Bucaramanga, a los 22 días del mes de Noviembre del año 2024.

Atentamente,

GUSTAVO FLOREZ
C.C. 13.839.943 de Bucaramanga
Presidente JAC Aburrido Parte Baja
Tel. **316 4245058**

PERSONERIA JURIDICA 100 DEL 23/07/1975
FINCA ERDAS DE ORIENTE VEREDA ABURRIDO ALTO

Bucaramanga 25 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Orlando Florez Cote identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91041.051 expedida en Sucumbe de Chucuri en mi calidad de habitante de la Vereda el Cabrito del Corregimiento _____ del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiera a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

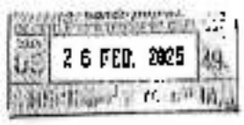
Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla Recibo No. 250830013246 3 de fecha 25 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma
NOMBRE Orlando Florez Cote
C.C. No. 91041051 S/D
CONTACTO 3124499702.

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT(N) 291 101-7

Recibo de recaudo No: 2502501132403

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GUSTAVO F ORTIZ

TRAMITE

ESTAMPILLA LA CASA HUMANA 10 CONTRIBUCIÓN
PROHOSP TAL $1.800

TOTAL $1.800
Total a pagar $1.800

Alcaldía de Bucaramanga

SOPORTE TRAMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor ORLANDO FLOREZ COTE, identificado con la C.C. No. 91.041.051 de San Vicente de Chucuri, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: **Finca Los Rosales** Ubicado en la Vereda **El Aburrido alto** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de restauración de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 04 de Abril de 2025

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 | 07 | 2025 | Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se discorre al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (01) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1

FUENTE DE LOS DATOS

Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaria:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión. X **Autoridad. Inspección de policía rural 1 Dr. PEDRO PADILLA**	**Día** 04	**Mes** 04	**Año** 2025
Certificación de predios y servidumbres **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
Donación autenticada s/n evidencia de registro ..	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca Casa el Mirador			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda El aburrido corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	RURAL			
Tipo de inmueble				

Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
MARCELA GARCIA BARRERA	1.099.364.490	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Área Disponible	50.1 m2
Servidumbre constituida – Clase. Escritura Pública No. _____ Notaria:				Dia	Mes / Año
Permiso o Autorización de [illegible] Suscrito por:				Dia	Mes / Año
Adicionar las filas necesarias				Dia	Mes / Año
				Dia	Mes / Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden **a vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente de proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de a Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por.



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C No	9´280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesion	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


192261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CHILE LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificación. **f95ee82f1492d1bde4c8b01f8e7a85ce14e9b437ee8742fe5244a50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por.
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c911e623fee90af7341109180457c2d6a4186b97e1e2b7e2a06ec733cc0747

Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL.
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina du

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES.

Fecha de visita N°		Fecha de visita: dd/mm/aa	

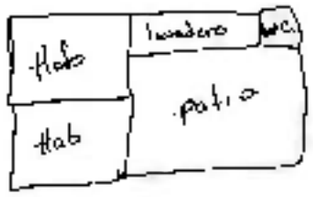
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	El durazno.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Marcelo	Apellidos	Garcia Barrera
Identificacion	1099.364 490	Expedicion	Bucaramanga.
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	A 4	Estrato	1

INFORMACION



CARACTERISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	150mts2
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	1
TOTAL HABITANTES	3.

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Ramirez Cabrera 1098684335.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.099.364.490
GARCIA BARRERA

APELLIDOS
MARCELA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1988
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-ABR-2006 LEBRIJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2712100-0 117060 F 1099364490 20061202 00691 M 038A 1 9910970372

Alcaldía de Bucaramanga

CERTIFICACION DE RESIDENCA

Yo, **GUSTAVO FLOREZ,** identificado con la C.C.13.839.943 de Bucaramanga, en mi calidad de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ABURRIDO ALTO CORREGIMIENTO No.1 DE BUCARAMANGA.** con Personería Jurídica No.100 de 23 de Julio de 1975 otorgada por la Gobernación de Santander y reconocida mediante **Resolución No.056 del 11 de Junio de 2024.** por medio de la presente **CERTIFICO** que el Señor(a) Marcela García Barrera identificado con la C.C 1099364490, expedido en Lebrija/Santander, es vecino de nuestra vereda, residente en la Casa el Mirador desde hace aproximadamente 10 años.

En constancia firmo como aparece, en Bucaramanga, a los 22 días del mes de Nov. del año 2024.

Atentamente,

GUSTAVO FLOREZ
C.C.13.839.943 de Bucaramanga
Presidente JAC Aburrido Parte Baja
Tel. 316 4245058

Bucaramanga, 26 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Marcela García Barrera identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1099364490 expedida en Floridablanca, en mi calidad de habitante de la Vereda Alhucaro alto del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502300132464 de fecha 26 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente.

Firma

NOMBRE Marcela García B.

C.C. No. 1099364490

CONTACTO 3142635030

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT [illegible]

Timbre de recaudo No: 2062500112004

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No. Documento: 1067[illegible]
Nombre:
GUSTAVO FLOREZ

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS GENERALES

ESTAMPILLA PARA INFRAESTRUCTURA-CONTRIBUCIÓN PRO HOSPITAL $4.000

popular

TOTAL $4.000
[illegible] $280
Total a pagar $5.280

Bucaramanga
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/26
Fecha límite pago: 2025/03/06

Puede imprimir el
[illegible]
para validar y consultar el código de seguridad
En [illegible]

APROBADO TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL, CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor MARCELA GARCIA BARRERA, identificado con la C.C. No. 1.099,364.490 de Bucaramanga, con domicilio en Lozaja; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: **Finca Casa El Mirador** ubicado en la **Vereda El Abumido alto** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningun otro propósito.

Asi mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 04 de Abril de 2026.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Fecha de consulta: 21/11/2024

Ficha: 54001010559116000006540

A4

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: MARCELA

Apellidos: GARCIA BARRERA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1095964490

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 03/12/2019

Última actualización ciudadano: 03/12/2019

Última actualización de registros administrativos: 25/11/2023

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde usted actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 50 - 40

Teléfono: 3144823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Puede actualizar su información en cualquier momento en las siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en los municipios a la última actualización de su encuesta.

Para actualizar la ficha o obtener información de los siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICBF - Instituto Colombiano para la Educación - de la Niñez
- SENA

ESSA

Grupo·epm

TU CUENTA 1695534

Datos Personales

Nombre
MARCELA GARCIA HERRERA
VEREDA ARBOLEDA CASA 1 MANAOS
Bucaramanga SANTANDER

Periodo facturado:

De	02/OCT/2024 a 1/NOV/2024
Fecha último pago	30/OCT/2024
Valor de último pago	$ 26,411
Suspensión desde	22/NOV/2024
Expedición	1/NOV/2024
Factura de venta	227148029
Ahorros	0

Tú energía ha sido subsidiada en un 57.138%

Sin este subsidio pagarías **$51,976**

Con el subsidio te ahorras **-$30,011**

Valor total a pagar **$31,623**

Pago oportuno hasta **19/NOV/2024**

El subsidio aplica hasta el consumo de subsistencia establecido en la resolución UPME 0355 del 08 de julio de 2014

Calculo del consumo:

Consumo	55
Facturado por	Lectura Tomada
Lectura actual	001737
Lectura anterior	1682
Costo unitario	945.0972
Fecha factural	1/NOV/2024
Medidor Nro	4600811140
Marca de Medidor	APM

Histórico de consumo (kWh)

May	59
Jun	58
Jul	57
ago	56
Sep	62
Oct	55

Componentes del costo unitario $/kWh

Generación(G)	397.7419
Transmisión(T)	52.2694
Distribución(D)	282.7358
Comercialización(C)	126.0302
Pérdidas(PR)	84.2931
Restricciones(R)	1.9569

Conoce cómo varía la tarifa de energía mes a mes y mantén el control. Más información en: www.essa.com.co/site/mi-factura/formula-tarifaria-y-tarifas/consumo-responsable

Tu Cuenta: 1695534

Este es el valor que pagas sin impuesto de alumbrado público

Total: $26,425

(415)7707266014651(8020)2961695534(3900)0000026425(96)20241119

$ - TAF: $31,623

Este es el valor que pagas por servicio de energía, impuesto de alumbrado público, otros conceptos

(415)7707266014651(8020)2961695534(3900)0000031623(96)20241119

22 | 07 | 2025 Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un (1)) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad. Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad: Inspección de policía rural 1 Dr. PEDRO PADILLA**	**Día** 04	**Mes** 04	**Año** 2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca El mirador		
Dirección:	Urbana	**Rural**	Vereca El aburrido corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Rural		
Tipo de inmueble			

Código Catastral
Matricula Inmobiliaria

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
LUIS ENRIQUE BELTRAN MONSALVE	5.723.421	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	X	NO	Area D sponible	50.1 m2	
Servidumbre constituida – Clase:				Dia	Mes	Año
Escritura Pública No ____ Notaria:						
Permiso o Autorización de [illegible]				Dia	Mes	Año
Suscrito por.						
				Dia	Mes	Año
				Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto. se realizó la verficación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vias públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vias o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vias publicas	NA	DD-MM-AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior ha revisado y verificado la consistencia coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4 De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T P No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


162261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/06/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
Consejo Seccional
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ec32f1482d1bde4c8b01f8e7e85ce14e9b437ee9742fe5244a50971cf6b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional **No. 74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el Inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. **d5c911e523fea50af7341108188457284e418b757fa1e2b7e2a08ec703cd0747**
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	N 1	2	3	Vereda:	El aburrido

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Luis Enrique	Apellidos	Beltran Monsalve
Identificacion	5.723.421	Expedicion	Rionegro - Santander
Numero celular	3164245058	Numero fijo	
Sisben	AA	Estrato	1

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 150 MT2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	1
ADULTOS	2
MENORES	
TOTAL HABITANTES	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION: No presente servicio de alcantarillado en su vivienda

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Rincon Calderon 1098689335.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
C. 723.421

BELTHAN MONSALVE

APELLIDOS

LUIS ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA


08-ENE-1957

FECHA DE NACIMIENTO

RIONEGRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-NOV-1976 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Powered by CamScanner

Alcaldía de Bucaramanga

CORREGIMIENTO 1 VEREDA ABURRIDO ALTO JUNTA DE ACCION COMUNAL

CERTIFICACION DE RESIDENCA

Yo, **GUSTAVO FLOREZ**, identificado con la C.C.13.839.943 de Bucaramanga, en mi calidad de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ABURRIDO ALTO CORREGIMIENTO No.1 DE BUCARAMANGA**, con Personería Jurídica No.100 de 23 de Julio de 1975 otorgada por la Gobernación de Santander y reconocido mediante **Resolución No.056 del 11 de Junio de 2024.** por medio de la presente **CERTIFICO** que el Señor(a) Luis Enrique Beltran Monsalve, identificado con la C.C. 5723421, expedida en Rionegro, es vecino de nuestra vereda, residente en la Finca el Mirador, desde hace aproximadamente 20 años.

En constancia firmo como aparece, en Bucaramanga, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2024.

Atentamente.

GUSTAVO FLOREZ
C.C.13.839.943 de Bucaramanga
Presidente JAC Aburrido Parte Baja
Tel. 316 4245058

PERSONERIA JURIDICA 100 DEL 23/07/1975
FINCA BRISAS DE ORIENTE VEREDA ABURRIDO ALTO

Bucaramanga, 26 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. ____
Secretario del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE BUENA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Luis Enrique Beltran M. identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.723.421 expedida en Barbosa Santander, en mi calidad de habitante de la Vereda El Centro del Corregimiento _____ del municipio de Bucaramanga. De manera atenta solicito el certificado de buena posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No 250250013246 2 de fecha 26 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Luis Enrique Beltral

NOMBRE Luis Enrique Beltral

C.C. No. 5.723.421 Bucaramanga.

CONTACTO 315.886 7937

Powered by CamScanner



DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de impresión No: 2502100102401

→ NOMBRE O RAZON SOCIAL
GUSTAVO H ORFZ

→ TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS ORIGINALES

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $5.000

TOTAL $5.000

Total a pagar $5.000

→ Fecha expedición 26/02/2025
Fecha límite de pago 27/02/2025

Cuenta expedida
bajo la responsabilidad del usuario
para validar y consultar el recibo de pago en
el portal de Bancolombia

SOPORTE BANCO

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

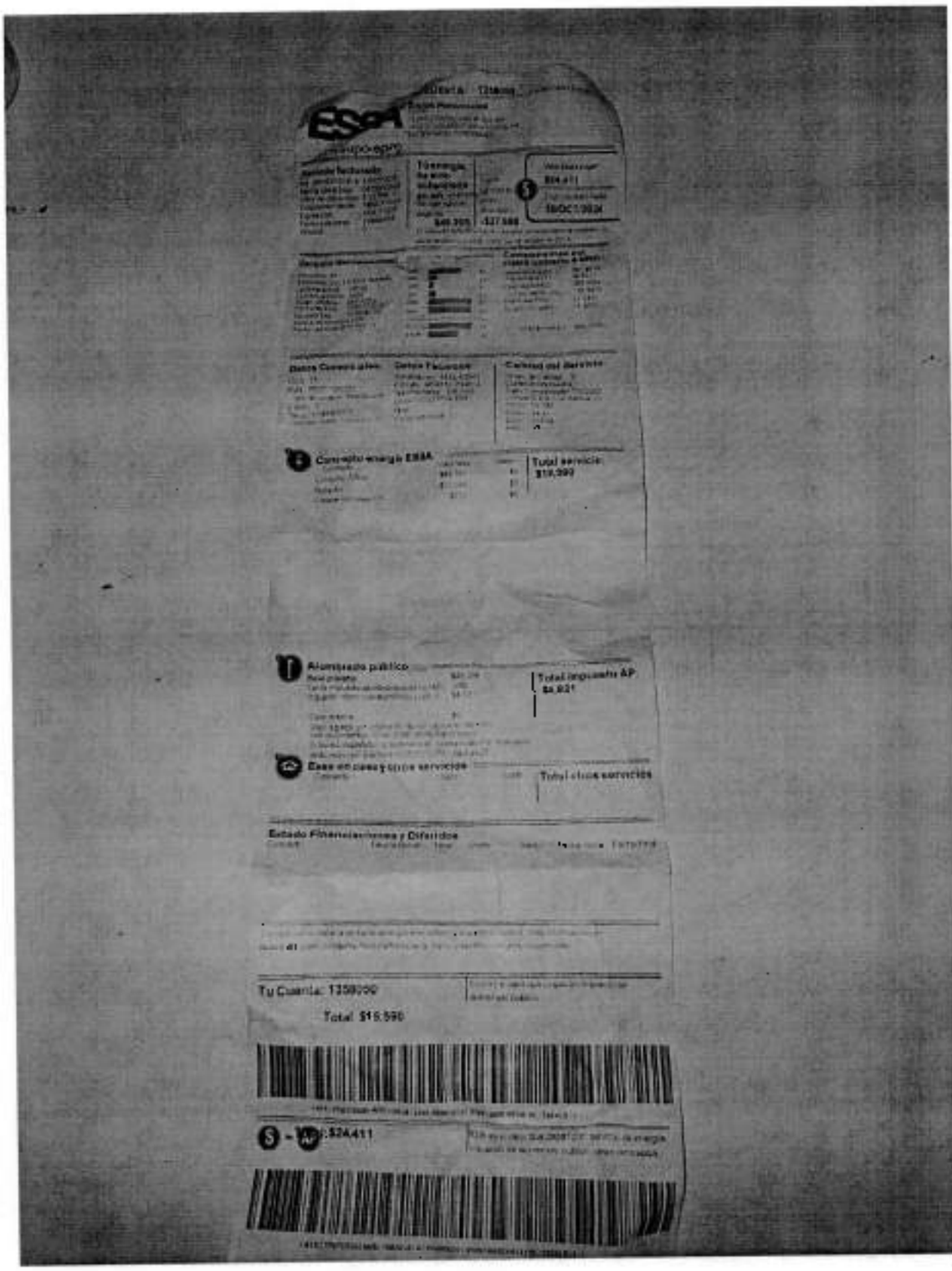
El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013 hace constar que el Señor LUIS ENRIQUE BELTRAN MONSALVE, identificado con la C.C. No 5.723.421 de Pronegro. con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado **Finca El Mirador** ubicado en la Vereda **El Aburrido alto** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Así mismo se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 04 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga


Alumbrado público
Total alumbrado AP
$4.831
Ese en casa y otros servicios
Total otros servicios
Estado Financiero Resumen y Diferidos
Tu Cuenta: 1359200
Total: $16.590
$24.411

A4

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LUIS ENRIQUE

Apellidos:

BELTRAN MONSALVE

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

5723421

Municipio: Bucaramanga

Departamento:

Santander

22 | 07 | 2025 , Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No 91280727 de (Bucaramanga en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25) profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (UN) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (1) predio.

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (01) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente Oficina de Registro:	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No.: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: X **Autoridad:** Inspección de policía rural 1 Dr. PEDRO PADILLA	**Día** 04	**Mes** 04	**Año** 2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
Donacion autorizada sin evidencia de registro	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca Villa Vista		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	Vereda El aburrido corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Rural		
Tipo de inmueble			

Código Catastral	
Matricula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
FLORIBEL ALMANZA OLARTE	37.713.799	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura	SI	x	NO	Área Disponible	50.1 m2	
Servidumbre constituida – Clase					Día Mes Año	
Escritura Pública No ____ Notaria						
Permiso o Autorización de [illegible]					Día Mes Año	
Suscrito por:						
Adicionar las filas necesarias					Día Mes Año	
					Día Mes Año	

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expedrente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o precios que corresponder a **vias públicas o espacio publico:**

Documento	Identificación de Vias o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vias públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por:



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T P No	74´64 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No.	CPS- 2205 25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f864e32f1492d1bda4c6b018e7e80cc14e2b437ee9742fe5244a50971cf5b4a

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto Ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d3c811a523ee40ef7341109186407 2d4a416b757ba1e2b7a2e05ac735c60747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina 1 de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°		Fecha de visita: dd/mm/aa	

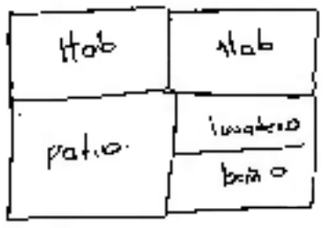
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	El descanso.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Maribel	Apellidos	Almazar Olarte.
Identificacion	37.713.709	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	B4	Estrato	1

INFORMACION



CARACTERISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	200 mts.
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	1
TOTAL HABITANTES	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

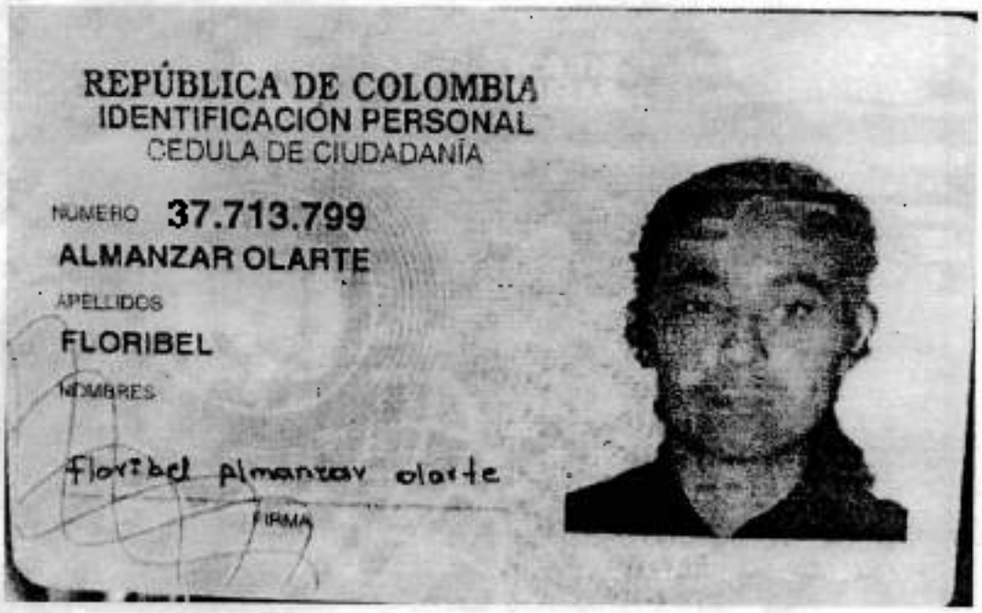
OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Ramírez Calderón 1098681355.

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1976
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
05-DIC-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
00612



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 37.713.799
ALMANZAR OLARTE
APELLIDOS
FLORIBEL
NOMBRES
floribel almanzar olarte
FIRMA

Alcaldía de Bucaramanga

CORREGIMIENTO 1 VEREDA ASURRIDO ALTO

JUNTA DE ACCION COMUNAL

CERTIFICACION DE RESIDENCA

Yo, **GUSTAVO FLOREZ**, identificado con la C.C.13.839.943 de Bucaramanga, en mi calidad de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ASURRIDO ALTO CORREGIMIENTO No.1 DE BUCARAMANGA**, con Personeria Juridica No.100 de 23 de Julio de 1975 otorgada por la Gobernación de Santander y reconocido mediante **Resolución No.056 del 11 de Junio de 2024**, por medio de la presente **CERTIFICO** que el Señor(a) Floribel Almanza Ortiz identificado con la c.c.37713799 expedido en Blanga, es vecino de nuestra vereda, residente en la Finca Villa vista desde hace aproximadamente 15 **años**.

En constancia firmo como aparece, en Bucaramanga, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2024.

Atentamente,

GUSTAVO FLOREZ
C.C.13.839.943 de Bucaramanga
Presidente JAC Asurrido Parte Baja
Tel. **316 4245058**

PERSONERIA JURIDICA 100 DEL 23/07/1975
FINCA BRISAS DE ORIENTE VEREDA ASURRIDO ALTO

Bucaramanga, 26 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Floribel Almanzar identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.713.794 expedida en DIC _____, en mi calidad de habitante de la Vereda El Chocoa del Corregimiento _____ del municipio de Bucaramanga , de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2593500153966 de fecha 26 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

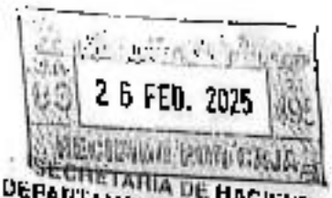
Firma Floribel Almanzar

NOMBRE Floribel Almanzar

C.C. No. 37.713.794

CONTACTO 3223395582

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 236-0

Recibo de recaudo No: 2502600132960

NOMBRE O RAZON SOCIAL
No. Documento: 1383943
GUSTAVO FLOREZ

TRÁMITE
DECLARACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL $1.800

TOTAL
$1.800
$460
Total a pagar $6.260

Fecha expedición: 2025/02/26
Fecha límite de pago: 2025/03/28

Puede pagar en
para validar y consultar el estado del pago de su
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor FLORIBLE ALMAZAR OLARTE, identificado con la C.C. No. 37.713.799 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Valle Vista ubicado en la Vereda El Aburrido alto el municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 04 de Abril de 2025

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga



Grupo

Periodo facturado

Tu energía
la mejor
aprovechada
en un

$49.901 -$28,283

$21,045

16SEP2024

Cálculo del consumo.

Componentes del
costo unitario $/kWh

Datos Comerciales.

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total Servicios
$23,164

Alumbrado público

Total Impuesto AP:
$4,881

Estos son otros conceptos

Total otros servicios

Estado Financiero Actual y Diferidos

Tu Cuenta: 1885488

Este es el valor que vas a pagar por el impuesto de alumbrado público

= Total $23,164

Total $28,045

Sisbén

Fecha de consulta: 22/11/2024

Ficha: SBP01106549500002518

B4

Boleta moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: FLORalba

Apellidos: ALMANZAR DUARTE

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 37711788

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 03/12/2019

Última actualización ciudadano: 03/11/2023

Última actualización en registros administrativos:

*Si necesita alguna recomendación o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164235516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

27 | 07 | 2025 Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaria de (Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución de proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un)(1) plano predial aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuacion con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad Vigente Oficina de Registro.	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: Notaría:	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: X Autoridad: Inspección de policía rural 1 Dr. PEDRO PADILLA	Día 04	Mes 04	Año 2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
Donación autenticada sin evidencia de registro	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca La Vila		
Dirección:	Urbana	Rural	Vereda El aburrido corregimiento
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Rural		
Tipo de inmueble			

Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
NOHORA JUDITH RINCON RODRIGUEZ	63 369.338	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
Construcción de Infraestructura	**SI**	**x**	**NO**	**Área Disponible**	**50.1 m2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No.** ____ **Notaría:**				**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de **Suscrito por:**				**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias				**Día**	**Mes**	**Año**
				Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora. funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito. no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3 Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto. son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora. que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora. el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un) (1) precio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad. el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada

Elaborado por

NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91.280727
T.P. No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesion	Abogado
Secretaría Gestora	Infraestructura



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91284727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones. N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. **f96e32f1492d1bde4c6b01ffe7a55ce14e9b437ce87425e5244e30671cf5b4e**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes»

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9c811e523bee60af7341108186457204e496b787da1e297e2a06ec733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina 1de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°		Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACIKIN

Departamento	Corregimiento	Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1 2 3	Vereda:	El obrero.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Nilora Judith.	Apellidos	Rincon Rodriguez.
Identificacion	63369 398.	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	B4	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	180 mts2
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO
HABITANTES DEL PREDIO	
NIÑOS menores	
ADULTOS	2
MENORES	
TOTAL HABITANTES	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Andrés Rincon Calderon
1098681335.

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.369.338
RINCON RODRIGUEZ
APELLIDOS
NHORA JUDITH
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1972

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-SEP-1990 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2700100-00158009-F-0063069338-20090530 0011971732A 1 6910005208

CERTIFICACION DE RESIDENCA

Yo, **GUSTAVO FLOREZ**, identificado con la C. C. 13.839.943 de Bucaramanga, en mi calidad de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL ABURRIDO ALTO CORREGIMIENTO No.1 DE BUCARAMANGA**, con Personería Jurídica No.100 de 23 de Julio de 1975 otorgada por la Gobernación de Santander y reconocida mediante **Resolución No.056 del 11 de Junio de 2024**, por medio de la presente **CERTIFICO** que el Señor(a) Maria Jimena Pico Gutierrez identificado con la C.C. 63.367.311, expedida en Bucaramanga, es vecino de nuestra vereda residente en la Casa La Villa desde hace aproximadamente 6 años.

En constancia firmo cada aparece en Bucaramanga, a los 24 días del mes de Noviembre del año 2024.

Atentamente,

GUSTAVO FLOREZ
C.C.13.839.943 de Bucaramanga
Presidente JAC Aburrido Parte Baja
Tel. 316 4245058

Bucaramanga, 26 de febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Nubia Judith Rincon R. identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63369338 expedida en, Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda El Chocoa del Corregimiento _____ del municipio de Bucaramanga; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No 250260433461 de fecha 26 de febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente.

Firma _____

NOMBRE Nubia Judith Rincon Rodriguez

C.C. No. 63369338

CONTACTO 3152149988

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No. 2502800132401

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Identificación 1053[illegible]
[illegible]
GUSTAVO E ORTIZ

TRÁMITE
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS DE CLASE

ESTAMPILLA-TASA IMPUESTO-CONTRIBUCION
PRO HOSPITAL $1.800

TOTAL $1.800
Comisión y Otros $480
Total a pagar $5.280

Dirigido a:
Alcalde de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/26
Fecha límite de pago: 2025/03/04

Puede pagar en
https://estampillas.gse.com.co
Para validar y consultar el estado de pago de la
Estampilla Departamental

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor Nº1ORA JUDITH RINCON RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 63.369.338 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado. **Finca La Villa** ubicado en la **Vereda** El Aburrido alto del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni come de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga el día 04 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 28/11/2024

Ficha: 9800145074380008186

B4

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: NEIDRA JUDITH

Apellidos: ALARCÓN RODRIGUEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63369334

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 13/12/2024

Última actualización ciudadano: 13/12/2024

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No. 30 - 48

Teléfono: 6436525646

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, | 22 | 07 | 2025 |

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (**BUCARAMANGA**), en calidad de **Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025**), profesional vinculado a la Secretaria de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro: 300-88243			
Escritura Pública Número: 4726 DEL 2024	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría: NOTARIA SEPTIMA			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: COMPRAVENTA DE DERECHOS	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:	16	12	2024
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA SAN FRANCISCO			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria	300-88243			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
NELSON CELIS CUADROS	C.C. 91.272.854	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		**Área Disponible**	50.1 MT 2.	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. 4726 DEL 2024 Notaría: SEPTIMA**					**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**					**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias					**Día**	**Mes**	**Año**
					Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse Inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial el proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



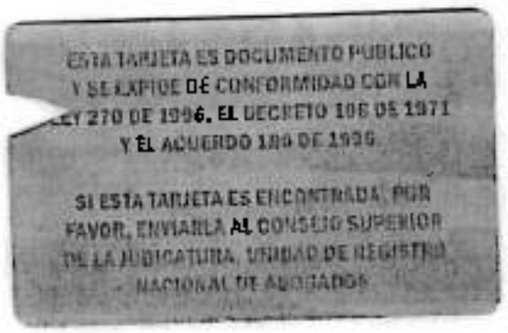
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

Secretaría Gestora	INFRAESTRUCTURA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.511.602
TORRES SUAREZ
FREDDY IRENARCO


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G. S. R.H.
M
SEXO
19-FEB-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá. D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación 144a78559a3da6c8e6bc928d5527eab4f995c2d5e0e4faace3f82b48b096ba24b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No **234190. NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

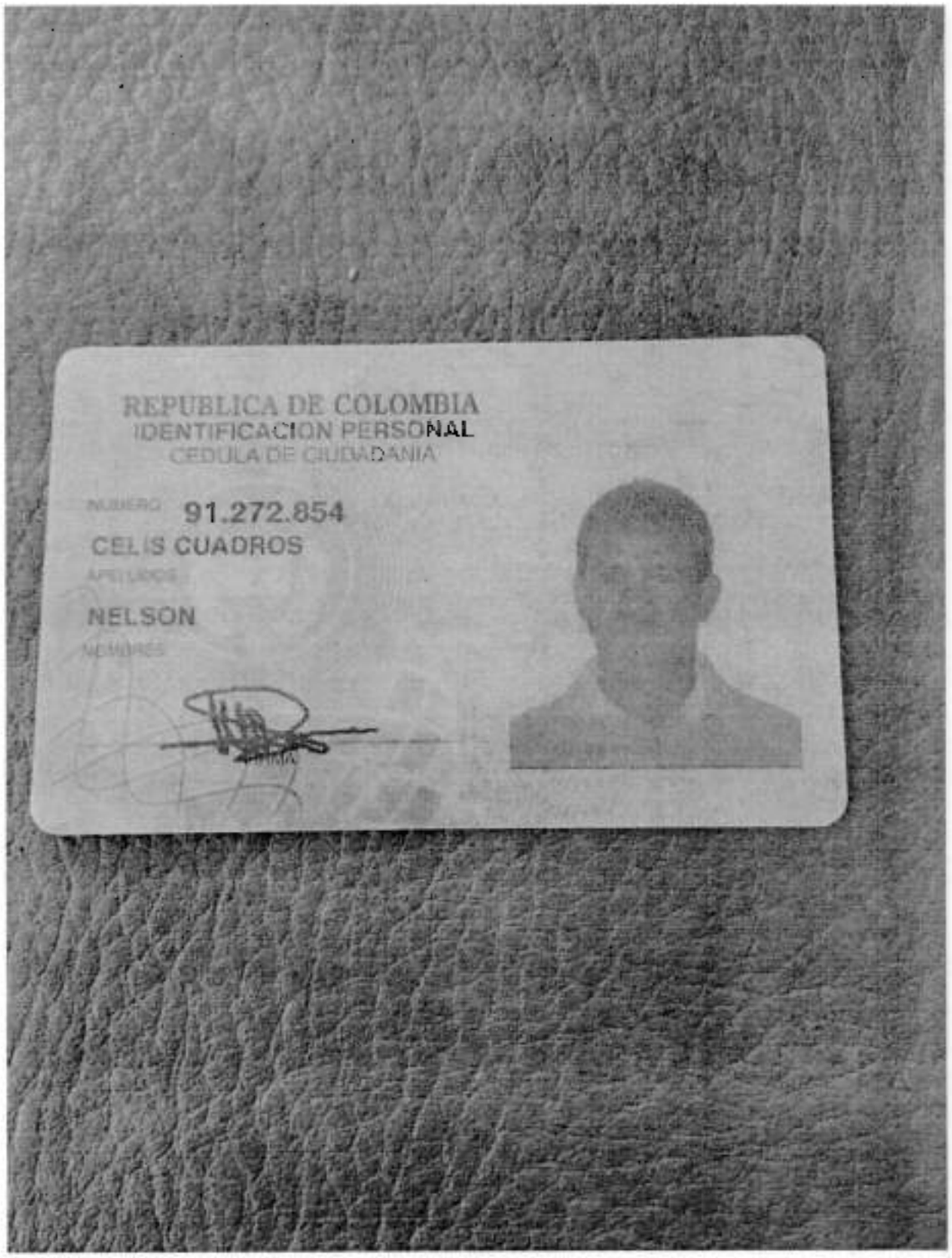
Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8c1893b46e0ba8483dfd893b87de3be8b6880dd28880a096e4217996c2bd231

Documento generado en 24/07/2025 06:25:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.272.854
CELIS CUADROS
APELLIDOS
NELSON
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 31-JUL-1969

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

16-SEP-1988 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-27007 00-00131826-M 0091?/2854-20081?27 0007014079A 1 6850016926

Verificación - Calidad del Registro - Desmejoramiento en variables de nivel educativo

Fecha de consulta: 14/05/2024

Ficha: 68001057548000001196

A4

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: NELSON

Apellidos: CELIS CUADROS

Tipo de documento:

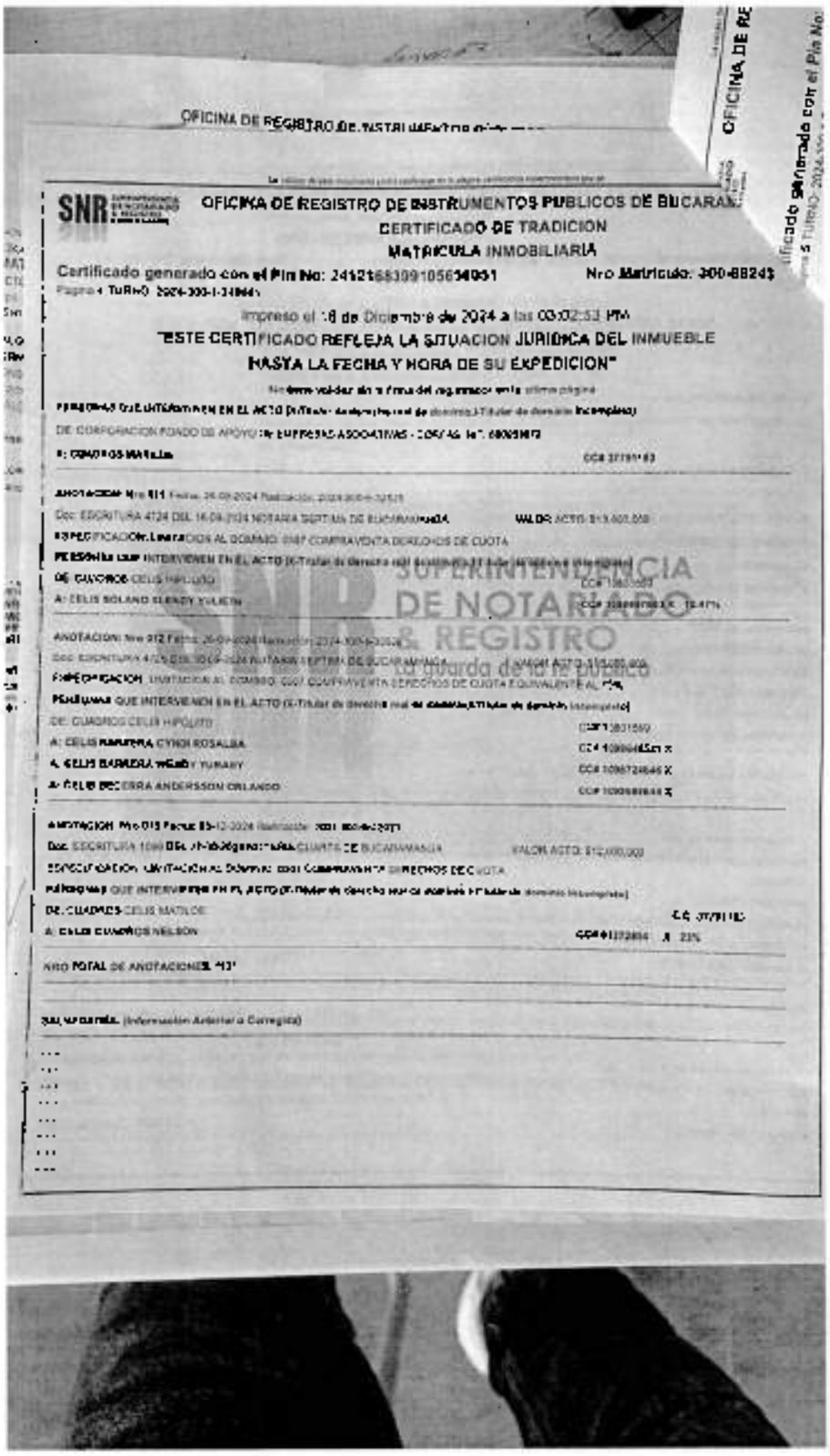
Cédula de ciudadanía

Número de documento:

91272854

Municipio: Bucaramanga


74233
$37.854
$117.429



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 241216830910565340S1 Nro Matrícula: 300-88243

Impreso el 16 de Diciembre de 2024 a las 03:02:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio / Titular de derecho Incompleto)

DE CORPORACION FONDO DE APOYO EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS Nit: 8000589

A: CELIS MATILDE CC# 37791183

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-09-2024 Radicación: 2024-300-6-12515

Doc: ESCRITURA 4124 DEL 16-09-2024 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $13,400,000

ESPECIFICACION: Limitacion Al Dominio: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio / Titular de derecho Incompleto)

DE CUADROS CELIS HIPOLITO CC# 1831582

A: CELIS SOLANO GLENDY JULIETH CC# 1095818XX

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-09-2024 Radicación: 2024-300-6-12516

Doc: ESCRITURA 4125 DEL 16-09-2024 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $13,400,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA EQUIVALENTE AL 25%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio / Titular de derecho Incompleto)

DE CUADROS CELIS HIPOLITO CC# 1831582

A: CELIS RAMIREZ CYNDI ROSALBA CC# 1095845XXX

A: CELIS BARRERA WENDY YURANY CC# 1095724646 X

A: CELIS BECERRA ANDERSSON ORLANDO CC# 1095888644 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 05-10-2024 Radicación: 2024-300-6-13171

Doc: ESCRITURA 1098 DEL 01-10-2024 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $12,400,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio / Titular de derecho Incompleto)

DE CUADROS CELIS MATILDE CC# 37791183

A: CELIS CUADROS NELSON CC# 1123XXX X 25%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (**BUCARAMANGA**), en calidad de **Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025**), profesional vinculado a la Secretaria de **INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:** 300-314782	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: ESCRITURA 370 DEL 2015 **Autoridad:** NOTARIA CUARTA	**Día**	**Mes**	**Año**
	01	04	2015
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA EL GUAMITO			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral	000200060085			
Matrícula inmobiliaria	300-314782			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
RAUL QUIÑONEZ CALDERON	C.C. 91.155.039	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**50.1 MT 2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a vías públicas o espacio público:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA).**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA),** así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

Secretaria Gestora	INFRAESTRUCTURA





CamScanner
Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TREDDY IBRAHIM

TORRES SUAREZ

UNICIENCIA

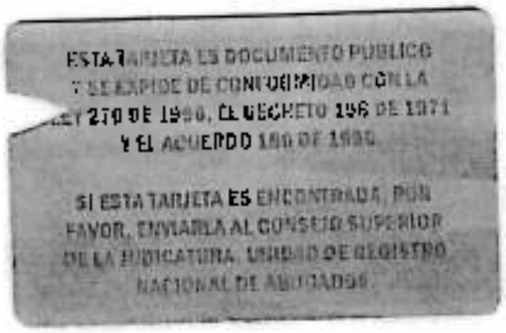
13 511 602

17 ago 2013

26 sep 2013

SANTANDER

234180


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rico

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificación. 144a7655fa3de4c8e6bc328d5527eeb4f985c6b5e0e4fcece3f52d48b09ba24b

Documento generado en 24/07/2025 05:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTA D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

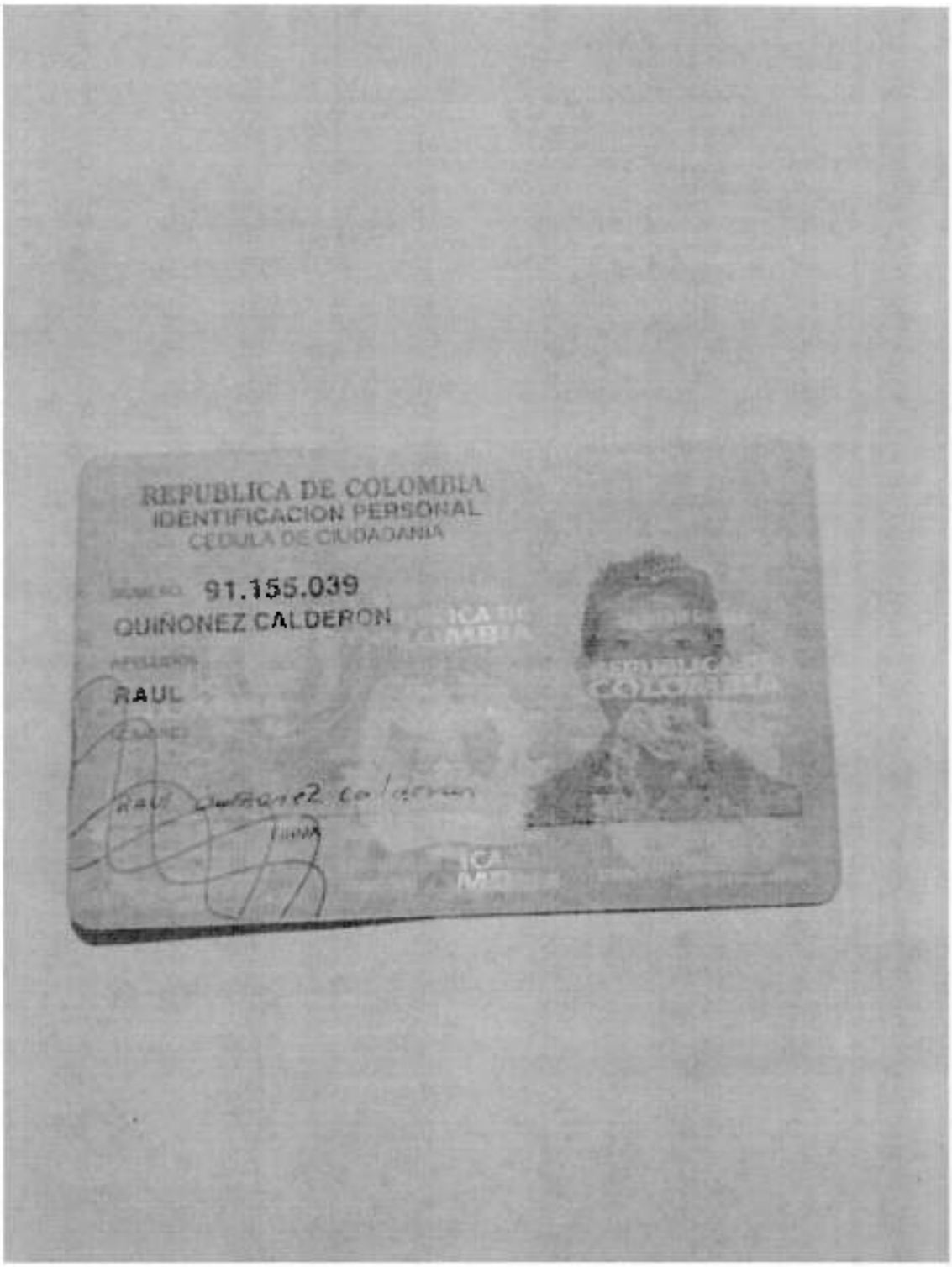
Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

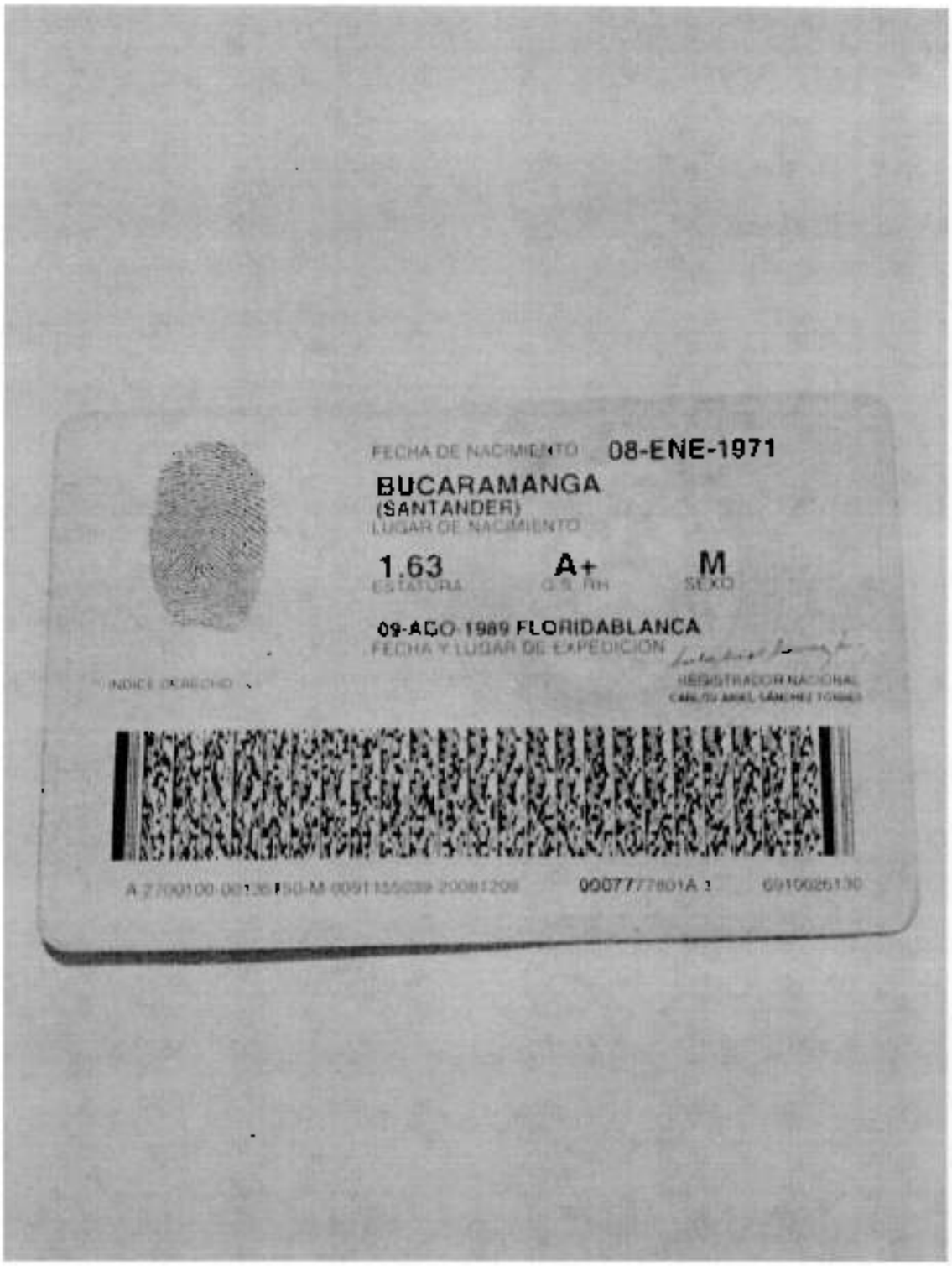
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85c1830b46e0be6463dd903b87da3be8b0804c28890a0f8ba4217936c2bd231

Documento generado el: 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91.155.039
QUIÑONEZ CALDERON
RAUL



FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1971

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-AGO-1989 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00136 M 50-M-0091155039-20081208 0007777801A 1 6910026130

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624207311 6514730 Nro Matricula: 300-269513

Pagina 2 TURNO: 2025-300-1-138451

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:04:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

3. IMPAR 8.- TULIA VOSQUERA V. DE CHACON Y MARY CHACON DE NEIRA, LAS CUOTAS PARTES QUE EN VIRTUD DE LA ADJUDICACION REFERIDA EN EL NUMERAL 1. DE ESTE PUNTO LES CORRESPONDIA EN LA FINCA "LA LOMA" DE QUE SE TRATA. 2.- POR ESCRITURA 2457 DE 3 DE OCTUBRE DE 1.957. DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE. A LA PARTIDA 1726 DEL LIBRO 1. TOMO 4. IMPAR 8., MARGARITA CHACON H. DE SERRANO VENDIO A PEDRO JULIO SERRANO RUIZ Y RAMIRO PRADA MANTILLA, LA CUOTA QUE LES CORRESPONDIA EN LA FINCA EN CUESTION, ADQUIRIDA EN VIRTUD DE LA ADJUDICACION DE QUE SE TRATA EL NUMERAL 1. 4.- POR ESCRITURA 193 DE 20 DE ENERO DE 1.956. DE LA NOTARIA 1. DE ESTE CTO. REGISTRADA EL 12 DE FEBRERO SIGUIENTE. A LA PARTIDA 208 DEL LIBRO 1 TOMO 1. PAR 8., ALFONSO CASTRO CHACON Y MIGUEL CASTRO CHACON VENDIERON A PEDRO JULIO SERRANO RUIZ Y RAMIRO PRADA MANTILLA, LAS CUOTAS QUE LES CORRESPONDIA EN LA FINCA "LA LOMA" ADQUIRIDAS EN VIRTUD DE LA ADJUDICACION DE QUE TRATA EL NUMERAL 1. 5.- POR ESCRITURA 1818 DE 5 DE JULIO DE 1.956. DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE AGOSTO SIGUIENTE. A LA PARTIDA 1936 DEL LIBRO 1. TOMO 3. PAR 8. ZOILA ROSA CHACON DE GARCIA Y MARIA COLORES TORRES O CHACON DE DIAZ VENDIERON A RODOLFO CHACON TORRES, LAS CUOTAS PARTES QUE POSEIAN EN ESTA FINCA, ADQUIRIDAS POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE RODOLFO CHACON. 6.- POR ESCRITURA 2560 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.954. DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE SIGUIENTE. A LA PARTIDA 1502 DEL LIBRO 1 TOMO 3 PAR 8., MARIA DEBORA TORRES CHACON DE ACEVEDO, VENDIO A RODOLFO CHACON TORRES, LA CUOTA QUE TENIA EN ESTA FINCA ADQUIRIDA EN VIRTUD DE LA ADJUDICACION DE QUE TRATA EL NUMERAL 1. 7.- POR ESCRITURA 2781 DE 8 OCTUBRE DE 1.956 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 16 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE. A LA PARTIDA 1759 DEL LIBRO 1 TOMO 4 IMPAR 8., HERNANDO TORRES CHACON (SIC) VENDIO A RODOLFO CHACON TORRES, LA CUOTA PARTE QUE TENIA EN LA FINCA "LA LOMA" ADQUIRIDA POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE RODOLFO CHACON GOMEZ. 8.- EN EL REMATE EFECTUADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.958. EN EL JUZGADO 2. CIVIL DE ESTE CTO. DECRETADO EN EL JUICIO DE SUCESION DE RODOLFO CHACON GOMEZ. SEGUN DILIGENCIA REGISTRADA EN ESTA OFICINA EL 12 DE MARZO DE 1959, A LA PARTIDA 438 DEL LIBRO 1 TOMO 1 IMPAR 9., LE FUE ADJUDICADA A RODOLFO CHACON TORRES, LA CUOTA PARTE DE $14.834.10 QUE EN DICHO JUICIO HABIA SIDO DESTINADA PARA PAGO DE DEUDAS 9.- POR ESCRITURA 125 DE 15 DE ENERO DE 1.959. DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 4 DE FEBRERO SIGUIENTE. A LA PARTIDA 253 DEL LIBRO 1 TOMO 1. IMPAR 8., OLGA CHACON DE ARANA, VENDIO A RODOLFO CHACON TORRES, LA CUOTA PARTE QUE TENIA EN LA FINCA "LA LOMA" ADQUIRIDA EN VIRTUD DE LA ADJUDICACION DE QUE TRATA EL NUMERAL 1 10.- POR ESCRITURA 2763 DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.958. DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27 DE OCTUBRE SIGUIENTE. A LA PARTIDA 1854 DEL LIBRO 1 TOMO 4. IMPAR 8., OSIRIS CHACON DELGADO VENDIO A RODOLFO CHACON TORRES LA CUOTA PARTE QUE ADQUIRIO EN LA FINCA EN CUESTION, EN VIRTUD DE LA ADJUDICACION DE QUE TRATA EL NUMERAL 1. DE ESTE PUNTO. 11.- POR ESCRITURA 3431 DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1958 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 30 DE DICIEMBRE SIGUIENTE. A LA PARTIDA 2232 DEL LIBRO 1 TOMO 5 IMPAR 8., REINALDO DELGADO CHACON, VENDIO A RODOLFO CHACON TORRES, LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDIA EN LA FINCA EN CUESTION ADQUIRIDA EN VIRTUD DE LA ADJUDICACION DE QUE TRATA EL NUMERAL 1. DE ESTE MISMO PUNTO. COMPLEMENTACIÓN LOTE ANEXO.- RAMON EL CASTRO SALOMON ADQUIRIO EL LOTE EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PEDRO BLANCO VICTOR SEGUN ESCRITURA # 4551 DE 24 DE DICIEMBRE DE 1.980 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA. REGISTRADA EL 12 DE ENERO DE 1.981 CHALA BLANCO VICTOR ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624207311651473O **Nro Matrícula: 300-269619**

Pagina 3 TURNO: 2025-300-1-138451

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:04:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ASI: EL 50% POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SERRANO RUIZ PEDRO JULIO, MEDIANTE SENTENCIA DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1.980, DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL MISMO AIO. EL 50 % DE CUERPO CIERTO, POR COMPRA A PRADA MANTILLA RAMIRO, MEDIANTE ESCRITURA 439 DE 17 DE ENERO DE 1.974 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, G, PARTIDA 110 Y EL 50 % DE LOS DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A CHAPARRO VILLETA DE SERRANO LETICIA, SERRANO CHAPARRO DE MALDONADO ROSA CECILIA, SERRANO CHAPARRO MARTHA EUGENIA Y SERRANO CHAPARRO PEDRO AGUSTIN, MEDIANTE ESCRITURA # 3544 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1.977 EN EL LIBRO 1, TOMO 1, PAR B, PARTIDA 317, PRADA MANTILLA RAMIRO Y SERRANO RUIZ PEDRO JULIO, ADQUIRIERON LA TOTALIDAD, A SU VEZ EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL EFECTUADA CON CHACON TORRES RODOLFO, MEDIANTE ESCRITURA # 860 DE 25 DE MARZO DE 1.981 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13 DE ABRIL DEL MISMO AIO, EN EL LIBRO 1, TOMO 1 PAR B., PARTIDA 742, LA TRADICION DEL DOMINIO DE ESTE INMUEBLE ES LA UNICA A QUE SE REFIERE LOS NUMERALES 1 AL 11 ANTES RELACIONADOS.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
LOTE DE TERRENO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONÓMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
300 - 73073

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-11-1999 Radicación: 1999-300-6-58313

Doc: ESCRITURA 3487 DEL 09-09-1999 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIÑONEZ QUEDA PEDRO VICENTE

A: CALDERON MATAMBA TEODORA	X	50%
A: QUIÑONEZ CALDERON ANA MERCEDES	X	
A: QUIÑONEZ CALDERON CLORIA	X	
A: QUIÑONEZ CALDERON FANNY	X	
A: QUIÑONEZ CALDERON JORGE LUIS	X	
A: QUIÑONEZ CALDERON JOSE VICENTE	X	
A: QUIÑONEZ CALDERON MARTHA JANETHE	X	
A: QUIÑONEZ CALDERON NOHEMI	X	50% RESTANTE PARA

LOS DEMAS

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.superintendencia.gov.co

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624207311651473O Nro Matrícula: 300-269519

Pagina 4 TURNO: 2025-300-1-138451

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:04:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GIRON RUIZ CALDERON RAUL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-11-1999 Radicación 1999-300-6-56314

Doc: ESCRITURA 4295 DEL 09-11-1999 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS ACLARACION ESC 3987 DE 09-08-99

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON MATALIKA TEODORA

A: QUIÑONEZ CALDERON JORGE LUIS

A: QUIÑONEZ CALDERON JOSE VICENTE

A: QUIÑONEZ CALDERON ANA MERCEDES

A: QUIÑONEZ CALDERON ELOINA

A: QUIÑONEZ CALDERON FANNY

A: QUIÑONEZ CALDERON MARTHA JANETHE

A: QUIÑONEZ CALDERON NOHEMI

A: QUIÑONEZ CALDERON RAUL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-06-2014 Radicación: 2014-300-6-29760

Doc: ESCRITURA 3019 DEL 10-04-2014 NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA 2211 DE 02-11-1965

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PARCAJA AGRARIA EN LIQUIDACION NIT 830053812-2

A: QUINTERO VIUDA DE HERRERA MERCEDES CC# 27931648

A: ROMERO DE HERNANDEZ MARIA CC# 27914178

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 06-06-2014 Radicación: 2014-300-6-29918

Doc: ESCRITURA 2047 DEL 04-06-2014 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $2.050.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0308 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA EL 1.25% DEL 50% - ESTE Y OTROS SE ORDENA ARCHIVAR LA COPIA DEL ACTO EN LA MATRICULA 300-56193.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIÑONES CALDERON JORGE LUIS CC# 1098620459

A: CALDERON MATALIKA TEODORA CC# 27964504 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-05-2015 Radicación: 2015-300-6-27259

Doc: ESCRITURA 370 DEL 01-04-2015 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0902 CORRECCION DEL TITULO RESPECTO A LOS LINDEROS Y AREA (ARTICULO 49 DEL DECRETO 2148 DE 1983)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (E-Titular de derecho real de dominio/I-Titular de dominio incompleto)

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200624207311551473O **Nro Matricula: 300-260519**

Pagina 5 TURNO: 2025-300-1-13845

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:04:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CALDERON MATAJIRA TEODORA CC# 27584534 X

A: QUIÑONES CALDERON JOSE VICENTE CC# 1098322458 X

A: QUIÑONES CALDERON MARTHA JANETH CC# 63543486 X

A: QUIÑONEZ CALDERON ANA MERCEDES CC# 63309249 X

A: QUIÑONEZ CALDERON ELOINA CC# 28305819 X

A: QUIÑONEZ CALDERON FANNY CC# 63287205 X

A: QUIÑONEZ CALDERON NOHEMY CC# 28333380 X

A: QUIÑONEZ CALDERON RAUL CC# 91155439 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 046 Fecha: 03-05-2015 Radicación: 2015-300-6-17279

Doc: ESCRITURA 370 DEL 01-04-2015 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X=Titular de derecho real de dominio/I=Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON MATAJIRA TEODORA CC# 27584534 X

A: QUIÑONES CALDERON JOSE VICENTE CC# 1098322458 X

A: QUIÑONES CALDERON MARTHA JANETH CC# 63543486 X

A: QUIÑONEZ CALDERON ANA MERCEDES CC# 63309249 X

A: QUIÑONEZ CALDERON ELOINA CC# 28305819 X

A: QUIÑONEZ CALDERON FANNY CC# 63287205 X

A: QUIÑONEZ CALDERON NOHEMY CC# 28333380 X

A: QUIÑONEZ CALDERON RAUL CC# 91155439 X

ANOTACION: Nro 047 Fecha: 05-12-2019 Radicación: 2019-300-6-46208

Doc: SENTENCIA 196 DEL 10-10-2019 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ADJUDICACIÓN SUCESIÓN ESCRITURA 2041 DE 01-04-2014 NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X=Titular de derecho real de dominio/I=Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON MATAJIRA TEODORA CC# 27584534

A: QUIÑONES CALDERON JORGE LUIS CC# 1098322458 X

ANOTACION: Nro 048 Fecha: 05-12-2019 Radicación: 2019-300-6-46208

Doc: SENTENCIA 196 DEL 10-10-2019 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CORRECCIÓN DEL TITULO RESPECTO DE LOS LINDEROS AREA ESCRITURA 370 DE 01-04-2015 NOTARIA 4 BUCARAMANGA

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250624207311651473O **Nro Matricula: 300-269519**

Pagina 8 TURNO: 2025-300-1-136451

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:04:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON MATAJIRA TEODORA	CC# 27664534
A: QUIÑONES CALDERON JOSÉ VICENTE	CC# 1098822458
A: QUIÑONES CALDERON MARTHA JANETH	CC# 63543456
A: QUIÑONEZ CALDERON ANA MERCEDES	CC# 63350245
A: QUIÑONEZ CALDERON ELOINA	CC# 28335984
A: QUIÑONEZ CALDERON FANNY	CC# 63337265
A: QUIÑONEZ CALDERON NOHEMY	CC# 28333360
A: QUIÑONEZ CALDERON RAUL	CC# 91155939

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 06-12-2019 Radicación: 2019-300-6-40206

Doc: SENTENCIA 196 DEL 10-10-2019 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DIVISION MATERNA, ESCRITURA 370 DE 01-04-2015 NOTARIA 4 BUCARAMANGA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,A-Titular de dominio incompleto)

A: CALDERON MATAJIRA TEODORA	CC# 27664534
A: QUIÑONES CALDERON JOSE VICENTE	CC# 1098822458
A: QUIÑONES CALDERON MARTHA JANETH	CC# 63543456
A: QUIÑONEZ CALDERON ANA MERCEDES	CC# 63350245
A: QUIÑONEZ CALDERON ELOINA	CC# 28335984
A: QUIÑONEZ CALDERON FANNY	CC# 63337265
A: QUIÑONEZ CALDERON NOHEMY	CC# 28333360
A: QUIÑONEZ CALDERON RAUL	CC# 91155939

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-04-2025 Radicación: 2025-300-6-12568

Doc: ESCRITURA 206 DEL 03-02-2025 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1.500.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA DEL 8.35%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUIÑONES CALDERON JORGE LUIS	CC# 2088832439
A: ORTIZ MORENO ERIKA	CC# 1007206616 X 8.35%
A: QUIÑONES ORTIZ JORGE LUIS	TI# 1193126937 X 8%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 300-269519

Certificado generado con el Pin No: 250624207311651473O

Pagina 7 TURNO: 2025-300-1-138451

Impreso el 24 de Junio de 2025 a las 12:04:18 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

6 -> 389512 : LOTE LAS BRISAS -

6 -> 389510 : LOTE LAS PAVAS -

6 -> 389511 : LOTE EL MIRADOR -

6 -> 389513 : LOTE LA ESMERALDA -

6 -> 389514 : LOTE EL MILAGRO -

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-300-1-509 Fecha: 14-01-2010

RE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL IGAC SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA SNR

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el contenido de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-300-1-138451 FECHA: 24-06-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

ZAIRE SUSANA AHAD LOPEZ

REGISTRADOR PRINCIPAL (F)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 25/11/2024

Firma: 6800110065370080111 4

A5

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: RAUL

Apellidos: QUIÑONEZ CALDERON

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91155855

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 10/11/2019

Última actualización ciudadano: 12/11/2021

Última actualización de registros administrativos:

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 36 No 30 - 40

Teléfono: 6498525516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

(UN) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de 1 ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UNO) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro**: 300-2094	Día 26	Mes 04	Año 2017
Escritura Pública Número: **Notaria:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias .	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	VEREDA SANTA RITA			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDAL			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria	300-2094			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
MARIA DEL CARMEN VILLAMIZAR GOMEZ	C.C.63.334.577	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible		50.1 MT 2	
Servidumbre constituida – Clase:						Día	Mes	Año
Escritura Pública No. _ Notaria:								
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico)						Día	Mes	Año
Suscrito por:								
Adicionar las filas necesarias						Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (UN) (1) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (CERO) (0) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

Secretaria Gestora	INFRAESTRUCTURA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.511.602
TORRES SUAREZ
APELLIDOS
FREDDY IRENARCO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-FEB-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-27001004-00152013 M 0013511602-20061005 0040050277M 02 2171188

CamScanner
Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

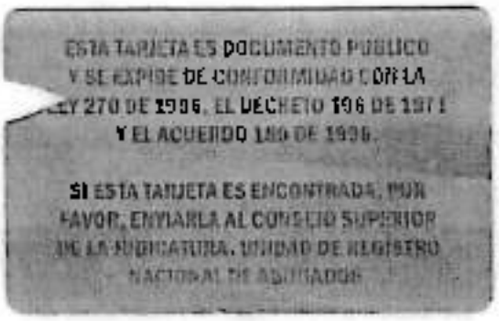
FREDDY RENARCO

TORRES SUAREZ

ABOGADO

LICENCIA

SANTANDER


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que. FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511802, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificacion: 144a78550a3da[illegible]

Documento generado en 24/07/2025 05:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**. **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA)

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f5c1432b4f6e0ba5453cfd868b87da3bad8d80dd2b600a09ba4217836c2bd231

Documento generado en 24/07/2025 05:28:18 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.334.577

VILLAMIZAR GOMEZ

APELLIDOS

MARIA DEL CARMEN

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1967**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-OCT-1985 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00143170-F-0063334577-20081227 **0008885853A** 1 6920002156

Powered by CamScanner

Registro válido

Fecha de consulta: 27/08/2024

Ficha: 68001108549500002289



DATOS PERSONALES

Nombres:

MARIA DEL CARMEN

Apellidos:

VILLAMIZAR GOMEZ

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

63334577

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

NOTARIA SEPTIMA

BUCARAMANGA - COLOMBIA

Héctor Elías Ariza Velasco

NOTARIO

PRIMERA COPIA DE ESCRITURA No. 2157

DE ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

ACTO O CONTRATO LIQUIDACION DE SUCESION

OTORGANTE JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS

A FAVOR DE LOS HEREDEROS

VALOR DEL CONTRATO $12.263.000,00 MCTE

MATRICULA 300 - 2094

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matrícula: 300-2094**

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 20-11-1980 RADICACIÓN: 16637 CON: SENTENCIA DE: 01-05-1977
CODIGO CATASTRAL: 680010600000000CC CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
TERRENO CON CASA DE TEJA AREA 30 HECTAREAS LINCEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA No 3221 DEL 28 DE JULIO DE 1993 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA SEGUN ESCR 126 DE 22-06-2000 - NOTARIA 8 DE B/GA. PARTE RESTANTE LOTE DE 5 HAS

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
VILLAMIZAR ARLY, DE ACEVEDO MARIA DEL CARMEN ADQUIRIOLOS PREDIOS LOS ANGELINOS PAJITAS Y CHINIGUA, DEL CUAL HACE PARTE ESTE INMUEBLE, ASI LOS DOS PRIMEROS, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DESUCESION DE VILLAMIZAR JOSE NATIVIDAD Y TARAZONA NAZARIA, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1969 DEL JUZGADO 1o CIVIL DEL CIRCUITO D EBUCARAMANGA, REGISTRADO EL 19 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1969, BAJO ESCRITURA No. 1498, Y EL ULTIMO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ACEVEDO GARCIA ANTONIO, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1955, DEL JUZGADO 3o CIVIL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 4 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE, Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA EL 28 DE FEBRERO DE 1956, BAJO ESCRITURA No. 163

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) EL DIVINO NIÑO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-1977 Radicación: 16637

Doc: SENTENCIA 9999999999 DEL 01-05-1977 JUZGADO TERCERO CIVIL CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION(0000-00 ACEVEDO VILLAMIZAR MARIA NAZARIA SARY

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR MARIA DEL CARMEN

A: ACEVEDO VILLAMIZAR MARIA NAZARIA SARY X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-08-1993 Radicación: 21458

La validez de este documento podrá verificarse en la página web de la Superintendencia de Notariado & Registro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matrícula: 300-2094**

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3221 DEL 28-07-1952 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $944.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO VILLAMIZAR SARY O MARIA NAZARIA

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA X

A: VILLAMIZAR JOSÉ DEL CARMEN X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-04-1984 Radicación: 7915

Doc: ESCRITURA 845 DEL 11-04-1984 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA HASTA POR:

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA X

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-01-1986 Radicación: 00604

Doc: ESCRITURA 4957 DEL 27-12-1985 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0351 SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA Y CAMINOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA X

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 09-01-1986 Radicación: 00604

Doc: ESCRITURA 4957 DEL 27-12-1985 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $150,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 8H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN

A: GARAVITO RUEDA JOSE CRISANTO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-02-1990 Radicación: 03177

Doc: OFICIO S.382/0157 DEL 09-02-1990 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GURAN JOSE

La validez de este documento podrá verificarse en la página web https://certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VILLAMIZAR JOSE X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-09-1988 Radicación: 27199

Doc: OFICIO 8.2774918T DEL 14-09-1988 JUZGADO TERCERO CIVIL CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO No 082 DE 03-02-88

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VILLAMIZAR JOSE

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-09-1988 Radicación: 27198

Doc: ESCRITURA 4027 DEL 30-08-1988 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AMPLIACION SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA X

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-06-1990 Radicación: 24613

Doc: OFICIO 1151-14931 DEL 04-06-1990 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMELINDA O HERMENEGILDA X

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 21-03-2000 Radicación: 2000-300-6-11853

Doc: OFICIO 726-14931 DEL 16-02-2000 JUZG.5 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0793 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA OFICIO 1151 DE 04-06-90

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-06-2000 Radicación: 2000-300-6-23625

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guardia de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.ssnr.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 965 DEL 29-05-2000 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $400.000

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACIÓN HIPOTECA ESCRITURA 645 DEL 11-04-84 JUNTO CON OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: HERMENEGILDA GOMEZ DE VILLAMIZAR

A: JOSE DEL CARMEN VILLAMIZAR

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-05-2000 Radicación: 2000-300-6-25493

Doc: ESCRITURA 1126 DEL 22-05-2000 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $8,350,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 20 HTS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA CC# 37806161

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN CC# 2012227

A: RAMIREZ DELGADO VICTOR MARIA CC# 2027798

A: RAMIREZ HERNANDEZ GILBERTO CC# 94237478

A: RAMIREZ HERNANDEZ RUBEN CC# 91219541

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-06-2000 Radicación: 2000-300-6-25493

Doc: ESCRITURA 1126 DEL 22-06-2000 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 ACLARACION PARTE RESTANTE (LOTE DE 5 HAS.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA CC# 37806161 X

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN CC# 2012227 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-11-2006 Radicación: 2006-300-6-52924

Doc: ESCRITURA 4226 DEL 08-11-2006 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C VALOR ACTO: $1.873,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA 4027 DE 30-08-91 JUNTO CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA CC# 37806161

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN CC# 2012227

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 03-05-2017 Radicación: 2017-300-6-17905

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Pagina 5 TURNO: 2025-300-1-154242

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2157 DEL 26-04-2017 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $12,263,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 0151 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA CC# 37908161

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN CC# 2012227

A: VILLAMIZAR GOMEZ JORGE ENRIQUE CC# 13838613 X 25%

A: VILLAMIZAR GOMEZ MARIA DEL CARMEN CC# 63334577 X 25%

A: VILLAMIZAR GOMEZ MARIELA CC# 63493768 X 25%

A: VILLAMIZAR GOMEZ SERAFIN CC# 90036703 X 25%

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2023 Radicación: 2023-300-6-91228

Doc: OFICIO 1022 DEL 26-06-2023 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 680014003009202300435 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN NIT: 890204710 7

A: VILLAMIZAR GOMEZ MARIELA CC# 63493768 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-11-2023 Radicación: 2023-300-6-139031

Doc: OFICIO 1942 DEL 14-11-2023 JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO 68001400300920230063200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT# 8090378008

A: VILLAMIZAR GOMEZ MARIA DEL CARMEN CC# 63334577 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 137206 . -

12 -> 273170 : LOTE DE TERRENO CON DOS CASAS EN EL CONSTRUIDAS UNA GRANDE Y UNA PAQUE/A. •

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 13 Nro correccion: 1 Radicación: C2023-89 Fecha: 30-01-2023

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.ssnr.gov.co usando el código PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714966711770286 9 **Nro Matrícula: 300-2094**

Pagina 6 TURNO: 2025-300-1-154242

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ENMENDADA ANOTACIONES 04,08,10,13. [DEPURACION NATURALEZA JURIDICA] - VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier error en el registro de los documentos

USUARIO: Realsoft

TURNO: 2025-300-1-154242 **FECHA: 14-07-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY RENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaria de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

, (UN) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de (1) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaría:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad: PEDRO PADILLA. INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 1.	04	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias ..	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA EL PORVENIR			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de Inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
DIANA BERMUDEZ TELLEZ	C.C.63.492.842	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50.1 MT 2		
Servidumbre constituida – Clase:						Día	Mes	Año
Escritura Pública No. _ Notaría:								
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico)						Día	Mes	Año
Suscrito por:								
Adicionar las filas necesarias						Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (un) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



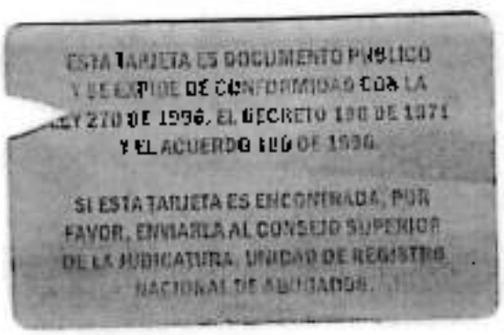
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO





CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY RENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e78569a3defc3e81cf826d5527eeb4598b6d5a0e4fca0e3f82c48b09fea24b

Documento generado en 24/07/2025 06:13:20 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c1830b48a0ba4f63c6d93e87da3be8b980ad29830a0f8ba4217936c2b4931

Documento generado el: 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°		Fecha de visita. dd/mm/aa	

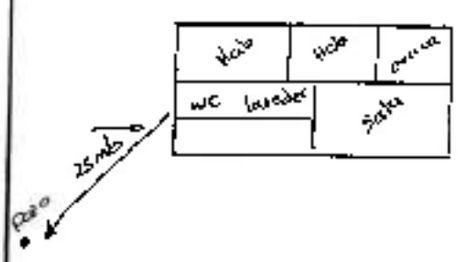
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	Santos Rita

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Diana	Apellidos	Bermudez Tellez
Identificacion	63.492842	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3106991056.	Numero fijo	— // —
Sisben	A4.	Estrato	2

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	7.18047 - -73.10489
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	190 m² SC
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	—
ADULTOS	4
MENORES	—
TOTAL USUARIOS	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

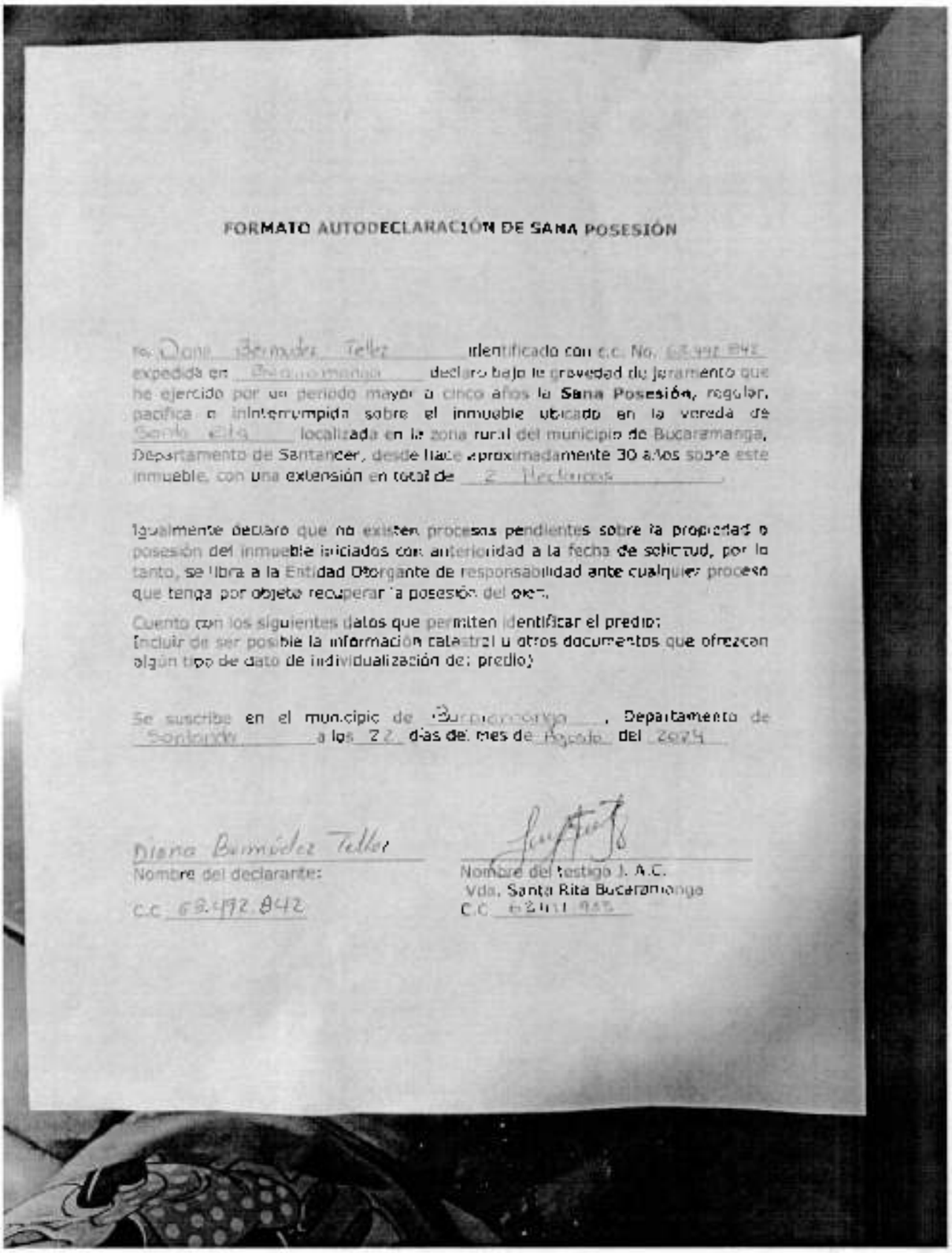
OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Rincon Calderon 1098689335.

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
63.492.842
DIANA


19-MAR-1974
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.64
A+
F
30-JUN-1992 BUCARAMANGA



FORMATO AUTODECLARACIÓN DE SANA POSESIÓN

Yo Diana Bermúdez Tellez identificado con c.c. No. 63.492.842 expedida en Bucaramanga declaro bajo la gravedad de juramento que he ejercido por un periodo mayor a cinco años la **Sana Posesión**, regular, pacífica e ininterrumpida sobre el inmueble ubicado en la vereda de Santa Rita localizada en la zona rural del municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, desde hace aproximadamente 30 años sobre este inmueble, con una extensión en total de 2 Hectareas.

Igualmente declaro que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha de solicitud, por lo tanto, se libra a la Entidad Otorgante de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Cuento con los siguientes datos que permiten identificar el predio:
(incluir de ser posible la información catastral u otros documentos que ofrezcan algún tipo de dato de individualización del predio)

Se suscribe en el municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander a los 22 días del mes de Agosto del 2025

Diana Bermúdez Tellez
Nombre del declarante:
C.C 63.492.842

Nombre del testigo J. A.C.
Vda. Santa Rita Bucaramanga
C.C 63.511.965

Bucaramanga, 28 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Diana Bermudez Tellez identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63492842 expedida en Bucaramanga en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, pero ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla. Recibo No. 2502500138231 de fecha 28 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Diana Bermudez Tellez

NOMBRE Diana

C.C. No. 63.492.842

CONTACTO 3102765718

BBVA

GOBIERNOS BUCARAMANGA

28 FEB 2025

AUX No 1

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890.201.235-6

Recibo de recaudo No: 2502500138231

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento: 63483842
Nombre:
DIANA BERMUDEZ TELLEZ

→ **TRÁMITE**
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ESTAMPILLA TASA IMPUESTO CONTRIBUCIÓN PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL	$4.800
Costo de servicios	$480
Total a pagar	**$5.280**

Con destino a
Alcaldia de Bucaramanga

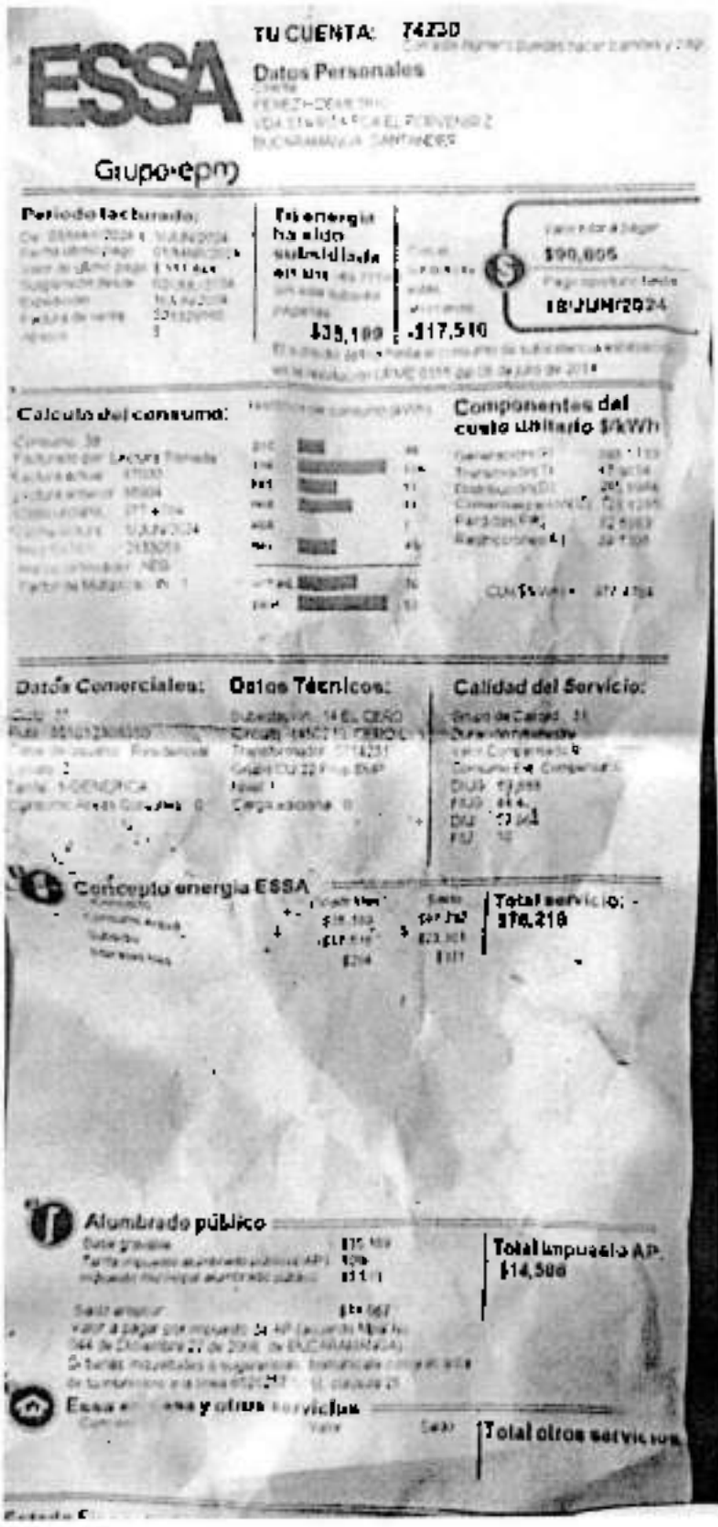
→Fecha expedición: 2025/02/28
Fecha límite de pago: 2025/03/06

Puede consultar a
https://estampillas.sys.com.co/
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Departamental.

PE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Para ingresar a [illegible]



ESSA

Grupo•epm

TU CUENTA: 74230

Datos Personales

Periodo facturado:

Tu energía ha sido subsidiada en

$38,189

-$17,510

$90,805

18/JUN/2024

Calculo del consumo:

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales:

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total servicio: $76,219

Alumbrado público

Total impuesto AP $14,586

Total otros servicios

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013 hace constar que el Señor DIANA BERMUDEZ TELLEZ, identificado con la C.C. No. 63.192.842 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado Finca Tellez ubicado en la **Vereda Santa Rita** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la tenencia, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 04 de Abril de 2025

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Registro valido

Fecha de consulta: 31/08/2024

Ficha: 68001328549160004185

A4

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: DIANA

Apellidos: HERMUDEZ TELLEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63492842

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 27/10/2016

Última actualización ciudadano: 16/11/2021

Última actualización vía registros administrativos:

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a una oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 38 - 40

Teléfono: 6564823414

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: VIGENTE **Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL 1. PEDRO PADILLA.**	**Día**	**Mes**	**Año**
	04	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias. .	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA CARREÑO			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
MARISELA CARREÑO BARRERA	C.C. 37.746.629	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**60.1 MT 2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

Secretaria Gestora	INFRAESTRUCTURA

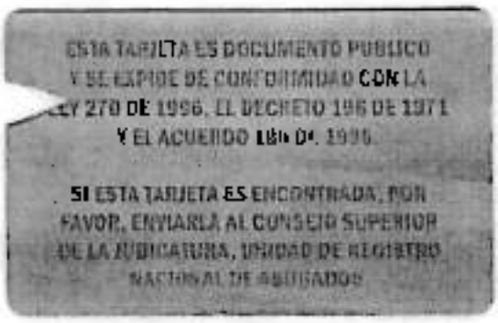


CamScanner



CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. 144e7f653a3dcc8e6bc82bd3527eeb4f095c8d5e0e4fcace3B2c4fbb09ba24b

Documento generado en 24/07/2025 05:16:20 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional **No 234190, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA; Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9c1830b48e06e8463d4892b87da0be6b0980dd2b850e098a4217938e2bd291

Documento generado en 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

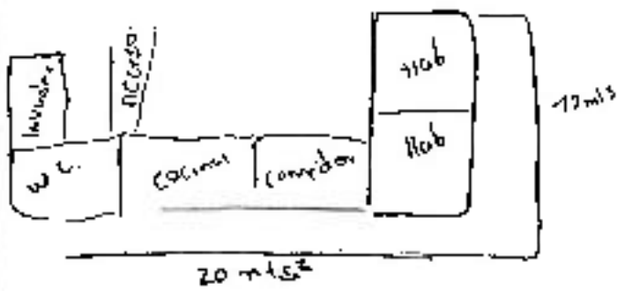
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	Santa Rita

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Marisela	Apellidos	Cancino Bonilla
Identificación	37 746629	Expedicion	
Numero celular	312369 2225	Numero fijo	
Sisben		Estrato	

INFORMACION



CARACTERISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS	
7.1847 - 73.11	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
250 mts²	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO

HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	3
MENORES	1
TOTAL USUARIOS	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [ ] Luz: SI [ ] NO [X] Gas: SI [ ] NO [X]

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andrés Fonseca Cárdenas 1098684335.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.746.629

CARREÑO BARRERA

APELLIDOS

MARISELA

NOMBRES

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1979**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

08-ENE-1998 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00157998-F-0037746629-20090530 0011961328A 1 6930009005

Escaneado con CamScanner

FORMATO AUTODECLARACIÓN DE SANA POSESIÓN

Yo, Marisela Cancino Barrera identificado con c.c. No. 37946620 expedida en Bucaramanga declaro bajo le gravedad de juramento que he ejercido por un periodo mayor a cinco años la **Sana Posesión**, regular, pacifica e ininterrumpida sobre el inmueble ubicado en la vereda de Santa Rita localizada en la zona rural del municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, desde hace aproximadamente 30 años sobre este inmueble, con una extensión en total de 6 Hectaras.

Igualmente declaro que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha de solicitud, por lo tanto, se libra a la Entidad Otorgante de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Cuento con los siguientes datos que permiten identificar el predio:
Incluir de ser posible la información catastral u otros documentos que ofrezcan algún tipo de dato de individualización de; predio)

Se suscribe en el municipio de Bucaramanga., Departamento de Santander a los 10 días del mes de Agosto del 2016.

Marisela Cancino Barrera
Nombre del declarante:

C.C 37946620.

Luz Dary Diaz G.
Nombre del testigo J. A.C. Presidente.
Vda. Santa Rita Bucaramanga
C.C 63451938.
Telefono 3106971050.
Correo luzdaryd@yahoo.es@gmail.com
Resolucion 246 30 junio 2016.
Alcaldia de B/manga.

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 5 de marzo de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. ____
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESIÓN PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Marcela Cancino Barrera identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37746629 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250015153S de fecha 05 de marzo de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Marcela Cancino Barrera

NOMBRE Marcela Cancino Barrera

C.C. No. 37746629

CONTACTO 3123542225

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor MARISELA CARREÑO BARRERA, identificado con la C.C. No. 37.748.629 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado **Finca Carreño** ubicado en la **Vereda Santa Rita** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la Nulidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 01 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 16/12/2024

Ficha: 8400100854940000003120

B2

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MARISELA

Apellidos: CARREÑO BARRERA

Tipo de documento: cédula de ciudadanía

Número de documento: 37746629

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 28/11/2019

Última actualización ciudadano: 16/10/2023

Última actualización vía registros administrativos

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	LILIANA TORRES TOLEDO
Dirección:	Carrera 30 No 30 - 40
Teléfono	6436826516
Correo Electrónico:	sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** Identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (**13511602**) de (**BUCARAMANGA**), en calidad de **Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025**), profesional vinculado a la Secretaría de **INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro: 300-188307**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: 136 DE 22 DE ENERO DEL 2018 **Notaría: DECIMA**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: VIGENTE **Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL N0 1. PEDRO PADILLA**	**Día**	**Mes**	**Año**
	04	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA BENTACOUR			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral	000200060108000			
Matrícula Inmobiliaria	300-188307			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
WILMAN BENTACOUR MUÑOZ	C.C. 15.945.193	POSESIÓN

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**50.1 MT 2.**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. 136 DE 22 DE ENERO DEL 2018 Notaría: DECIMA**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

**Si no existe este tipo de intervención o afectación, rellenar las filas con la expresión N/A. Borrar esta nota antes de imprimir el documento.

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto [**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**].

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado [**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**], así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la

última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602

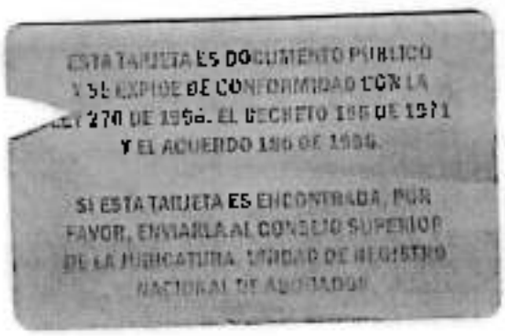
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO
Secretaría Gestora	INFRAESTRUCTURA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
13.511.602
APELLIDOS
TORRES SUAREZ
NOMBRES
FREDDY IRENARCO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
19-FEB-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2150100A-00132113A 00105611802-20061005 0400052627M 02 21711[illegible]

CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1005724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e785599e36e8a8bc825db527eeb4f995c8d6ad6e4caca3f62c45b058ea24b

Documento generado en 24/07/2025 05:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comision Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 16c1f806b46ad0ba5483cfd893b67ac3be3b8960dd2668f0a09be4217058c2bd231
Documento generado en 24/07/2025 05:25:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Codigo:
Version:
Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

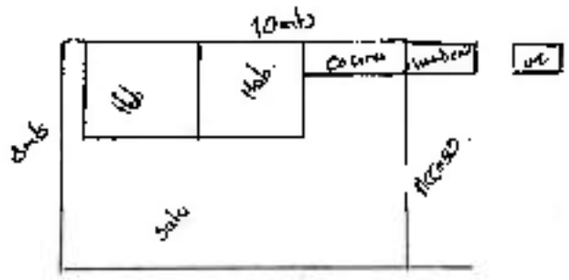
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga	
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	Santa Rita.	

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	William	Apellidos	Betancourt Muñoz
Identificacion	1095.193	Expedicion	Norcasia - Caldas.
Numero celular	3126541012	Numero fijo	—— / ——
Sisben *	A5:	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.15.726 - 73.19378	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
80 mts2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI NO X	
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	—— - ——
ADULTOS	2
MENORES	2
TOTAL USUARIOS	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [ ] Luz: SI [ ] NO [X] Gas: SI [ ] NO [X]

OBSERVACION:

V.B

REALIZO VISITA

Cristian Andrés Rivera Calderon
1098689335.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.945.193**

BETANCOURT MUÑOZ

APELLIDOS

WILMAN

NOMBRES



FIRMA

Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1969**

NORCASIA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-1987 SAMANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00210961-M-0015945193-20100127 0020347675A 1 6970108021

Escaneado con CamScanner

PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE

Entre los suscritos a saber: **PEDRO LUIS OROZCO REAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.020.732 expedida en PUERTO WILCHES**, quien para efectos legales del presente documento se denominará **EL PROMITENTE VENDEDOR**, de una parte y por la otra **WILMAN BETANCOURT MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **N 15.945.193 expedida en SAMANA** actuando a nombre propio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL PROMITENTE COMPRADOR** y por otra parte **HEIDY JULIETH OROZCO PARRA** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. **1.020.836.923 expedida en BOGOTA D.C** , actuando a nombre propio; quien para los efectos del presente contrato se denominará **TESTIGO**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO DE PROMESA DE COMPRAVENTA**, que se regirá por las normas legales aplicables a la materia, contenido en las siguiente cláusulas: **PRIMERA: OBJETO. EL PROMITENTE VENDEDOR** se obliga a trasferir a título de compraventa favor de **EL PROMITENTE COMPRADOR**, el 2.22% equivalentes a 1 hectárea del 100% equivalentes a 45 hectáreas del siguiente bien inmueble: LOTE TERRENO RURAL DENOMINADO "SANTA RITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO SANTANDER, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 136 del 22 de enero del 2018, CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-168307 y CEDULA CATASTRAL No. 000200060108000. PARÁGRAFO **PRIMERO: VENTA COMO CUERPO CIERTO**. No obstante, la cabida, extensión y alindamiento de que habla la cláusula primera de este contrato, la venta se hará como cuerpo cierto y comprenderá todos los derechos, anexidades, dependencias, reformas, ediciones y modificaciones del inmueble objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROMITENTE COMPRADOR** manifiesta conocer las reglamentaciones de urbanismo y del medio ambiente, y todas las demás que le sean aplicables y que hayan sido expedidas por las autoridades correspondientes para el inmueble objeto

AUTÉNTICO FOLIO NOTARÍA DÉCIMA

Escaneado con CamScanner

de esta promesa. Así mismo, declara conocer el estado material actual del inmueble, sus áreas y linderos específicos y servidumbres no inscritas, y en tal virtud manifiesta que conoce y acepta la reglamentación vigente en materia de servicios públicos y su disponibilidad, a la cual está sometido el inmueble objeto de la presente promesa de compraventa, así como los usos previstos en los correspondientes reglamentos y normas de urbanismo, en un todo de acuerdo con las previsiones legales y reglamentarias que sean aplicables. **SEGUNDA: ACEPTACIÓN. EL PROMITENTE COMPRADOR**, declara que considera visto y negociado el inmueble objeto de la presente promesa de compraventa, así mismo acepta el estado de uso, conservación y demás condiciones en que se encuentra el inmueble al momento de la firma del presente documento. **TERCERA: LIBERTAD Y SANEAMIENTO.** El bien que se promete en venta es de exclusiva propiedad de **EL PROMITENTE VENDEDOR,** no lo han enajenado por acto anterior al presente, y lo garantizan libre de hipotecas, servidumbres, desmembraciones, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, movilización, patrimonio de familia, contrato de arrendamiento, usufructos, usos y habitación, falsas tradiciones y, en general, de todo gravamen o limitación del dominio o de la posesión real y efectiva sobre el inmueble y saldrá al saneamiento en los casos previstos por la ley. Igualmente, **EL PROMITENTE VENDEDOR** entrega el bien inmueble a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, valorizaciones, así como debidamente cancelados los servicios de acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, gas, telefonía, televisión, internet, siendo de cargo de EL **PROMITENTE COMPRADOR** las sumas **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor de esta compraventa por el bien inmueble es de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE MCTE ($20.000.000)** valor el cual es equivalente a la deuda que tiene EL PROMITENTE VENDEDOR CON EL PROMITENTE COMPRADOR. **QUINTA: GASTOS ADMINISTRATIVOS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.** Se conviene expresamente que los impuestos incluido el de valorización y las contribuciones que se lleguen a causar, liquidar o reajustar con posterioridad a la fecha de escrituración del inmueble, será por del

FOLIO AUTENTICO

Escaneado con CamScanner

comprador, cualquier otro gasto administrativo que se derive de la administración del inmueble como servicios públicos, administraciones, vigilancia, entre otros, será asumido por **EL PROMITENTE COMPRADOR.** a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega material del inmueble objeto de la presente promesa de compraventa. **SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes determinan que el presente contrato es de orden civil y para todos los efectos se rige por normas del código civil y demás normas aplicables al presente negocio jurídico. **SEPTIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las diferencias que llegarán a presentarse entre las partes contratantes en razón de este contrato, se solucionarán inicialmente de manera directa y de no ser posible se convocará audiencia de conciliación, en un centro de conciliación reconocido de la ciudad de Bucaramanga (S/der). **OCTAVA: AUTORIZACIÓN CESIÓN:** Ninguna de las partes podrá ceder el presente contrato en todo o en parte, salvo que para el efecto obtenga autorización previa, expresa y escrita de la otra parte. Si contravinieren esta disposición, la cesión no tendrá efectos jurídicos y por tanto no exime de responsabilidad a quien la haya realizado sin autorización de la otra parte. **NOVENA: DECLARACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS Y LICITUD DE ACTIVIDADES.** Para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 190 de 1.995 y demás normas concordantes **EL PROMITENTE COMPRADOR** declara que la actividad, profesión, oficio y así como el origen de los recursos son lícitos y los ejerce dentro de los marcos legales, que los dineros utilizados para pagar las obligaciones derivadas del contrato de promesa de compraventa no provienen del ejercicio de ninguna actividad ilícita, de actividades de lavado de dineros o actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, por tanto se obliga a ejecutar las medidas necesarias para asegurar que los recursos de sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y en general todas las personas que tengan vínculos comerciales y/o contractuales con **EL PROMITENTE COMPRADOR**, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavados de activos o financiación del terrorismo. **DECIMA: MERITO EJECUTIVO.** Este documento presta mérito ejecutivo por cuanto las obligaciones en el contenidas son claras, expresas y exigibles y en caso de incumplimiento las costas, honorarios, daños y perjuicios

AUTENTICO FOLIO

Escaneado con CamScanner

serán cancelados por el que incumpla si no llegare a un acuerdo entre las partes Para constancia, el presente contrato se firma una vez leído y aprobado por las partes en la ciudad de Bucaramanga a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL PROMITENTE VENDEDOR

PEDRO LUIS OROZCO REAL
C.C. 91.320.732 expedida en PUERTO WILCHES

EL PROMITENTE COMPRADOR

WILMAN BETANCOURT MUÑOZ
CC. 15.945.193 expedida en SAMANA

TESTIGO

HEIDY JULIETH OROZCO PARRA
CC. 1.020.836.923 expedida en BOGOTA D.C

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

000 10914

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el dos (2) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaria décima (10) del Circulo de Bucaramanga, compareció: WILMAN BETANCOURT MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0075945193 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



7c9b70e57e
02/11/2023 09:56:08

.....Firma autógrafa.....

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Esta esta rendida por el compareciente con destino a: PROMESA DE COMPRAVENTA , que contiene la siguiente información WILMAN BETANCOURT MUÑOZ .

INGRID CAROLINA VARGAS SERRANO
Notaria (10) del Círculo de Bucaramanga , Departamento de Santander - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7c9b70e57e. 02/11/2023 10:00:08

Escaneado con CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT [illegible]

Recibo de recaudo No: 2502500847807

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
[illegible]
WILMAN BETANCOURT MUÑOZ

→ TRÁMITE
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $1.800

TOTAL $1.800
[illegible] $440
Total a pagar $5.280

Sin destino a
[illegible]

→ Fecha expedición: 2025/03/04
Fecha límite de pago: 2025/03/05

[illegible]

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 04 de marzo de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO. SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Wilman Bellorcour Ruiz identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1594193 expedida en Socorro Santander, en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 2 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla. Recibo No. 250250078202 de fecha 04 de marzo de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular

Cordialmente,

Firma Wilman Bellorcour Ruiz

NOMBRE Wilman Bellorcour RUIZ

C.C. No. 1594193

CONTACTO 3126541012

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 05 de abril de 2013, hace constar que el Señor WILMAN BETANCOURT MUÑOZ, identificado con la C.C. No. 15.945.193 de Samana, con domicilio en Bucaramanga, ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado. **Finca Betancourt** ubicado en la **Vereda Santa Rita** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificacion, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningun otro propósito.

Asi mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos juridicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, se exime de responsabilidad a esta Inspección de Policia Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el dia 04 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policia Rural No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga

Sisbén

Regular validez

Fecha de consulta: 16/12/2024

Ficha: 68001160117350000006289

A5

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: WILMAN

Apellidos: BETANCOURT MUÑOZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1[illegible]

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 11/06/2024

Última actualización ciudadano: 11/06/2024

Última actualización en registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar la información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 33 No 39 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: VIGENTE **Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 1. PEDRO PADILLA**	**Día**	**Mes**	**Año**
	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias….,	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del predio:	FINCA ALTA MIRA			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SAN CAYETANO			
Tipo de Inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES

Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
ROSA MARIA RUIZ RODRIGUEZ	C.C. 28.352.328	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**50,1 MT 2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias ..						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la Información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA).**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO**

AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



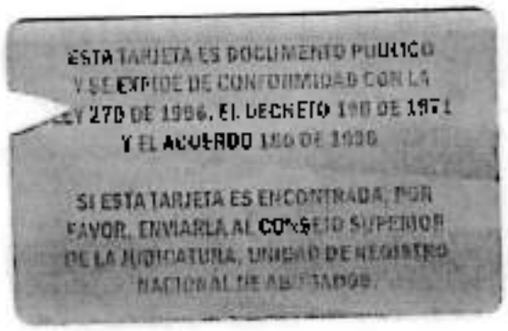
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	INFRAESTRUCTURA





CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511502, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. 144e7503f3a3de6d6e6bc828d5527eab4ff935c5f3a0e4fcace282c48b09be24b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85c1830b48e0be8493c45303b67dA3be6b69d0dc258880a08ba4217036c26d231
Documento generado en 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

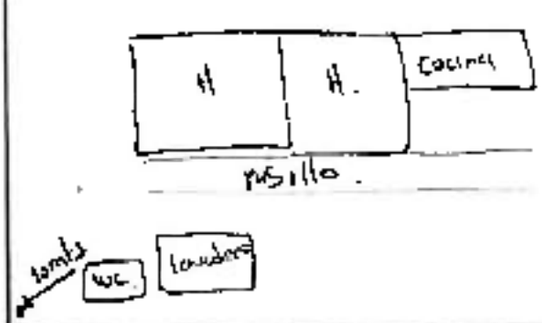
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	San cayetano.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Rosa monica	Apellidos	Ruiz Rodriguez
Identificacion	28.352.328	Expedicion	Barranco - Santander.
Numero celular	318 772 1203.	Numero fijo	—— // ——
Sisben	A3.	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	7.14485 -73.17.031
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	120m.t-s².
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI:	NO: X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	——
ADULTOS	2
MENORES	2
TOTAL USUARIOS	4.

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☒ NO ☐

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.352.328**

RUIZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

ROSA MARIA

NOMBRES

Rosa Maria Ruiz Rodriguez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1981**

RIONEGRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-JUL-1999 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2718100-00579311-F-0028352328-20140529 **0038**857871A 3 41246081

Bucaramanga, 09 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Rosa Maria Ruiz Rodriguez identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 28.352.328 expedida en Rionegro -Santander, en mi calidad de habitante de la Vereda San Cayetano del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizada exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No 2502500234276 de fecha 09 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Rosa Maria Ruiz Rodriguez

NOMBRE Rosa Maria Ruiz Rodriguez

C.C. No. 28.352.328

CONTACTO 3187721203



Recaudo de Estampillas

Gobernacion de Santander
Secretaría de Hacienda

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Recaudo de Estampillas

Recaudo de Estampillas

Recaudo de Estampillas

Pagado Electrónicamente

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

DR. CARLOS ARTURO PADILLA ORTIZ
NOTARIO

ACTA DE DECLARACION EXTRAJUICIO 3182

VOLUNTARIA POR LOS DECLARANTES

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA A 29 de AGOSTO de 2017, COMPARECIO AL DESPACHO DE ESTA NOTARIA ROSA MARIA RUIZ RODRIGUEZ, CON EL OBJETO DE RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESO JURAMENTADA VOLUNTARIA, A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TENDIENTES A DECLARAR POSESION DE TERRENO. EN TAL VIRTUD EL SEÑOR NOTARIO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 1557 DE 1.989, PROCEDIO A INTERROGARLE SOBRE LAS GENERALES DE LEY A LO CUAL MANIFESTO:

MI NOMBRE ES ROSA MARIA RUIZ RODRIGUEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA C.C. 28.352.328 DE RIONEGRO, NATURAL DE RIONEGRO DE 36 AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL SOLTERA SIN UNION MARITAL DE HECHO OCUPACION MANIPULADORA RESIDENTE EN LA VEREDA SAN CALLETANO TELEFONO: 3173263079 Y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES HECHOS PERSONALES:

1) QUE ES CIERTO Y VERDADERO QUE SOY POSEEDORA DE FORMA SANA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA DESDE EL DIA 07 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, ES DECIR DESDE HACE OCHO MESES DEL PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA FINCA ALTAMIRA VEREDA SAN CALLETANO, POR CESION QUE ME HZO MI PADRE EL SEÑOR ARTURO RUIZ ESPARZA.

2) QUE ES CIERTO Y VERDADERO QUE EN EL PREDIO ANTES MENCIONADO DE MIS RECURSOS PROPIOS EDIFIQUE UNA MEJORA EN TABLA, TECHO DE ZINC Y PISO DE TIERRA, LA CUAL CONSTA DE UN PISO, DOS HABITACIONES, UN BAÑO, COCINA, Y PATIO DE ROPAS.

3) QUE ES CIERTO Y VERDADERO QUE LA MEJORA CONSTRUIDA TIENE UN VALOR APROXIMADO DE OCHO MILLONES DE PESOS ($8'000.000 MCTE) Y EN DICHO CONVIVO CON MIS DOS HIJOS MENORES DE EDAD.

EL (LOS) DECLARANTE (S) MANIFIESTA (N) QUE HA(N) LEÍDO CON CUIDADO SU DECLARACIÓN, Y QUE ES (SON) CONSCIENTE(S) QUE LA NOTARIA NO ACEPTA CAMBIOS DESPUÉS DE QUE LA DECLARACIÓN SEA FIRMADA POR EL (LOS) INTERVENIENTE(S) Y POR EL NOTARIO.

UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS Y CADA UNO DE ESTOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA Y SE FIRMA POR QUIEN EN ELLA INTERVIENE.

SE EXTENDIO A SOLICITUD DEL INTERESADO A PESAR DE LO DISPUESTO EN LA LEY 962 DE 2005 Y EL DECRETO 0019 DE 2012.

DERECHOS NOTARIALES SEGUN RES. TARIFA: 12.200 IVA 2.318 TOTAL: 14.518

EL DECLARANTE,

Rosa María Ruiz Rodríguez

ROSA MARIA RUIZ RODRIGUEZ

C.C. 28.352.328 DE RIONEGRO

EL NOTARIO TERCERO

VIVIANA MARCELA CARVAJAL M.
Notario Tercero Encargado del

Registro válido

Fecha de consulta: 29/08/2024

Ficha:

68001160762500000621



GRUPO SISBÉN IV
Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: ROSA MARIA

Apellidos:

RUIZ RODRIGUEZ

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

28352328

Municipio: Bucaramanga

Departamento:

Santander


ESSA
Grupo EPM
Cálculo del consumo
Componentes del cargo unitario $/kWh
Datos Comerciales
Datos Técnicos
Calidad del Servicio
Alumbrado público
Total alumbrado AP:
$3,007
Total otros servicios
$48,583
Estado Financiero
Tu Cuenta: 1840908
Total $73,401
Total: $80,608

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor ROSA MARIA RUIZ, identificado con la C.C. No. 28.052.325 de Rionegro Santander, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Altamira ubicado en la Vereda San Cayetano del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga, | 22 | 07 | 2025 |

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** ".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**.

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:** 300-207034	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: 140 **Notaría: CUARTA**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: COMPRA VENTA **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
	05	04	2024
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	**Día**	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	VEREDA SAN CALLETANO			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDAL			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria	300-207034			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
YENNY KATHERINE PORRAS ALVAREZ	C.C. 1.065.242.201	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	**50.1 MT 2.**		
Servidumbre constituida – Clase:						**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública No. 140_ Notaría: CUARTA								
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico)						**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:								
Adicionar las filas necesarias . . .						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO**

AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

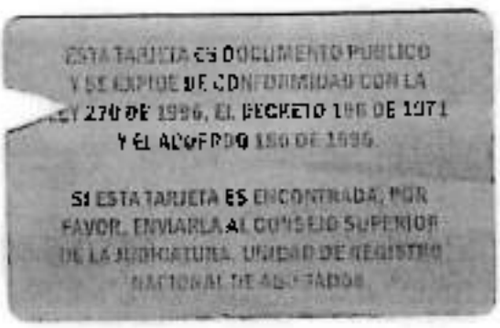


NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO
Secretaría Gestora	INFRAESTRUCTURA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.511.602
TORRES SUAREZ
FREDDY IRENARCO


28-DIC-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.74
O+
M
19-FEB-1996 BUCARAMANGA





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información.

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Corredo Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificación: 144a7b559a0dafc8e6bc62bd352faeb4f885c8d3a0e4fcace3f62b48b09be24b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento ha generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0c1830b46e0ba5403cd893b87da3be8b8980d26880a09be4217936c2bd231

Documento generado en 24/07/2025 05:26:18 PM

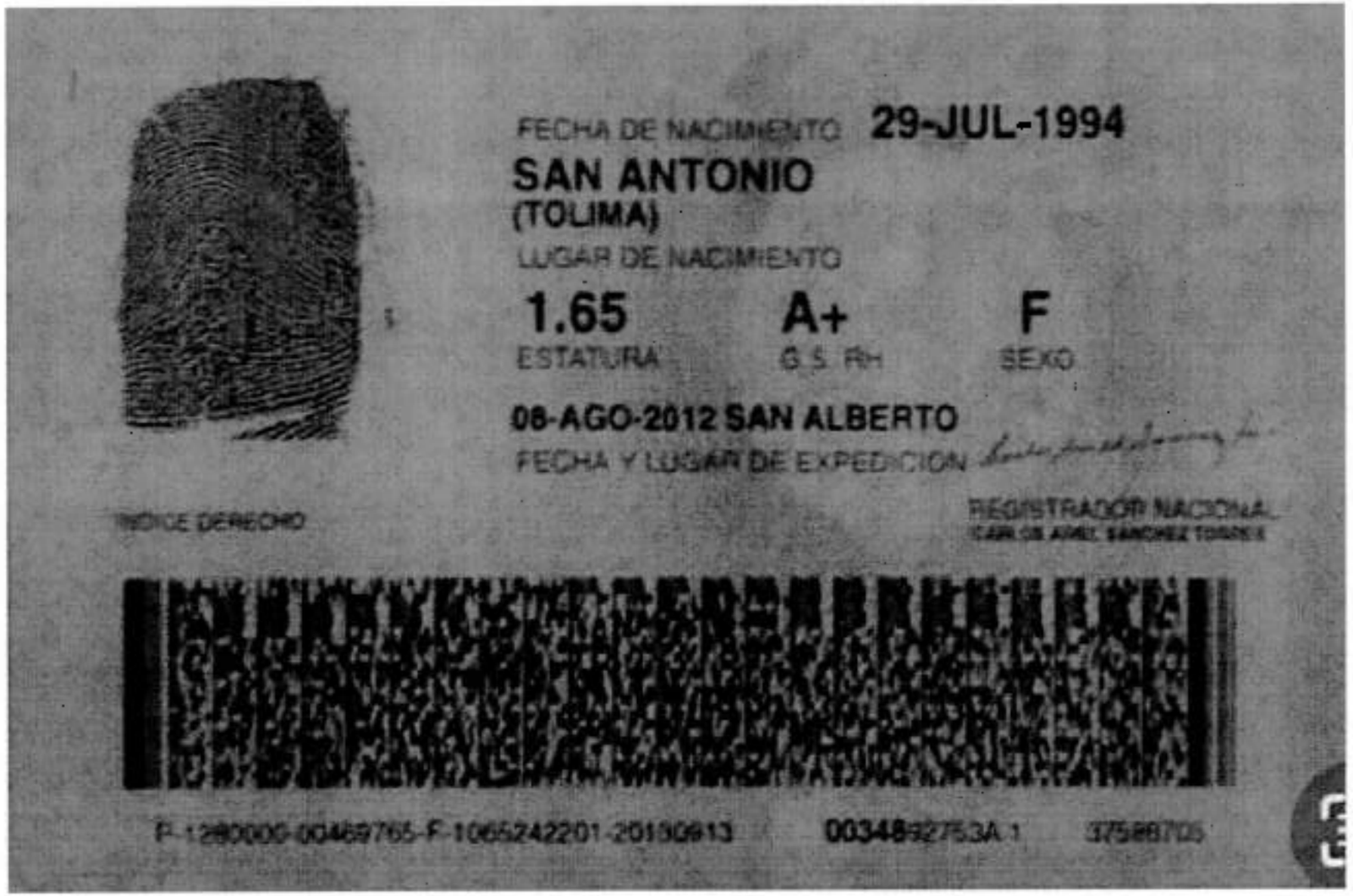
Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.242.201
PORRAS ALVAREZ

APELLIDOS
YENNY KATHERINE

NOMBRES
Yenny Porras
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1994

SAN ANTONIO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-AGO-2012 SAN ALBERTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

I-1280000-00469765-F-1065242201-20190813 0034892753A 1 37588705

SNR

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Ingreso el 5 de Abril de 2024 a las 10:41:59 am

Con el turno 2024-300-6-9845 se calificaron las siguientes matriculas:
300-207034

Nro Matricula: 300-207034

CIRCULO DE REGISTRO: 300 BUCARAMANGA No. Catastro: 680010002000601[illegible]
MUNICIPIO: BUCARAMANGA DEPARTAMENTO: SANTANDER VEREDA: BUCARAMANGA TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) TORONJILES

ANOTACIÓN: Nro. 5 Fecha: 3/4/2024 Radicación: 2024-300-6-9845
DOC: ESCRITURA 143 DEL: 15/3/2024 NOTARIA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ 2,550,000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0931 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - CUOTA PARTE DEL 0.01%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real del dominio, I. Titular de dominio incompleto)
DE: SUAREZ CARVAJAL MARIA DE JESUS CC# 28258549
A: PORRAS ALVAREZ YENNY KATHERINE CC# 1095242291 X
A: VARGAS SUAREZ CESAR AUGUSTO CC# 1098559218 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 105507

Hola!

NY KATHERINE PORRAS ALVAREZ
JAN CAYETANO CA06 INT1 - VEREDAL
NGA VEREDAL

vant

Mas fo

Gas Natural
Medidor Gas No. 00

P18GOR **Ruta:** 010350001611000 5080 **Código del Sector:** 350

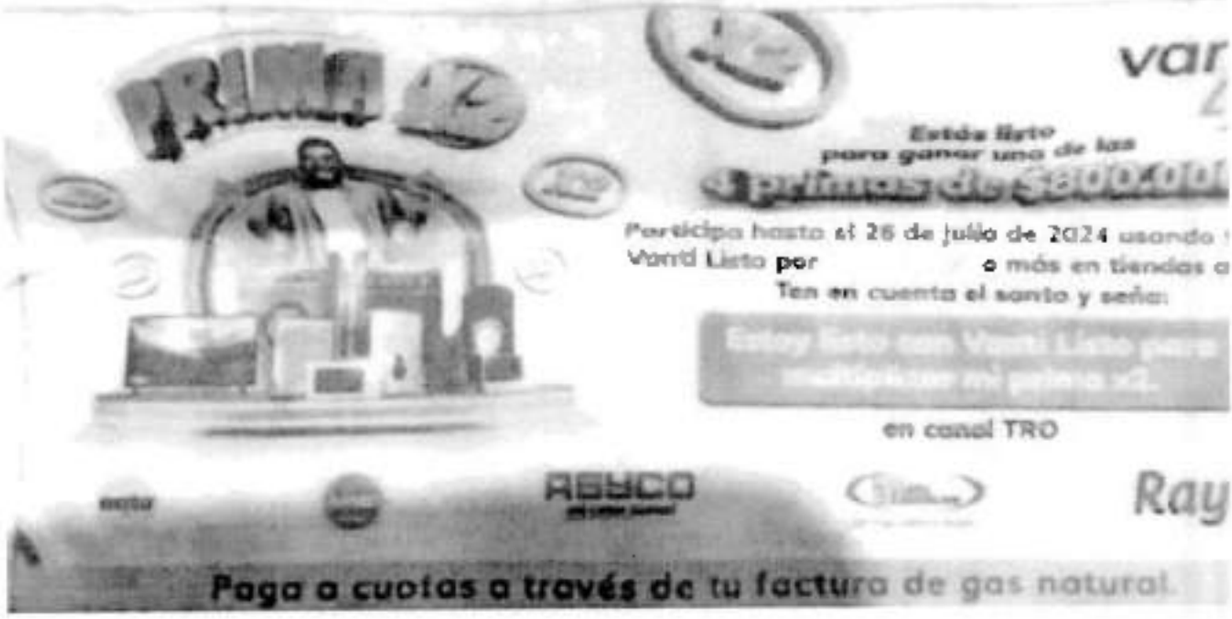
nta o referencia de pago 63644914

nti
LISTO

Compra televisores, celulares, estufas, motos, computadores y mucho más, engánchalo a través de tu factura de gas.

Tu cupo de crédito aprob

$ 3.70



var

Estás listo para ganar uno de los 3 pulmones de Sancocho!

Participa hasta el 26 de julio de 2024 usando
Vanti Listo por o más en tiendas a
Ten en cuenta el santo y seña:

Estoy listo con Vanti Listo para
incluirme en prima x2.

en canal TRO

REYCO

Ray

Paga a cuotas a través de tu factura de gas natural.

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 10/02/2024

Ficha: 68001000577000001115

B2

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: YENNY KATHERINE

Apellidos: PORRAS ALVAREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1065643201

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Fecha de ingreso: 30/11/2019

Ultima actualización ciudadano: 07/10/2024

Última actualización de registros administrativos:

*Si encuentra algún inconveniente o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente.

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	LILIANA TORRES TORRES
Dirección:	Carrera 30 No 10 - 48
Teléfono:	6436423614
Correo Electrónico:	sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** ".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:** 300-4612	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: 808 DEL 2019 **Notaría:** OCTAVA	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: COMPRA VENTA **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
	16	05	2019
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias .	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	VEREDA SAN CALLETANO			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDAL			
Tipo de Inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral	000200060007000			
Matricula Inmobiliaria	300-4612			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
TORCORÓMA URIBE CASTILLO	C.C. 42.447.484	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**50.1 MT 2.**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. 608 DEL 2019_ Notaría: OCTAVA**						**Dia**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Dia**	**Mes**	**Año**
						Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO**

AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente. y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO
Secretaría Gestora	INFRAESTRUCTURA

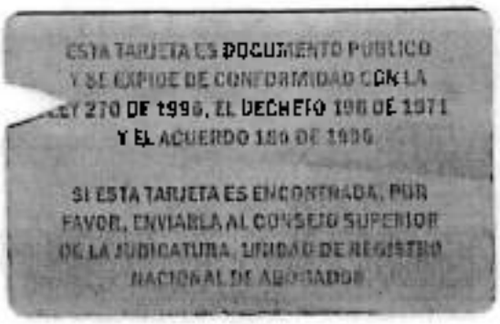


CamScanner



CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Contado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e78539e3defe8edbc825d5527eeb4f966c8d6a0e4kcec1f02e4f6d09ba2ab

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicialurnajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6c1630b48e3ba963cfd883b67da2be6b6960dd29660a09baf217936c2bd231

Documento generado en 24/07/2025 05:23:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 42.447.484

URIBE CASTILLO

TORCOROMA

COL 1.55 F

02 FEB 1979 O+

SAN MARTIN (CESAR)

09 ABR 1997 SAN MARTIN

30 AGO 2033



.CO

029328288

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL029328288612875<<<<<<<<<<<
7902125F3308305COL42447484<<<8
URIBE<CASTILLO<<TORCOROMA<<<<<

Powered by CamScanner

BYR

Notaría 8ª

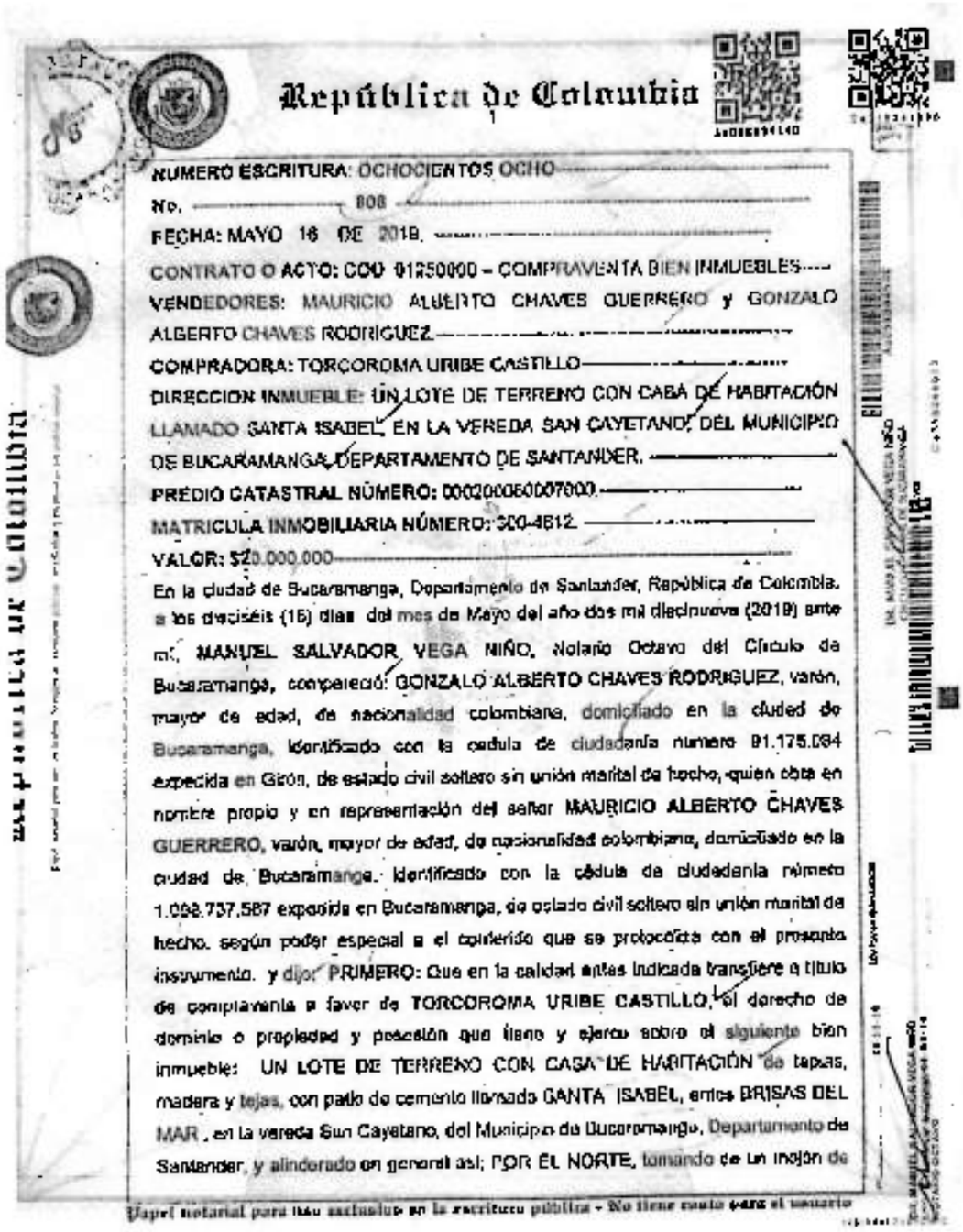
DEL CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

/ / / PRIMERA COPIA \ \ \
ESCRITURA PUBLICA No. 808
DE FECHA: 16-MAYO-2019
• 01250000 COMPRAVENTA BIEN INMUEBLES
A FAVOR DE: TORCOROMA URIBE CASTILLO

DR. MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO
NOTARIO OCTAVO

Carrera 35A No. 48 - 47 PBX: 647 47 41
E:mail: notaria8@telebucaramanga.net.co
notaria8.bucaramanga@supernotariado.gov.co
notaria8bucaramanga@hotmail.com
notaria8bucaramanga@ucnc.com.co

Powered by CamScanner



República de Colombia

NUMERO ESCRITURA: OCHOCIENTOS OCHO

No. 808

FECHA: MAYO 16 DE 2019.

CONTRATO O ACTO: COD 01250000 – COMPRAVENTA BIEN INMUEBLES

VENDEDORES: MAURICIO ALBERTO CHAVES GUERRERO y GONZALO ALBERTO CHAVES RODRIGUEZ.

COMPRADORA: TORCOROMA URIBE CASTILLO

DIRECCION INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN LLAMADO SANTA ISABEL, EN LA VEREDA SAN CAYETANO, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

PREDIO CATASTRAL NÚMERO: 000200060007000.

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 300-4612.

VALOR: $20.000.000

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2019) ante mí, **MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO**, Notario Octavo del Círculo de Bucaramanga, compareció: **GONZALO ALBERTO CHAVES RODRIGUEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía numero 91.175.084 expedida en Girón, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, quien obra en nombre propio y en representación del señor **MAURICIO ALBERTO CHAVES GUERRERO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.587 expedida en Bucaramanga, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, según poder especial a el conferido que se protocoliza con el presente instrumento, y dijo: **PRIMERO:** Que en la calidad antes indicada transfiere a título de compraventa a favor de **TORCOROMA URIBE CASTILLO**, el derecho de dominio o propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: UN **LOTE DE TERRENO CON CASA DE HABITACIÓN** de tapias, madera y tejas, con patio de cemento llamado SANTA ISABEL, entre BRISAS DEL MAR, en la vereda San Cayetano, del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, y alinderado en general así: POR EL NORTE, tomando de un indijón de

Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

piedra, que esta detrás de la casa que habita Gregorio Hernandez, se sigue de para abajo por un cuchanto a dar a una cerca de alambre, cerca abajo por un Cucharito a dar a una cerca de alambre, cerca abajo hasta encontrar la quebrada de "La Laborem" pasando por un caracoli, de este otro y de este a una piedra que esta cerca de un rancho de esta piedra a dar a un mojón, de este a unos Anacos, y de estos a un Anaco marcado que esta al borde de la quebrada en referencia, hoy un árbol de Ara, lindando en este costado con lote de Gregorio Hernandez, POR EL OCCIDENTE, quebrada al medio, con terreno de Lazalo Rodriguez, POR EL SUR, barranco arriba lindando con terrenos de los Sanchez y POR EL ORIENTE O CABECERA, se sube a un punto llamado "El sitio y de aquí se sigue de través a dar al terreno de Rodolfo Chacon hoy de Bernardo Sanchez, y a unos Aros, a dar al camino que de Bucaramanga conduce a la vereda de San Cayetano se sigue el camino a encontrar los terrenos de Teresa Rojas de Landazabal, antes hoy del comprador Gonzalo Chavez Bueno Circular 1100 de 09/07/2014. Se distingue en el Catastro como predio número 000200060007000; y posee el folio de matrícula inmobiliaria número 300-4812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. –**PARÁGRAFO:** No obstante la anterior mención que se acaba de hacer de la extensión superficiaria y la longitud de sus linderos, la compraventa se hace como cuerpo cierto, de tal suerte que cualquier eventual diferencia que pueda resultar entre la cabida real y la aquí declarada no dará lugar a reclamo por alguna de las partes. – **SEGUNDO:** Que el inmueble anteriormente descrito fue adquirido por los vendedores en la proporción de un 50% cada uno mediante compraventa efectuada a GONZALO CHAVES BUENO, según escritura publica número trescientos once (311)-de fecha veintitrés (23) de Febrero del año dos mil diecisiete (2017) otorgada en la Notaria Octava del circulo de Bucaramanga, escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. –**TERCERO:** Que el precio del inmueble objeto de compraventa es la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) MONEDA CORRIENTE**, que los vendedores manifiestan haber recibido de la compradora en dinero en efectivo a entera satisfacción, producto de la herencia de su padre ABEL URIBE CASTILLO. – **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 53 de la Ley 1943 de 2018, LOS

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

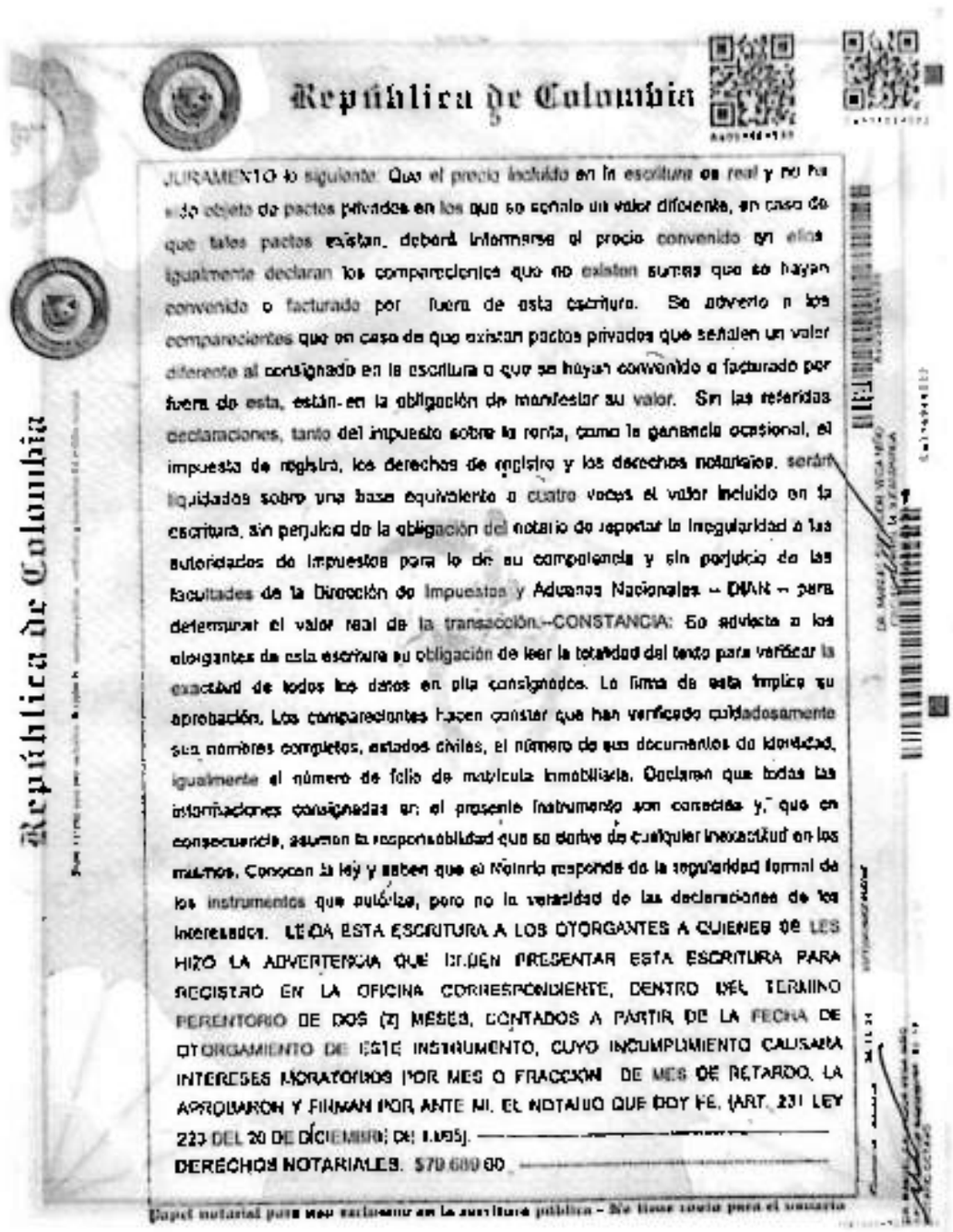
Powered by CamScanner

COMPARECIENTES DECLARAN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma de esta escritura lo siguiente: Que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente. Igualmente declaran los comparecientes que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de esta escritura. Se les hicieron las advertencias establecidas en la ley anteriormente mencionada. -. CUARTO: Que el inmueble objeto del presente contrato se halla libre de embargos, hipotecas, demandas, censos, anticresis, afectamiento por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias y en general de toda limitación del dominio.— QUINTO: Que desde hoy hace entrega real y material de lo vendido, con todas sus anexidades, usos, costumbres y servidumbres legalmente constituidas y que de acuerdo con la ley se obliga al saneamiento de esta compraventa y a responder por cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena.—PRESENTE: TORCOROMA URIBE CASTILLO, mujer, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número42.447.484 expedida en San Martín, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y dijo: a) Que acepta la compraventa que por esta escritura se le hace y las demás estipulaciones en ella contenidas, por estar todo de acuerdo con lo convenido; b) Que ha pagado el precio pactado en esta escritura; c) Que ha recibido materialmente y a su entera satisfacción, el inmueble objeto de la compraventa.- CONSTANCIA NOTARIAL PARA LOS VENDEDORES: El suscrito notario indago al vendedor sobre lo dispuesto en el Articulo 6 de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 modificada mediante la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y bajo la gravedad de juramento manifestó. Que su estado civil es el citado al principio de esta escritura, y que el inmueble objeto del presente contrato no se encuentra Afectado a Vivienda Familiar. - CONSTANCIA NOTARIAL PARA LA COMPRADORA: El suscrito notario indago a la compradora sobre lo dispuesto en el Articulo 6 de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996 modificada mediante la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003 y bajo la gravedad de juramento manifestó Que su estado civil es casada con sociedad conyugal vigente, y que el inmueble que adquiere por medio de este instrumento será destinado para INVERSION y no para

Powered by CamScanner

ser su casa de habitación, por lo tanto, no queda cobijado bajo el Régimen de VIVIENDA FAMILIAR. -Me presentaron para su protocolización los siguientes comprobantes legales: 1] CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO 498218.- MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.-- SECRETARIA DE HACIENDA – TESORERIA GENERAL - CERTIFICA Que: CHAVES GUERRERO MAURICIO ALBERTO - CON C.C. O NIT 001098737587 – se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el SEGUNDO SEMESTRE DE 2.018.- PREDIO NUMERO 000700060007000—DIRECCIÓN: BRISAS DEL MAR VDA SANTARITA – AVALUO $7.486.000 .— Valido hasta el 31 de Diciembre de 2.018.-VALIDO PARA: ESCRITURA – Expedido en Bucaramanga, El día 14 de mayo de 2.019.- 2.- CERTIFICADO DE VALORIZACION NUMERO 498217 — MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.— SECRETARIA DE HACIENDA.— TESORERIA GENERAL – CERTIFICA Que: CHAVES GUERRERO MAURICIO ALBERTO – CON C.C. O NIT 001098737587 – se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro Municipal por concepto de CONTRIBUCION DE VALORIZACION PREDIO NUMERO 000200060007000 - DIRECCIÓN BRISAS DEL MAR VDA SANTA RITA - Válido hasta el 31 de Diciembre de 2.018.—VALIDO PARA: ESCRITURA – Expedido en Bucaramanga, El día 14 de mayo de 2.019.— 3 - AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA - PAZ Y SALVO NUMERO VAL 420413- CERTIFICA QUE: CHAVEZ BUENO GONZALO - Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Area Metropolitana de Bucaramanga por concepto de CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN de la obra FUERA DE LA ZONA DE INFLUENCIA, PREDIO: 000200060007000 de BUCARAMANGA - DIRECCIÓN BRISAS DEL MAR VDA SANTA RITA – Válido hasta el 14 de Junio de 2.019 —VALIDO PARA: ESCRITURA – Expedido en Bucaramanga, El día 14 de mayo de 2.019—De conformidad con el Decreto Reglamentario número 2509 de 1.985, Artículo 10º. e Instrucción Administrativa número 01-25 de Junio 08 de 2.001, se protocoliza con la presente escritura CERTIFICADO DE RETENCION EN LA FUENTE NUMERO: 200- VALOR RETENIDO: $200.000. -- DECLARACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto Tributario modificado por el Artículo 53 de la ley 1943 de 2018, LOS COMPARECIENTES DECLARAN BAJO LA GRAVEDAD DEL

Powered by CamScanner



República de Colombia

República de Colombia

JURAMENTO lo siguiente: Que el precio incluido en la escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, en caso de que tales pactos existan, deberá informarse el precio convenido en ellos igualmente declaran los comparecientes que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de esta escritura. Se advierte a los comparecientes que en caso de que existan pactos privados que señalen un valor diferente al consignado en la escritura o que se hayan convenido o facturado por fuera de esta, están en la obligación de manifestar su valor. Sin las referidas declaraciones, tanto del impuesto sobre la renta, como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – para determinar el valor real de la transacción.--CONSTANCIA: Se advierte a los otorgantes de esta escritura su obligación de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. La firma de esta implica su aprobación. Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente el número de folio de matrícula inmobiliaria. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no la veracidad de las declaraciones de los interesados. LEÍDA ESTA ESCRITURA A LOS OTORGANTES A QUIENES SE LES HIZO LA ADVERTENCIA QUE DEBEN PRESENTAR ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCION DE MES DE RETARDO, LA APROBARON Y FIRMAN POR ANTE MI, EL NOTARIO QUE DOY FE. (ART. 231 LEY 223 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995). ——————————

DERECHOS NOTARIALES: $70.680 00 ——————————

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

HOJAS NOTARIALES: $14.800.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $8.000.00

FONDO ESPECIAL SUPERINTENDENCIA: $9.300.00

Según Resolución número 0691 de fecha veintiocho (24) de Enero de dos mil diecinueve (2.019), modificada por la Resolución número 1002 del treinta y uno (31) de Enero de dos mil diecinueve (2019) de la Superintendencia de Notariado y Registro

IVA 19%: $30.968 Según Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2.016 y Artículo 173 del Estatuto Tributario

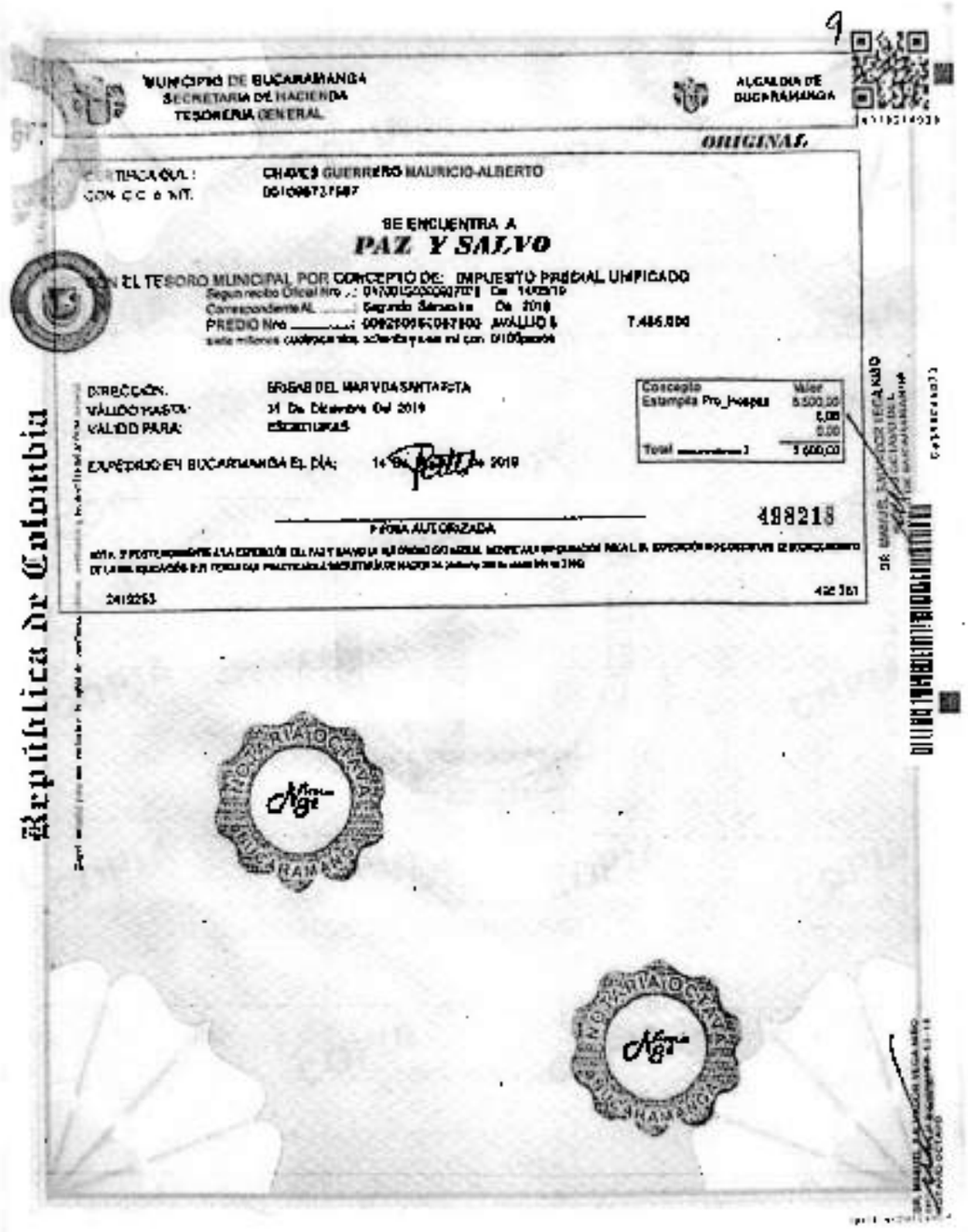
Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números:

Aa058884540/ Aa058884539/ Aa058884538/ Aa058884537

NOMBRE: MAURICIO ALBERTO CHAVES GUERRERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 1.098.737.567 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
TELEFONO: FIJO: CELULAR: 3007978019
DIRECCION: CARRERA 27 A NÚMERO 45-62 APTO 204
CIUDAD: BUCARAMANGA
EMAIL:
PROFESIÓN U OFICIO: COMERCIANTE EXTERIOR
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDEPENDIENTE
ESTADO CIVIL: SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016: SI: NO: X
CARGO:
FECHA VINCULACIÓN:
FECHA DE DESVINCULACIÓN:
LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NO. 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
LA ANTERIOR INFORMACION SUMINISTRADA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES ES VERÍDICA Y AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, INFORMADA E INEQUIVOCA EL USO DE LA MISMA CONFORME LO DISPONE LA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015.

NOMBRE: GONZALO ALBERTO CHAVES RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. 91.475.061 EXPEDIDA EN GIRON
TELEFONO: FIJO: CELULAR: 3107894809
DIRECCION: CRA 27 A NUMERO 45-62 APTO 204
CIUDAD: BUCARAMANGA
EMAIL:
PROFESIÓN U OFICIO: ADMINISTRADOR
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDEPENDIENTE
ESTADO CIVIL: SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO

Powered by CamScanner



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA GENERAL

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

ORIGINAL

CERTIFICA QUE: CHAVES GUERRERO MAURICIO ALBERTO
CON C.C. o NIT. 0610067375B7

SE ENCUENTRA A
PAZ Y SALVO

EN EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
Segun recibo Oficial Nro .: 0470010000007[illegible] De 14/06/19
Correspondiente AL ..... Segundo Semestre De 2019
PREDIO Nro ..... 0092010500478000 AVALUO $ 7.486.000
siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil con 0/100pesos

DIRECCION: EDGAR DEL MAR VIA SANTA ANA
VALIDO HASTA: 31 De Diciembre De 2019
VALIDO PARA: ESCRITURAS

Concepto	Valor
Estampilla Pro_Hospital	5.000,00
	0,00
	0,00
Total	5.000,00

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA EL DIA: 14 De Junio De 2019

FIRMA AUTORIZADA

498218

NOTA: EL PRESENTE PAZ Y SALVO [illegible]

2412253 432361

República de Colombia

Powered by CamScanner

Barranquilla, Mayo 9 de 2018

REFERENCIA: Poder para la realización de trámite específico.

MAURICIO ALBERTO CHAVES GUERRERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.737.687 de Bucaramanga, manifiesto mediante el presente escrito, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **GONZALO ALBERTO CHAVES RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.175.084 de Girón – Santander, para que en mi nombre y representación transfiera a título de venta a quien estime conveniente del derecho de dominio, propiedad y posesión que tengo y ejerzo sobre el siguiente bien inmueble: Matrícula Inmobiliaria No. 300-4512, con código catastral No. 680010002000060007000, predio denominado **Finca Santa Isabel**, ubicado en el corregimiento 1 de la **VEREDA SAN CAYETANO** del municipio de Bucaramanga, predio adquirido mediante escrituras que fueron protocolizadas en la notaria octava del circulo de Bucaramanga.

Igualmente manifiesto de conformidad con la ley 258 de 1.996, modificada por la ley 854 de 2003, el inmueble que transfiero no se encuentra afectada al régimen de vivienda familiar, facultando a mi apoderado para que transmita dicha declaración en el momento de la firma del respectivo instrumento público.

El apoderado cuenta con la facultad para declarar bajo la gravedad de juramento que el precio que se incluirá en la escritura públicas es el real, que no ha sido objeto de pactos privados en los que se señalan un valor diferente, ni existen sumas que hayan facturado, convenido, pagado o recibido por fuera de los valores declarados en el respectivo instrumento, (según el Art 53 de la ley 1943 del 2018).

Mi apoderado queda ampliamente facultado para firmar promesa de compraventa, otrosí a la promesa de compraventa, pactar el precio, entregar el inmueble, firmar la escritura públicas de compraventa, al igual la escritura de aclaración, adición o resciliación, si hay lugar a ello, y en fin para que realice todos los tramites tendientes al cabal cumplimiento de mi mandato, de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representarme u obligarme.

Atentamente,

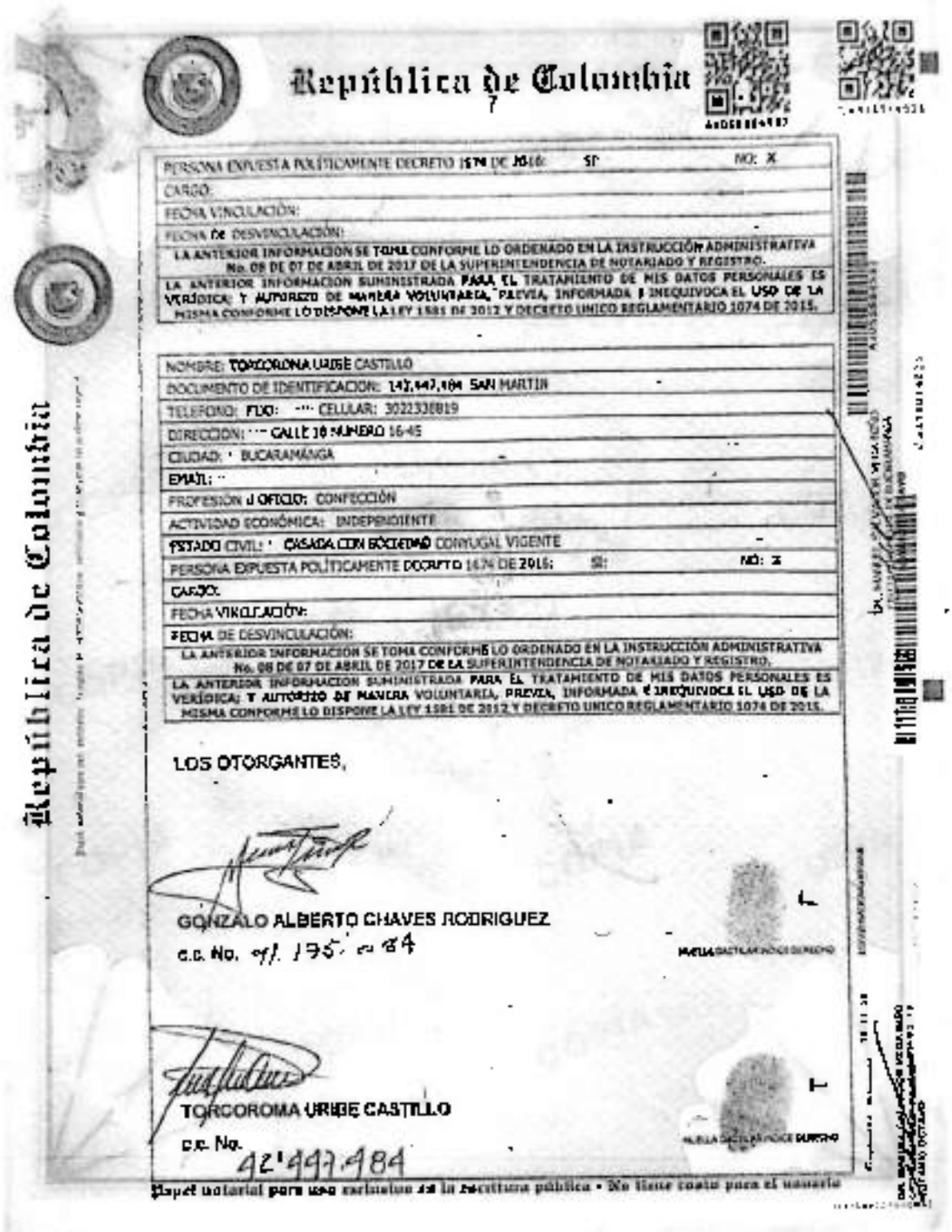
Mauricio Alberto Chaves Guerrero
C.C 1.098.737.687 de Bucaramanga

Acepto,

Gonzalo Alberto Chaves Rodriguez
C.C 91.175.084

República de Colombia

Powered by CamScanner



República de Colombia

República de Colombia

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016:	SI: NO: X
CARGO:	
FECHA VINCULACIÓN:	
FECHA DE DESVINCULACIÓN:	
LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.	
LA ANTERIOR INFORMACION SUMINISTRADA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES ES VERÍDICA; Y AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, INFORMADA E INEQUIVOCA EL USO DE LA MISMA CONFORME LO DISPONE LA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015.	

NOMBRE: TORCOROMA URIBE CASTILLO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 147,447,484 SAN MARTIN	
TELEFONO: FIJO: --- CELULAR: 3022338819	
DIRECCION: --- CALLE 18 NUMERO 16-45	
CIUDAD: BUCARAMANGA	
EMAIL:	
PROFESIÓN U OFICIO: CONFECCIÓN	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDEPENDIENTE	
ESTADO CIVIL: CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE	
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016:	SI: NO: X
CARGO:	
FECHA VINCULACIÓN:	
FECHA DE DESVINCULACIÓN:	
LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.	
LA ANTERIOR INFORMACION SUMINISTRADA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES ES VERÍDICA; Y AUTORIZO DE MANERA VOLUNTARIA, PREVIA, INFORMADA E INEQUIVOCA EL USO DE LA MISMA CONFORME LO DISPONE LA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015.	

LOS OTORGANTES,

GONZALO ALBERTO CHAVES RODRIGUEZ
C.C. No. 91.195.084

HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

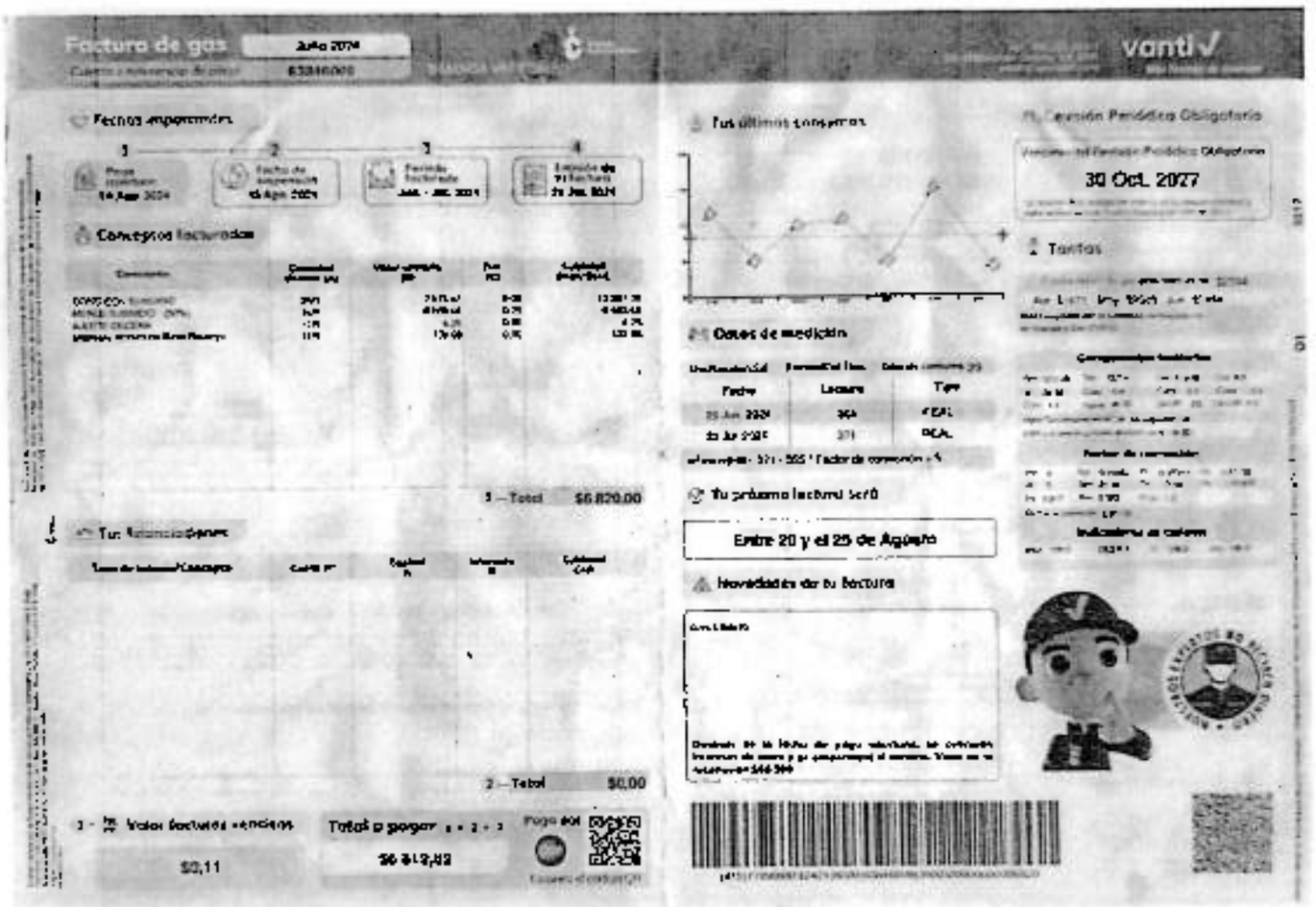
TORCOROMA URIBE CASTILLO
C.C. No. 42'447.484

HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Sisbén

Fecha de consulta: 30/08/2024

Folio: [illegible]

B7

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: TOURCOROMA

Apellidos: URIBE CASTILLO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 42847464

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 22/10/2019

Última actualización cualitativa: 26/11/2019

Última actualización de registros administrativos:

*Si encuentra algún inconsistencia en esta consulta su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside oportunamente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA [illegible]

Dirección: [illegible]

Teléfono: [illegible]

Correo Electrónico: [illegible]

Powered by CamScanner

SNR Superintendencia de Notariado y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714221111767795 9 **Nro Matricula: 300-4512**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-102904

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 03:16:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: SAN CAYETANO

FECHA APERTURA: 26-04-1973 RADICACIÓN: 78-2762 CON: FOLIAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1973

CODIGO CATASTRAL: [illegible]CODIGO CATASTRAL ANT: SIN INFORMAR

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE, CON CASA, ALINDERADA ASI: POR EL NORTE, TOMANDO UN MOJON DE PIEDRA QUE ESTA DETRAS DE LA CASA QUE HABITA GREGORIO HERNANDEZ, SE SIGUE DE PARA ABAJO POR UN CHUCHAMPO A DAR A UNA CERCA DE ALAMBRE, CERCA ABAJO HASTA ENCONTRAR LA QUEBRADA DE LA "JAGONERA" PASANDO POR UN CARACOLI DE ESTE A OTRO Y DE ESTE A UNA PIEDRA QUE ESTA CERCA DE UN RANCHO DE ESTA PIEDRA A DAR A UN MOJON, DE ESTE A UNOS ARBOLES Y DE ESTOS A UN ARACO MARCADO QUE ESTA AL BORDE DE LA QUEBRADA EN REFERENCIA, LINDANDO EN ESTE COSTADO CON EL LOTE DE GREGORIO HERNANDEZ; POR EL OCCIDENTE, QUEBRADA AL MEDIO, CON TERRENOS DE LAZARO RODRIGUEZ; POR EL SUR, BARRANCO ARRIBA LINDANDO CON TERRENOS DE LOS SANCHEZ Y POR EL ORIENTE, O CABECERA SE SUBE A UN PUNTO LLAMADO EL "ENTOT" Y DE AQUI SE SIGUE DE TRAVESIA A DAR AL TERRENO DE RODOLFO CHACON Y A UNOS ARBOLES, A DAR AL CAMINO QUE DE BUCARAMANGA CONDUCE A LA VEREDA DE SAN CAYETANO, SE SIGUE EL CAMINO A ENCONTRAR LOS TERRENOS DE TERESA ROJAS DE LANDAZABAL. NOMBRE DEL PREDIO, SEGUN ESCRITURA #2350 DE 1973 "SANTA ISABEL"

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS. / AREA CONSTRUIDA: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION, "LUISA DEL MAR"

2) SIN DIRECCION SANTA ISABEL

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro: 001 Fecha: 20-05-1948 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3214 DEL 11-04-1948 NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $4,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS MIGUEL

A: ARCINIEGAS MARIA X

A: ESPARZA MARTIN X

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.sirnet.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714221111677959 **Nro Matrícula: 300-4612**

Pagina 2 TURNO: 2025-300-1-153408

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 03:15:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-08-1963 Radicación:

Doc: SENTENCIA 9999999999 DEL 30-04-1963 JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $8.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION JUICIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ESPARZA SALAMANCA MARTIN

A: ARCINIEGAS V. DE ESPARZA MARIA X $ 13.000,00

A: ESPARZA ARCINIEGAS ISAIAS X

A: ESPARZA ARCINIEGAS JOSE DEL CARMEN X $ 5.000,00

A: ESPARZA ARCINIEGAS MARIA DE LOS ANGELES

A: ESPARZA ARCINIEGAS NEMESIO X

A: ESPARZA ARCINIEGAS NICOLASA X

A: ESPARZA ARCINIEGAS PEDRO X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 09-05-1977 Radicación:

Doc: SENTENCIA 9999999999 DEL 15-06-1977 JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $8.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACIÓN JUICIO CUOTA PARTE ANOTACION 02

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARCINIEGAS V. DE ESPARZA MARIA

A: ESPARZA ARCINIEGAS ISAIAS X

A: ESPARZA ARCINIEGAS JOSE DEL CARMEN X

A: ESPARZA ARCINIEGAS NEMESIO X

A: ESPARZA ARCINIEGAS PEDRO X

A: ESPARZA DE MORENO NICOLASA X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-09-1978 Radicación: 15017

Doc: ESCRITURA 2359 DEL 31-08-1978 NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $45,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ MIRANDA BUENAVENTURA CC# 2036572

DE: ESPARZA ARCINIEGAS JOSE DEL CARMEN CC# 5559827

DE: ESPARZA ARCINIEGAS NEMESIO CC# 2010045

DE: ESPARZA ARCINIEGAS PEDRO CC# 5559806

DE: ESPARZA DE MORENO NICOLASA CC# 2391579

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714221111677959 **Nro Matricula: 300-4612**

Pagina 3 TURNO: 2025-300-1-153908

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 03:16:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CHAVEZ BUENO GONZALO CC# 6537663 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 22-02-1991 Radicación: 00736

Doc: OFICIO 0018 DEL 04-02-1991 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO VALOR ACTO: $3

ESPECIFICACION: OTRA: CAUTELAR: ACTA EMBARGO EJECUCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS HENESES GUILLERMO

A: CHAVEZ BUENO GONZALO X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-12-2002 Radicación: 2002-300-6-49990

Doc: OFICIO 540 DEL 04-12-2002 JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE RIONEGRO VALOR ACTO: $

Se canceló anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0764 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL OFICIO 0018 DE 04-02-91

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS HENESES GUILLERMO

A: CHAVEZ BUENO GONZALO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 28-12-2010 Radicación: 2010-300-6-60730

Doc: ESCRITURA 2178 DEL 27-08-2010 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $4.525.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0101 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: KELLY RODRIGUEZ DE CHAVEZ D KELLY RODRIGUEZ SERRANO

A: CHAVES BUENO GONZALO X CC 6537663

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-03-2017 Radicación: 2017-300-6-8387

Doc: ESCRITURA 311 DEL 23-02-2017 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $10.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES BUENO GONZALO - CC 6537663

A: CHAVES GUERRERO MAURICIO ALBERTO CC# 1098737587 X 50%

A: CHAVES RODRIGUEZ GONZALO ALBERTO CC# 91139854 X 50%

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 27-05-2019 Radicación: 2019-300-6-19970

Doc: ESCRITURA 608 DEL 15-05-2019 NOTARIA OCTAVA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $20.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHAVES GUERRERO MAURICIO ALBERTO CC# 1098737587

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardia de la fe pública

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714221117677959 Nro Matricula: 300-4612

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-153908

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 03:16:08 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE CHAVES RODRIGUEZ GONZALO ALBERTO CC# 91175081

A: URIBE CASTILLO TORCOROMA CC# 42647184 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-300-3-525 Fecha: 14-01-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL IGAC. SEGUN RES. NO. 4569 DE 27-11-2009 PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-03-2006)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Radioch

TURNO: 2025-300-1-153908 FECHA: 14-07-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaria de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de este naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**,

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: VIGENTE **Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 1. Pedro Padilla.**	**Día**	**Mes**	**Año**
	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA LOS MULATOS			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SAN CALLETANO			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
BERNARDO SANCHEZ DIAZ	C.C. 2.031.784	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**50.1 MT 2.**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _ Notaria:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias . . .		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA).**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA)**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

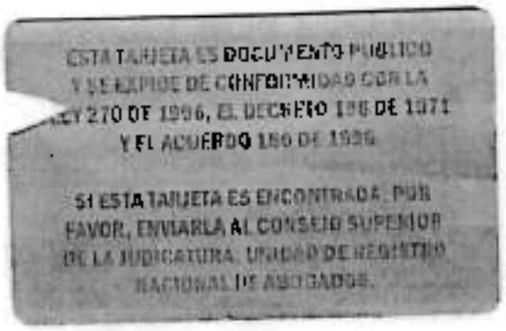
Secretaria Gestora	INFRAESTRUCTURA





CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234180	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e78558e3ea1c84e6bc826d5527eeb4f980c8d3a0e4fcace3f82c45e09ba24b

Documento generado el 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No 234190, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c1830b45e3be8463cd8f3b61fda3be8b6960dd2688ca08ba4217936c2bd231

Documento generado en 24/07/2025 05:28:15 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Versión: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio	Bucarmanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	San Cayetano

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Bernardo	Apellidos	Sanchez Diaz
Identificación	2.031.784	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3187721203	Numero fijo	
Sisben	B2	Estrato	1

INFORMACION

CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA 150 M 2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI NO X	
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	1
ADULTOS	1
MENORES	
TOTAL JOVENES	

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA Cristian Andrés Rivera Cabezas 1098668335.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.031.784
SANCHEZ DIAZ
APELLIDOS
BERNARDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1936**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

08-AGO-1958 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00161273-M-0002031784-20090704 0013058247A 2 6940005535

JUNTA DE ACCION COMUNAL

VEREDA SAN CAYETANO Y SANTA RITA

CORREGIMIENTO 1 DE BUCARAMANGA

Resolución N°.073 del 16 de julio de 2024

Personeria juridica 0038 del 08/04/1964

Bucaramanga Bonita Otra vez

CERTIFICACION DE SANA POSESION

Yo, **MARIA ANTONIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificada con la C.C28 333.789 de Rionegro, Santander en mi condición de **PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL** de la vereda San Cayetano y Santa Rita del corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga, constituida bajo los lineamientos de la **Ley 743 de 2002** y demás normas que la mudifican o adicionan, reconocida mediante **RESOLUCION N°.073 DEL 16 DE JULIO DE 2024,**bajo la gravedad de juramento **CERTIFICO** que el señor **BERNARDO SANCHEZ DIAZ,** mayor de edad, vecino y residente en la vereda San Cayetano y Santa Rita en la Finca Los Mulatos, Corregimiento N°1 del Municipio de Bucaramanga (Santander), esta afiliada a la Junta de Acción Comunal, y que a ejercido durante un lapso de (89) años, la **SANA POSESION DE MANERA PÚBLICA,REGULAR,PACÍFICA E ININTERRUMPIA** del predio rural denominado **FINCA LOS MULATOS,** ubicado en la vereda San Cayetano y Santa Rita. Corregimiento 1 jurisdicción del Municipio de Bucaramanga-Departamento de Santander, donde reside solo.

En constancia firmo como aparece, en Bucaramanga, a los 12 dias del mes de febrero de 2025.

Atentamente.

28 333 789

MARIA ANTONIA SANCHEZ RODRIGUEZ

C.C 28.333.789 De Rionegro, Santander

Presidenta JAC Vda San Cayetano Y Santa Rita

Celular. 3187721203

BERNARDO SANCHEZ DIAZ

C.C 2,031.784 de B/manga

Bucaramanga, 09 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Yo, Bernardo Sanchez Diaz identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 2.031.784 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda San Cayetano del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga : de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500234273 de fecha 09 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma 

NOMBRE Bernardo Sanchez Diaz

C.C. No. 2.031.784

CONTACTO 3167721203


Recaudo de Estampillas
Gobernacion de Santander
Secretaria de Hacienda
Contribuyente
Tramite
PRO HOSPITAL
Total Estampillas
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Pagado Electronicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor BERNARDO SANCHEZ DIAZ, identificado con la C.C. No. 2 031 784 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesion sobre el inmueble denominado. Finca **Los Mulatos** ubicado en la Vereda San Cayetano en el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga



ESSA

Grupo-epm

Tu Cuenta: 74187

Datos Comerciales:

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio

Conceptos según ESSA

Total servicios
$25.284

Alumbrado público

Total Impuesto AP
$5.004

Tu Cuenta: 74187

Total: $30,284

Total: $30,284

Registro válido

Fecha de consulta: 29/08/2024

Ficha: 68001038549800001007

B2

GRUPO SISBÉN IV

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: BERNARDO

Apellidos: SANCHEZ DIAZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 2031784

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/11/2019

Última actualización ciudadano: 29/11/2019

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente



Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: VIGENTE **Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 1. Pedro Padilla**	**Día**	**Mes**	**Año**
	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesaria	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA ALTA MIRA CASA 45			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SAN CAYETANO			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
MARINA RODRIGUEZ	C.C. 28.334.949	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Area Disponible**	**50.1 MT 2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaria:**					**Dia**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**					**Dia**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias . .					**Dia**	**Mes**	**Año**
					Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO**

AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse Inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



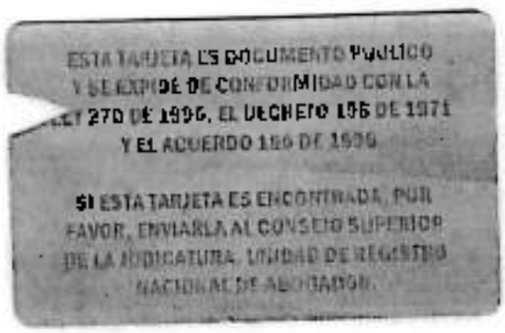
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO
Secretaria Gestora	INFRAESTRUCTURA





CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e7b558a3def0a6bc828d552?eab4f295c8d5a0e44cece3ff2c46b09ba24b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190, NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9bc1830b464e0ba5463cfd933b87da3be8b8880dd29860a056e4217835c2bd231

Documento generado en 24/07/2025 06:25:18 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

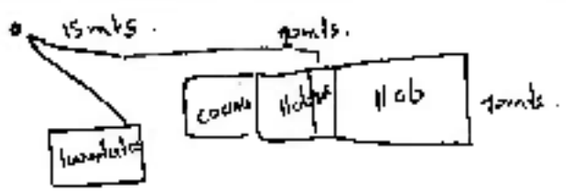
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	San cayetano.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Manuel	Apellidos	Rodriguez.
Identificacion	28.334949	Expedicion	Bucaramanga.
Numero celular	3187721203	Numero fijo	——
Sisben	B1.	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO

COORDENADAS	
7-44159 - 7311965	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 200 mts2.	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HAB.FANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	——
ADULTOS	2
MENORES	——
TOTAL USUARIOS	2.

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☒ NO ☐

OBSERVACIÓN:

V.B	REALIZO VISITA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.334.949
RODRIGUEZ
APELLIDOS
MARINA
NOMBRES
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1955
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-NOV-1985 RIONEGRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2710200-20146281-F 0028334949 0009852A1A 1 2404828

NOTARIA 4a

NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Dra. Luz Helena Caicedo Torres

DECLARACION NUM 550

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2.015), se h2o presente en la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga, la señora MARINA RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadania número 28.334.949 expedida en Rionegro (Santander) Manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1557 de 1.989, en su intención de rendir testimonio ante la NOTARIA CUARTA para establecer que rindo de manera voluntaria, consciente, libre y manifiesto Bajo Gravedad de Juramento que. Me llamo e identifico como ha quedado escrito, Domiciliado y residente FINCA ALTAMIRA VEREDA SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER., De Estado Civil: Casada. Teléfono. 3217197939 .....PRIMERO. Es cierto y verdadero que llevo conviviendo en la FINCA ALTAMIRA VEREDA SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER, de manera sana, regular pacifica e ininterrumpida por más de QUINCE (15) años ..... SEGUNDO: Es cierto y verdadero que en la FINCA ALTAMIRA VEREDA SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesion del inmueble iniciados con anterioridad a la solicitud de mi posesión .....

DADA POR TERMINADA LA DILIGENCIA UNA VEZ LEIDA Y APROBADA SE FIRMA POR QUIEN EN ELLA INTERVINO LA PRESENTE DECLARACION SE TOMA A INSISTENCIA Y RUEGO DE LOS INTERESADOS. CONFORME A LO ORDENADO POR EL DECRETO 2186 DE OCTUBRE 16 DE 2.001.- RESOLUCIÓN Nº 0141 DE FECHA 23 DE ENERO DEL AÑO 2015. Derechos Notariales ($10.800) IVA ($1.728).

LA DECLARANTE:

MARINA RODRIGUEZ
CC 28 334 949

NOTARIA CUARTA,

LUZ HELENA CAICEDO TORRES
NOTARIA CUARTA
CIRCULO DE BUCARAMANGA

DRA. LUZ HELENA CAICEDO TORRES
Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga

Los Bien Se Declaración Después De Leerla De La Notaria Y Se Ahogan Cualquier Error.

Impuesto

Carrera 14 No. 35-18 Tels. 6330935 - 6333903 - 6428966 - Fax: 6338086
E-mail: lhnotaria1@hotmail.com - Bucaramanga

Bucaramanga. 09 de abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Marina Rodriguez identificado (a) con cédula de ciudadanía No 28.334.949 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda San Cayetano del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500234274 de fecha 09 de abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Marina Rodriguez

NOMBRE Marina Rodriguez

C.C. No. 28.334.949

CONTACTO 3187721203



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Pagaré Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor MARINA RODRIGUEZ, identificado con la C.C No. 28.331.949 de Rionegro, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado. Finca Altamira ubicado en la **Vereda San Cayetano** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de Abril de 2026.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

¡Hola!

MARINA RODRIGUEZ
VDA SAN CAYETANO CA45 INT 1 - VEREDAL
B-MANGA VEREDAL

vanti
Más formas de avanzar
Gas Natural del Oriente S.A. ESP.
Medidor Gas No. 007120220003851269

Lote: P18GOR **Ruta:** 010350001855100500 **Código del Sector:** 350

Cuenta o referencia de pago 63847868

vanti LISTO

Compra televisores, celulares, estufas, motos, computadores y mucho más, pagándolo a través de tu factura de gas.

Tu cupo de crédito aprobado
$ 2.300.204



vanti LISTO

Estás listo
para ganar una de las
4 primas de $800.000

Participa hasta el 26 de julio de 2024 usando tu cupo Vanti Listo por $2.300.000 o más en tiendas aliadas.
Ten en cuenta el santo y seña:

Estoy listo con Vanti Listo para multiplicar mi prima x2.

en canal TRO

Aplica Rayco

Paga a cuotas a través de tu factura de gas natural.

Publicidad a cargo de Vanti S.A. ESP, Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP, Gas Natural del Oriente S.A. ESP y Gasnorte S.A. ESP. Compra TRC de la campaña ingresando a grupovanti.com/vantiListo/celebraciones. Vanti Listo es la marca que identifica el servicio de financiación no bancaria ofrecido por el Grupo Vanti. Aplican condiciones señaladas en la política de financiación consultada en: grupovanti.com/financiacion. Campaña válida hasta el 31 de julio de 2024 o hasta agotar existencias, se entregarán en total 20 primas

Comunícate con nosotros y solucionemos tus inquietudes

Atención telefónica
Lunes a viernes 7a.m. a 6 p.m.
Sábado 7 a.m. a 1 p.m.

Línea gratuita 01 8000 942 794
Bogotá (601) 307 8121
Bucaramanga (607) 685 4755

Atención virtual
Gestiona tus peticiones sin salir de casa

Línea de WhatsApp 315 416 4164

Mi Vanti en línea
https://mi.grupovanti.com/

Recuerda que puedes elegir tu canal de preferencia para comunicarnos de acuerdo a la Ley 2300 de 2023.

9857

01

Registro válido

Fecha de consulta: 29/08/2024

Ficha: 68001038549800001006



GRUPO SISBÉN IV
Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MARINA

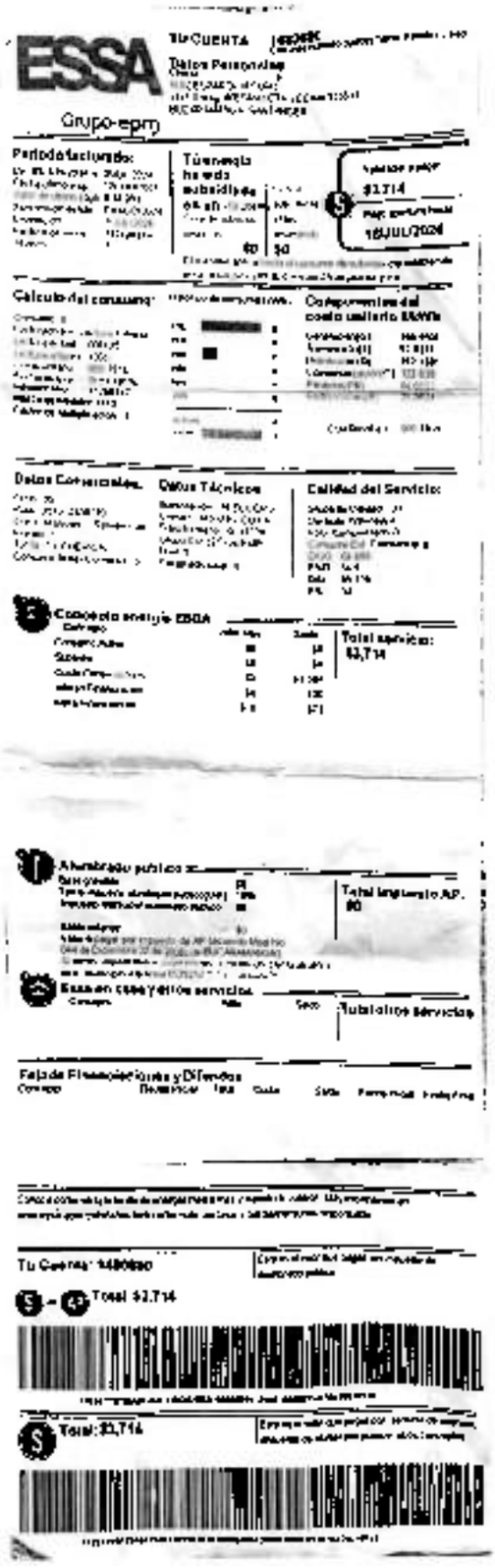
Apellidos: RODRIGUEZ

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

28334949



ESSA

Grupo-epm

Tu CUENTA

Datos Personales

Periodo facturado:

Tu energía ha sido subsidiada

$0 $0

$3.714

18/JUL/2024

Cálculo del consumo

Componentes del costo unitario ESSA

Datos Comerciales

Datos Técnicos

Calidad del Servicio

Consolidado energía ESSA

Total servicio: $3.714

Alumbrado público

Total alumbrado AP: $0

Aseo en casa y otros servicios

Total otros servicios

Faja de Financiación Vivienda y Diferidos

Tu Cuenta: 1480880

Total $3.714

Total: $3.714

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaria de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ".**

Se procede a continuación a emitir concepto juridico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

. () plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veráz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente Oficina de Registro: 300-314782	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: Notaría:	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: POSESION Autoridad: PEDRO PADILLA INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 1.	Día 04	Mes 04	Año 2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año
Certificado DADEP	Día	Mes	Año

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	FINCA HERNANDEZ		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA		
Zona	VEREDA SANTA RITA		
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO		
Código Catastral			
Matrícula Inmobiliaria	300-314782		

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ NIÑO	C.C. 1.095.829.791	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	**60.1 MT 2**		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



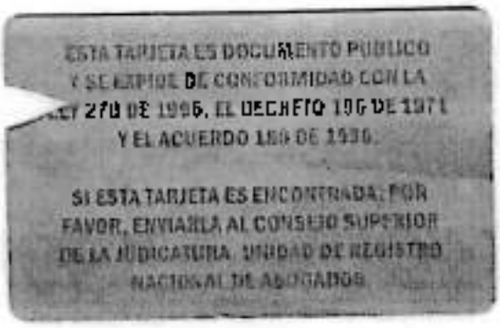
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.511.602
TORRES SUAREZ
APELLIDOS
FREDDY IRENARCO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-FEB-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2700100-M-0102013-M-001451 1602-2008 1005 0408 5 2457 F M 37 21711 5565

CamScanner Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025

Firmado Por:

Andrés Conrado Perea Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144a7668e3dcfc6e6bc828d5527eab4f881c8d5e0e1fcaca9f62c4Eb09ba24b

Documento generado en 24/07/2026 05:10:29 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo **238** de la Ley **1952** del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo **PCSJA25-12286** del **13** de marzo de **2025**, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (**URNA**).

DADO EN BOGOTÁ D.C , EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f6c1630b8fe0be8483cfd883b87da3be8b6990dd2992ba06ce4217896c2bc231
Documento generado en 24/07/2025 05:26:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SÉPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	Santa Rita.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Sandra patricia	Apellidos	Hernandez niño.
Identificacion	1095 829 791	Expedicion	Floridablanca Santander
Numero celular		Numero fijo	—— // ——
Sisben	65	Estrato	2.

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	7.15932 - 73.12269
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	180mts 2
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	——
ADULTOS	2
MENORES	1
TOTAL USUARIOS	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☑ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Ramirez Calderon 1098689335.

Powered by CamScanner


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.095.829.791

HERNANDEZ NIÑO

SANDRA PATRICIA

COL

1.61

F

10 AGO 1998

O+

BUCARAMANGA (SANTANDER)

12 AGO 2016, FLORIDABLANCA

Sandra Hernandez

06 JUN 2033


CO

0262529350

ICCOL0262529350270822<<<<<<<<<<
9608100F3306068COL1095829791<0
HERNANDEZ<NINO<<SANDRA<PATRICI

Powered by CamScanner

CI 02451987

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Bucaramanga, Febrero 21 del 2020

PROMITENTE (S) VENDEDOR (ES)

Nombre o razón social: MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ c.c.no. 4.098.872 de chiscar

Nombre o identificación

Nombre o identificación

PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES)

Nombre o identificación: SANDRA PATRICIA HERNANDEZ NIÑO c.c.no. 1.095.829.791 fca

Nombre o identificación

Nombre o identificación

PRECIO: Seis millones de pesosmcte. ($ 6,000,000)

PRIMERA.- OBJETO, NOMENCLATURA Y LINDEROS: EL (LOS) PROMITENTE (S) VENDEDOR (ES) se obliga (n) a vender y el (LOS) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) a comprar el bien inmueble que se describe a continuación:

UN LOTE DE TERRENO CONTIDE APROXIMADAMENTE , 2,500.mts2 de una hecta rea de tierra ,con cultivos de caña, platano, y citricos. sin construcción, y ubicado en la vereda Santa rita del mpio de Bucaramanga. fin ca el mirador. Lote No. 3. xx.x.x.x.x.x.x.x.x, x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x. con servicio AGUA. luz ene. xx.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

El inmueble objeto de esta promesa está ubicado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la puerta principal de entrada con el número (2,500mts2), cuyas linderos se determinan en la cláusula décima de esta promesa.

SEGUNDA.- TRADICIÓN: El inmueble prometido en venta lo adquirió (ieron) EL (LOS) PROMITENTE (S) VENDEDOR (ES) por compra a Manuel Hernandez, mediante la Escritura Pública número 4865 de fecha Veinticuatro (24) del mes de Septiembre. del año Dosmilsiete. 2007 de la Notaría Quinta de Bucaramanga, del Círculo Notarial de Bucaramanga, e inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria número 300-314782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL (LOS) PROMITENTE (S) VENDEDOR (ES) se obliga (n) a realizar el derecho del inmueble objeto del presente contrato libre de hipotecas, embargos, pleitos, afectaciones a patrimonio familiar, condiciones resolutorias, censos, anticresis y en general de todo gravamen o limitación del dominio y a salir al saneamiento en los casos de la ley. CUARTA.- PRECIO: El precio del inmueble prometido en venta es de Seis millones de pesosmcte. ($ 6,000,000) que el (los) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) se obliga (n) a pagar así: Seis millones de pesosmcte. ($ 6,000,000)

El día 21 del mes de Febrero. del año Dosmilveinte. 2020

-O-

QUINTA.- ARRAS: La suma de ( ) que el (los) PROMITENTE (S) COMPRADOR (ES) entrega (n) en este acto al (los) PROMITENTE (S) VENDEDOR (ES) como arras confirmatorias, se imputará (n) al precio de venta del inmueble.

-O-

Powered by CamScanner

Quinto. 5 Buenaventura.

Veintisiete. 27 Diciembre.

Dosmil Veintiuno. 2021 Tres PM. 3pm.

SEPTIMA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación a este contrato debe ser por escrito y suscrito por las partes. OCTAVA: ENTREGA: En la fecha de cumplimiento de la compra pactada el [illegible] entregará el inmueble [illegible] NOVENA: CASO FORTUITO: [illegible] DECIMA: JURISDICCION: [illegible]

partes iguales.

como constan y figuran en una escritura pública.

DECIMA PRIMERA: que el lote vendido se vende libre deudores, [illegible] como pleitos judiciales, embargos, hipotecas, patrimonio de familia, afectación familiar, etc. DECIMA SEGUNDA: que el señor comprador toma posesión del lote el día , 21 de Febrero del 2020. DECIMA TERCERA: se establece como cláusula penal la suma de $ 1,000,000 pesos por partes iguales.

CLAUSULAS ADICIONALES

la parte que incumpla esta venta o compra xx.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

xx.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

Bucaramanga, 27 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Sandra Patricia Hernandez identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.095 829 791 expedida en Floridablanca, Sder. en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita, Finca Sinai del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con dicha documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenido en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 150250013666 30 de fecha 27 de Feb de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Sandra Hernandez

NOMBRE Sandra Patricia Hernandez Niño

C.C. No. 1.095 829 791

CONTACTO 311 4916547

Powered by CamScanner


BBVA

27 FEB 2025

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de Consulta No.: 2025010130030

TRÁMITE

ESTAMPILLA-TASA IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN
PRO HOSPITAL $4.800

TOTAL $4.800
Descuento [illegible] $480
Total a pagar $5.280

Cancelado en:
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha expedición: 2025/02/27
Fecha máx de pago: 2025/03/05

Puede imprimir la
Copia Autenticada que cumple
para validar y completar el trámite del pago de la
Estampilla Departamental

RESOP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL, CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor SANDRA PATRICIA HERNANDEZ NIÑO, identificado con la C.C. No. 1.095.828.791 de Floridablanca, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: **Finca Hernández** ubicado en la **Vereda Santa Rita** el municipio de Bucaramanga

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 04 de Abril de 2025

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Sisbén

Registro valido

Fecha de consulta: 27/11/2024

Ficha: 8490100854940000003187

B5

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: SANDRA PATRICIA

Apellidos: HERNANDEZ NIÑO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1095829791

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 03/19/2021

Última actualización ciudadano: 06/03/2024

Última actualización vía registro administrativo:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde realizó su encuesta

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	LILIANA TORRES TOLEDO
Dirección:	Carrera 38 No 30 - 40
Teléfono:	3164629516
Correo Electrónico:	lilitem@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY RENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente Oficina de Registro: 300-2094	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: 2157 Notaría: SEPTIMA	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: SUCESION Autoridad:	Día	Mes	Año
	26	04	2017
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año
Certificado DADEP	Día	Mes	Año

Adicionar filas necesarias	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA EL MIRADOR			
Dirección:	Urbana		Rural	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula inmobiliaria	300-2094			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
JORGE ENRIQUE VILLAMIZAR GOMEZ	C.C. 13.838.613	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible		50.1 MT 2	
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No. 2157 Notaría: SEPTIMA						Día	Mes	Año
Permiso o Autorización de (intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) Suscrito por:						Día	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias						Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resulterán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

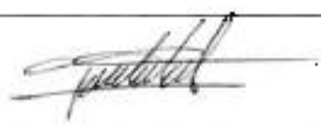
4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

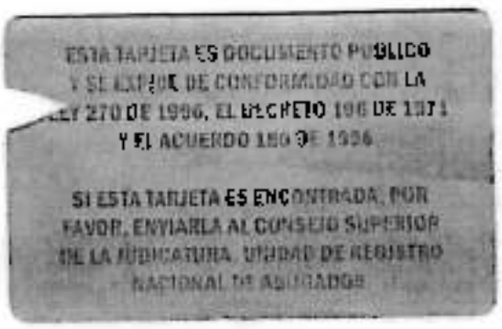


CamScanner



CamScanner
Powered by CamSc





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e78559e3def08e8bc826d5527eeb4f995c8d5aDe4faaca3f02c48b09baZ4b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

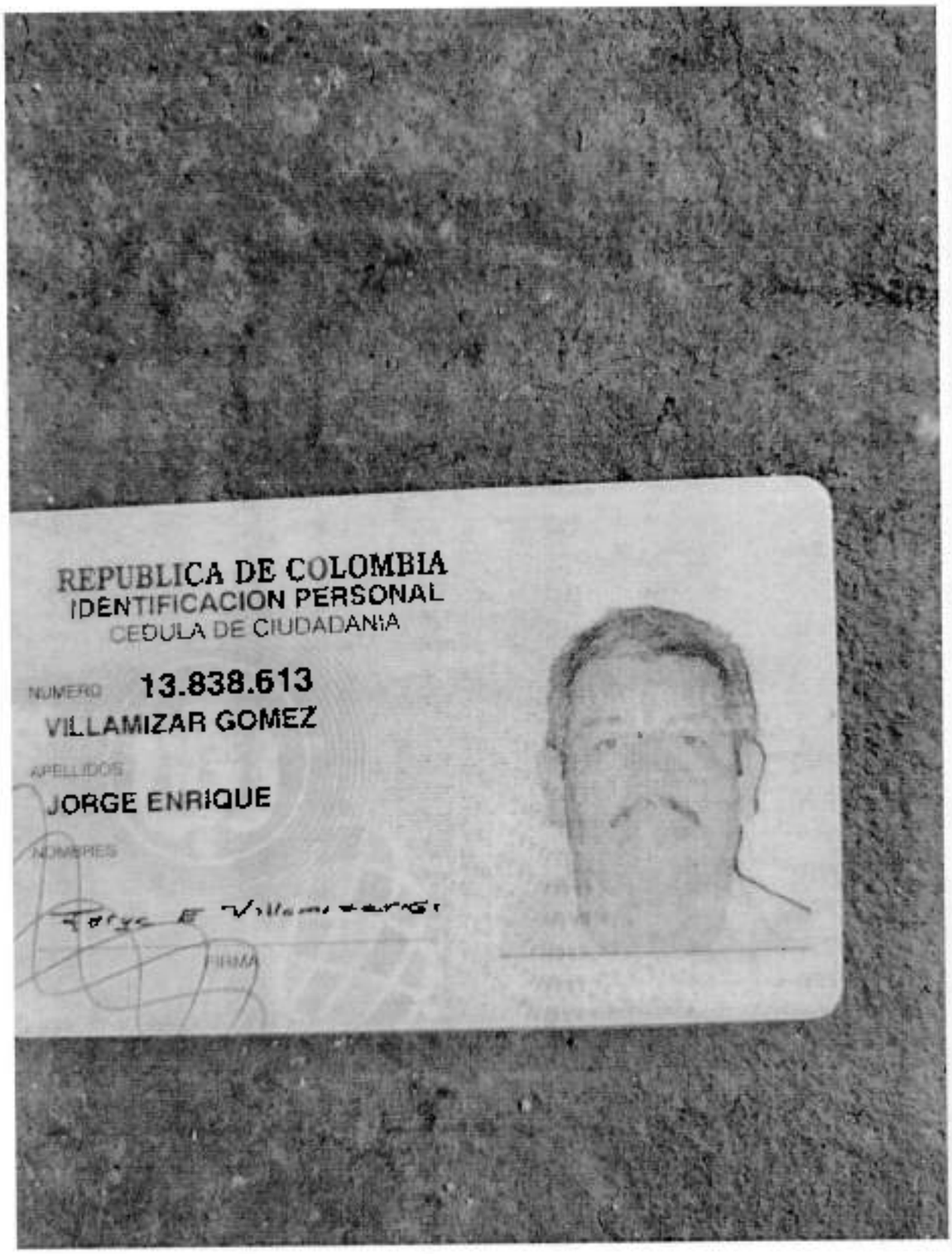
DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8c1830b48e0ba5483cfd893b87de3be8b0980d7688f0a09be4217936c2bd231
Documento generado en 24/07/2025 05:35:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.838.613
VILLAMIZAR GOMEZ
APELLIDOS
JORGE ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1958
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-AGO-1978 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
0012849069A 1

NOTARIA SEPTIMA

BUCARAMANGA - COLOMBIA

Héctor Elías Ariza Velasco

NOTARIO

PRIMERA COPIA DE ESCRITURA No. 2157

DE ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

ACTO O CONTRATO LIQUIDACION DE SUCESION

OTORGANTE JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS

A FAVOR DE LOS HEREDEROS

VALOR DEL CONTRATO $12.263.000,00 MCTE

MATRICULA 300 - 2094

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 21/11/2024

Ficha: 68001046548900900625

B5

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: JORGE ENRIQUE

Apellidos: VILLAMIZAR GOMEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 15538611

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Encuesta Vigente: 16/10/2019

Última actualización cuidadano: 04/12/2019

Última actualización de registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre Administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 33 No 30 - 40

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico: [illegible]@bucaramanga.gov.co

La validez de este documento podrá consultarse en la página web www.superintendencia.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-154242

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 20-11-1990 RADICACION: 19627 CON: SENTENCIA DE: 01-06-1977
CODIGO CATASTRAL: 000200060040000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
TERRENO CON CASA DE TEJA AREA: 30 HECTAREAS...INDEROS: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA No. 322 DEL 25 DE JULIO DE 1950 DE LA NOTARIA 3. DE BUCARAMANGA, SEGUN ESC #1126 DE 22-06-2002- NOTARIA 6 DE BGA. PARTE RESTANTE: LOTE DE 0 1149

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
VILLAMIZAR AR V. DE ACEVEDO MARIA DEL CARMEN ADQUIRIO LOS PREDIOS LOS ANGELINOS, PAJITAS Y CHINIGUA DEL CUAL HACE PARTE ESTE INMUEBLE, ASI:LOS DOS PRIMEROS POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE VILLAMIZAR JOSE NATIVIDAD Y TARAZONA NAZARIA, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE1939 DEL JUZGADO 1o CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 19 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1939 BAJO ESCRITURA No. 1456. Y EL ULTIMO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ACEVEDO GARCIA ANTONIO, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1955, DEL JUZGADO 3o. CIVIL DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 4 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE Y PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA EL 25 DE ENERO DE 1956, BAJO ESCRITURA No. 163.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) EL DIVINO NIÑO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-12-1977 Radicación: 19627

Doc: SENTENCIA 0000000000 DEL 01-06-1977 JUZGADO TRIGESIMO CIVIL CTO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $200.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION40000.00 ACEVEDO VILLAMIZAR MARIA NAZARIA SARY

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio, B-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLAMIZAR MARIA DEL CARMEN

A: ACEVEDO VILLAMIZAR MARIA NAZARIA-SARY X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-08-1983 Radicación: 21466

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.superintendencia.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:26:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3221 DEL 28-07-1982 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $944.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACEVEDO VILLAMIZAR SARY O MARIA NAZARIA

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA X

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-04-1984 Radicación: 1615

Doc: ESCRITURA 645 DEL 11-04-1984 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $400,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA HASTA POR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA X

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-01-1986 Radicación: 00604

Doc: ESCRITURA 4957 DEL 27-12-1985 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0351 SERVIDUMBRE DE AGUA PASIVA Y CAMINOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA X

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-01-1986 Radicación: 00604

Doc: ESCRITURA 4957 DEL 27-12-1985 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $150,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 511.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN

A: GARAVITO RUEDA JOSE CRISANTO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-02-1986 Radicación: 02177

Doc: OFICIO 3.0629157 DEL 05-02-1986 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CTO DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN JOSE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página de validación de la Superintendencia de Notariado & Registro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714956711770256 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-154242

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:26:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VILLAMIZAR JOSE X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-09-1988 Radicación: 27195

Doc: OFICIO S.2774918T DEL 14-09-1988 JUZGADO TERCERO CIVIL CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION TSC CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL OFICIO No 852 DE 03-02-86

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VILLAMIZAR JOSE

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-09-1988 Radicación: 27195

Doc: ESCRITURA 4027 DEL 30-08-1988 NOTARIA 3A DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA AMPLIACION SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA X

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-06-1993 Radicación: 24613

Doc: OFICIO 1151-1493 DEL 04-06-1993 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0470 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMELINDA O HERMENEGILDA X

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 21-03-2000 Radicación: 2000-300-6-11669

Doc: OFICIO 725-1493 DEL 15-02-2000 JUZG.5 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION 0753 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA OFICIO 1151 DE 04-06-93

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 05-06-2000 Radicación: 2000-300-6-23625

La validez de este documento podrá verificarse en la página web habilitada para tal efecto por la Superintendencia de Notariado & Registro

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-154242

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 960 DEL 29-05-2000 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $400,000

Se canceló anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESCRITURA 645 DEL 11-06-84 JUNTO CON OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO

A: HERMENEGILDA GOMEZ DE VILLAMIZAR

A: JOSE DEL CARMEN VILLAMIZAR

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-06-2000 Radicación: 2000-300-6-26499

Doc: ESCRITURA 1126 DEL 22-05-2000 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $9,380,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARCIAL LOTE DE 20 HTS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA CC# 37806161

DE VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN CC# 2012227

A: RAMIREZ DELGADO VICTOR MARIA CC# 2027708

A: RAMIREZ HERNANDEZ ELIBERTO CC# 91297479

A: RAMIREZ HERNANDEZ RUBEN CC# 91219544

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-06-2000 Radicación: 2000-300-6-26493

Doc: ESCRITURA 1126 DEL 22-05-2000 NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 013 DECLARACION PARTE RESTANTE (LOTE DE 5 HAS.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA CC# 37806161 X

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN CC# 2012227 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 23-11-2005 Radicación: 2005-300-6-52814

Doc: ESCRITURA 4276 DEL 08-11-2005 NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $1,675,000

Se canceló anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA 4027 DE 30-08-88 JUNTO CON OTROS INMUEBLES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO EN LIQUIDACION

A: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA CC# 37806161

A: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN CC# 2012227

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 03-05-2017 Radicación: 2017-300-6-17986

La validez de este documento puede verificarse en la página web de la SNR: https://www.snr.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Pagina 5 TURNO: 2025-300-1-454242

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2157 DEL 26-04-2017 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $12.263.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ DE VILLAMIZAR HERMENEGILDA CC# 37908161

DE: VILLAMIZAR JOSE DEL CARMEN CC# 2012227

A: VILLAMIZAR GOMEZ JORGE ENRIQUE CC# 13508613 X 25%

A: VILLAMIZAR GOMEZ MARIA DEL CARMEN CC# 63334577 X 25%

A: VILLAMIZAR GOMEZ MARIELA CC# 63493768 X 25%

A: VILLAMIZAR GOMEZ SERAFIN CC# 90216703 X 25%

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 25-07-2023 Radicación: 2023-300-6-24226

Doc: OFICIO 1022 DEL 26-06-2023 JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RAD 68001400300920230019500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN NIT: 890206710-7

A: VILLAMIZAR GOMEZ MARIELA CC# 63493768 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 29-11-2023 Radicación: 2023-300-6-39501

Doc: OFICIO 1949 DEL 14-11-2023 JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO 68001400500520230032200

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

A: VILLAMIZAR GOMEZ MARIA DEL CARMEN CC# 63334577 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5 -> 137206 : -

12 -> 273170 : LOTE DE TERRENO CON DOS CASAS EN EL CONSTRUIDAS UNA GRANDE Y UNA PAQUEÑA. -

---

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 13 Nro corrección: 1 Radicación: C2003449 Fecha: 30-01-2020

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714986711770286 9 **Nro Matricula: 300-2094**

Pagina 6 TURNO: 2025-300-1-164242

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 09:28:20 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ENMENDADA ANOTACIONES 04,09,10,13 (DEPURACION NATURALEZA JURIDICA) - VALE.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reatech

TURNO: 2025-300-1-164242 **FECHA: 14-07-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:** 300-314782	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaria:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: VIGENTE **Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 1. PEDRO PADILLA**	**Día**	**Mes**	**Año**
	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias....	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA EL MIRADOR			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria	300-314782			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
EDWIN EDUARDO HERNANDEZ NIÑO	C.C. 1.098.691.806	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	**80.1 MT 2.**	
Servidumbre constituida – Clase:					**Dia**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública No. Notaría:							
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) - (Fundamento Jurídico)					**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:							
Adicionar las filas necesarias . . .					**Dia**	**Mes**	**Año**
					Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias . . .		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

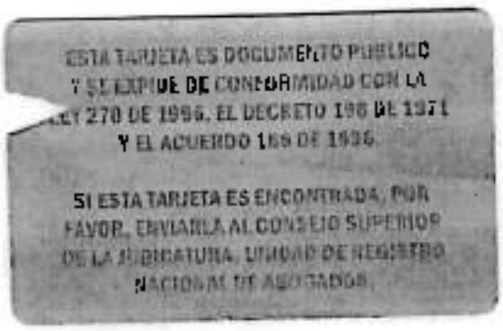


CamScanner



CamScanner
Powered by CamSc





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: NA

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: NA

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidac

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto Reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144a7650ba3de4c8e5bc528d5527eeb4fNt5c9d8e0e4fcace352c48b09be24b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) FREDDY IRENARCO **TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durance el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85c1830b45e0be8453cd393b87da3ea8b9980dc28880ad08ae217936c2bd201

Documento generado en 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

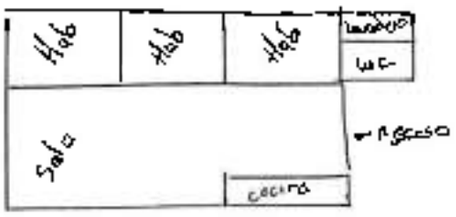
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	X1	2	3	Vereda:	Santa rita

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Edwin Eduardo	Apellidos	Hernandez. nieto.
Identificacion	1049691806	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular		Numero fijo	— " —
Sisben	B7	Estrato	2.

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.19206 - 73.11223	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA: 150 m/s	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	3
TOTAL USUARIOS	5.

Disponibilidad de servicios: Agua: SI X NO ☐ Luz: SI X NO ☐ Gas: SI ☐ NO X

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Rivera Calderon 1098691335.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.098.691.806

HERNANDEZ NIÑO

EDWIN EDUARDO





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1990

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-AGO-2008 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00155101-M-1098691806-20080424 0011012H6SA 1 26984273

DOCUMENTO DE COMPRA Y VENTA

Entre los suscritos a saber MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, identificado la cédula de ciudadanía Nro 4.098.872 de Chiscas, quien para el presen documento se llamará el VENDEDOR, y por la otra parte el señor EDWIN EDUARDO HERNANDEZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.691.806 de Bucaramanga,quien para el presente documento se llama el COMPRADOR, hemos celebrado el siguiente documento de compra y venta regirá bajo las siguientes cláusulas .....

PRIMERA

El señor MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, da en venta al señor EDWIN EDUARDO H DEZ NIÑO, el dominio y posesión que tiene sobre el siguiente bien: Un de terreno que se segrega de otro mayor extensión que mide 8.00 Mtrs frente por 12.00 Mtrs de fondo que se encuentra ubicado en la Vereda S Rita del Municipio de Bucaramanga, FINCA EL MIRADOR , identificado con matricula inmobiliaria Nro 300-314782. .....

SEGUNDA

El precio de esta venta es por la suma de (CINCO MILLONES DOSCIENTOS PESOS ($5.200.000)Ncte, que son cancelados en su totalidad a la firma presente documento y a entera satisfación del vendedor .....

TERCERA

El Vendedor hace entrega del lote de terreno al vendedor libre de todo vamos , o sea a paz y salvo, y el comprador tomo posesión real y mater del lote de terreno hace un año .....

CUARTA

Los respectivos linderos reposan en sus escrituras públicas o en el f matricula inmobiliaria glovalmente - 300-314782, y sus escrituras pú se harán de común acuerdo entre las partes y sus gastos son por cuent comprador .....

Para constancia firmamos en la ciudad de Bucaramanga, a los tres (3) mes de Septiembre de dos mil trece (2013) .....

EL VENDEDOR

MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
C.C.Nro.4.098.872 de Chiscas.-

EL COMPRADOR

EDWIN EDUARDO HERNANDEZ NIÑO
C.C.No.1.098.691.806 de B/ga

Bucaramanga, 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Edwin Eduardo Hernandez Niño identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.691.806 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga : de manera atenta solicito el certificado de sana posesion, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el tramite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No 2502500241313 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular,

Cordialmente,

Firma Edwin Eduardo Hernandez N.

NOMBRE Edwin Eduardo Hernandez Niño

C C. No. 1.098.691.806

CONTACTO



Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL

Total Estampillas

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL

Total Estampillas

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Recaudo de Estampillas

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Pagaré Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0046 Articulo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013 hace constar que el Señor EDWIN EDUARDO HERNANDEZ NIÑO. identificado con la C.C. No. 1.098.691.906 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado **Finca El Mirador** ubicado en la Vereda Santa Rita el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podra ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha de consulta:

Ficha:

B7

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: EDWIN EDUARDO

Apellidos: HERNANDEZ NIÑO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098691806

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

Última actualización ciudadano:

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina de actualmente

Contacto Oficina SISBEN

ombre administrador:

irección:

elefono:

orreo Electrónico:

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencie la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro: 300-195828**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: 5435 DEL 2021 **Notaría: SEPTIMA**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: LIQUIDACION DE SUSESION **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
	31	12	2020
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA EL PORVENIR			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de Inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral	000200060111000			
Matricula Inmobiliaria	300-195628			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (os)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
MARTHA LEONOR PEREZ CUADROS	C.C. 63.299.078	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	**50.1 MT 2.**		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. 6436 DEL 2021 Notaria: SEPTIMA**						**Dia**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, basc. Instalación) (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Dia**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Dia**	**Mes**	**Año**
						Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de Intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto [**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**].

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado [**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**], así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deban intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



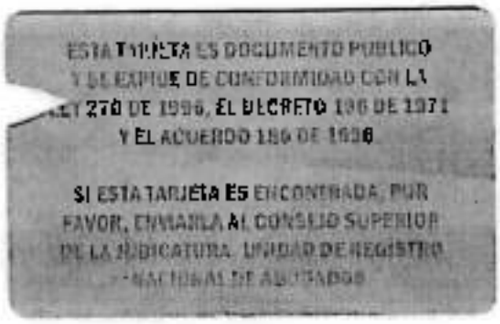
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

Secretaria Gestora	INFRAESTRUCTURA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.511.602
TORRES SUAREZ
FREDDY IRENARCO


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.74
O+
M
19-FEB-1996 BUCARAMANGA





Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602 registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Pena Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144a78559e3def0e6bc826c5527eeb4f905c8d5a0e46eace3f62e63b06ba240

Documento generado en 24/07/2025 05:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento ha generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Codigo de verificacion: 8c1830b48e3ba8468d893b87da3ba8b6560d26880e09ba4217936c2fc021
Documento generado en 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


63.298.078
PEREZ CUADROS
MARINA LEONOR


BUCARAMANGA
1.60
O-
F

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.ventanillaunica.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714534411769857 6 **Nro Matricula: 300-195628**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-154171

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 06:22:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 15-10-1992 RADICACIÓN: 39495 CON: ESCRITURA DE: 25-09-1992
CODIGO CATASTRAL: 680010000800600111000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO. CON AREA DE 20 HECTAREAS. LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA N. 3956 DE 25-09-92, NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA SEGUN ESC 1294 DEL 06-06-2006 ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS (AREA 13 HTS 5.235.00 MTS2). SEGUN ESC 1294 DEL 06-06-2006 DECLARACION PARTE RESTANTE 9 HTS 8.390 10 MTS2

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:
CON BASE EN LA MATRICULA N. 300-002.098 PEREZ HERNANDEZ JOSE DARIO Y PEREZ HERNANDEZ ROBERTO, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA QUE HICIERON A ACEVEDO GOMEZ FERNANDO ALBERTO ACEVEDO GOMEZ LUZ STELLA, ACEVEDO GOMEZ ANTONIO JOSE, ACEVEDO GOMEZ RAFAEL FRANCISCO, ACEVEDO GOMEZ CARMEN ALICIA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 3504 DE 6 DE DICIEMBRE DE 1.978, DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 27 IB-DEM. GRAVAMEN MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 330 DE 15 DE FEBRERO DE 1.982 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 18 IBIEM PEREZ HERNANDEZ JOSE DARIO Y PEREZ ROBERTO. CONSTITUYERON HIPOTECA. HASTA POR...SIN LIMITE DE CUANTIA. A FAVOR DE BANCO CAFETERO. SERVIDUMBRE SEGUN ESCRITURA NUMERO 360 DE 30 DE JUNIO DE 1.985 DE LA NOTARIA DE PIEDECUESTA, REGISTRADA EL 13 DE JULIO SIGUIENTE, PEREZ HERNANDEZ JOSE DARIO Y PEREZ HERNANDEZ ROBERTO, CONSTITUYERON SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO JUNTO CON OTRO INMUEBLE) SOBRE ESTE INMUEBLE, A FAVOR DE INTERCONEXION ELECTRICA S.A ACEVEDO GOMEZ FERNANDO ALBERTO, ACEVEDO GOMEZ LUZ STELLA, ACEVEDO GOMEZ ANTONIO JOSE, ACEVEDO GOMEZ RAFAEL FRANCISCO, Y ACEVEDO GOMEZ CARMEN ALICIA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION, QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION, DE VILLAMIZAR MARIA DEL CARMEN DECIDIDO EN EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, MEDIANTE SENTENCIA DE 01 DE JUNIO DE 1.977, REGISTRADA EL 29 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. EMBARGO. MEDIANTE OFICIO NUMERO 628 DE JUNIO DE 1.978 DEL JUZGADO 4. CIVIL MPAL. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, LE FUE COMUNICADO EL EMBARGO CON ACCION PERSONAL DE: GOMEZ GUARIN HERNANDO, CONTRA ACEVEDO GOMEZ LUZ STELLA. CANCELADO MEDIANTE OFICIO N. 262 DE 29 DE FEBRERO DE 1.978 DEL JUZ.4 CIVIL MPAL. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EL 2 DE MARZO DE 1.978 LA CAUSANTE VILLAMIZAR V. DE ACEVEDO MARIA DEL CARMEN, ADQUIRIO LOS PREDIOS LOS ANGELINOS, PAJITAS Y SHINIGUA, DEL CUAL HACE PARTE ESTE INMUEBLE, ASI LOS DOS PRIMEROS POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION, DE VILLAMIZAR JOSE NATIVIDAD, Y TARAZONA NAZARIA MEDIANTE SENTENCIA DE 29 DE AGOSTO DE 1939, DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE EN EL LIBRO DE C.M. PART.35 Y PROTOC. EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1.939. BAJO ESCRITURA 1485, Y EL ULTIMO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ACEVEDO GARCIA ANTONIO, SEGUN SENTENCIA DE 20 OCTUBRE DE 1.955 DEL JUZGADO 3. CIVIL DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 4 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE, EN E. L. DE C.M T2 PART 84 Y PROTOC. EN LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, EL 20 DE ENERO DE 1.956 BAJO ESCRITURA NUMERO 153

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
1) E_ PORVENIR

DETERMINACION DEL INMUEBLE

La validez de este documento podrá verificarla en la página www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714534411769857 6 **Nro Matrícula: 300-195628**

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 06:22:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DESTINACION ECONOMICA.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)
300 - 2098

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-10-1992 Radicación: 34495

Doc: ESCRITURA 3966 DEL 25-09-1992 NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ HERNANDEZ JOSE CARLO

DE: PEREZ HERNANDEZ ROBERTO

A: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-06-1996 Radicación: 1996-300-6-25807

Doc: ESCRITURA 2360 DEL 05-06-1996 NOTARIA 9 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN 210 HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO CC# 203624447 X

A: BANCO CAFETERO HOY BANCAFE

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 31-01-2006 Radicación: 2006-300-6-3519

Doc: ESCRITURA 177 DEL 27-01-2006 NOTARIA 9 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

Se canceló anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA SIN NINGUNA LIMITACION ESC 2360 DEL 05-06-1996

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GRANBANCO S.A. (BANCO CAFETERO S.A.)

A: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-04-2006 Radicación: 2006-300-6-17625

Doc: ESCRITURA 680 DEL 24-04-2006 NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 090 ACLARACION ESC.3956 DE 25-09-92 CEDULA COMPRADOR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO CC# 2934995 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-05-2006 Radicación: 2006-300-6-25810

Doc: ESCRITURA 1284 DEL 05-05-2006 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

La validez de este documento podrá verificarse en la página correspondiente de la entidad emisora

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714534411769857 6 **Nro Matricula: 300-195628**

Pagina 3 TURNO: 2025-300-1-154171

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 08:22:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO: 0902 ACTUALIZACION AREA Y LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO CC# 2034096

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-06-2006 Radicacion: 2006-300-6-25910

Doc: ESCRITURA 1294 DEL 05-06-2006 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $8,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA PARCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO CC# 2034096

A: MENDOZA MORENO NELSON CC# 91042078

A: BARMIENTO MORENO LUCIO CC# 91243217

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-06-2006 Radicación: 2006-300-6-25910

Doc: ESCRITURA 1294 DEL 05-06-2006 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO CC# 2034096

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-06-2006 Radicación: 2006-300-6-25912

Doc: ESCRITURA 1295 DEL 15-06-2006 NOTARIA 10 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESC 1294 DEL 06-06-2006(AREA VENTA PARCIAL Y SALDO, VIGENCIA LICENCIA DE CONSTRUCCION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO CC# 2034096

A: MENDOZA MORENO NELSON CC# 91042078 X

A: BARMIENTO MORENO LUCIO CC# 91243217 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-07-2009 Radicación: 2009-300-6-37914

Doc: ESCRITURA 4057 DEL 17-09-1992 NOTARIA PRIMERA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: CANDELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA ESCRITURA 335 DE 15-02-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: PEREZ HERNANDEZ JOSE DARIO

A: PEREZ HERNANDEZ ROBERTO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-09-2011 Radicación: 2011-300-6-39050

Doc: OFICIO 1912 DEL 01-08-2011 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714534411769857G **Nro Matricula: 300-195628**

Página 4 TURNO: 2025-300-1-164171

Impreso el 14 de Julio de 2025 a las 06:22:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. 561-11

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORFAS

A: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO CC# 2034095 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-04-2017 Radicación: 2017-300-6-15044

Doc: OFICIO 4485 DEL 17-04-2017 JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO CON ACCION PERSONAL OFICIO N°4972 DE 31-08-2011

RADICADO:68001400301020110056100.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FONDO DE APOYO DE EMPRESAS ASOCIATIVAS - CORFAS NIT: 860056972

A: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO CC# 2034095

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 01-02-2021 Radicación: 2021-300-6-5721

Doc: ESCRITURA 5435 DEL 31-12-2020 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $42,345,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ HERNANDEZ DEMETRIO	CC# 2034095		
A: GONZALEZ RONDON ORLANDO	CC# 91391932	X	28.66%
A: PEREZ CUADROS AMADEO	CC# 91258720	X	14.01%
A: PEREZ CUADROS DEMETRIO	CC# 91244348	X	13.24%
A: PEREZ CUADROS FLOR ALBA	CC# 61339147	X	0.84%
A: PEREZ CUADROS GLADYS	CC# 28297269	X	0.84%
A: PEREZ CUADROS MARTHA LEONOR	CC# 63269078	X	0.84%
A: PEREZ CUADROS REYNALDO	CC# 91278273	X	39.03%
A: PEREZ CUADROS VITELVINA	CC# 63353649	X	0.84%

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-04-2025 Radicación: 2025-300-6-42585

Doc: ESCRITURA 1078 DEL 12-03-2025 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0937 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ CUADROS AMADEO	CC# 91258720		
A: LIZARAZO CACERES ALFREDO	**CC# 88170091**	X	5.9456% DEL 100%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guardiana de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página correspondiente de la Superintendencia de Notariado & Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250714534411769857 6 **Nro Matrícula: 300-195628**

Pagina 5 TURNO: 2025-300-1-154171

Impreso el **14** de Julio de 2025 a las 06:22 56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

6 -> 305901 : LOTE B -

SALVEDADES (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-300-3-705 Fecha: 14-11-2013

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 3569 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-300-1-154171 **FECHA: 14-07-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

República de Colombia

07 ENE 2021

ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 5435

- - - - - - - - - - - - - - - - (5435) - - - - - - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO: LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN. CAUSANTE: DEMETRIO PEREZ HERNANDEZ C.C. 2.035.096 ——— R – 109864-20 ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. ----------

INTERESADOS: FLOR ALBA PEREZ CUADROS C.C. 63.339.147, VITELVINA PEREZ CUADROS C.C. 63.351.649, MARTHA LEONOR PEREZ CUADROS C.C. 63.299.078, GLADYS PEREZ CUADROS C.C. 28.297.209, AMADEO PEREZ CUADROS C.C. 91.268.720, REYNALDO PEREZ CUADROS C.C. 91.278.273, DEMETRIO PEREZ CUADROS C.C. 91.246.341 Y ORLANDO GONZALEZ RONDON C.C. 91.391.332 ———

APODERADO(A): FABIAN JOSE JURADO GONZALEZ C.C. 1.098.608.685 Y T.P. 268.850 DEL C.S. DE LA J. ----------

ACTIVO LIQUIDO $42.345.000

INMUEBLE: EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO EL PORVENIR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO NUMERO UNO (1) DE LA VEREDA SANTA RITA, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. ———

MATRICULA INMOBILIARIA: 300-195628 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA ----------

CEDULA CATASTRAL: 000200060111000 ----------

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS TREINTA Y UNO (31) -- - DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE - - - - DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020). LA SUSCRITA - - BLANCA LUCIA RAMIREZ DUEÑAS NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA SEGUN RESOLUCION NUMERO 11156 DEL 23 /DIC./2020- - DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR EL(LA) DOCTOR(A) FABIAN JOSE

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - No tiene costo para el usuario

COPIA SIMPLE

Powered by CamScanner

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 19/12/2024

Ficha 6300110063700001085

B3

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MARTHA LEONOR

Apellidos: PEREZ CUADROS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 63299078

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente 26/11/2019

Última actualización ciudadano: 02/05/2024

Última actualización vía registro administrativo:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES BERMEO

Dirección: Carrera 38 No 50 - 40

Teléfono: 3164235516

Correo electrónico: ltorres@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** Identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (**13511602**) de (**BUCARAMANGA**), en calidad de **Contratista** de Prestación de **Servicios No. 2200-2025**), profesional vinculado a la Secretaria de **INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:** 300-314782	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaria:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No.: **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: POSESION **Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL 1. PEDRO PADILLA**	**Día**	**Mes**	**Año**
	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias….,	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA NAPOLES			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matricula inmobiliaria	300-314782			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
LUZ MARINA CARREÑO BARRERA	C.C. 37.842.257	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	50.1 MT 2.		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. ____ Notaría:**						**Dia**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, pase instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Dia**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Dia**	**Mes**	**Año**
						Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público**:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto [**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**].

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado [**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**], así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial el proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

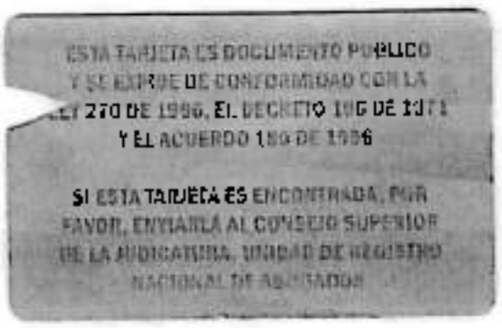
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO





CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información.

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e78559e3def03e69bc825d3527eab4f595c8d5a0e49caca3f62c48b098a24b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso cercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura. "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e1830b46e0ba8483e6f83f1b87da3ae8b6080da26662a09bae4217936c2bd231
Documento generado en 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

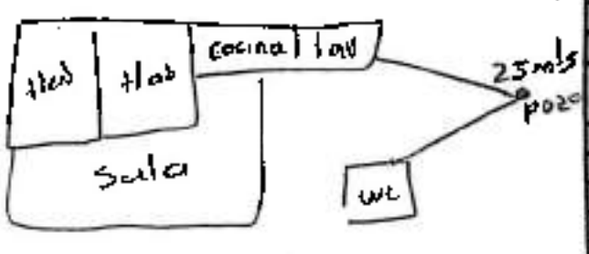
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	N 1	2	3	Vereda:	Santo rita.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Luz marina	Apellidos	correño Barrera.
Identificacion	37.842 259	Expedicion	Bucaramanga Cl.
Numero celular	3204741669	Numero fijo	—— // ——
Sisben	A3	Estrato	2

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	7.22692 - 73.19136
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	150 mts²
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	
TOTAL USUARIOS	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [ ] Luz: SI [X] NO [ ] Gas: SI [ ] NO [X]

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
37.842.257
CARREÑO BARRERA
APELLIDOS

LUZ MARINA
NOMBRES

Luz Marina Carreño
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
25-MAR-1980
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
11-FEB-1999 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
0339164115A 2

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Cuatro (4) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

LUZ MARINA CARREÑO BARRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP 8001[illegible]257 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafa

IRMA NIÑO ALMEIDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP 8001754484[illegible] y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Firma autógrafa

SANTOS SEQUEDA SEQUEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP 8009[illegible]349563 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de COMPRAVENTA DE INMUEBLE CON MATRICULA NUM 300-314782.

CONTRATO PRIMERA DE COMPRAVENTA:

VENDEDOR: SANTOS SEQUEDA SEQUEDA, CC: 91.349.363, de Piedecuesta,sder
y IRMA MINO ALMEIDA. CC: 37.546.843, de Piedecuesta,sder. . . . . .
COMPRADORA: LUZ MARINA CARREÑO BARRERA, CC: 37.842.857, de Bucaramanga,s.
Hemos convenido en celebrar el siguiente contrato de promesa de COMPRAVENTA
el cual se estipula bajo las siguientes cláusulas; PRIMERA:LOS PRIMEROS DE
LOS NOMBRADOS, dán en venta real y efectiva, AL SEGUNDO DE LOS NOMBRADOS,el
derecho de propiedad que ejerce y tienen sobre el siguiente bién inmueble :
UN LOTE DE TERRENO, demarcado con el Nro Uno(1) EL MIRADOR- Lote No 1 Parte
Municipio de Bucaramanga,(sder), con un area aproximada de 7.oo metros /
cuadrados por 6.oo metros cuadrados, con servicio de agua, demarcado con
la matricula No 300-514782. . . . . .

SEGUNDA:LOS VENDEDORES, manifiestan que el inmueble que dan en venta lo
adquirieron anteriormente por tradición que hicieron el SEÑORNOE PIEDRAHITA
GARCIA . . . . . .

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el valor total de esta venta es
la suma de: UN MILLON DE PESOS ($1.000.000.oo)Mcte, los cuales serán
cancelados de contado en dinero efectivo a la firma del presente docum
hoy 12 de Agosto del 2019. . . . . .

CUARTA: LOS VENDEDORES, se manifiestan a ejercer y a entregar dichas
escrituras del Lote de terreno , a LA COMPRADORA, para el día 17 de Sept
de 2019 y los gastos de la misma correran por partes iguales. . . . . .

QUINTA: LOS VENDEDORES, se comprometen a entregar dicho inmueble que dán
en venta A LA COMPRADORA, libre de todo gravamen como pleitos pendientes,
embargos, juicios civiles, demandas, letras, arrendamientos, patrimonio
de familia, sucesiones, hipotecas, servicios y a paz y salvo con cualquier
clase de impuesto ETC, hasta el día de hoy 12 de Agosto del 2019...lo cual
para esta fecha LA COMPRADORA, tomará el derecho de propiedad y posesión
del mencionado inmueble. . . . . .

SEXTA: LA COMPRADORA, manifiesta que recibirá dicho Lote de terreno en
el estado en qúe se encuentra a su entera satisfacción. . . . . .
. . . . . .

Bucaramanga, 08 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Luz Marina Carreño Barrera identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37.842.257 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga . de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No 2502500231773 de fecha 08 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

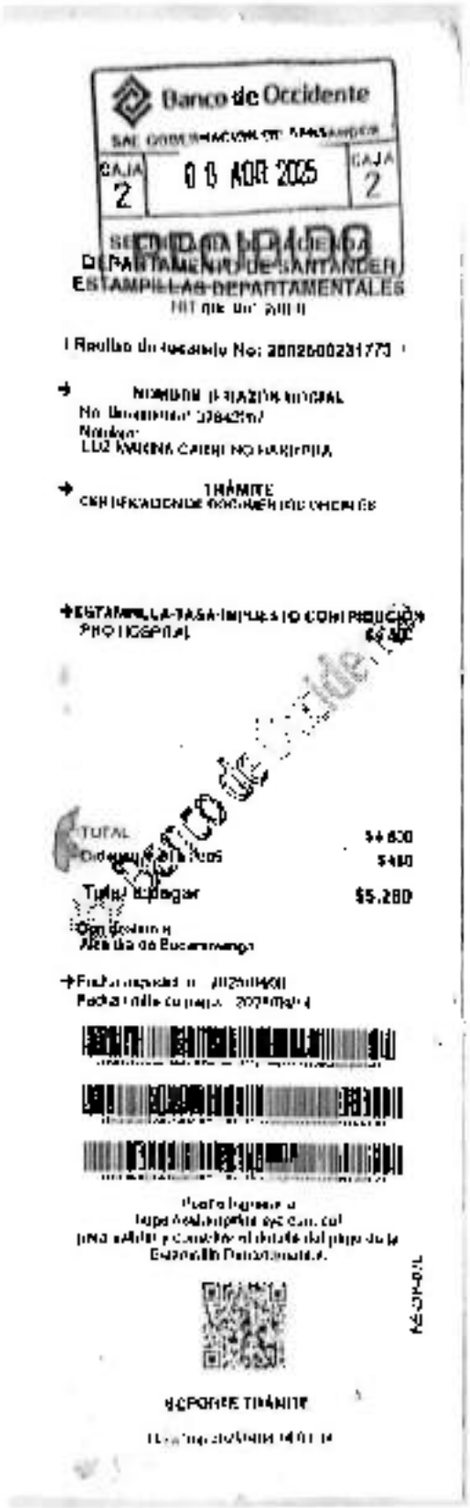
Cordialmente,

Firma Luz Marina Carreño

NOMBRE Luz Marina Carreño Barrera

C.C. No. 37.842.257

CONTACTO 317 8226157



Banco de Occidente

CAJA 2 — 0 6 MAR 2025 — CAJA 2

PAGADO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de recaudo No: 2025000231773

NOMBRE RAZÓN SOCIAL

LUZ KARINA CARDENAS

TRÁMITE

ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO CONTRIBUCIÓN
PROTOGERAL $4.800

TOTAL $4.800
$480
Total a pagar $5.280

Oficina
Alcaldía de Bucaramanga

Fecha ingreso
Fecha límite de pago

Puede ingresar a
https://www.banco-occidente.com.co/
para validar y consultar el estado del pago de la
Estampilla Departamental.

REIMPRIMIR

IMPORTE TRÁMITE

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

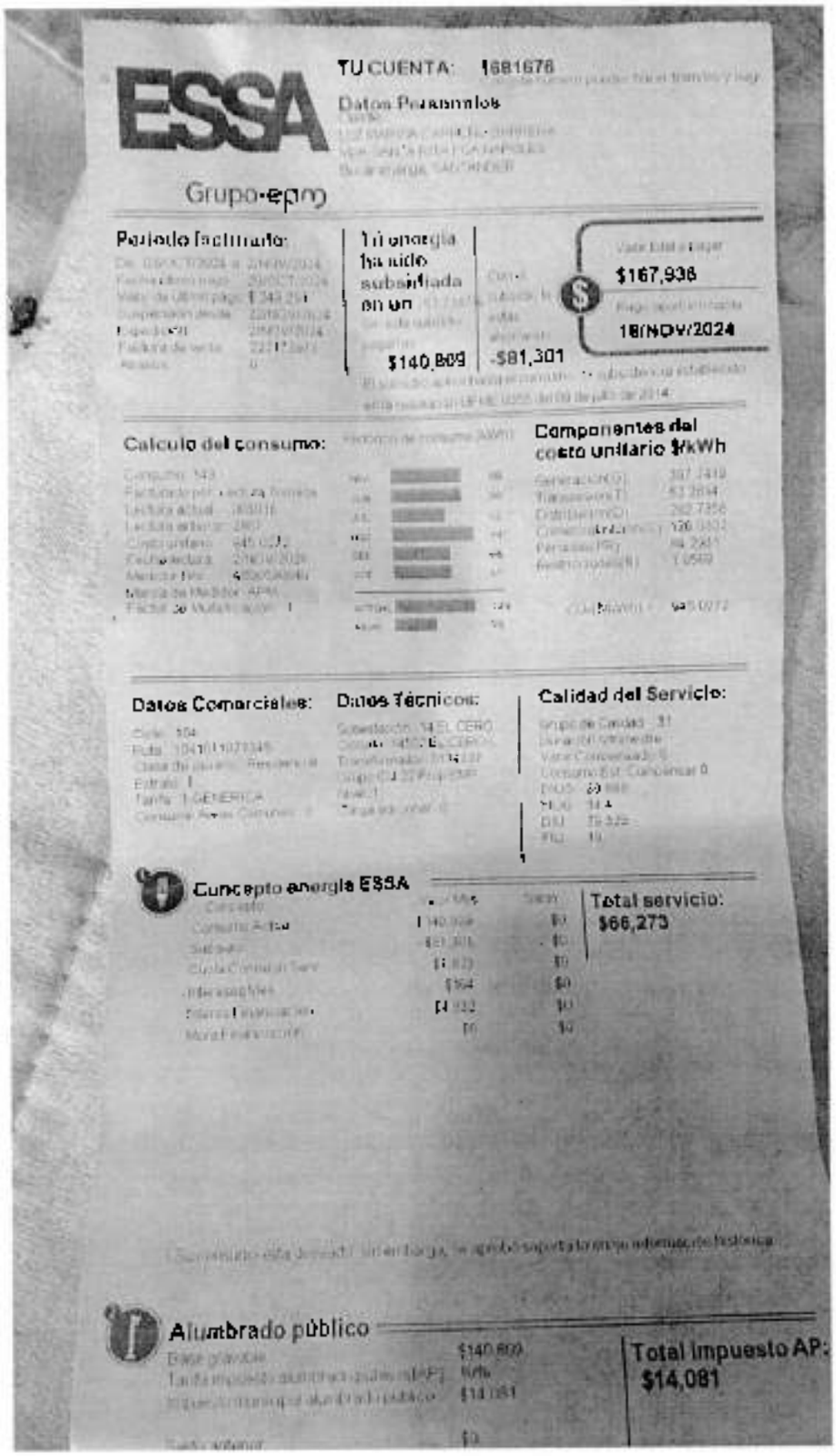
El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor LUZ MARINA CARREÑO BARRERA, identificado con la C C. No 37.842.257 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: **Finca El mirador** ubicado en la Vereda Santa Rita el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del mismo.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga



ESSA

Grupo·epm

TU CUENTA: 1681676

Datos Personales

Periodo facturado:

Tu energía ha sido subsidiada en un

$140,809

-$81,301

Valor total a pagar

$167,936

Fecha límite de pago

18/NOV/2024

Calculo del consumo:

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales:

Datos Técnicos:

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total servicio:
$66,273

Alumbrado público

$140,809

$14,081

Total impuesto AP:
$14,081

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 21/11/2024

Ficha: 68001008549400003122

A3

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LUZ MARINA

Apellidos: CARREÑO RAMIREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 37842257

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente 28/11/2019

Última actualización ciudadana 14/05/2024

Última actualización en registros administrativos:

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	LILIANA TORRES TOLEDO
Dirección:	Carrera 30 No 35 - 48
Teléfono:	3184523588
Correo Electrónico:	sisben@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: VIGENTE **Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 11 PEDRO PADILLA**	**Día**	**Mes**	**Año**
	04	04	2025
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA LA GLORIA			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de Inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
LILIANA RAMIREZ DUARTE	C.C. 1.098.619.029	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		Área Disponible		50.1 MT 2,	
Servidumbre constituida – **Clase:**						**Día**	**Mes**	Año
Escritura Pública No. Notaría:								
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico)						**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:								
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio púbfico:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

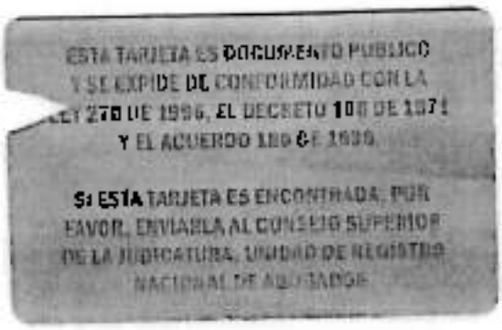


CamScanner



CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Rios

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e7833ba3da1a8e8bc826d52f7eab4f965c6d5ab6ef4aca3f62b48b09ba2eb

Documento generado en: 24/07/2023 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISION NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c1890b48e0be8463d9838b67de2b4f8b69803d2885b088ea4217936c2bd231

Documento generado en 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

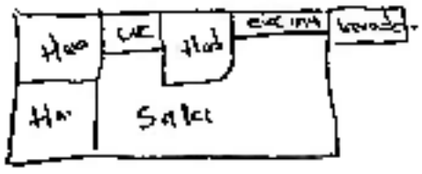
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	Santa Rita.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Lihanel.	Apellidos	Palmret Duarte.
Identificacion	1048615029.	Expedicion	Bucaramanga.
Numero celular		Numero fijo	
Sisben	A2	Estrato	2

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.23682 - 73.18567.	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
200mts2	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	
TOTAL USUARIOS	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI [X] NO [ ] Luz: SI [X] NO [ ] Gas: SI [ ] NO [X]

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Palmret Calderon 1098691335.

Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.098.619.029
NUMERO
RAMIREZ DUARTE
APELLIDOS
LILIANA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1986

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

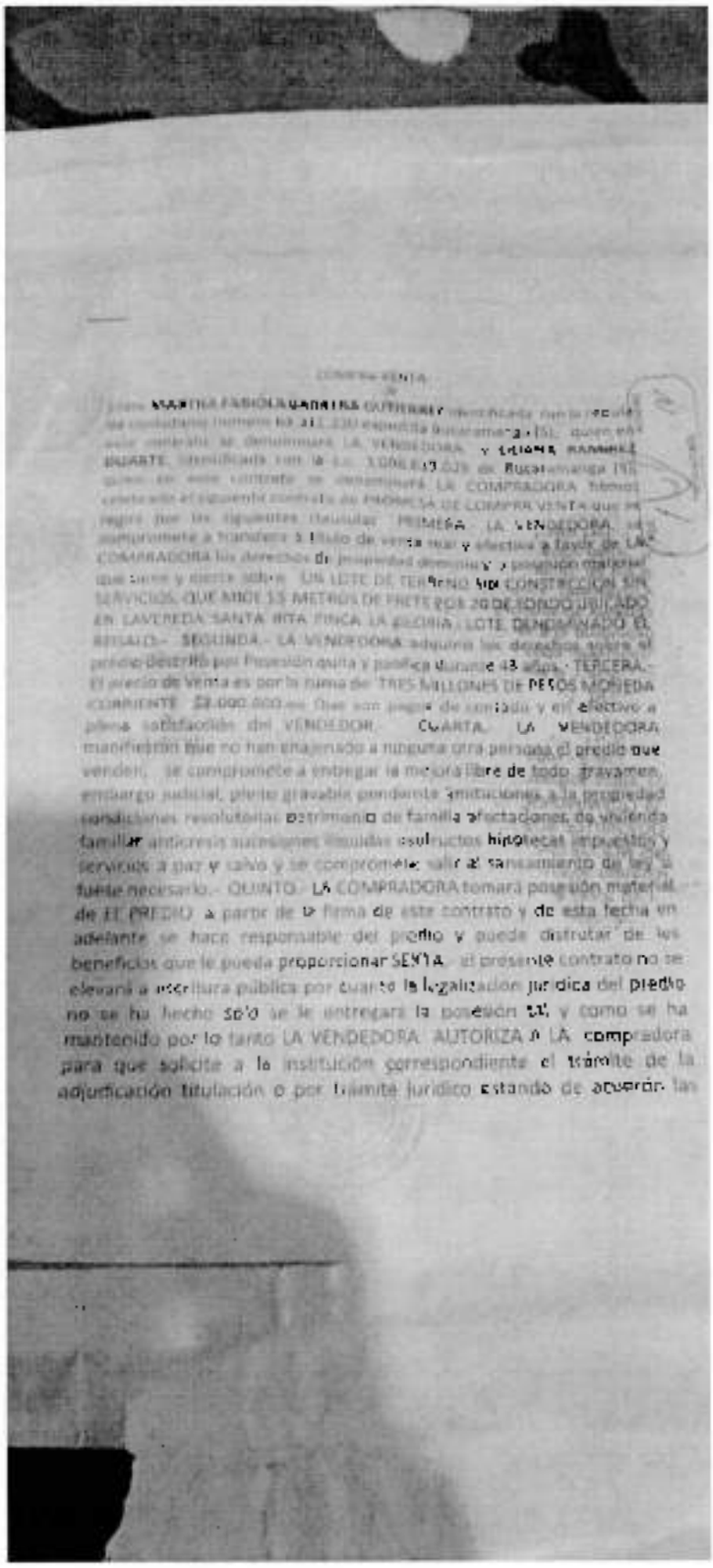
F
SEXO

04-AGO-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO





Bucaramanga, 27 de Febrero de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Yo, Liliana Ramirez Duarte identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1098.619.029 expedida en Bmanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga : de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2592500136845. de fecha 27 de Febrero de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente.

Firma Liliana Ramirez Duarte

NOMBRE Liliana Ramirez Duarte

C.C. No. 1098 619 029

CONTACTO 3107907123

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de Liquidación No: 2502500136045

→ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

→ TRAMITE

→ ESTAMPILLA PRO HOSPITAL

TOTAL	$4.800
	$480
Total a pagar	**$5.280**

Alcaldía de Bucaramanga

→ Fecha expedición: 2025/02/27
Fecha límite de pago: 2025/03/10

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013 hace constar que el Señor LILIANA RAMIREZ DUARTE, identificado con la C.C. No. 1.090.619.029 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca La Gloria ubicado en la Vereda Santa Rita el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Así mismo se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la tenencia, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 04 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

11:15 53 %

Registro válido

Fecha de consulta: 21/11/2024

Ficha: 68001038549800000972

A2

GRUPO SISBÉN IV
Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LILIANA

Apellidos: RAMIREZ DUARTE

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

1098619029

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 25/11/2019

Última actualización ciudadano:

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** Identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (**13511602**) de (**BUCARAMANGA**), en calidad de **Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025**), profesional vinculado a la Secretaria de **INFRAESTRUCTURA** del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "**.

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:** 300-314782	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: COMPRA VENTA DERECHOS DE CUOTA **Autoridad: ESCRITURA 7571 DEL 2023 NOTARIA SEPTIMA**	**Día**	**Mes**	**Año**
	28	12	2023
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:			
Dirección:	**Urbana**		**Rural** X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA		
Zona			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO		
Código Catastral			
Matrícula inmobiliaria	300-266177		

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
MAURY LEONARDO GALVIS PELAYO	C.C. 1.098.757.813	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	50.1 MT 2	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**					**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**					**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias ...					**Día**	**Mes**	**Año**
					Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias . . .		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]**.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **[CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA]**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

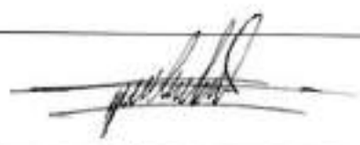
4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normalividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO



CamScanner



CamScanner
Powered by CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

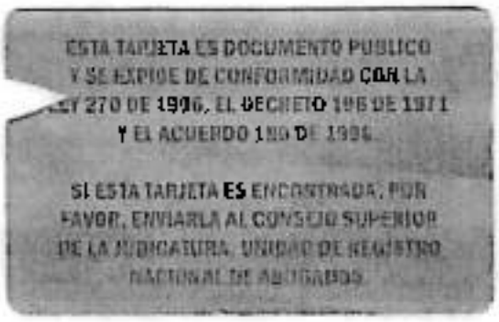
FREDDY RENARCO

TORRES SUAREZ

17 ago 2015

SANTANDER

234190


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS

Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director United

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e78558a3dafc8e8bc826d5527eec4f985c8d0a0e46eaca3f62c48b09bca24b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190** NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c1d00b486e0ba6483ef8939b87da3be8b8980dd26880e09ba4217834c2bd231
Documento generado en 24/07/2025 05:28:15 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.757.813

GALVIS PELAYO

APELLIDOS

MAURY LEONARDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1994

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUL-2012 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00396859-M-1098757813-20120905 0030962569A 1 38109621

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

NUMERO DE ESCRITURA: SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO ---

- - - - - - - - - - - - - - - - - (7571) - - - - - - - - - - - - - -

CLASE DE ACTO O ACTOS: COMPRAVENTA ----------

RADICADO: 136182-2023 ----------

OTORGADA EN LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA SANTANDER ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: MARIELA PELAYO SAAVEDRA C.C. 63.365.609 DE BUCARAMANGA ----------

A FAVOR DE: MAURY LEONARDO GALVIS PELAYO C.C. 1.098.767.913 DE BUCARAMANGA. ----------

MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S): 300-286177 ----------

CEDULA(S) CATASTRAL(ES) NUMERO(S): 680010002000000030073000000000

VALOR DEL ACTO: $20.000.000,00 MCTE ----------

DIRECCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER. ----------

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPUBLICA DE COLOMBIA, A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), LA SUSCRITA ELIZABETH MANCIPE PICO, NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, SEGUN RESOLUCION NUMERO 14202 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN. ----------

COMPARECIO(ERON)

MARIELA PELAYO SAAVEDRA, QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 63.365.609 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y DIJO SER MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO(A) EN BUCARAMANGA, DE ESTADO CIVIL CASADO(A) CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE. ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - Sin costo para el usuario

SNR

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página: 1

Con el turno 2024-[illegible] se calificaron las siguientes matrículas:
300-266177

Nro Matrícula: 300-266177

CIRCULO DE REGISTRO DE BUCARAMANGA No. Catastro [illegible]
MUNICIPIO BUCARAMANGA DEPARTAMENTO SANTANDER VEREDA BUCARAMANGA TIPO PREDIO EN LA ORDINARIA

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LT DE TERRENO

ANOTACION: Nro: 55 Fecha: [illegible] Radicación: 2024-300-6-8873
DOC: ESCRITURA 1371 DEL [illegible] NOTARÍA CUARTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $ [illegible]
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0309 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA DE LA ANOTACION: Nº 131
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-T titular de derecho real del dominio, A-Titular de dominio incompleto)
DE PELAYO RAMIREZ MARIA CC 45[illegible]
A GIL DE PELAYO MAURY LEONARDO CC 1[illegible] X 3.44%

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que generó la calificación: [illegible]

Sisbén

Registro exitoso

Fecha de consulta 19/12/2024

Ficha: 68001035547900002551

B2

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: MAURY LEONARDO

Apellidos: CALVIS PELAYO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098757813

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 05/06/2024

Última actualización cédula: 05/06/2024

Última actualización de registros administrativos: 25/11/2023

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TORIBIO

Dirección: Carrera 20 No 30 - 08

Teléfono: 3164823516

Correo Electrónico sisben@bucaramanga.gov.co

Para actualizar sus datos [illegible]

1. Por [illegible]
2. Diligencie [illegible]

Para [illegible]

- EPS - Departamento para la Prosperidad Social
- Min[illegible]
- ICETS - Instituto Colombiano para la Educación Superior y el Trabajo
- [illegible]

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: **Notaría:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: COMPRA VENTA **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
	08	04	1988
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA VISTA HERMOSA			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDAL			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula Inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o posesdor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
LUCAS EVANGELISTA PEREZ HERNANDEZ	C.C. 2.036.244	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**50.1 MT 2**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaria:**						**Dia**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (intervención, pase, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Dia**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Dia**	**Mes**	**Año**
						Dia	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o efectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

Secretaría Gestora	INFRAESTRUCTURA





CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1444e7858e3de/c8e6bc625d5527aeb4f586c8d5a0e4face3f83c488d6ba24b

Documento generado en: 24/07/2025 06:16:20 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, NO registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9c1f320b48e0ba5483cfd850b97de3ba5b5950dd2568Ba07bbe4217938c2bd231
Documento generado en 24/07/2025 06:28:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 2.036.244
PEREZ HERNANDEZ

APELLIDOS
LUCAS EVANGELISTA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1935
CHISCAS
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G S RH
M SEXO

04-ABR-1955 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-2700100-00112701-M-0002036244-20061026 0004898743A 1 6000000894

Escaneado con CamScanner

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

BA- 1360688

Entre los suscritos,JOSE DARIO PEREZ HERNANDEZ y ROBERTO ROBERTO PEREZ HERNANDEZ, mayores de edad,vecinos de Bucaramanga, y - identificados como aparecen al pie de nuestras firmas y quienes para- los efectos de este acto se denominarán los PRIMITIVOS VENDEDORES y LUCAS EVANGELISTA PEREZ HERNANDEZ, también mayor de edad, de esta vecindad, identificado como aparece al pie de su firma y quien en adelante se llamará el PROMETIENTE COMPRADOR, hemos celebrado la siguiente promesa de contrato de COMPRA-VENTA:CLAUSULA PRIMERA: Los PROMETIENTES VENDEDORES prometen enajenar a título de venta de que son titulares y que recaen sobre la totalidad del predio denominado "VISTA HERMOSA" ubicado en el municipio de Bucaramanga. Los linderos particulares del predio denominado VISTA HERMOSA son los siguientes: - Orientalinda con terrenos de CIRCUNCISION CUADROS, desde el lindero # 1 hasta el mojón # 12, por una cerca de alambre y matas de fique. Por el Norte continúa en línea recta del lindero # 1 hasta la quebrada de CUCUTANA. Por [illegible] la quebrada de CUCUTANA, hasta el mojón # 17 en dirección oriente por este mismo caño hasta encontrar el mojón distinguido con el # 6. Por el Sur: De éste siguiendo en dirección oriental por esta misma haya hasta encontrar el mojón # 12,ubicado en el nacimiento de esta haya. Este predio consta de dos casas, cultivo de café, cacao, que se promete vender como cuerpo cierto, y alinderado en la forma ya dicha, mide aproximadamente 2½ - hectáreas. SEGUNDA:El precio de esta venta es la cantidad de SEIS MILLONES ($ 6,000.000.oo) DE PESOS M/CTE, que se pagarán en la siguiente forma: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 2.500.000.oo) PESOS M/CTE,- que serán entregados en el momento de suscribirse esta promesa, al - ser de [illegible] la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 3.500.000.oo) PESOS M/CTE, serán cancelados así: UN MILLON QUINIENTOS MIL - ($ 1.500.000,oo) PESOS M/CTE en Enero de 1.989; UN MILLON ($1.000.000) DE PESOS M/CTE; en Enero de 1.990; UN MILLON ($ 1.000.000,oo)DE PESOS M/CTE, en Enero de 1.991. Si pasadas las fechas de pago no se han - cancelado las cuotas estipuladas anteriormente se cobrará un interés del 3% mensual.TERCERA: Se señala el día 31 de Enero de 1.991, para-

Escaneado con CamScanner

otorgar la escritura pública que de cumplimiento de esta promesa, la cual se otorgará en la notaría primera de Buenaventura. Los gastos de escritura y registro que se causen con motivo de este negocio serán cubiertos por las contratantes en partes iguales. A partir del año 1.997, el impuesto de renta y complementarios del predio serán cancelados por el PROMETIENTE COMPRADOR;CUARTA: El PROMETIENTE COMPRADOR se compromete a respetar por las servidumbres activas y pasivas que grave el predio prometido en venta, por ello se compromete a respetar la servidumbre de acueducto veredales existentes al momento de celebrar esta promesa en favor de los demás lotes colindantes que pertenecen a la finca, la misma que la carretera será privada para las fincas SAN RAFAEL y el PORVENIR. QUINTA: Se aclara que el servicio de beneficio de café con sus derecho a patios, despulpadora y el pilo, tanques de lavado y bodega serán compartidos con el señor JESUS PEREZ con una duración de tres (3) años. Tendrá una derivación de tubo de 1/2" media pulgada en los tanques de Demetrio Pérez, también se acuerda con la empresa construído en la quebrada de CHINGUÉ, para el uso para los tres (3) fincas.Los servicios de reparación de acueducto serán pagados por las señoras beneficiadas por el PORVENIR, VISTA HERMOSA y SAN RAFAEL. SEXTA: Las instalaciones de acueducto y el equipo de bombeo y las instalaciones eléctricas con sus respectivos materiales y mano de obra serán por dos partes iguales, por el señor ODILIA PEREZ y LUCAS PEREZ. Para constancia se firma el presente documento a los ocho (8) días del mes de Abril de 1.998.

EL PROMETIENTE COMPRADOR

LUCAS EVANGELISTA PEREZ HERNANDEZ

C.C 2.856.744 Buenaventura

LOS PROMETIENTES VENDEDORES

JOSE DARIO PEREZ H.
C.C. 13.806.467 B/ventura

HUBERTO PEREZ H.
C.C. 13.817.436 B/ventura.

C.C 13806467 Buenaventura

Escaneado con CamScanner

Sisbén

Registro válido

A4

Fecha de consulta: 09/12/2024

Ficha: a66011Z6549100004887

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LUCAS EVANGELISTA

Apellidos: PEREZ HERNANDEZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 2036244

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 27/11/2019

Última actualización ciudadano: 27/11/2019

Última actualización de registros administrados:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLE

Dirección: Carrera 10 No 30 -

Teléfono: 31648235

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov

Escaneado con CamScanner

ESSA

Grupo•epm

TU CUENTA: 74232 (cuenta a nombre de quien debe hacer el pago)

Datos Personales
Cliente
PEREZ LUCAS EVANGELISTA
VDA SANTA RITA CA BUENA VISTA
Barrancabermeja, SANTANDER

Periodo facturado:

De	02/NOV/2024 a 2/DIC/2024
Fecha último pago	28/NOV/2024
Valor de último pago	$65.562
Suspensión desde	09/DIC/2024
Expedición	2/DIC/2024
Factura de venta	228248878
Atrasos	0

Tú energía ha sido subsidiada en un -47.54509%

Sin este subsidio pagarías **$120,681**

Con el subsidio te estás ahorrando **-$57,681**

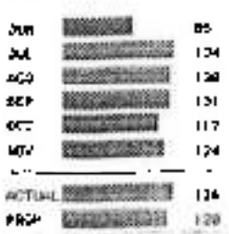
Valor total a pagar
$67,510
Pago oportuno hasta
08/DIC/2024

El subsidio aplica hasta el consumo de subsistencia establecido en la resolución UPME 0355 del 08 de mayo de 2014

Calculo del consumo:

Consumo	128
Facturado por	Lectura Tomada
Lectura actual	40681
Lectura anterior	40553
Costo unitario	857.7858
Fecha factura	2/DIC/2024
Medidor Nro	6585796
Marca de Medidor	KRI
Factor de Multiplicacion	1

Historico de consumo (kWh)



Componentes del costo unitario $/kWh

Generación(G)	368.4923
Transmisión(T)	55.3691
Distribución(D)	291.9587
Comercialización(C)	124.7409
Pérdidas(PR)	53.5095
Restricciones(R)	3.0254
CU=($/kWh) =	857.7858

Datos Comerciales:

Ciclo	35
Ruta	3510123068380
Clase de usuario	Residencial
Estrato	2
Tarifa	1-GENERICA
Consumo Áreas Comunes	0

Datos Técnicos:

Subestación	14 EL CERO
Circuito	14502 El CERO L
Transformador	0114231
Grupo CU	22 Prop EAP
Nivel	1
Carga adicional	0

Calidad del Servicio:

Grupo de Calidad	31
Duración trimestre	
Valor Compensado	7408.0108
Consumo Est. Compensar	121.13
DIUG	69.888
FIUG	34.8
D.U.	125.274
FIU	20

Concepto energía ESSA

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	$120,681	$0
Subsidio	-$57,851	$0
Compensaciones 015	-$7,409	$0
Intereses Mes	$81	$0

Total servicio:
$55,442

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga. 6 de Mayo de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

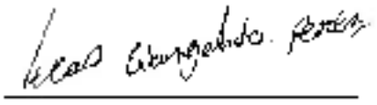
Yo, Lucas Evangelista Perez Hernandez identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 2.036.244 expedida en Chocas - Boyaca, en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500284523 de fecha 6 de Mayo 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma 

NOMBRE Lucas Evangelista Perez

C.C. No. 2.036.244

CONTACTO 3204741689


Recaudo de Estampillas
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Contribuyente
Tramite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Contribuyente
Tramite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Contribuyente
Tramite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Contribuyente
Tramite
Total a Pagar

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor LUCAS EVANGELISTA PEREZ HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 2.036.244 de Chiscas-Boyaca, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Donde Lucas ubicado en la Vereda Santa Rita el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** y no podrá ser utilizado para ningún otra propósito.

Así mismo se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni asume de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, el día 08 de Mayo de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente Oficina de Registro:	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: Notaría:	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: VIGENTE Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 1, Pedro Padilla	Día 03	Mes 04	Año 2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año
Certificado DADEP	Día	Mes	Año

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA SANTA RITA			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
HILDA MARIA OROUZ SEQUEDA	C.C. 37.864.963	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**		**50.1 MT 2.**	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaria:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (intervención paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

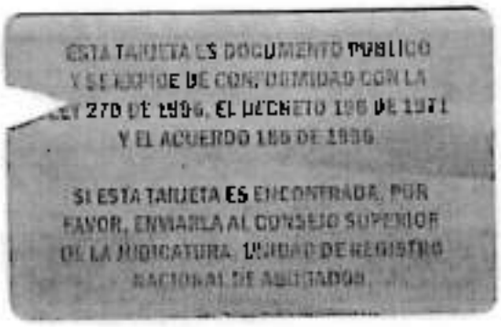


NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.511.602
TORRES SUAREZ
FREDDY IRENARCO


28-DIC-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.74
O+
M
19-FEB-1996 BUCARAMANGA





Powered by CamScanner

Certificado No. 1005724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144a7558ba3da6c6e6b0826d5527eab4f995c8d3aBe4faca3f62c46b06e24b

Documento generado en 24/07/2025 05:18:20 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C, EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c1830bd8e2be8463dd83a87da3ba8b6080d128880a80ba4217998c2bd23
Documento generado en 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo:
		Version:
		Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

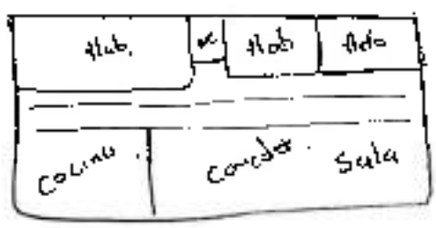
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucarmanga
Corregimiento	N 1	2	3	Vereda:	Santa Rita

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Hilda Marina	Apellidos	Ordoz Segedo
Identificacion	37.864 963	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	320 814 7266	Numero fijo	
Sisben	B1	Estrato	1

INFORMACION



CARACTERISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7,15682 → 73,18563	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	
200 mts	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	4
MENORES	2
TOTAL USUARIOS	6

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☑ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION:

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Rojas Cadena 1098681335.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.864.963

ORDUZ SEQUEDA
APELLIDOS

HILDA MARIA
NOMBRES

Hilda Maria Orduz Sequeda
FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1979**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-DIC-1999 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2700100-59131703-F-0037864963-20060203 **07932** 06033A 02 164400972

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Entre los suscritos: **MARIA AMINTA HERNANDEZ DE RUEDA,** mujer mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 27.952.213 de Bucaramanga, de estado civil casada, vecina del municipio de Bucaramanga, por una parte y por la otra **HILDA ORDUZ SEQUEDA,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 37.864.963 de Bucaramanga, de estado civil soltera y vecina del Municipio de Bucaramanga, obra en su propio nombre y que en el presente contrato se llamará la prometiente **COMPRADORA,** se ha celebrado un contrato de Promesa de Compraventa, que se condensa dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La promitente **VENDEDORA,** ejerciendo el derecho de dominio, posesión sobre el siguiente inmueble, una parcela que tiene aproximadamente (25) veinticinco mil metros cuadrados. La parcela en venta por la promitente vendedora pertenece a la Finca Santa Rita, de la Vereda Santa Rita del Municipio de Bucaramanga y que colinda: **POR EL ORIENTE:** Partiendo de un mojón de cemento que se encuentra en la travesía del infierno hacia arriba, hasta encontrar un mojón de cemento y colindado con terrenos de la Finca Santa Rita. **POR EL SUR:** Partiendo de este mojón de cemento y línea recta hasta encontrar otro mojón de cemento que se encuentra a orillas de un volcán. **POR EL ORIENTE:** Partiendo de este mojón de cemento hacia abajo pasando por dos matas de bambú y encontrar otro mojón de cemento y colindando con la misma Finca Santa Rita, de este mojón en línea recta hasta otro mojón cemento que se encuentra en la travesía del Infierno. **POR EL NORTE:** Partiendo de este mojón el lindero es el camino de travesía hasta encontrar otro mojón y colinda con terrenos de **DAVID BAUTISTA SALAZAR.** La parcela prometida en Venta fue adquirida por la promitente Vendedora por compra que le hizo a **DAVID ENRIQUE BAUSTISTA SALGAS,** varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 91.215.772 de Bucaramanga, bajo la escritura pública Nº 4.106 del 24 de Diciembre de 1.991 de la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga. La parcela objeto de esta promesa le será entregada por la promitente Vendedora libre de embargos, pleitos pendientes y en general de todo factor que pudiera afectar el derecho de la promitente **COMPRADORA.** El precio o valor de esta parcela es la suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000=), que la promitente **COMPRADORA,** se compromete a cancelar a la promitente **VENDEDORA** de la siguiente manera: a). A la firma de esta promesa de Compraventa la suma de QUINIENTOS MIL PESOS y el saldo ósea la suma de UN MILLON

Escaneado con CamScanner

QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000=), para el día de la firma de la Escritura Pública. En esta venta se incluye el servicio de agua , la entrega de la parcela se hará el día de la firma de este contrato.

Dado en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de Abril de 2004.

VENDEDORA

MARIA AMINTA HERNANDEZ DE RUEDA
C. C. N° 27.952.213 de Bucaramanga

COMPRADORA

HILDA ORDUZ SEQUEDA
C. C. N° 37.864.963 de Bucaramanga

RESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIEN

ante el suscrito Notario Séptimo del Círculo de Bucaramanga
compareció María Aminta Hernández de Rueda
quien se identificó con la C. C. No 27.952.213
de Bmanga y manifestó que la firma que
aparece en el presente documento es la suya y que el contenido de
mismo es cierto.

Bucaramanga 14 ABR. 2004

C.C. 27.952.213 Bmanga

Escaneado con CamScanner

...ENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

...Notaría Única de Bucaramanga

compareció Hilda María Ordoz Segueda

Quien se identificó con la C.C. No. 37.864.963

de Bmanga y manifestó que la firma que

aparece en el presente documento es suya y el contenido del

mismo es cierto. 15 ABR. 2004

Bucaramanga:

El compareciente. Hilda María Ordoz Segueda.

37 864 963 Bucaramanga.

NESTOR ELIAS ...RIZA VELASCO

...NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DE BUCARAMANGA

Escaneado con CamScanner

Bucaramanga, 11 de Abril de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Hilda María Orduz Sequeda identificado (a) con cédula de ciudadanía No 37.864.963 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga , de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250024131 2 de fecha 11 de Abril de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Hilda María Orduz

NOMBRE Hilda Maria Orduz Sequeda

C.C. No. 37.864.963

CONTACTO 3208147266

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Contribuyente

Trámite

Total a Pagar

Tramitir

SVC

Gobernación

Banco

Pago En Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 3045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor HILDA MARIA ORDUZ SEQUEDA, identificado con la C.C. No. 37.864.963 de Bucaramanga. con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacífica Posesión sobre el inmueble denominado **Finca Santa Rita** ubicado en la **Vereda Santa Rita** el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningun otro propósito

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de Abril de 2025

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

ESSA

Grupo·epm

TU CUENTA: 1182040

Datos Personales

Periodo facturado:

Fecha último pago 21/NOV/2024
Valor último pago $ 31.003
Suspensión desde 26/DIC/2024
Expedición 30/DIC/2024
Factura de venta 2302734[illegible]
Abonos 0

Tú energía ha sido subsidiada en un [illegible]

Saldo anterior a pagar **$66,087**

Consumo del periodo $30,691
Ajuste decena $0
Ahorro subsidio -$38,586

Valor total a pagar **$30,691**

Fecha oportuna de pago **17/DIC/2024**

El subsidio aplica hasta el consumo de subsistencia [illegible] en la resolución UPME 0355 del 06 de julio de 2016

Calculo del consumo:

Consumo 69
Facturado por Lectura Tomada
Lectura actual 22167
Lectura anterior 22098
Costo unitario 957.7858
Fecha lectura 3/DIC/2024
Medidor fijo 44513325
Marca de Medidor ISK
Factor de Multiplicación 1

Histórico de consumo (kWh)

Jun	78
Jul	97
Ago	69
Sep	68
Oct	94
Nov	64
Actual	69
Prom	72

Componentes del costo unitario $/kWh

Generación(G)	395.4833
Transmisión(T)	55.3691
Distribución(D)	291.9587
Comercialización(C)	124.7409
Pérdidas(PR)	83.6095
Restricciones(R)	3.6254
CU($/kWh) =	957.7858

Datos Comerciales:

Ciclo 104
Ruta 104101I076282
Clase de usuario Residencial
Estrato 1
Tarifa 1 GENERICA
Consumo Area Comun 0

Datos Técnicos:

Subestación 14 EL CERO
Circuito 14502 EL CERO L
Transformador 01142J7
Grupo CU 23 Hogar Medio
Nivel 1
Cámara transf. 0

Calidad del Servicio:

Grupo de Calidad 31
Duración interrupción
Kvas Compensado 344 F 2683
Constante Ent Compensar 55.91
DIUC 99.858
FIUC 3.44
DIU 93.859
FIU 20

Concepto energía ESSA

Concepto	Valor Mes	Saldo
Consumo Activa	$30,691	$0
Subsidio	-$38,586	$0
Compensaciones 01%	$3,437	$0
Intereses Mes	$0	$0

Total servicio:
$24,082

Escaneado con CamScanner

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 16/12/2024

Ficha: 6B0010085494000031821

B1

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: HILDA MARIA

Apellidos: ORDUZ SEQUEDA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 37864063

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 28/11/2019

Última actualización ciudadano: 14/12/2022

Última actualización vía registros administrativos:

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	LILIANA ROMERO TORIJO
Dirección:	Carrera 30 No 30 - 40
Teléfono:	3164629916
Correo Electrónico	pqbsen@bucaramanga.gov.co

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25) profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (01) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (01) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad. Vigente	Día	Mes	Año
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	Día	Mes	Año
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. :	Día	Mes	Año
Autoridad:			
Documento de sana posesión: X	Día	Mes	Año
Autoridad: Inspección de policía rural 1 Dr. PEDRO PADILLA	05	06	2025
Certificación de predios y servidumbres:	Día	Mes	Año
Suscrito por.			
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año
	31	05	2013

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Finca las cruces			
Dirección:	Urbana		Rural	Vereda Angelinos corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Rural			
Tipo de inmueble				

Código Catastral
Matricula Inmobiliaria

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
LUZ DARY ARISMENDI LEAL	1.098.638.888	POSEEDOR

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de Infraestructura		SI	X	NO	Área Disponible	60.1 m2
Servidumbre constituida – Clase:					Dia	Mes / Año
Escritura Pública No. _____ Notaria:						
Permiso o Autorización de					Dia	Mes / Año
Suscrito por:						
					Dia	Mes / Año
					Dia	Mes / Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente de proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vias públicas o espacio público:**

Documento	Identificacion de Vias o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vias públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de Intervención en espacio publico	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

V. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaria Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados. razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito. no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

5. En consecuencia. manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C.C. No.	91280727
T.P No	74164 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.280.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ B/MANGA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N ° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ae321492d1bde4c8b018e7e85ce14e9b437ee97425e5244e50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25 12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. c3c911e523fee50af7341f0b1884572d4a418b767fa1a2b7e2a08ac739cd0747
Documento generado el: 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita: N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

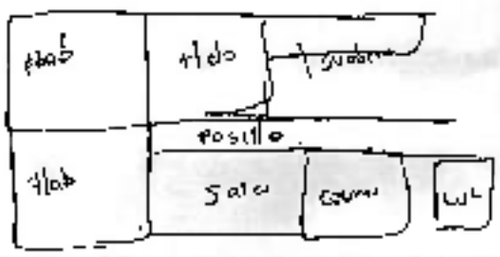
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X	2	3	Vereda	Angelinos

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Luz Dary	Apellidos	Reismendy Leal.
Identificacion	1098638888	Expedicion	Bucaramanga
Numero celular	3123390932	Numero fijo	
Sisben		Estrato	1

INFORMACION



CARACTERISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	7.160920 – 73.117450.
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	250 m/s2
PUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	3
MENORES	3
TOTAL USUARIOS	6.

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION: No presenta Servicio de alcantarillado

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Romero C.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.638.888**

ARISMENDY LEAL

APELLIDOS

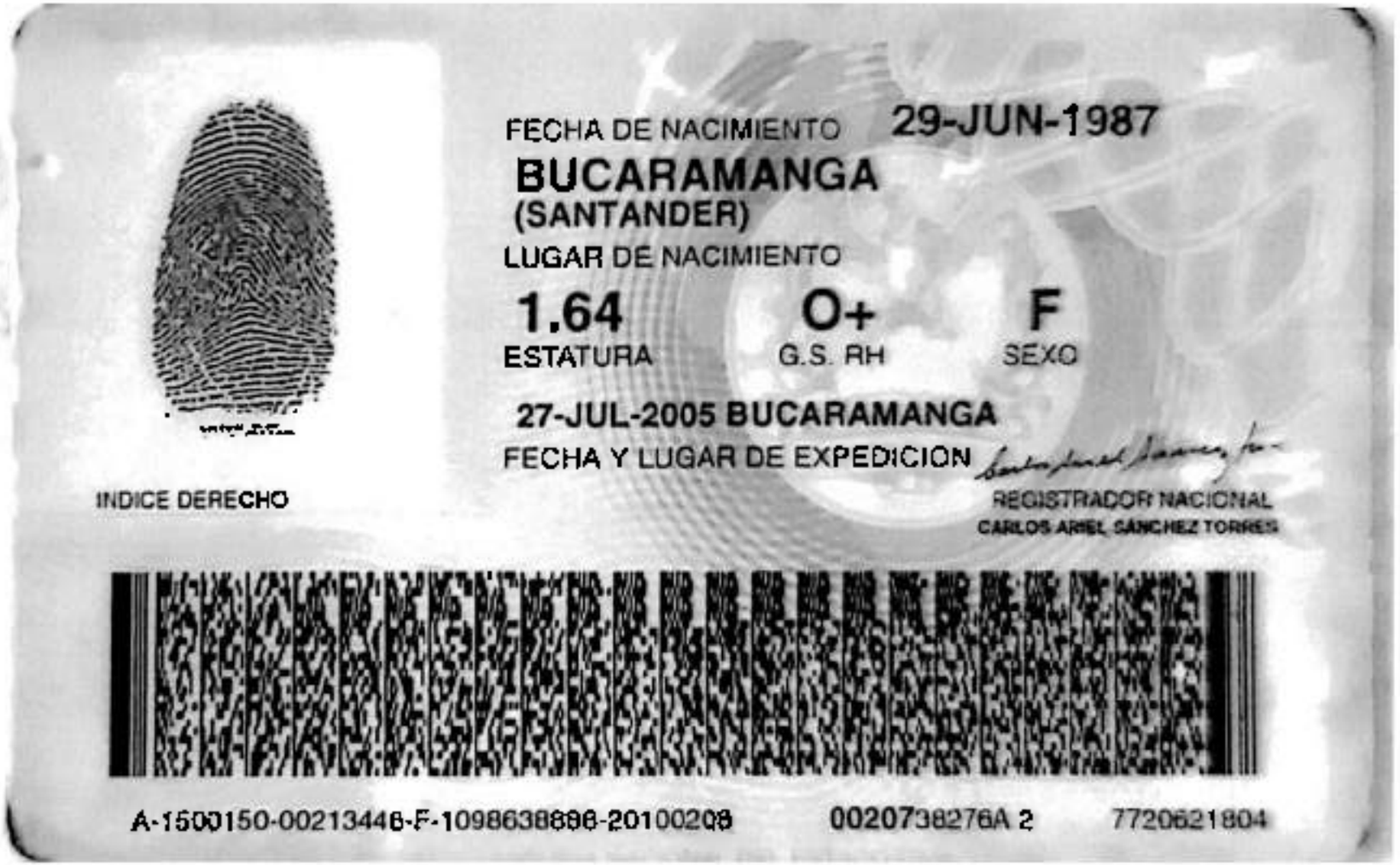
LUZ DARY

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 29-JUN-1987

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-JUL-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00213446-F-1098638886-20100208 0020738276A 2 7720621804

Powered by CamScanner

PROMESA DE COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES SUCESORALES

En la ciudad de Bucaramanga el 23 días del mes de Julio del año 2.021, entre nosotros **LUIS ERNESTO ANAYA ANAYA**, Varón, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.810,411 de Bucaramanga , y quien en el presente documento se denominara **EL PROMITENTES VENDEDOR** y por la otra parte **EDUARDO GOMEZ SANCHEZ** , Varón, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.874,336 de Bucaramanga, **LUZ DARY ARISMENDY LEAL** ,Mujer, Mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No.1.098.638.888 de Bucaramanga y quien en adelante se denominaran **LOS PROMITENTES COMPRADORES**, se celebra el presente contrato de compraventa de derechos y acciones sucesorales sujeto a las Cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA. EL PROMITENTE VENDEDOR** enajena a **LOS PROMITENTES COMPRADORES** y estos adquieren por medio de este documento, los derechos y acciones que les puedan corresponder a el vendedor dentro de la sucesión de **TELMO ANAYA ANAYA**, fallecido en Bucaramanga (Santander), el día 22 de Junio 2017, siendo su último domicilio la ciudad de Bucaramanga, enajeno los derechos y acciones que poseo del siguiente Lote : Lote que mide 144 metros cuadrados es decir 12 metros largo por 12 metros de ancho , con derechos a camino y sin casa y sin servicios , dicho lote se segrega de uno de mayor extensión llamado **LA FINCA** EL PORVENIR , Ubicada en la Vereda Paila Finca el Porvenir II, Municipio de Bucaramanga, hace parte de la Matrícula Inmobiliaria Numero 300-375393 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. **PARAGRAFO:** Se deja constancia que el inmueble anteriormente mencionado se promete vender y se hace como cuerpo cierto de lo descrito en la cláusula primera de este documento. **SEGUNDA TRADICIÓN.** Que el inmueble anteriormente descrito lo adquirió **EL PROMITENTE VENDEDOR** por derechos que poseen por ser hijo legitimo del señor **TELMO ANAYA ANAYA. TERCERO.** El precio total de la presente compraventa se conviene en la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000.oo),** dinero que los promitentes compradores se comprometen a pagar en dinero efectivo a la firma de este documento de promesa de compraventa. **CUARTO.** La escritura traslativa de dominio deberá realizarse subsiguientemente en la Notaria Tercera de Bucaramanga, una vez se haya llevado a cabo el proceso de sucesión. **QUINTO.** No obstante, si surgiere algún inconveniente para dar estricto cumplimiento a lo expuesto en la cláusula anterior, las partes deberán comparecer ante el señor Notario Tercero del Circulo de Bucaramanga para hacer nota de presentación o documento de prorroga según el caso. **SEXTA:** Los gastos Notariales. Registro, boleta fiscal, retención en la Fuente serán

Powered by CamScanner

pagos entre el promitente comprador y promitente vendedor. **SEPTIMA:** Se estipula como cláusula penal la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,oo)** que la parte incumplida pagará a la cumplida como sanción penal, además de los daños y perjuicios de la persona afectada. **OCTAVA:** Mediante la presente **estipula que** le Promitente Vendedor transfiere los derechos y acciones que **le corresponden** en la sucesión del causante y hacen entrega material del **predio** el **día** 24 de Julio del año 2021. Este documento presta mérito ejecutivo para todas las cláusulas señaladas en este documento. Se firma entre las partes a los 23 días del mes de Julio de 2.021.

EL PROMITENTES VENDEDOR:

LUIS ERNESTO ANAYA ANAYA
C.C. No. 1.098.610.411 de Bucaramanga

LOS PROMITENTES COMPRADORES

EDUARDO GOMEZ SANCHEZ
C.C. No. 13.874.336 de Bucaramanga

LUZ DARY ARISMENDY LEAL
C.C. No.1.098.636.888 de Bucaramanga

Powered by CamScanner

NOTARIA 4ª

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció:

GONEZ SANCHEZ EDUARDO

Identificado con C.C. 13874336

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bucaramanga, 2021-07-23 15:12:01

X El compareciente

Cod. Bodni

MONICA LILIANA ARIAS ESPINOSA

NOTARIA (E) CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

DRA. MÓNICA LILIANA ARIAS ESPINOSA

NOTARIA CUARTA ENCARGADA

CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

NOTARIA 4ª

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció:

ANAYA ANAYA LUIS ERNESTO

Identificado con C.C. 1098610411

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bucaramanga, 2021-07-23 15:12:28

X El compareciente

Cod. Bodnf

MONICA LILIANA ARIAS ESPINOSA

NOTARIA (E) CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

DRA. MÓNICA LILIANA ARIAS ESPINOSA

NOTARIA CUARTA ENCARGADA

CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

NOTARIA 4ª

DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga compareció:

ARISMENDY LEAL LUZ DARY

Identificado con C.C. 1098628888

y manifestó, que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bucaramanga, 2021-07-23 15:12:52

X El compareciente

Cod. Bodgq

MONICA LILIANA ARIAS ESPINOSA

NOTARIA (E) CUARTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

DRA. MONICA LILIANA ARIAS ESPINOSA

NOTARIA CUARTA ENCARGADA

CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 06 de Mayo de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Yo, LUZ DARY ARISMENDY LEAL identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.638.888 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Angelinos, del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 250250028451E de fecha 6 de Mayo de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente

Firma Luz Dary Arismendy

NOMBRE Luz Dary Arismendy Leal

C.C. No. 1.098.638.888

CONTACTO 3126399932


Recaudo de Estampillas
Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Contribuyente
PRO HOSPITAL
Total
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Trámite
Contribuyente
Recaudo de Estampillas
Trámite
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Trámite
Contribuyente
Total a Pagar
Recaudo de Estampillas
Contribuyente
Trámite
Total a Pagar
Pagado Electrónicamente

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Articulo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor LUZ DARY ARISMENDY LEAL identificado con la C.C. No. 1.098.635.885 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Las Cruces ubicado en la Vereda Angelinos el municipio de Bucaramanga.

La presente certificacion, se expide exclusivamente para ser presentado en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 05 de Mayo de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

22 | 07 | 2025 | Bucaramanga.

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 91280727 de (Bucaramanga, en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2205-25), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga. con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma. **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** (Un) (1) plano predial, aplicables al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará un total de un (01) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (01) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada que se presume legal, auténtica y veraz

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente Oficina de Registro:	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: Notaría:	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: X Autoridad: Inspector policía rural 1 Dr. PEDRO PADILLA	Día 05	Mes 05	Año 2025
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año
Certificado DADEP	Día	Mes	Año
	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del predio:	Finca El recreo		
Dirección:	**Urbana**	**Rural**	Vereda Angelinos corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga		
Zona	Rural		
Tipo de inmueble			

Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	Identificación	% Propiedad o posesión
NOE BOHORQUEZ	1.098.629 273	Poseedor

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50 1 m2		
Servidumbre constituida – Clase: Escritura Pública No _____ Notaria:						Dia	Mes	Año
Permiso o Autorización de Suscrito por:						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año
						Dia	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de Intervención sobre vías públicas	NA	DD/MM/AAAA	
Certificado de intervención en espacio público	NA	DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1 El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial entendido éste como aquel que corresponde a a verificación genera. del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2 El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados. razón por la oue la labor de revisión que realiza el suscrito. no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades

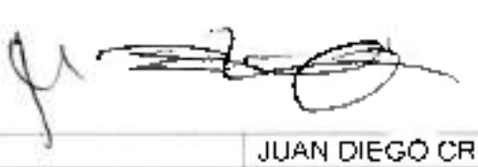
3 Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaria de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de uno (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaria de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO
C C No	91280727
T P No	74164 del CSJ
CPS o Res Nombramiento No	CPS- 2205-25
Profesión	Abogado
Secretaria Gestora	Infraestructura


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.260.727
CRUZ LIZCANO
APELLIDOS
JUAN DIEGO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1971
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
07-NOV-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL


152261 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO
74164
95/08/11
95/03/25
JUAN DIEGO
CRUZ LIZCANO
91280727
SANTANDER
S. TOMAS/ BARANGA

Certificado No. 1003454

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 91280727, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	74164	11/08/1995	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f95ae32f1492d1bde4c5b01ffe7a65ca14e9b437ee9742fa6244a50971cf5b4a**

Documento generado en 24/07/2025 12:15:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **JUAN DIEGO CRUZ LIZCANO**, identificado(a) con número de documento **91280727** y tarjeta profesional No. **74164**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0c911e022fee90aff7341109186457204fa4169f707fa1e2b7e2a06ec733cd0747
Documento generado en 24/07/2025 12:14:32 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita #:			Fecha de visita: dd/mm/aa	

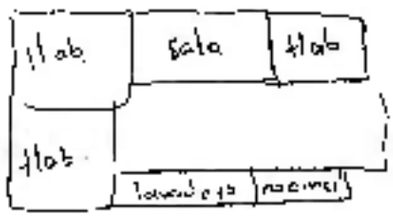
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X	1	2	3	Vereda: Antelinos

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Noe.	Apellidos	Bohorquez Villamizar.
Identificacion	1.098625273	Expedicion	Bucaramanga.
Numero celular	3123055592.	Numero fijo	
Sisben		Estrato	

INFORMACION



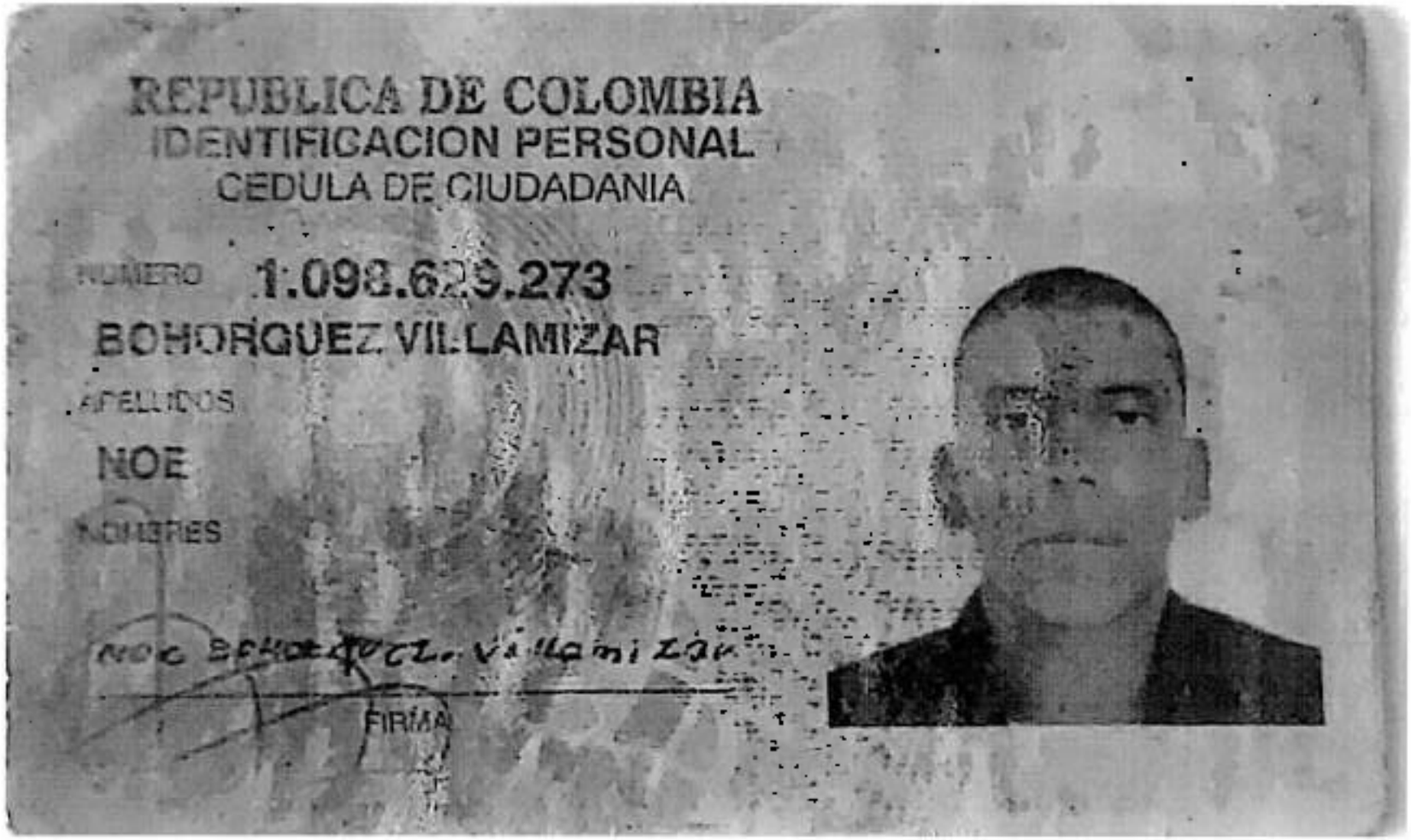
CARACTETISTICA DEL PREDIO	
CONSTRUIDA	
AREA TOTAL DEL TERRENO	
JUNTA HIDRICA CERCANA	
SI X. NO	
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	2
TOTAL HUMANOS	4

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz SI ☒ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☒.

OBSERVACION: NO Presenta Servicio de alcantarillado.

V.B	REALIZO VISITA
	Gustavo Andrés Ramírez C.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1986**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

04-FEB-2005 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2706200-00127672-M-1098629273-20081114 0005957103A 1 24110669

Powered by CamScanner



ESSA

Grupo epm

TU CLIENTA: 1657828

Datos Principales

Periodo facturado:

Tu energía ha sido subsidiada

$170,284

-$103,883

Valor a pagar

$66,773

14-FEB-2025

Cálculo del consumo:

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales

Datos Técnicos

Calidad del Servicio:

Concepto energía ESSA

Total Servicio:
$66,734

Alumbrado público

Total impuesto AP:
$13,039

Otros cargos y otros servicios

Total otros servicios

Estado Financiero Corriente y Diferido

Tu Cuenta: 1851835

Total: $66,734

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA

CORREGIMIENTO 1
VEREDA LOS ANGELINOS
JUNTA DE ACCION COMUNAL

LUIS JESUS JEREZ OCHOA
PRESIDENTE
PERSONERIA JURIDICA No. 007
04/07/DE JULIO DE 2000

YO: LUIS JESUS JEREZ OCHOA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDANIA No. 5.736.249 Expedida el dia 26 de Septiembre del Año 1983 en El MUNICIPIO DE SAN ANDRES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER – REPUBLICA DE COLOMBIA, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA ANGELINOS, CORREGIMIENTO 1 , DE BUCARAMANGA, Reconocida Mediante RESOLUCION 148 del 22 de JUNIO del Año 2022, EXPEDIDA POR LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, y/o SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

C E R T I F I C A:

Que El Señor **NOE BOHORQUEZ VILLAMIZAR,**, identificado con C.C.**1098629273,** viene ejerciendo **SANA POSESION** sobre el predio terreno rural **"LOTE"** ubicado en la Vereda ANGELINOS; Corregimiento 1, Municipio de Bucaramanga; donde posee una parte porcentual de la Finca **EL RECREO** con extensión aproximada de 4 (cuatro) Hectáreas + desde el 22 de Diciembre del año 2019 hasta la actualidad.

Esta Certificación libera a la JUNTA DE ACCION COMUNAL Vereda ANGELINOS, entidad otorgante de responsabilidad en cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

La presente se expide a solicitud del interesado, para presentarlo a las Autoridades Competentes y para poder acceder a los Programas, subsidios y beneficios del orden Nacional, Departamental y Municipal.

Dada en Bucaramanga, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

LUIS JESUS JEREZ OCHOA
Presidente J.A.C. ANGELINOS

Email: luisjesusjerezochoa@gmail.com
Móvil: 315 726 7606 - Finca Vda Alcio Sector Bosconia - Angelinos
Georeferenciación: N: 07°09'55.03" – W: 073°02'07"

Powered by CamScanner

Sisbén

Registro valido

Fecha de consulta: 27/03/2025

Ficha: 68001030557100000536

A2

Población [illegible]

DATOS PERSONALES

Nombres: [illegible]

Apellidos: BOHORQUEZ VILLAMIZAR

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Numero de documento: 1098439231

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACION ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 29/11/2019

Última actualización ciudadano: 08/03/2024

Última actualización vía registros administrativos:

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA [illegible] TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164823916

Correo Electrónico: [illegible]@bucaramanga.gov.co

Bucaramanga, 6 de Mayo de 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, NOE BOHORQUEZ VILLAMIZAR identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.629.273 expedida en Bucaramanga, en mi calidad de habitante de la Vereda Angelinos del Corregimiento - del municipio de Bucaramanga : de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. 2502500284522 de fecha 6 de Mayo de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Noe bohorquez villamizar

NOMBRE Noe Bohorquez Villamizar

C.C. No. 1.098.629.273

CONTACTO 3123052592

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500284522

Contribuyente

Trámite

PRO HOSPITAL $4.000

Total $4.000
Ordenanza 012 $490
Total a Pagar $5.280

Fecha de Expedición 20250506 Fecha Límite de Pago 20250512

Contribuyente

Tipo de Iden. C.C. Número 1098823273
Nombre NOE BOHORQUEZ VILLAMIZAR
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)7709998008579|8020|02502500284522|3900|0000000005280|96|20250512

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500284522

Trámite

PRO HOSPITAL $4.000

Total $4.000
Ordenanza 012 $490
Total a Pagar $5.280

Fecha de Expedición 20250506 Fecha Límite de Pago 20250512

Contribuyente

Tipo de Iden. C.C. Número 1098823273
Nombre NOE BOHORQUEZ VILLAMIZAR
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)7709998008579|8020|02502500284522|3900|0000000005280|96|20250512

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500284522

Trámite

PRO HOSPITAL $4.000

Total $4.000
Ordenanza 012 $490
Total a Pagar $5.280

Fecha de Expedición 20250506 Fecha Límite de Pago 20250512

Contribuyente

Tipo de Iden. C.C. Número 1098823273
Nombre NOE BOHORQUEZ VILLAMIZAR
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

(415)7709998008579|8020|02502500284522|3900|0000000005280|96|20250512

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500284522

Contribuyente

Tipo de Iden. C.C. Número 1098823273
Nombre NOE BOHORQUEZ VILLAMIZAR
Dirección Teléfono
Municipio Departamento SANTANDER

Trámite

Fecha de Expedición 20250506

Total a Pagar $5.280

(415)7709998008579|8020|02502500284522|3900|0000000005280|96|20250512

PRO HOSPITAL $4.000

Total $4.000
Ordenanza 012 $490
Total a Pagar $5.280

DP G. : 0402415041
AP S.H: 2304892843

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policia Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Articulo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor NOE BOHORQUEZ VILLAMIZAR identificado con la C.C. No. 1.098.629.273 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: Finca Bohorquez ubicado en la Vereda Angelinos el municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Asi mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos juridicos ni administrativos en cuánto a la titularidad, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policia Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el dia 05 de Mayo de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policia Rural No. 1
Secretaria del Interior
Alcaldia de Bucaramanga

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ".**

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,**

, () plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de () predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:** 300-10762	**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública Número: 1954 **Notaría:** QUINTA	**Día**	**Mes**	**Año**
Resolución de Adjudicación No. : **Autoridad:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Documento de sana posesión: COMPRA VENTA DE DERECHOS HERENCIALES **Autoridad: NOTARIA QUINTA.**	**Día**	**Mes**	**Año**
	10	07	2023
Certificación de predios y servidumbres: **Suscrito por:**	**Día**	**Mes**	**Año**
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Dia	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA VILLA MARIA			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral	000200060025000			
Matrícula Inmobiliaria	300-10762			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
MARTHA CECILIA PRADA	C.C. 28.213.368	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	**SI**	X	**NO**		**Área Disponible**	30.1 MT 2		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) - (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **(CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por.

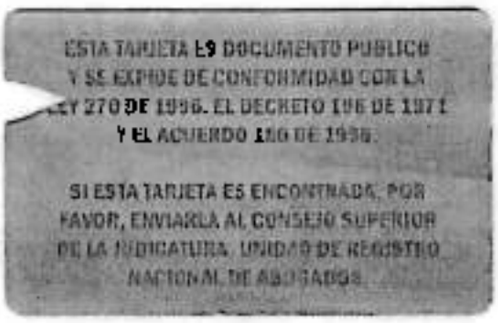
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO

Secretaría Gestora	**INFRAESTRUCTURA**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
13.511.602
TORRES SUAREZ
FREDDY IRENARCO


FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1977
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
1.74
O+
M
19-FEB-1996 BUCARAMANGA





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información.

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director United

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónico y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e78559a3de/c9a8bc829d5527eeb4f926dd5a0e4fcece3f02c48f088ba24b

Documento generado en 24/07/2025 05:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA; Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.

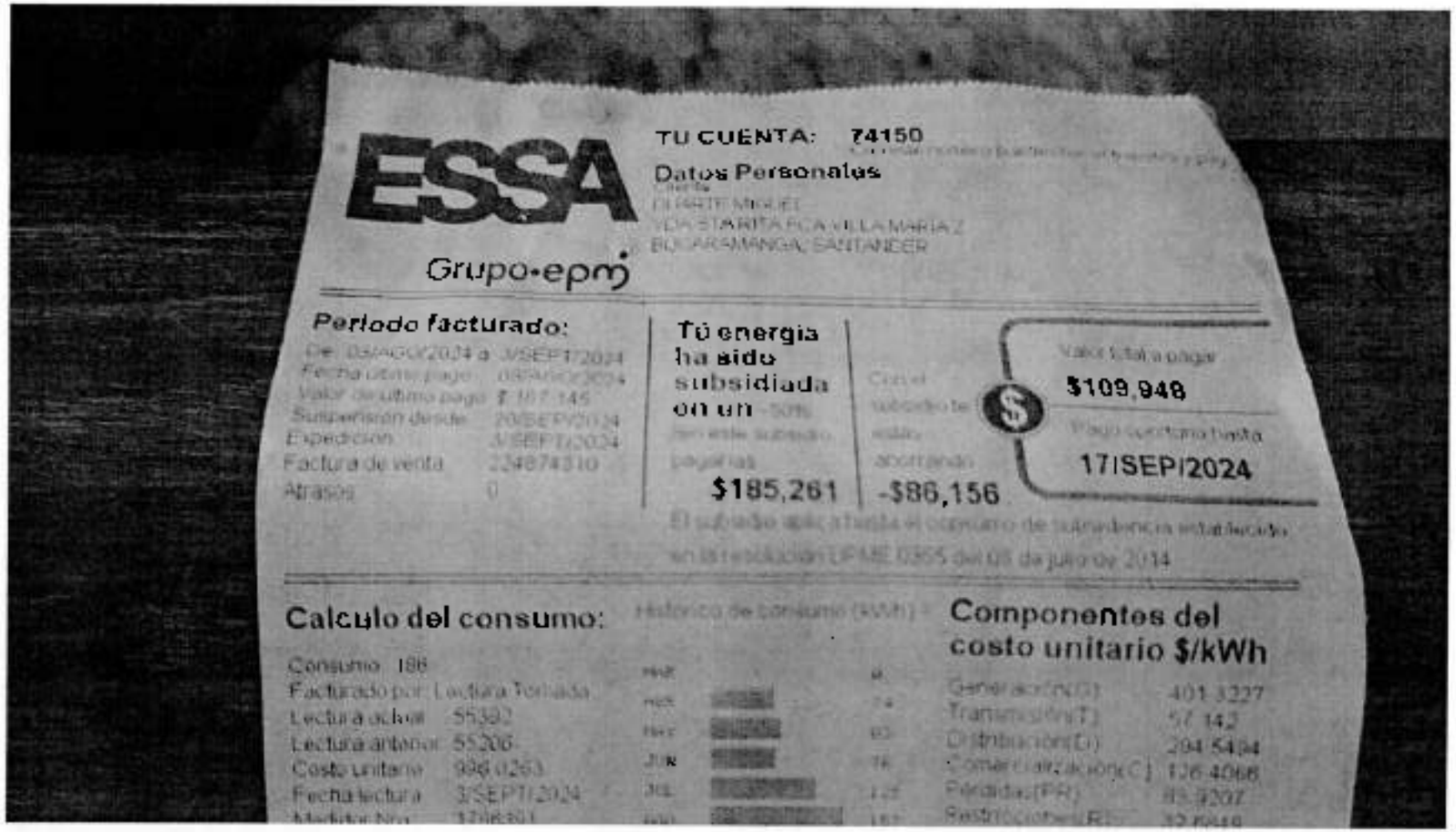
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el Decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación. 9bc1f33b46ad0ba8483cfd990b87de36e8b8880dd28880a09ba4217036c2bd291
Documento generado en 24/07/2025 05:29:16 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
28.213.368
PRADA
MARTHA CECILIA


11-MAR-1968
BUCARAMANGA
1.68
O+
F
09-NOV-1987 LEBRIJA


ESSA
Grupo·epm
TU CUENTA: 74150
Datos Personales
Periodo facturado:
Tú energía ha sido subsidiada en un
$185,261
-$86,156
Valor total a pagar
$109,948
17/SEP/2024
Calculo del consumo:
Componentes del costo unitario $/kWh

1954

NOTARÍA QUINTA DE BUCARAMANGA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

Dr MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO
Notario

PRIMERA **COPIA DE LA ESCRITURA No. 1954**

FECHA: 26 DE JULIO DE 2024

NATURALEZA DEL ACTO:
COMPRAVENTA DERECHOS HERENCIALES

OTORGADO POR:
CELIS GILBERTO Y OTRO

A: PRADA MARTHA CECILIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Calle 34 No 20-27
Bucaramanga

www.notariadoquintabucaramanga.com
contacto@notariaquintabucaramanga.com

318 651 4100
6 76 06 61

VERDAD Y CONFIANZA

Powered by CamScanner

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

NOTARÍA QUINTA DE BUCARAMANGA

1954

FORMATO DE REGISTRO

ESCRITURA PÚBLICA No.: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (1954)

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ACTO: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES (VINCULADOS) ---- **$60.000.000**

VENDEDORES:

GILBERTO CELIS - C.C. 5.561.950

ANA JOAQUINA CELIS - C.C. 27.811.050

COMPRADORA:

MARTHA CECILIA PRADA - C.C. 28.213.368

INMUEBLE: LOTE DE TERRENO DENOMINADO GRANJA VILLA MARÍA, JUNTO CON DOS CASAS DE HABITACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 300-10762

CÉDULA CATASTRAL NÚMERO.: 000200060025000 - **CÓDIGO NPN:** 68001000200000060025000000000

ACTO: COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES HERENCIALES (VINCULADOS)

En la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander, República de Colombia, a los veintiseis (26) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), ante mi, **MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO,** Notario Quinto del Círculo de Bucaramanga, compareció **REINALDO FRIAS ARDILA,** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga (Sder), abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.566.220 expedida en Bucaramanga (Sder), portador de la Tarjeta Profesional Nº 15.908 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de **GILBERTO CELIS,** mayor de edad,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - sin costo para el usuario

Powered by CamScanner

domiciliado en Bucaramanga (Sder), identificado con la cedula de ciudadania número 5.561.050 expedida en Bucaramanga (Sder) de estado civil soltero sin unión marital de hecho; y de **ANA JOAQUINA CELIS**, mayor de edad, domiciliada en Bucaramanga (Sder), identificada con la cedula de ciudadania número 37.811.050 expedida en Bucaramanga (Sder) de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, según poderes especiales debidamente conferidos que presenta para agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de este instrumento se expidan, manifestando que sus poderdantes se encuentran con vida y los poderes se encuentran vigentes, así mismo se hace expresamente responsable de su vigencia y alcance, quienes en adelante se denominaran **LOS VENDEDORES** y manifestaron: ----------

PRIMERO: Que obrando en el carácter antes indicado, transfieren a título de compraventa a favor de **MARTHA CECILIA PRADA**, mayor de edad, domiciliado en Lebrija (Sder), identificada con la cédula de ciudadanía número 28.213.366 expedida en Lebrija (Sder), de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, la totalidad de los DERECHOS y ACCIONES HERENCIALES, que les corresponda o les pueda corresponder, en calidad de herederos, en la sucesión de **BEATRIZ CELIS ROJAS**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 27.926.644, y quien falleció el día 09 de mayo de 2023, en la Ciudad de Bucaramanga - Santander, tal como consta en el registro civil de defunción inserto bajo el indicativo serial número **10935688** de la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga (Sder); cuyas copias auténticas presentan para su protocolización, **VINCULADOS** sobre el siguiente bien: ----------

LOTE DE TERRENO DENOMINADO GRANJA VILLA MARIA, JUNTO CON DOS CASA DE HABITACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER, con un área aproximada de 13 Hectáreas, instalaciones de agua y luz, una casa en teja y piso de cemento y la otra en zinc y piso de cemento, alinderado así: **POR EL NORTE**, con el camino seccional a Matanza; **POR EL SUR**, con la Quebrada de Gil; **POR EL ORIENTE**, con Cementos Diamante; y **POR EL OCCIDENTE**, zanjón al medio del mojon número 1 al 2 con propiedades de Campo Elias Ribero. ----------

Se distingue en el catastro con el predio número **000200060025000 - CÓDIGO**

[illegible] notarial para uso exclusivo en la escritura pública [illegible] sin costo alguno [illegible]

Powered by CamScanner

legis
República de Colombia
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

NPN: 68001000200000006402500000000000 y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-10762 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) ----------

SEGUNDO: ADQUISICIÓN. Que el 100% del inmueble anteriormente descrito, del cual transfieren los DERECHOS y ACCIONES HEREDENCIALES, fue adquirido por la causante **BEATRIZ CELIS ROJAS** por COMPRAVENTA efectuada a MIGUEL ANTONIO DUARTE CACERES mediante escritura pública número 2591 de fecha 05 de agosto de 1997 otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga (Sder), registrada el 11 de agosto de 1997, a folio de matrícula inmobiliaria número **300-10762** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder), y manifiesta que el inmueble al que están vinculados tales derechos herenciales se halla libre de pleito pendiente, gravámenes, embargo judicial, afectación a vivienda familiar, condiciones resolutorias y limitaciones del dominio en general. En cuanto a limitaciones de dominio soporta SERVIDUMBRE DE TRANSITO constituida mediante escritura pública número 377 de fecha 02 de julio de 1988 otorgada en la Notaria Única del Circulo de Ronegro (Sder) debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder) ----------

PARÁGRAFO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, manifiesta(n) expresamente el(los) vendedor(es) que no se encuentra(n) reportado(s) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), lo cual consta en la certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones – MINTIC -------

TERCERO: Que el valor de esta compraventa es por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000)**, que **LOS VENDEDORES** declaran recibida de **LA COMPRADORA** a su entera satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO: LOS VENDEDORES y LA COMPRADORA,** de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 2010, del 27 de Diciembre de 2019, que modificó el artículo 90 del Estatuto Tributario, bajo la gravedad del juramento declara(n), "que el precio mencionado en el presente instrumento es real, no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente; ni existen sumas que se hayan facturado, convenido, pagado o recibido por fuera

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas - sin costo para el usuario

Powered by CamScanner

de los valores declarados en la presente cláusula". ----------
PARÁGRAFO SEGUNDO: LA COMPRADORA de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, declara que los recursos entregados en pago por la compra de los derechos herenciales vinculados al inmueble, provienen de las fuentes que en virtud de la ocupación, profesión u oficio desarrolla lícitamente y que por tanto dichos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifican, adicionan o complementen. **LOS VENDEDORES** quedarán eximidos de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta, que **LA COMPRADORA** les hubiese proporcionado para la celebración de este negocio. ----------
CUARTO. Que desde esta fecha **LOS VENDEDORES** hacen entrega simbólica a **LA COMPRADORA** de los DERECHOS y ACCIONES HEREDITARIOS vinculados en el inmueble mencionado, los cuales no han enajenado ni prometido en venta por acto anterior al presente; obligándose a su saneamiento en los casos previstos por la ley y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra ellos, quedando facultada **LA COMPRADORA** en calidad de cesionaria, para ejercer tales derechos en el referido trámite de sucesión. En consecuencia **LA COMPRADORA** queda a PAZ Y SALVO con **LOS VENDEDORES**, respecto al objeto de la enajenación por este documento. ----------
NOTA 1: Con esta escritura se protocolizan los siguientes documentos. ----------
1.- Copia auténtica de la partida de bautismo de **BEATRIZ CELIS ROJAS** y **GILBERTO CELIS**. ----------
2.- Copia auténtica del registro civil de nacimiento de **ANA JOAQUINA CELIS**. ----
3.- Copia auténtica del registro civil de defunción de **BEATRIZ CELIS ROJAS**. ----
PRESENTE: **LA COMPRADORA, MARTHA CECILIA PRADA**, de anotaciones personales y civiles antes dichas, y manifestó. ----------
a). Que acepta la presente escritura con el contrato de venta en ella contenido a su favor. ----------
b). Que ha cancelado integro el precio de los derechos herenciales que compra en la forma estipulada en este instrumento. ----------
c). Que da por recibido los derechos herenciales, a su entera satisfacción. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la elaboración pública - Sin ningún costo para el usuario

Powered by CamScanner

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

CONSTANCIA NOTARIAL: *EL SUSCRITO NOTARIO ADVIERTE QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ESTÁ TRANSFIRIENDO LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO SINO LOS DERECHOS Y ACCIONES VINCULADOS QUE LE PUEDAN CORRESPONDER EN LA SUCESIÓN.* ———

FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES QUE SE PROTOCOLIZAN Y QUE COPIADOS DICEN: ———————————

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

PAZ Y SALVO No. : 2568705

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO:

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Según recibo oficial D5100100600568787

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

PAZ Y SALVO No. : 2568706

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCION VALORIZACIÓN

Papel Notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, sin costo para el usuario

Powered by CamScanner



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

N°. 0000[illegible]2023

CERTIFICA QUE: PEÑA ROJAS BEATRIZ
C.C. o NIT: 27920634

PAZ Y SALVO

Con el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, de la Obra: [illegible]
Predio No. 05-02-0006-0025-000 68-001-00-01-00-00-0006-0025-0-00-00-0000
Dirección: PRANDA VILLA ZARA VDA SANTA RITA Del BUCARAMANGA
Vale hasta: 24/08/2024 Valor en: Escritura
Expedido en Bucaramanga el día: 25 de Julio de 2024 Valor: $[illegible]

FIRMA AUTORIZADA

NOTA 1: ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS El(los) interesado(s) manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgado con la firma de la presente escritura pública que No (___) Si (X) aceptan ser notificados por medio electrónico a los correos: contacto@notariaquintabucaramanga.com y quintabucaramanga@supernotariado.gov.co sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el Artículo 15 del Decreto 1579 del 1 de Octubre de 2012 y Artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ----------

NOTA 2: El (Los) compareciente(s) hace(n) constar que ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado civil, el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad y todas las informaciones del (de los) inmueble(s), áreas, matrículas, predial y ubicación. Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud

[illegible] papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - Sin [illegible] valor para el usuario

Powered by CamScanner

legal de éstos para celebrar el presente contrato (Art. 9° D.L. 960/70). Al (A los) otorgante(s) se le(s) hizo la advertencia que debe(n) presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art.14 Decreto 650/96), y de la prevención consagrada en el Artículo 28 del Ley 1579 de 2012, respecto a que la Hipoteca y el Patrimonio de Familia Inembargable, deben inscribirse en el registro dentro de los noventa (90) días siguientes a su otorgamiento. Leída esta escritura al (a los) otorgante(s) la aprobó(aron) por estar de acuerdo, y firma(n) por ante mí, el Notario que doy fe. Lo escrito en otra letra vale. ----------

NOTA 3: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con el otorgamiento de la presente escritura pública, autorizo(amos) de manera previa, libre, clara, expresa, voluntaria y debidamente informada a la NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, para la recolección, el recaudo, almacenamiento, uso, procesamiento, compilación, intercambio, tratamiento y actualización a los datos personales (biográficos y biométricos) y de habeas data, en cumplimiento de lo definido en la LEY ESTATUTARIA 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y los Decretos Reglamentarios numeros 1377 de 2013 y 1074 de 2015, adoptados por la Unión Colegiada del Notariado Colombiana, bajo el entendimiento de que según el Artículo 6 de la citada ley, no me(nos) encuentro(amos) obligado(s) a autorizar el tratamiento de datos personales. La entidad me ha informado que todos los datos personales, públicos y el dato sensible de la huella dactilar, son requeridos exclusivamente para realizar la verificación electrónica ante la base de datos dispuesta para el proceso de autenticación por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para efectos de comprobación de mi(nuestra) identidad en el trámite notarial solicitado, así mismo se me ha informado de la facultad para ejercer mis derechos a través de los siguientes canales: en forma personal en la calle 34 No. 20-29 y al correo electrónico quintapbucaramanga@supernotariado.gov.co. —

Powered by CamScanner

DERECHOS NOTARIALES: $ 207.197.00

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: $ 13,100.00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: $ 13,100.00

IVA: $ 72.256.00

RETENCIÓN EN LA FUENTE $ 800,000.00

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIO EN LA(S) HOJA(S) DE PAPEL NOTARIAL NÚMERO(S): SGO379515251 - SGO379515250 - SGO379515249 - SGO379515491 - SGO379515490

RADICÓ:	DIGITÓ:	LEYÓ:	FACTURÓ	REVISÓ:	PROTOCOLO:
Luz Marina Ardila	Johnatan Castro			Luz Marina	Arrolado

INFORMACIÓN OBLIGATORIA (ls.As. SNR 017/2016 y 8/2017)

Nombre: [illegible]

D.I.: 37'811.052

Teléfono o Celular: 317-605 2003

Dirección: Cra 29 # 36-14 of 301

Ciudad: Bucaramanga

E-mail: [illegible]@hotmail.com

Profesión u oficio: Hogar

Actividad económica: Hogar

Estado civil: Casada

P.E.P.: SI ___ NO X

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de desvinculación:

Nota: Para lo correspondiente al trámite notarial que he solicitado, autorizo el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581 de 2012) de manera voluntaria, previa, explícita e inequívoca.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA (ls.As. SNR 017/2016 y 8/2017)

Nombre: Hilberto Celis

D.I.: 5'561.950 (5'561.950)

Teléfono o Celular: 317 665 2003

Dirección: Cra 29 # 36-14 of 301

Ciudad: Bucaramanga

E-mail: [illegible]@hotmail.com

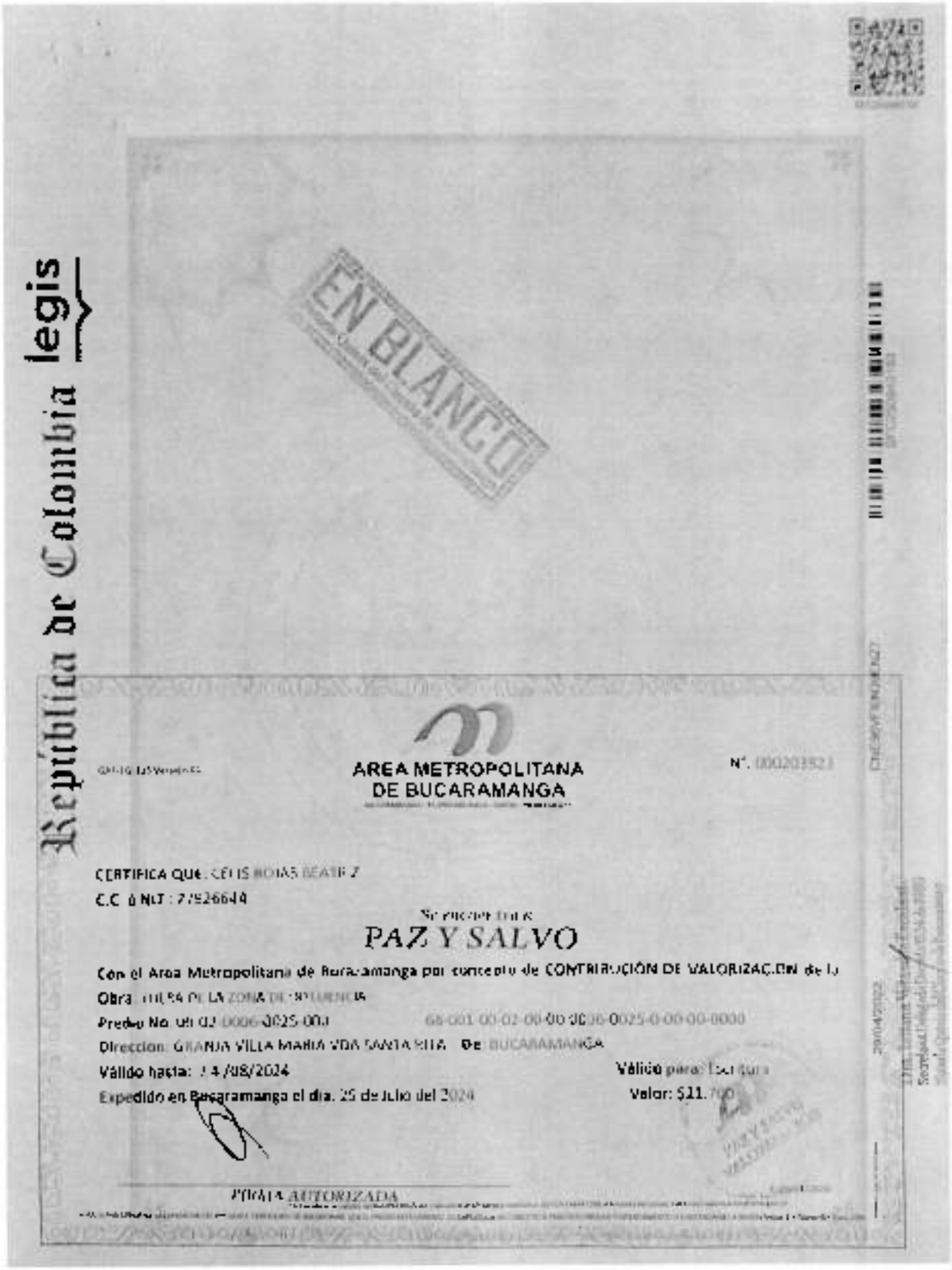
Profesión u oficio: Independiente

Actividad económica: Independiente

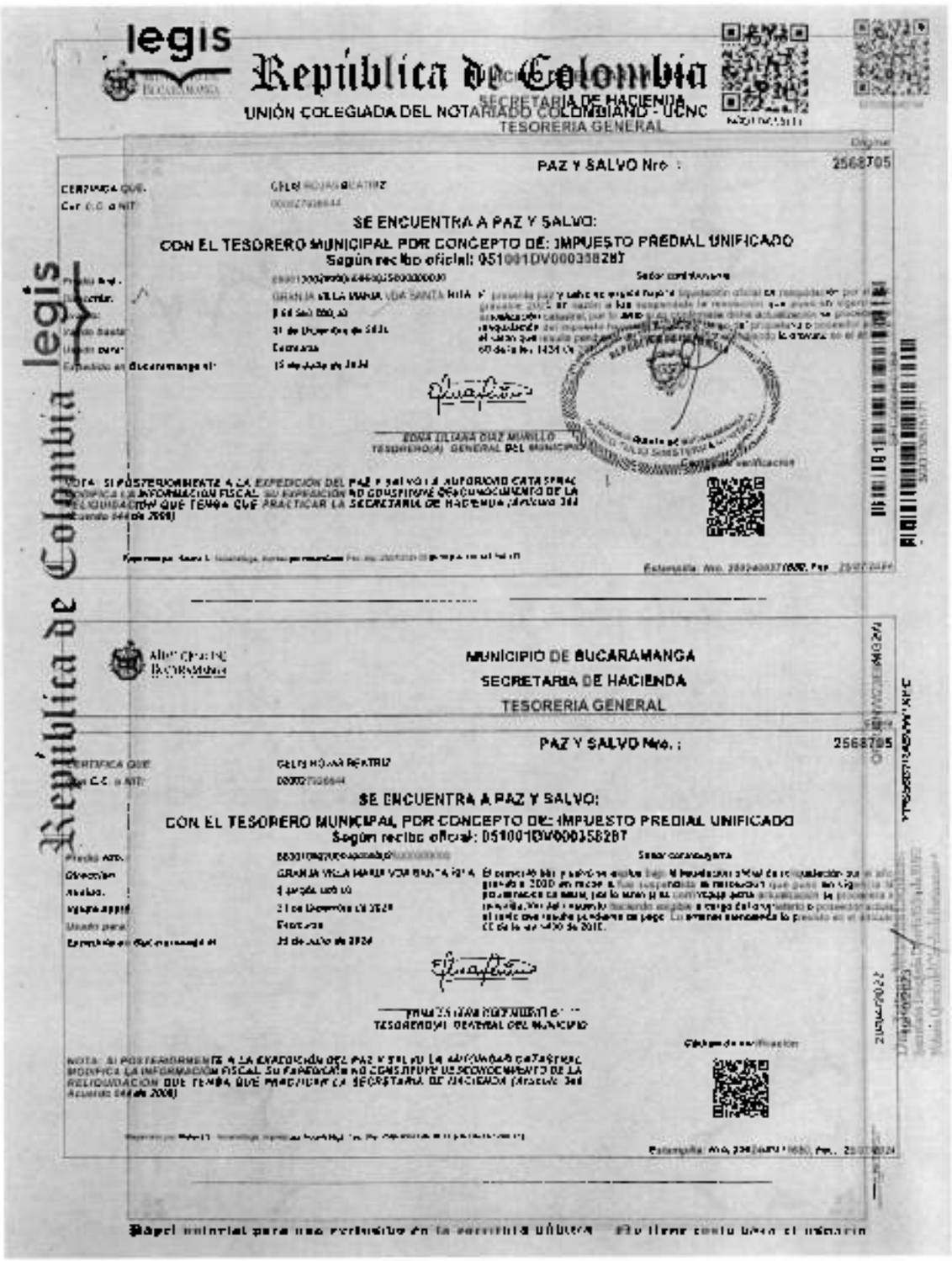
Estado civil: Soltero

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas. No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

PAZ Y SALVO Nro : 2568705

CERTIFICA QUE:

Con C.C. o NIT:

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO:

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Según recibo oficial: 051001DV000035828T

Predio Ref.:

Dirección:

Avalúo:

Válido hasta:

Usado para:

Expedido en Bucaramanga el:

GRANJA VILLA MARIA VDA SANTA RITA

$ 68.560.000,00

31 de Diciembre de 2024

Cualquiera

15 de Julio de 2024

Sello corresponsal

Firma

SONIA LILIANA DIAZ MURILLO

TESORERA(O) GENERAL DEL MUNICIPIO

Código de verificación

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACIÓN FISCAL SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 344 Acuerdo 044 de 2008)

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas. No tiene costo para el usuario

República de Colombia

legis

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

PAZ Y SALVO Nro. : 2568705

CERTIFICA QUE

Con C.C. o NIT:

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO:

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Según recibo oficial: 051001DV000035828T

Predio Ref.:

Dirección:

Avalúo:

Válido hasta:

Usado para:

Expedido en Bucaramanga el:

GRANJA VILLA MARIA VDA SANTA RITA

$ 68.560.000,00

31 de Diciembre de 2024

Cualquiera

15 de Julio de 2024

Sello corresponsal

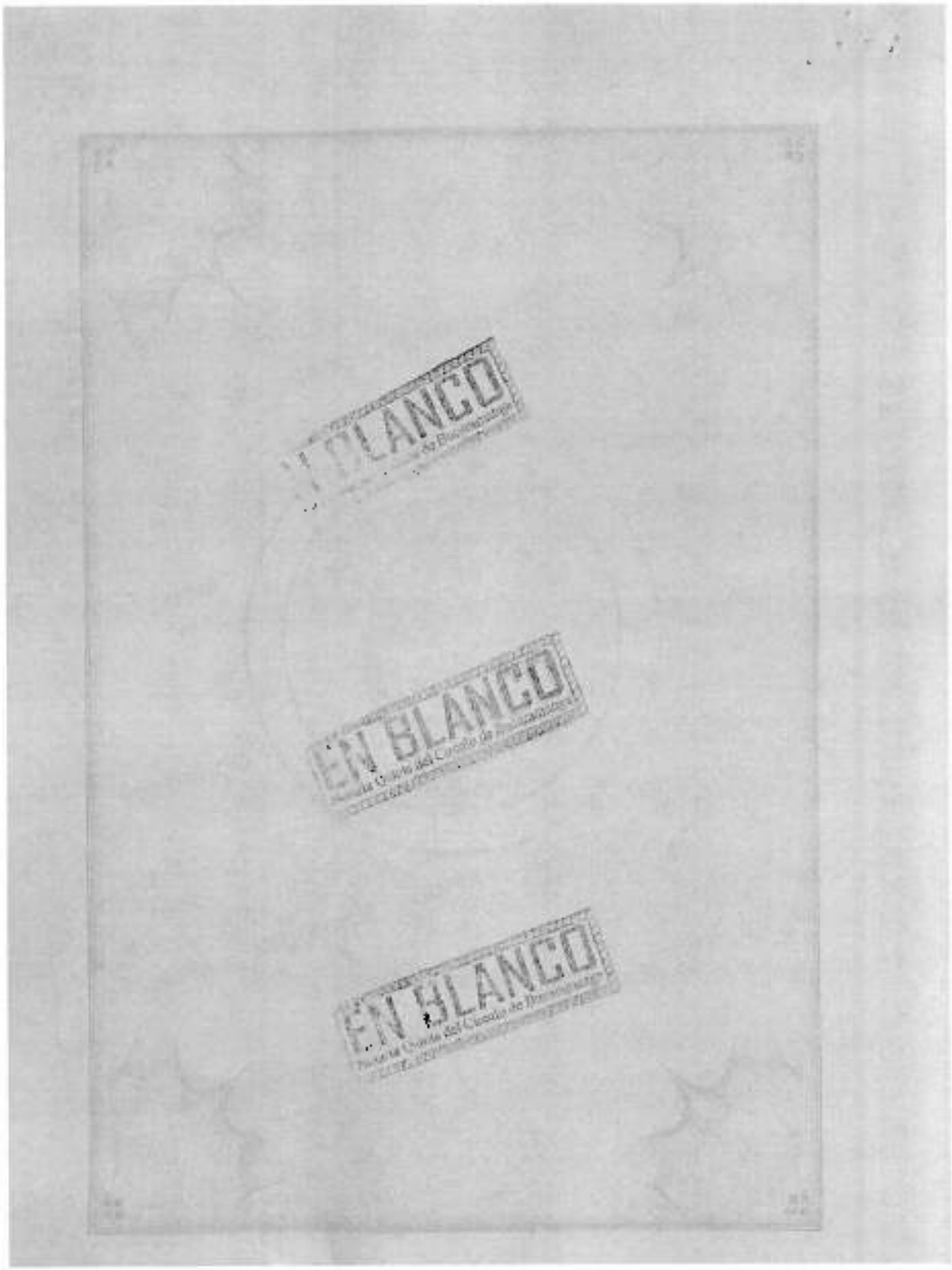
Firma

TESORERA(O) GENERAL DEL MUNICIPIO

Código de verificación

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACIÓN FISCAL SU EXPEDICIÓN NO CONSTITUYE RECONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 344 Acuerdo 044 de 2008)

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

Original

PAZ Y SALVO Nro. : 2568706

CERTIFICA QUE: CELIS ROJAS BEATRIZ

Con C.C. o NIT: [illegible]

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO.

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCION VALORIZACIÓN

Predio No: [illegible]

Dirección: CHORAL VILLAMARIA VDA SAN LUIS

Avalúo: $ 59.560.000,00

Valido Hasta: 31 de Diciembre de 2024

Usado para: Escritura

Expedido en Bucaramanga el: 25 de Julio de 2024

ZORA LUCIA DIAZ MENDEZ
TESORERA(A) GENERAL DEL MUNICIPIO

Código de verificación:

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACION FISCAL, SU EXPEDICION NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA RELIQUIDACION QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 244 Acuerdo 044 de 2008)

Estampilla: Nro. 25024003271679, Fec.: 25/07/2024

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL

Copia

PAZ Y SALVO Nro. : 2568706

CERTIFICA QUE: CELIS ROJAS BEATRIZ

Con C.C. o NIT: 63502526644

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO:

CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE: CONTRIBUCION VALORIZACIÓN

Predio No.: [illegible]

Dirección: CHORAL VILLAMARIA VDA SAN LUIS

Avalúo: $ 59.560.000,00

Valido Hasta: 31 de Diciembre de 2024

Usado para: Escritura

Expedido en Bucaramanga el: 25 de Julio de 2024

ZORA LUCIA DIAZ MENDEZ
TESORERA(A) GENERAL DEL MUNICIPIO

Código de verificación:

NOTA: SI POSTERIORMENTE A LA EXPEDICIÓN DEL PAZ Y SALVO LA AUTORIDAD CATASTRAL MODIFICA LA INFORMACION FISCAL, SU EXPEDICION NO CONSTITUYE DESCONOCIMIENTO DE LA RELIQUIDACION QUE TENGA QUE PRACTICAR LA SECRETARIA DE HACIENDA (Artículo 244 Acuerdo 044 de 2008)

Estampilla: Nro. 25024003271679, Fec.: 25/07/2024

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Señor
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

ANA JOAQUINA CELIS, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N°[illegible], en mi condición de heredera y heladora de la señora BEATRIZ CELIS ROJAS (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N°27.526.644 de Bucaramanga por medio del presente escrito, manifiesto a usted Señor(a) NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA que confiero poder especial, amplio y suficiente a REINALDO FRIAS ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía N°5.566.220 de Bucaramanga, abogado con tarjeta profesional N°115008 del C.S.J., con E-mail inmobiliariafriasardila@hotmail.com para que en mi nombre y representación tramite sede de Notaria SUCESION INTESTADA de la señora BEATRIZ CELIS ROJAS quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía N°27.526.644 de Bucaramanga y falleció el día nueve (9) de mayo del año dos mil veintitrés, la cual se realizara de común acuerdo entre el suscrito y los demás herederos, siendo la ciudad de Bucaramanga su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios.

Manifiesto al señor notario que los bienes que conforman la sucesion intestada que se adelantara son los siguientes:

- Bien inmueble ubicado en la Calle 23 # 26 - 30 CASA 30 MZ R URB RIO DE ORO EL GALLINERAL bien identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria N°300-186777 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga cuyos linderos se encuentran inmersos en escritura publica numero 4.789 del veintiocho (28) de agosto del año mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la notaria Séptima del Circulo de Bucaramanga, y número predial N°010310090029000, que en virtud a la transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato, se adjudicará como cesionario de derechos herenciales al señor PEDRO JESÚS SUAREZ CABALLERO

- Bien inmueble ubicado en la Carrera 10 # 20 - 58 APTO 503 Edificio Portal del sol P H BARR GRANADA APTO 503, con el Folio de Matricula Inmobiliaria N°300-341768 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga cuyos linderos se encuentran inmersos en escritura publica numero 313 del veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga, y número predial N°010706040384904, que en virtud a la transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato, se adjudicará al heredero GILBERTO CELIS

- Bien inmueble ubicado en la CL 11 # 17 - 62 APTO 201 BIF LOZANO HERNANDEZ P H con Folio de Matricula Inmobiliaria N°300-260293 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga cuyos linderos se encuentran inmersos en escritura publica numero 722 del once (11) de abril del año dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaria Cuarta del Circulo de Bucaramanga, y número predial N°010302650029902, que en virtud a la transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato, se adjudicará como cesionario de derechos herenciales al señor MILTON JOSE SUAREZ CABALLERO.

- Bien inmueble ubicado en la Carrera 18 # 7 - 25 con el Folio de Matricula Inmobiliaria N°300-3000 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga cuyos linderos se encuentran inmersos en escritura publica numero 25 del diez (10) de enero del año mil novecientos setenta y ocho (1978), y número predial N°010600860029000, que en virtud a la transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato se adjudicará a los herederos ANA JOAQUINA CELIS, NUBIA REYES VILLAMIZAR, NIDIA REYES VILLAMIZAR, NELLY REYES VILLAMIZAR y HECTOR ORLANDO REYES VILLAMIZAR

- Bien inmueble ubicado en LT 2 U GRANJA VILLA MARIA, con Folio de Matricula Inmobiliaria N°300-10772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

26 JUL 2024

República de Colombia legis

Powered by CamScanner

Bucaramanga, adquirido mediante escritura pública número 2.391 del Cinco (05) de agosto del año mil novecientos noventa y seis (1996) otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bucaramanga, y número predial N°0002500002500, que en virtud transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato, se adjudicaría como cesionario de derechos herenciales a la señora MARTHA CECILIA PRADA.

Mi(s) apoderado(s) queda(n) facultado(s) para presentar la sucesión por causa de muerte y liquidación de la misma, relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes, solicitud de adjudicación sobre los mismos, trámite de partición y adjudicación de bienes, suscribir las correspondientes Escrituras Públicas y las aclaratorias o correcciones necesarias que consten en la escritura pública correspondiente, en especial la de sucesión, bajo el/las la apertura pública de actualización de nomenclatura de los bienes inmuebles que conforman la sucesión y liquidación de la sociedad conyugal y que en definitiva autentique la actuación notarial y registral del proceso de la referencia y todas las demás que para ello se requiera. Así mismo, faculto a mi apoderado para suscribir escritura pública de cesión de derechos sucesorales vinculados de acuerdo a lo antes descrito, bien sea en calidad de vendedor o comprador según corresponda, así como para realizar correcciones y aclaraciones necesarias para dar cumplimiento a las líneas transadas en documento privado de voluntades.

Mi(s) apoderado(s) queda(n) revestido(s) de las facultades que trata el artículo 77 de C.G. del P. en especial para notificarse(n) de cualquier acto o resolución, transar, conciliar, desistir, presentar nulidades, proponer incidentes, radicar la tacha de falsedad de documentos y oponerse a las mismas cuando sean necesarias, recibir dinero y/o bienes, sustituir, reasumir, renunciar a este poder, sustituido, reasumido y en general las demás contempladas por la ley. Igualmente queda(n) facultado(s) para solicitar copias, original o registros civiles de nacimiento y/o de matrimonio, partidas de bautizo, de defunción, o de cualquier otro documento que se requiera para el cumplimiento de este mandato, así mismo se les faculta para corregir, modificar, aclarar y firmar declaraciones, acuerdos privados, incluyendo la firma de la(s) escritura(s) pública(s) que contengan el cumplimiento de los diferentes trámites que se acometan en virtud el objeto de este poder, aun después que dichas modificaciones, reformas, correcciones y/o adiciones se ajusten a derecho. Así mismo, faculto a mi(s) apoderado(s) para realizar los trámites, notificaciones, interposición de recursos o cualquier gestión ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde se encuentre registrado el inmueble que corresponda.

Bajo juramento, junto a mis hermanos y sobrinos manifestamos ser los únicos herederos legalmente reconocidos, desconociendo la existencia de otros interesados de igual o mejor derecho y que los bienes inventariados son los únicos existentes desconociendo la preexistencia de más activos o pasivos conyugales o extramatrimoniales.

Mi(s) apoderado(s) queda(n) exonerado(s) de toda responsabilidad civil, administrativa, policiva, penal o de cualquier índole o jurisdicción que se origine en este proceso, en relación con los hechos, testigos y documentos suministrados por el aquí Poderdante, el cual manifiesta que son ciertos.

Como Poderdante, declaro que solo autorizo revocar total o parcialmente este poder cuando obtenga el Paz y Salvo de mi apoderado por todo lo aquí facultado.

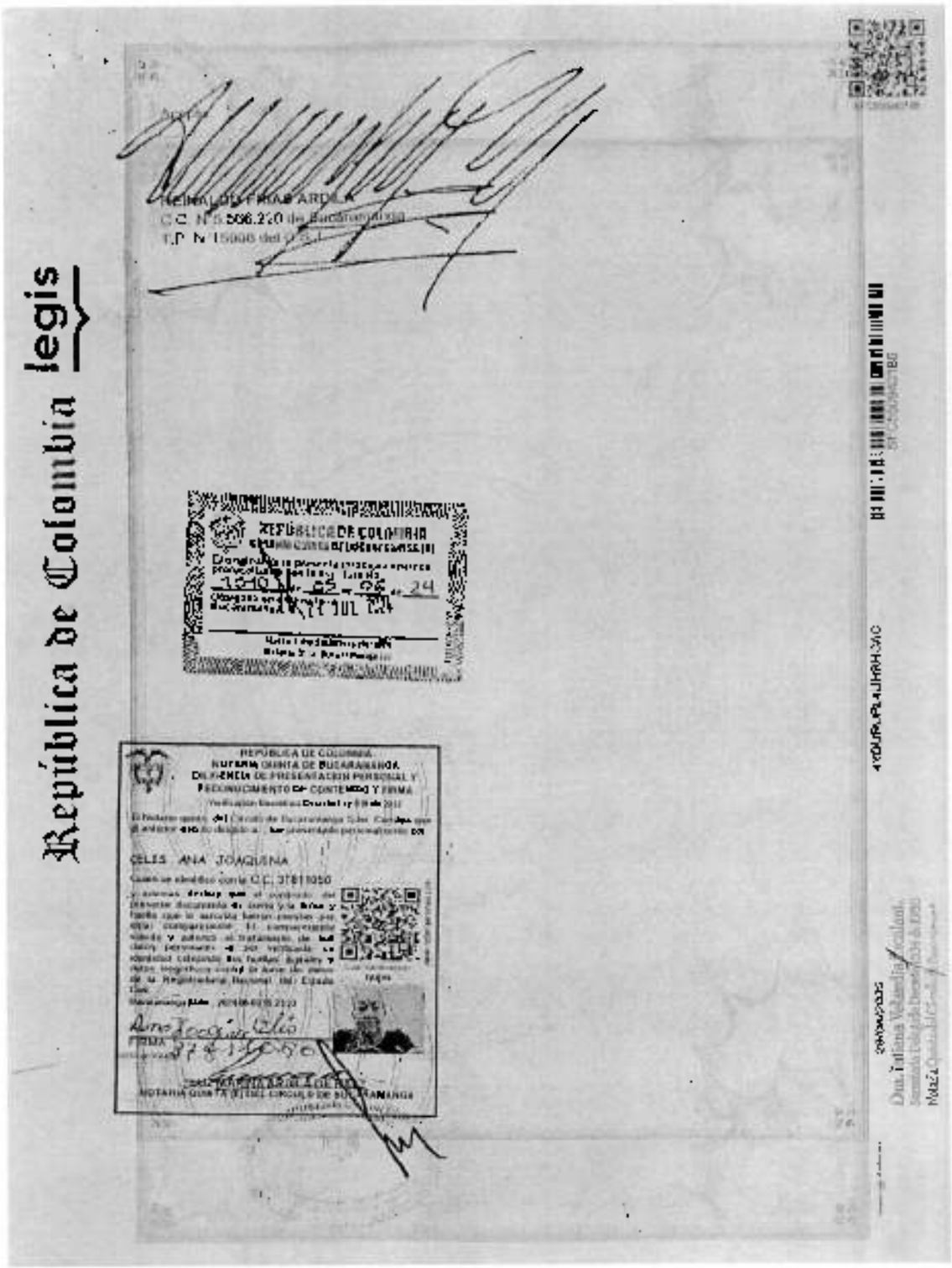
Sírvase señor Notario Quinto del Círculo de Bucaramanga, reconocer personería jurídica a mi apoderado para los fines pertinentes.

Cordialmente,

ANA JOAQUINA CELIS
C.C. N°37.611.050

REPÚBLICA DE COLOMBIA
10 DE 05 DE 24
26 JUL. 2024

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Señor
NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE

GILBERTO CELIS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°5.561.950 en mi condición de hermano y heredero de la señora BEATRIZ CELIS ROJAS (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N°27.926.844 de Bucaramanga por medio del presente escrito, manifiesto a Usted Señor(a) NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA que confiero poder especial, amplio y suficiente a REINALDO FRIAS ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía N°5.565.220 de Bucaramanga, abogado con tarjeta profesional N° 13006 del C.S.J. con E mail inmobiliariafrias@hotmail.com para que en mi nombre y representación lleven ante el Notaria SUCESION INTESTADA de la señora BEATRIZ CELIS ROJAS quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N°27.926.844 de Bucaramanga y falleció el día nueve (9) de mayo del año dos mil veintres, la cual se realizará de común acuerdo entre el suscrito y los demás herederos, siendo la ciudad de Bucaramanga su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Manifiesto al señor notario que los bienes que conforman la sucesion intestada que se adelantará son los siguientes:

- Bien inmueble ubicado en la CaRe 23 # 28 - 30 CASA 30 MZ R URB RIO DE ORO, FI GALILNERAL identificado con el Folio de Matrícula inmobiliaria N°300-166717 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga cuyos linderos se encuentran inmersos en escritura pública número 4.288 del veintiocho (28) de agosto del año mil novecientos noventa y cinco (1995) otorgada en la Notaría Séptima del Circulo de Bucaramanga, y número predial N°010303080028000 que en virtud a la transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato, se adjudicará como cotitularo de derechos herenciales al señor PEDRO JESUS SUAREZ CARALLERO

- Bien inmueble ubicado en la Carrera 19 # 28 - 58 APTO 503 Edificio Penal del sol P.H BARRIO GRANADA APTO 503, con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°300-341740 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga cuyos linderos se encuentran inmersos en escritura pública número 319 del veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecisiete (2017) otorgada en la Notaría Cuarta del Circulo de Bucaramanga, y número predial N°010700040006801 que en virtud a la transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato se adjudicará al suscrito y heredero GILBERTO CELIS.

- Bien inmueble ubicado en la CL 1 # 17 - 62 APTO 201 BIF LOZANO HERNANDEZ P H con Folio de Matrícula inmobiliaria N°300-209793 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga cuyos linderos se encuentran inmersos en escritura pública número 722 del trece (13) de abril del año dos mil cuatro (2004) otorgada en la Notaría Cuarta del Circulo de Bucaramanga, y número predial N°010303660729902, que en virtud a la transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato, se adjudicará como cotitularo de derechos herenciales al señor MILTON JOSE SUAREZ CABALLERO

Bien inmueble ubicado en la Carrera 18 # 7 – 25, con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°300-3080 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga cuyos linderos se encuentran inmersos en escritura pública número 25 del diez (10) de enero del año mil novecientos setenta y ocho (1978), y número predial N°010800050280000, que en virtud a la transacción que conforma el expediente del trámite objeto del presente mandato, se adjudicará a los herederos ANA JOAQUINA CELIS, NUBIA REYES VILLAMIZAR NHORA REYES VILLAMIZAR, NELLY REYES VILLAMIZAR y HECTOR ORLANDO REYES VILLAMIZAR

Bien inmueble ubicado en LT EN GRANJA VILLA MARIA, con Folio de Matrícula inmobiliaria N°300-10782 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

República de Colombia legis

Powered by CamScanner

Bucaramanga, adquirido mediante escritura pública número 2.501 del cinco (05) de agosto del año mil novecientos noventa y siete (1997) otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bucaramanga y número predial N°00012C0031002500, que en virtud transacción que reforma el expediente del trámite objeto del presente mandato, se equiparará como cesionario de derechos hereditarios a la señora MARTHA CECILIA PRADA.

Mi(s) apoderado(s) queda(n) facultado(s) para presentar la sucesión por causa de muerte, liquidación de herencia, la relación de bienes relictos, inventario y avalúo de bienes, solicitud de información sobre los causantes, trabajo de partición y adjudicación de bienes, suscribir las correspondientes Escrituras Públicas y las adiciones o correcciones necesarias que consten en la cartilla pública correspondiente, en especial la de sucesión, entre ellas la escritura pública de actualización de nomenclatura de los bienes inmuebles que conforman la sucesión y liquidación de la sociedad conyugal y notificación adicional solemnizada la actuación notarial y registral del proceso de la referencia y todas las demás que para ello se requiera. Así mismo, faculto a mi apoderado para suscribir escritura pública de cesión de derechos sucesorales vinculados de acuerdo a lo antes descrito, bien sea en calidad de vendedor o comprador según corresponda, así como para realizar correcciones y adiciones necesarias para dar cumplimiento a los fines transados en documento privado de voluntades.

Mi(s) apoderado(s) queda(n) revestido(s) de las facultades que trata el artículo 77 de C.G. del P., en especial para notificarse(n) de cualquier acto o resolución, transar, conciliar, desistir, presentar nulidades, proponer incidentes, tachar de falsedad de documentos y oponerse a las mismas cuando sean necesario, recibir dinero y/o bienes, interponer recursos, renunciar a este poder, sustituirlo, reasumirlo y en general las demás contempladas por la ley, igualmente queda(n) facultado(s) para solicitar copia u original de registros civiles de nacimiento y/o de matrimonio, partidas de bautizo, de defunción, o de cualquier otro documento que se requiera para el cumplimiento de este mandato, así mismo se les faculta para corregir, modificar, adicionar y firmar documentos acuerdos privados incluyendo la firma de la(s) escritura(s) pública(s) que conforman el expediente de los diligenciados trámites que se adelanten en virtud al objeto de este poder, siempre que dichas modificaciones, reformas, correcciones y/o adiciones se ajusten a derecho. Así mismo faculto a mi(s) apoderado(s) para realizar los trámites, notificaciones, interposición de recursos o cualquier gestión ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde se encuentre registrado el inmueble que corresponde.

Bajo juramento junto a mis hermanos y señores, manifestamos ser los únicos herederos legalmente reconocidos, desconociendo la existencia de otros interesados de igual o mejor derecho y que los bienes inventariados son los únicos existentes, desconociendo si pretenden sociedad de más activos o pasivos conyugales o sucesorales.

Mi(s) apoderado(s) queda(n) exonerado(s) de toda responsabilidad civil, administrativa, policiva, penal o de cualquier índole o jurisdicción que se origine en este proceso en relación con los hechos, testigos y documentos aportados por el(la) Poderdante, el cual manifiesta que son ciertos.

Como Poderdante, declaro que solo podré revocar total o parcialmente este poder cuando obtenga el Paz y Salvo de mi apoderado por todo lo aquí facultado.

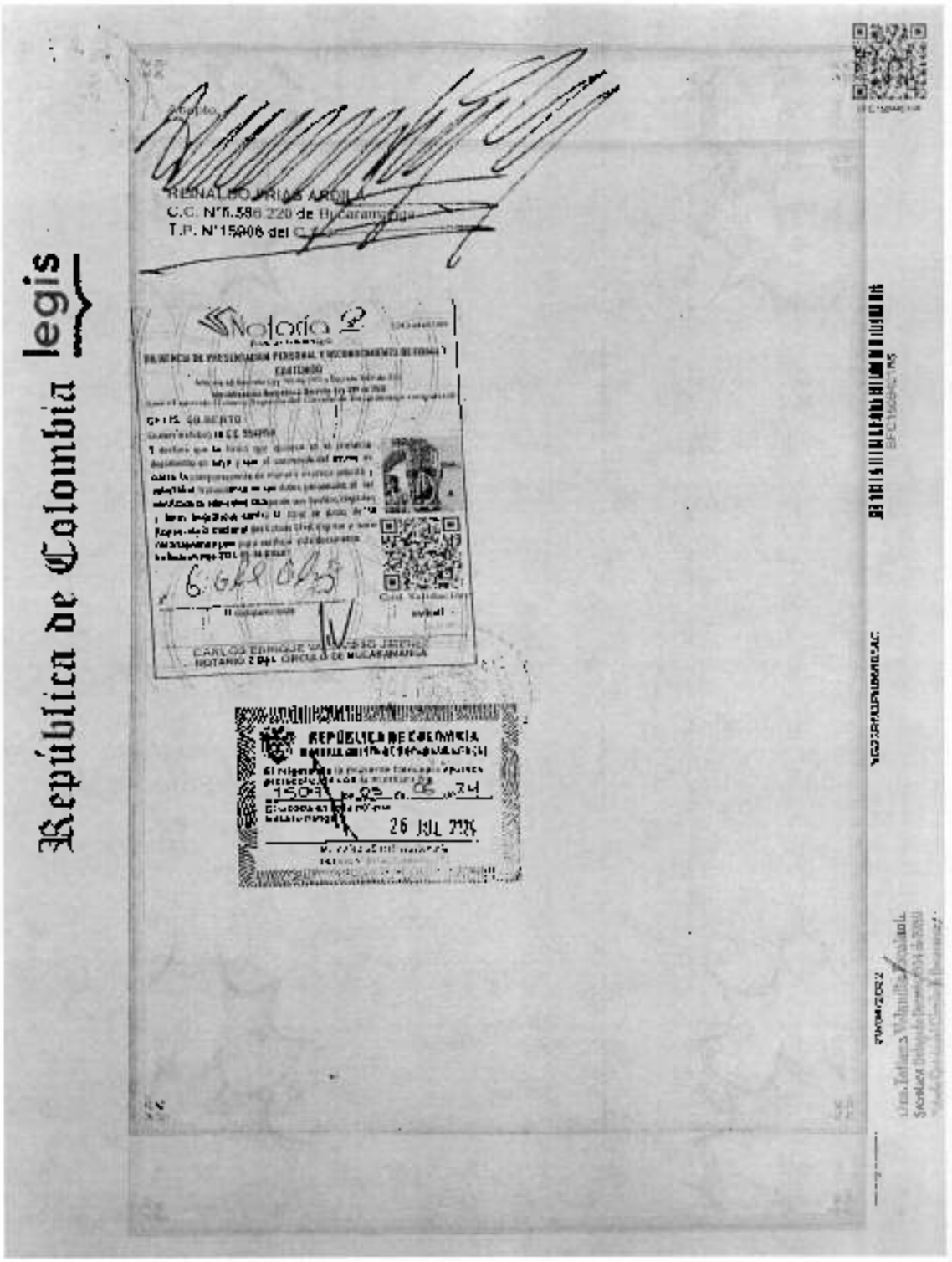
Sírvase señor Notario Quinto del Círculo de Bucaramanga, reconocer personería jurídica a mi apoderado para los fines pertinentes.

Cordialmente,

GILBERTO CELIS
C.C. N°s 91.961.950



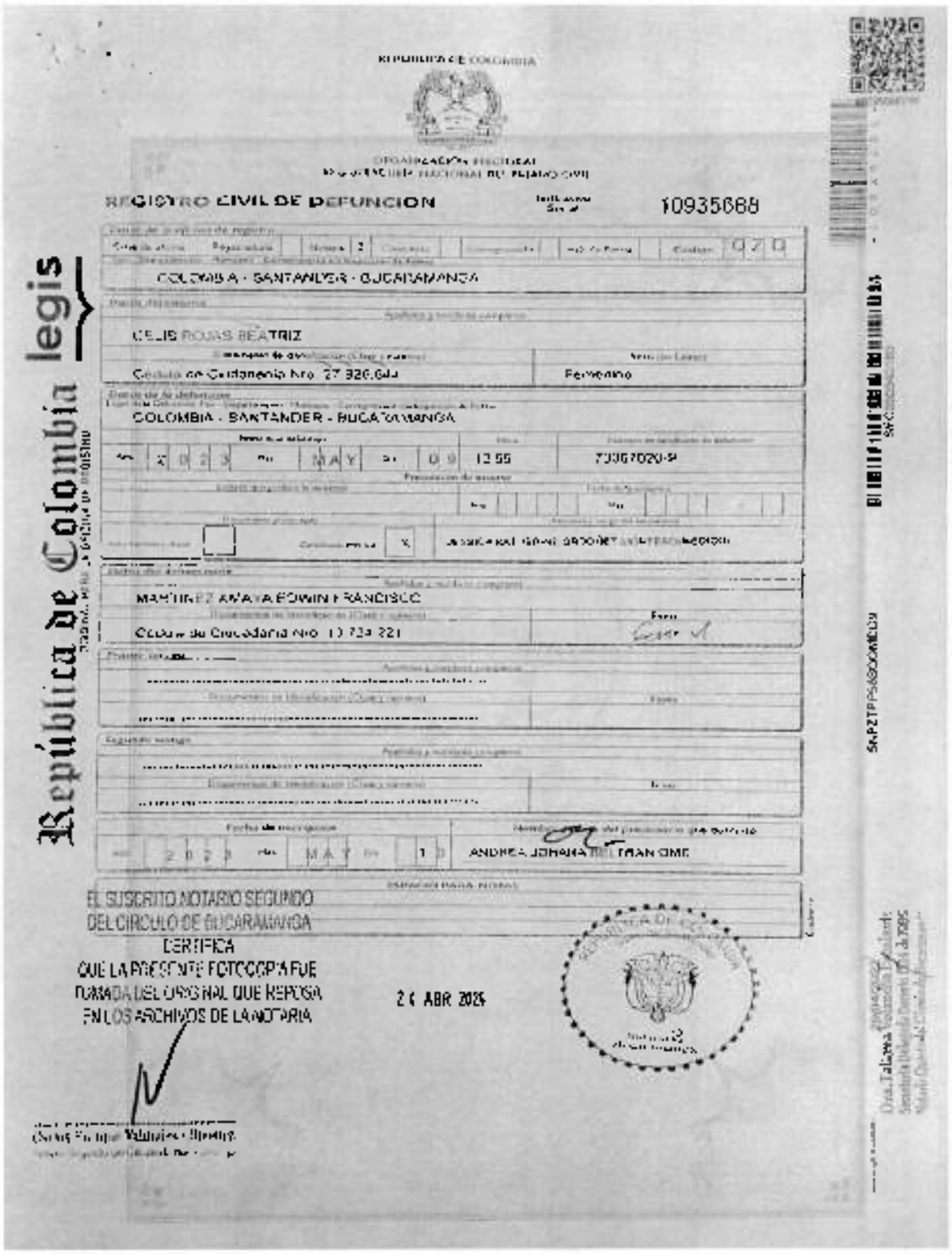
Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

República de Colombia legis

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION

Indicativo Serial 10935688

Folio 970

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

CELIS ROJAS BEATRIZ

Cédula de Ciudadanía No. 27.826.642 — Femenino

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

2023 MAY 09 13:55 — 7306702049

MANTILLA AMAYA EDWIN FRANCISCO

Cédula de Ciudadanía No. 13.724.221

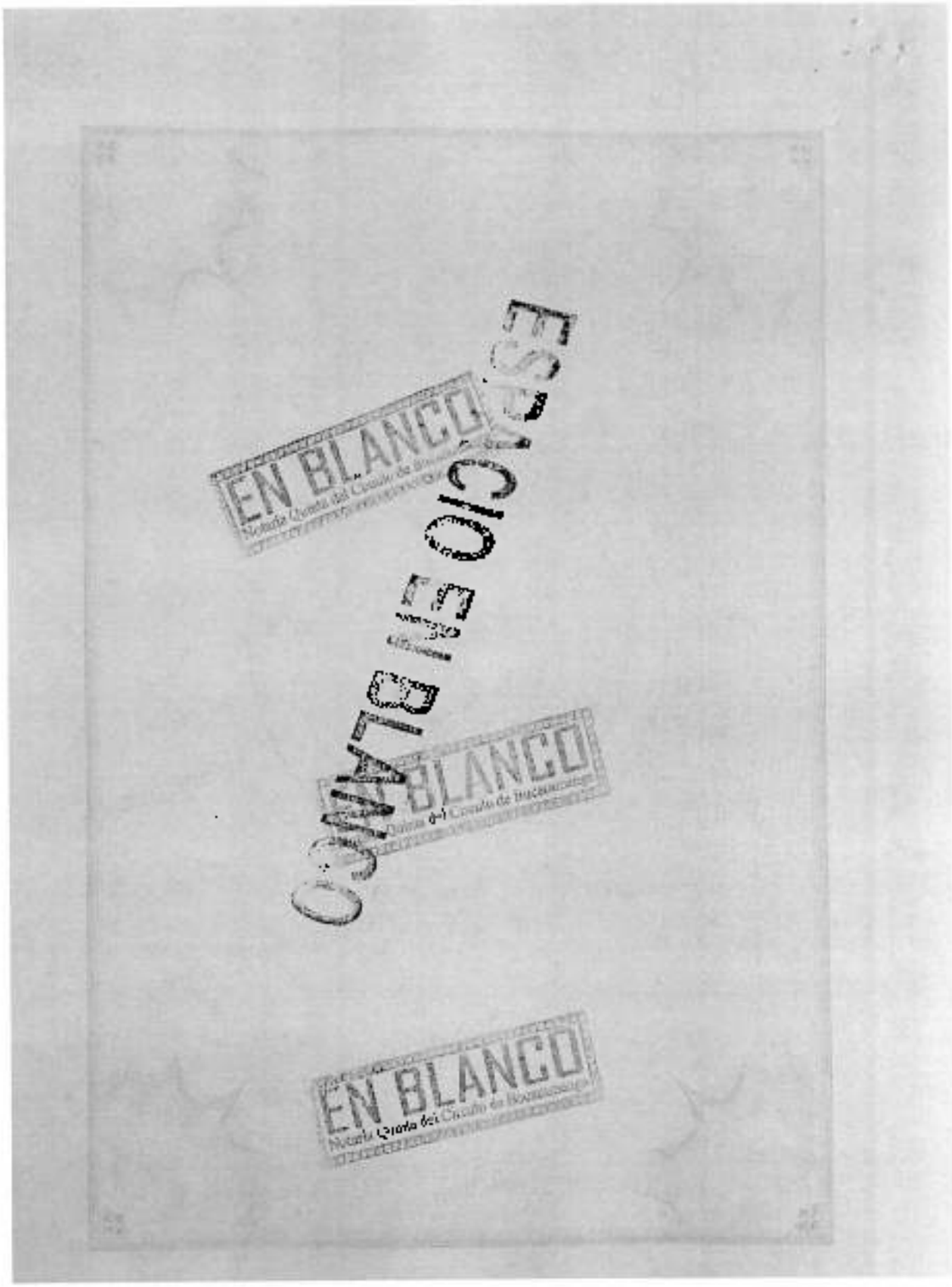
2023 MAY 10 — ANDREA JOHANA [illegible] MANRIQUE

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO
DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
CERTIFICA
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE
TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA

24 ABR 2024

República de Colombia legis

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

AA 048917

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
GUACA-SANTANDER

PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO 28
FOLIO 300
NUMERAL 729

"BEATRIZ CELIS"

En la Santa iglesia parroquial de Santa Rosa de Lima de Guaca, a doce de junio de mil novecientos veintisiete, yo el infrascrito Cura Párroco bautice solemnemente a una niña que nació el diez y ocho de mayo de mil novecientos veintisiete; hija de Martina Celis y padre desconocido, vecinos de esta parroquia. Abuelos maternos: Luisa Celis. Fue madrina: Ana María Jaimes, a quien advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Doy fe: Héctor F. Sanmiguel. Pbro .....

Sin Nota Marginal a la fecha.....

Es fiel copia tomada de su original, expedida en Guaca el día veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés.....

Carlos Alberto CARRILLO RUIZ. Pbro.
VICARIO PARROQUIAL

República de Colombia legis

DIOCESIS DE MALAGA - SOATA
TRIBUNAL ECLESIASTICO

Powered by CamScanner

El Señor Vicecanciller de la Diócesis de Málaga - Sede CERTIFICA que la firma de Carlos Alberto Cerrillo Durán Obro es auténtica y actualmente es Vicario Parroquial en Ntra Señora del Socorro Málaga 18 de julio 2023

Firma y sello

DIÓCESIS MÁLAGA VICECANCILLER

El Señor Vicecanciller de la Diócesis de Málaga - Sede CERTIFICA que Héctor T. Domínguez Pérez es el ministro idóneo para presenciar el Sacramento certificado en este documento

Málaga 18 de julio 2023

Firma y sello

DIÓCESIS MÁLAGA VICECANCILLER

EN BLANCO

Powered by CamScanner

AA 018918

DIOCESIS DE MALAGA - SOATA
TRIBUNAL ECLESIASTICO

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
GUACA-SANTANDER

PARTIDA DE BAUTISMO

LIBRO 30
FOLIO 70
NUMERAL 219

"GILBERTO CELIS"

En la Santa iglesia parroquial de Santa Rosa de Lima de Guaca, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, yo el infrascrito Cura Párroco bauticé a un niño que nació el seis de julio próximo pasado, a quien puse el nombre de **GILBERTO**, hijo de Martina Celis y de padre desconocido. Abuela materna: Luisa Celis. Fue madrina: Teresa Valencia, a quien advertí el parentesco espiritual y sus obligaciones. Doy fe: Héctor F. Sanmiguel Pbro . . .

Nota Marginal: contrajo matrimonio el veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con Carmen Cecilia Mantilla. Testigos: Santos Estupiñan y Custodia Jaimes Doy Fe: Crescenciano Jaimes, Pbro . . . . . .

Es fiel copia tomada de su original, expedida en Guaca el dia veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés.....

Carlos Alberto CARRILLO RUIZ. Pbro.
VICARIO PARROQUIAL

República de Colombia legis

Powered by CamScanner

El Señor Vicecanciller de la Diócesis de Málaga - Soata CERTIFICA que la firma de Carlos Alberto Carrillo Ruiz (Pbro.) es auténtica y actualmente es Vicario Parroquial en Ntra. Señora del Socorro Málaga, 10 de Julio 2023

Firma y sello

DIOCESIS MÁLAGA - SOATA
VICECANCILLER

El Señor Vicecanciller de la Diócesis de Málaga - Soata CERTIFICA que Heiber E. Sarmiento Ruiz (Pbro.) es el ministro idóneo para presenciar el Sacramento certificado en este documento.

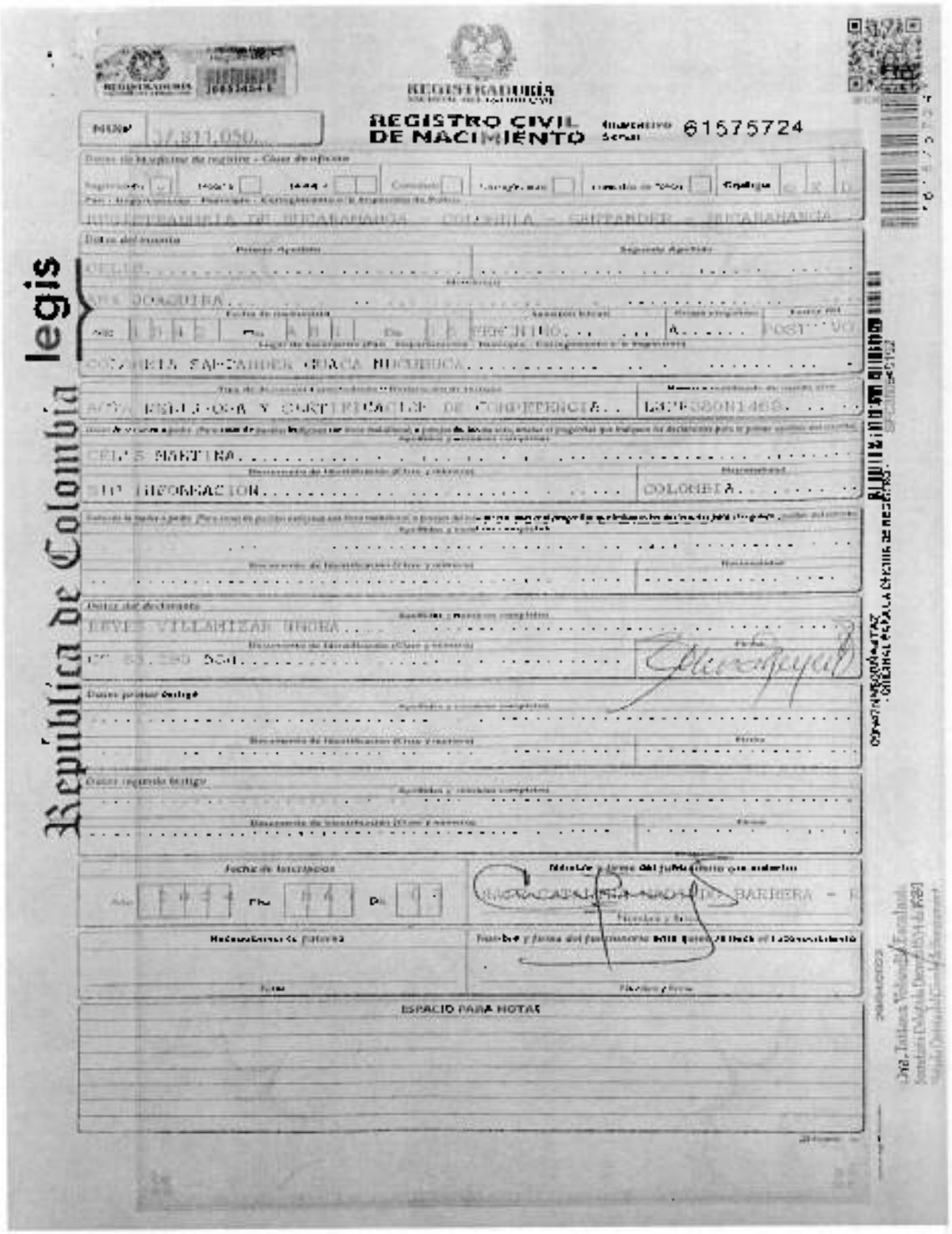
Málaga, 10 de Julio 2023

Firma y sello

DIOCESIS MÁLAGA - SOATA
VICECANCILLER

EN BLANCO
Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga

Powered by CamScanner



REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 37.811.050

Indicativo Serial 61575724

Datos de inscripción

Primer Apellido: OCHOA

Segundo Apellido: ...

Nombre(s): LUIS JOAQUIN

Fecha de nacimiento: Año 1944 Mes 04 Día 13

Sexo: MASCULINO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA SANTANDER GIRACA HOSPITAL

Tipo de documento antecedente o inicio de la inscripción: ACTA ENMENDADA Y CERTIFICADO DE COMPETENCIA

Número de identificación: LAPS0001469

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: LUIS VILLAMIZAR UMBRA

Documento de identificación (Clase y número): CC 63.290.904

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número):

Firma:

Fecha de inscripción: Año 1944 Mes 04 Día 19

Nombre y firma del funcionario que autentica: LUZ MARGARITA MANOSALVA BARRERA - R

Nombre y firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se efectúa el reconocimiento

Firma

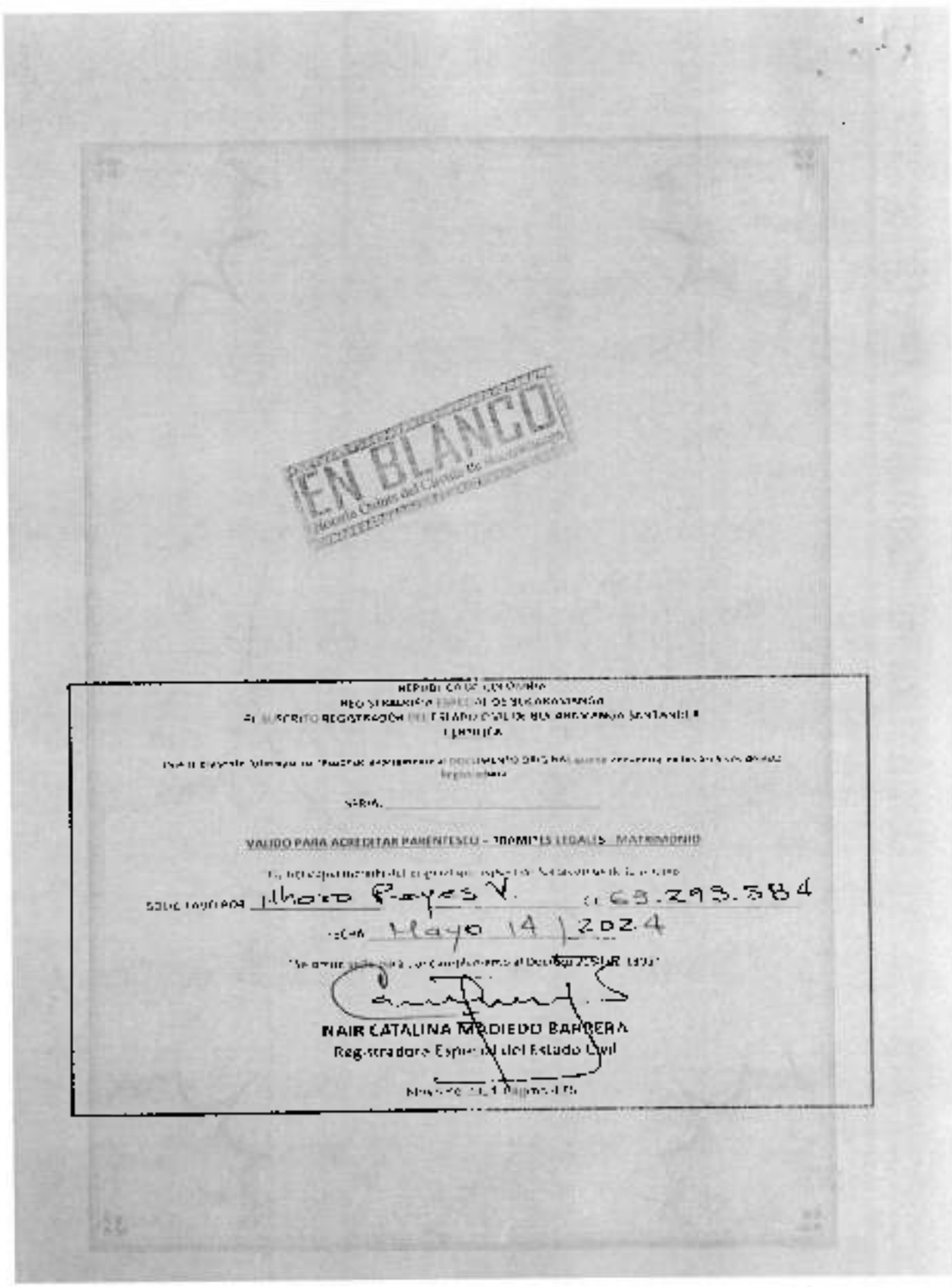
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

República de Colombia

legis

Powered by CamScanner



REPÚBLICA DE COLOMBIA
REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL
EL SUSCRITO REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL DE LA ORIENTACIÓN SANTANDER
CERTIFICA

QUE EL (LA) SEÑOR(A) [illegible] EXPEDIDO EN [illegible]

SERIAL _____

VALIDO PARA ACREDITAR PARENTESCO – TRAMITES LEGALES MATRIMONIO

EL REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL ESPECIAL DE SUCRE

SOLICITADO POR Lloyd Reyes V. C.C. 63.293.384

FECHA Mayo 14 / 2024

"Se expide de conformidad con el Decreto 2150 de 1995"

NAIR CATALINA MEDIEDO BARRERA
Registradora Especial del Estado Civil

NOTARÍA 1 Página 1 de 1

Powered by CamScanner

legis

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

P.E.P.:	SI ___ NO X
Cargo:	
Fecha de vinculación:	
Fecha de desvinculación:	

Nota. Para lo correspondiente al trámite notarial que he solicitado, autorizo el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581 de 2012) de manera voluntaria, previa, explícita e inequívoca.

INFORMACIÓN OBLIGATORIA (Is.Ac. SNR 017/2016 y 8/2017)

Nombre:	Martha cecilia prada
D.I.:	28213 368
Teléfono o Celular:	3174013321
Dirección:	calle 13N 12-30
Ciudad:	Tebaida
E-mail:	Marthapradag@gmail.com
Profesión u oficio:	Independiente
Actividad económica:	Independiente.
Estado civil:	casada.
P.E.P.:	SI ___ NO X
Cargo:	
Fecha de vinculación:	
Fecha de desvinculación:	

Nota: Para lo correspondiente al trámite notarial que he solicitado, autorizo el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581 de 2012) de manera voluntaria, previa, explícita e inequívoca.

REINALDO ERIAS ARDILA

C.C. No. 5.866.220

T.P. No. 15.908.CS.de.A

Apoderado Especial de GILBERTO CELIS y ANA JOAQUINA CELIS

Martha cecilia prada

MARTHA CECILIA PRADA

C.C. No. 28213368

Papel notarial para uso exclusivo en copias de escrituras públicas - sin costo

Powered by CamScanner

EL NOTARIO QUINTO,

Dr. Marco Tulio Saisteva Hurtado
Notario Quinto
Círculo de Sacatepéquez

Radicado: 108285

EN BLANCO
Notaría Quinta del Círculo de Sacatepéquez

EN BLANCO
Notaría Quinta del Círculo de Sacatepéquez

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública. Sin tinta roja para el usuario

Powered by CamScanner

NOTARÍA QUINTA
DE BUCARAMANGA

SNR

República de Colombia legis

ES FIEL PRIMERA COPIA EN REPRODUCCIÓN MECANICA DE SU ORIGINAL DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1954 DE FECHA 26 de julio de 2024 QUE SE EXPIDE EN 16 HOJAS UTILES.

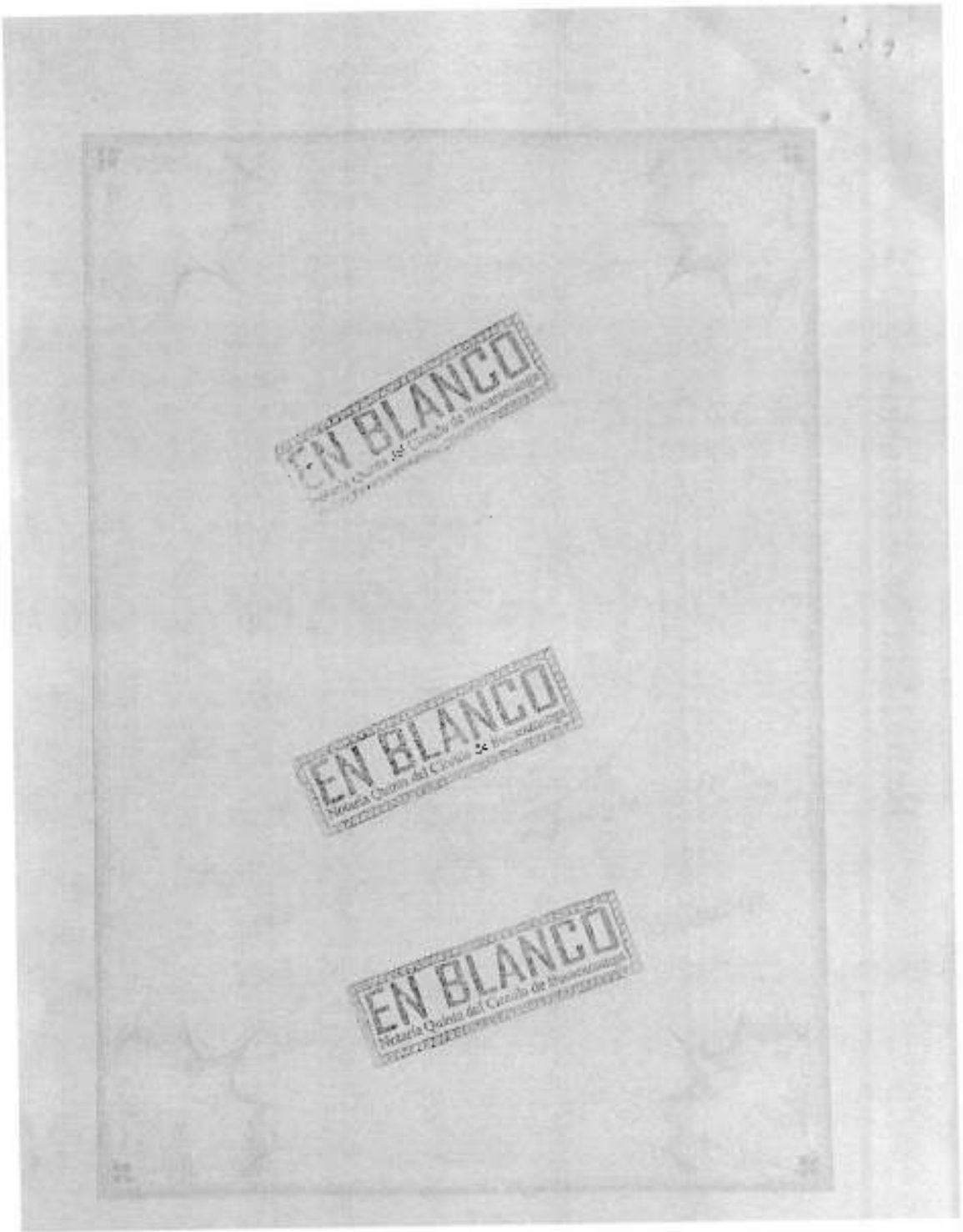
SE EXPIDE EN BUCARAMANGA A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CON DESTINO A: PRADA MARTHA CECILIA

TATIANA VELANDIA ESCALANTE
SECRETARIA DELEGADA DECRETO 1534 DE 1989

EN BLANCO

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta: 13/12/2024

Ficha: 680011$01276200084790

C8

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: MARTHA CECILIA

Apellidos: PRADA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 28213368

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 13/12/2024

Última actualización ciudadana: 13/12/2024

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TORRES

Dirección: Carrera 33 No 52 - 09

Teléfono: 6436823546

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250710162211514652 **Nro Matricula: 300-10762**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-151150

Impreso el 10 de Julio de 2025 a las 06:03:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA

FECHA APERTURA: 16-05-1975 RADICACION: 1975-300-1-151150 CON LIMITES DE LOS CERTIFICADOS DE: 01-01-1900

CODIGO CATASTRAL: 680010000000210006000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO CON AREA APROXIMADA DE 1314 E MTRAS CONTENIDAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL NORTE, CON EL CAMINO SECCIONAL A GUATAVITA; POR EL SUR, CON LA QUEBRADA DE EL POZO; POR EL ORIENTE, CON TERRENOS DE DIAMANTE Y; POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDADES DEL MISMO VENDEDOR, HOY EN DIA (1) AL DOS (2), CON PROPIEDADES DE CAMPO ELIAS ROSSO.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS / AREA CONSTRUIDA: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACIÓN:

LACHE FLOREZ MARCELINO, LO HABIA ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LOS ESPOSOS CARDENAS BAUTISTA RICARDO Y DELGADO DE CARDENAS BEATRIZ, MEDIANTE ESCRITURA N. 1581 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1975, DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 5 DE OCTUBRE SIGUIENTE, A LA PARTIDA 8728 DEL LIBRO 1 TOMO 5 PARA A CARDENAS BAUTISTA RICARDO Y DELGADO DE CARDENAS BEATRIZ, ADQUIRIERON POR COMPRA A SOTO MAYO LUIS, MEDIANTE ESCRITURA N. 1108 DE 8 DE AGOSTO DE 1975 DE LA NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 20 DE AGOSTO SIGUIENTE A LA PARTIDA 3009 DEL LIBRO 1 TOMO 4 A SOTO MAYO LUIS, ADQUIRIO POR COMPRA A RIVERA JAIMES CAMPO ELIAS, MEDIANTE ESCRITURA N. 2750 DE 13 DE FEBRERO DE 1975, DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 24 DIDECH A LA PARTIDA 3311 DEL LIBRO 1 TOMO 1 C RIVERA JAIMES CAMPO ELIAS, ADQUIRIO POR COMPRA A PARRA DE MARTINEZ LUCILA, MEDIANTE ESCRITURA N. 127 DE 5 DE OCTUBRE DE 1974 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15 SIGUIENTE A LA PARTIDA 4539 DEL LIBRO 1, TOMO 4, C PARRA DE MARTINEZ LUCILA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A PARRA ALVAREZ MIGUEL, MEDIANTE ESCRITURA N. 4570 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1969 DE LA NOTARIA 3, DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 15 DE ENERO SIGUIENTE A LA PARTIDA 6958 DEL LIBRO 1 TOMO 1 C. SERVIDUMBRE - POR LA MISMA ESCRITURA N. 4570 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1969 DE LA NOTARIA 3 DE BUCARAMANGA, FUERON CONSTITUIDAS LAS SIGUIENTES SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS QUEDA EN FAVOR DE ESTA PARCELA EL DERECHO DE TOMAR LA PORCION DE AGUA QUE ACTUALMENTE UTILIZA Y QUE VIENE DEL ACUEDUCTO DE LA HACIENDA CEYLAN SIENDO DE SU CARGO LA CUOTA DE PROPORCIONAL EN LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL MISMO IGUALMENTE, TENDRA DERECHO EXCLUSIVO Y A UTILIZAR LAS AGUAS QUE NACEN DE LA PARCELA N. 2 Y QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS ENTRE LAS TRAVESIAS DE ELICENIA DE EL BOLSILLO GRAVADA CON LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO, ESTABLECIDA POR LA TRAVESIA DE EL BOLSILLO A FAVOR DE LA PARCELA N. 2 PUDIENDO LOS DUEÑOS DE ESTA PARCELA N. 2 AMPLIARLAS Y CONSTRUIRLAS EN CARRETERA QUE EMPALME CON LA CARRETERA QUE VA A LAS HACIENDAS DE SANTA ANITA Y CEYLAN PARRA ALVAREZ MIGUEL ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A "COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSIONES", MEDIANTE ESCRITURA N. 578 DE 11 DE MAYO DE 1935 DE LA NOTARIA 1 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 25 DE DEL A LA PARTIDA 374 DE LIBRO 1 TOMO 1, POR ESCRITURA ACLARADA POR LA N. 745 DE 6 DE MAYO DE 1936 DE LA NOTARIA 1 DE ESTE CIRCUITO REGISTRADA EL 7 DE ABRIL SIGUIENTE A LA PARTIDA 264 DEL LIBRO 1 TOMO 1 PARA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LT EN GRANJA VILLA LUCIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

Powered by CamScanner

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250710102211751465 2 **Nro Matrícula: 300-10762**

Pagina 2 TURNO: 2025-300-1-151653

Impreso el 10 de Julio de 2025 a las 06:03:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (Si en caso de integración y cuota)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-05-1975 Radicación: SN0001X

Doc: ESCRITURA 2041 DEL 25-04-1975 NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $310.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE LACHE ALGREZ MARCELINO CC# 91208205

A: ALBARRACIN CACERES MIGUEL ANTONIO CC# 6557597 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-07-1985 Radicación: 2126

Doc: ESCRITURA 3277 DEL 02-07-1985 NOTARIA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $30.000

ESPECIFICACION: LIMITACIONAL DOMINIO: 324 SERVIDUMBRE DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE ALBARRACIN CACERES MIGUEL ANTONIO

A: INTERCONEXION ELECTRICA S.A

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-08-1997 Radicación: 1997-300-6-42033

Doc: ESCRITURA 2557 DEL 05-08-1997 NOTARIA 4 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $11.400.000

ESPECIFICACION: 0309 DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE ALBARRACIN CACERES MIGUEL ANTONIO CC# 5557597

A: CELIS ROJAS BEATRIZ CC# 27931644 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-12-2024 Radicación: 2024-300-6-45732

Doc: ESCRITURA 3021 DEL 05-12-2024 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $80.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0169 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE CELIS ROJAS BEATRIZ CC# 27931644 CAUSANTE

A: PRADA MARTINEZ CC# 28513263 X 100%

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-300-3-505 Fecha: 13-11-2018

SE ACTUALIZA LA NOMENCLATURA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C. SEGUN RES. NO. 9569 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA SNR (CONCEPTO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250710162211751 1652 Nro Matrícula: 300-10762

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-151653

Impreso el 10 de Julio de 2025 a las 06:03:10 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

LIBRO: Radicado

RND: 2025-300-1-151653 FECHA: 10-07-2025

PEDIDO EN: BOGOTA

GAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAT

REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 22 | 07 | 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadania No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaria de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, certifico que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ".**

Se procede a continuación a emitir concepto juridico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro:			
Escritura Pública Número:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Notaria:			
Resolución de Adjudicación No. :	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión: VIGENTE	**Dia**	**Mes**	**Año**
Autoridad: INSPECTOR DE POLICIA RURAL No 1. Pedro Padilla	09	04	2025
Certificación de predios y servidumbres:	**Dia**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Dia**	**Mes**	**Año**

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA PEREZ			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matrícula inmobiliaria				

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
DEMETRIO PEREZ CUADROS	C.C. 91.246.341	POSESION

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de infraestructura	**SI**	X	**NO**		Área Disponible	50.1 MT 2.		
Servidumbre constituida – Clase:						**Día**	**Mes**	**Año**
Escritura Pública No. _____ Notaría:								
Permiso o Autorización de (intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico)						**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:								
Adicionar las filas necesarias						**Día**	**Mes**	**Año**
						Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a vías públicas o espacio público:

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecutarse las siguientes acciones:

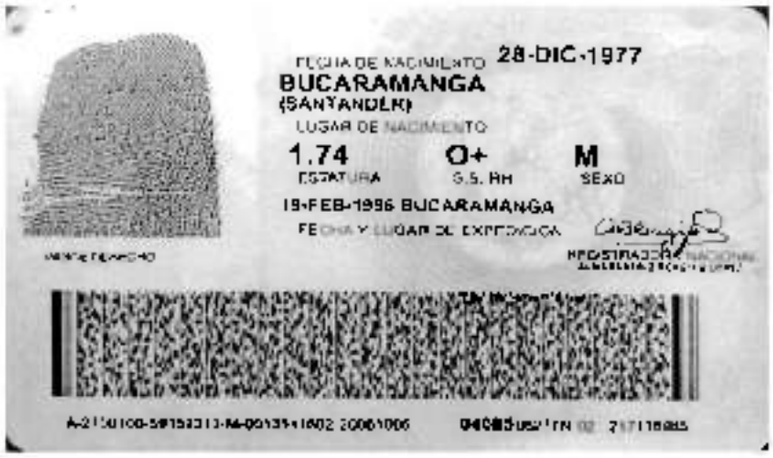
5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO





CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Certificado No. 1006724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información

Calidad	Fecha Inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025.

Firmado Por

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e7855ea3defc5e6bc629d5527eeb4f995c8d1a0e4fcaca3f92e48b09ba24b

Documento generado en 24/07/2025 05:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No **234190**. **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f8e1830b45e0ba6403cf6f03b87de3be8b0990dd2660be090e4217836c2bd231

Documento generado en 24/07/2025 05:29:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

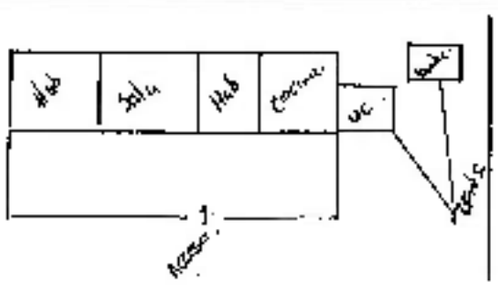
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	Santa Rita

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Demetrio	Apellidos	Perez Cuadros
Identificacion	91.246.341	Expedicion	
Numero celular	3125549914	Numero fijo	
Sisben	A5	Estrato	1

INFORMACION



CARACTETISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	
7.1793 - 73.[062]	
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA	
150 Mts	
FUENTE HIDRICA CERCANA	
SI	NO x
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	1
ADULTOS	1
MENORES	
TOTAL USUARIOS	2

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☐ NO ☐ Luz: SI ☐ NO ☐ Gas: SI ☐ NO ☐

OBSERVACION: No presenta servicio de alcantarillado para aguas negras en el predio

V.B	REALIZO VISITA
	Cristian Andres Romero Cabarcas 1098681335.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.246.341**

PEREZ CUADROS

APELLIDOS

DEMETRIO

NOMBRES

Demetrio Perez Cuadros

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1966**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-DIC-1984 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2700100-00131122-M-0091246341-20081123 0006837800A 1

Sisbén

Registro valido

Fecha de consulta: 03/04/2025

Ficha 68001000549500002256

A5

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: DEMETRIO

Apellidos: PEREZ CUADROS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 91240343

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta Vigente 27/11/2019

Ultima actualización ciudadano 27/11/2019

Ultima actualizacion en registros administrativos:

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisben del municipio donde fue la entrevista

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: LILIANA TORRES TOLEDO

Dirección: Carrera 30 No 30 - 40

Teléfono: 3164925516

Correo Electrónico: sisben@bucaramanga.gov.co

AUTODECLARACIÓN DE SANA POSESIÓN

Yo Demetrio Perez Cuadros identificado con la Cédula de ciudadanía No. 91246341 expedida en Bucaramanga, declaro bajo gravedad de juramento que he ejercido por un periodo mayor a cinco años la posesión sana, regular, pacífica e ininterrumpida sobre el inmueble ubicado en la Vereda Santa Rita localizada en la Zona Rural del municipio de Bucaramanga departamento de Santander desde hace aproximadamente 20 años sobre este inmueble con una extensión en total de 1 hectarea

Igualmente declaro que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha de la solicitud, por lo tanto, se libra a la Entidad Otorgante de responsabilidad ante cualquier proceso que tenga por objeto recuperar la posesión del bien.

Cuento con los siguientes datos que permiten identificar el predio:

(incluir de ser posible la información catastral u otros documentos que ofrezcan algún tipo de dato de individualización del predio)

Se suscribe en el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, a los días 15 del mes de Enero 2025.

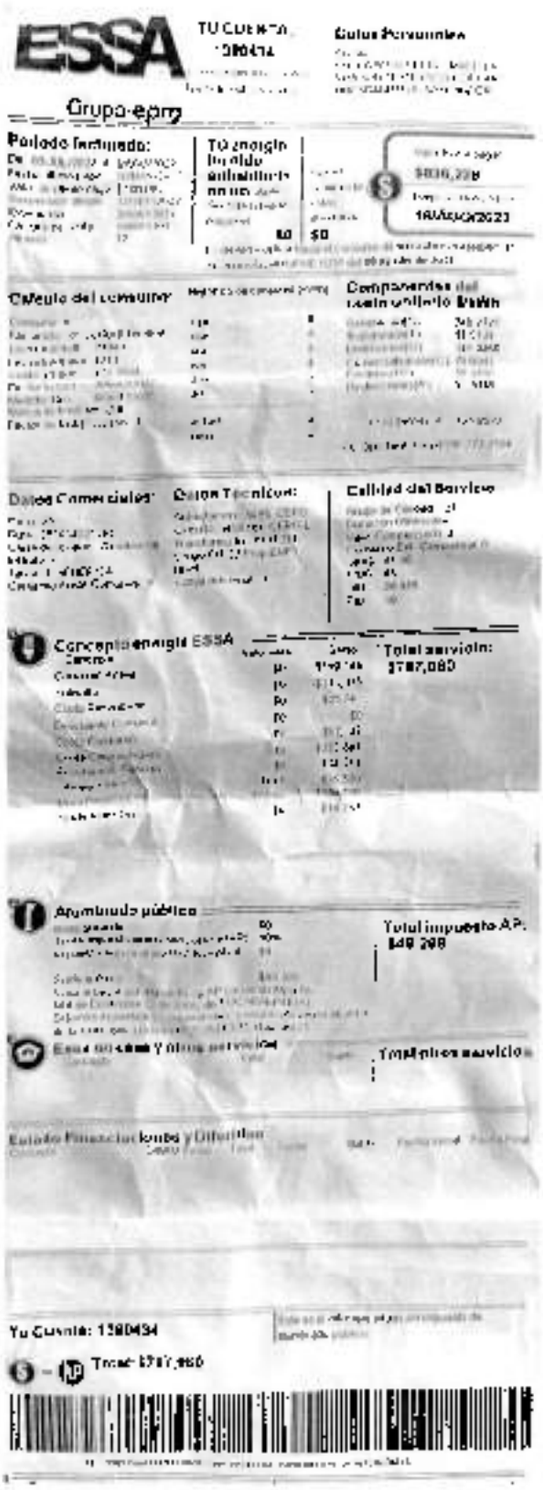
Demetrio Perez C.

Nombre del declarante:
Cédula de Ciudadanía No. 91246341

Nombre Presidente J.A.C

Cédula de Ciudadanía No.: 63 451 933

Powered by CamScanner


ESSA

Grupo epm

Periodo facturado:

Tu energía (kWh) consumida en este periodo

Cálculo del consumo

Componentes del costo unitario $/kWh

Datos Comerciales

Datos Técnicos

Calidad del Servicio

Concepto energía ESSA

Total servicio: $787,080

Alumbrado público

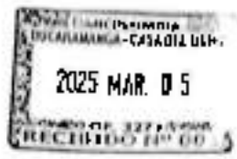
Total impuesto A.P. $49 298

Estado Financiero Saldos y Diferidos

Tu Cuenta: 1580434

Total: $787,960

Powered by CamScanner



SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

Recibo de recaudo No. 2602000151307

→ MONTO: $ PAGO TOTAL

→ TRAMITE

→ ESTAMPILLA PARA MAYORES COMPROMISOS PRO HOSPITAL

TOTAL $1.150
$4.130
Total a pagar $5.280

→ Fecha expedición:
Fecha límite de pago:

SOPORTE TRAMITE

Bancolombia

Powered by CamScanner

Bucaramanga, _____ de _____ del 2025

Señor (a)
INSPECTOR DE POLICIA RURAL No. _____
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Bucaramanga

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE SANA POSESION PARA PROYECTO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

Yo, Demetrio Perez Cuellar identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91246341 expedida en Bmanga en mi calidad de habitante de la Vereda Santa Rita del Corregimiento 1 del municipio de Bucaramanga ; de manera atenta solicito el certificado de sana posesión, con el fin de ser presentado junto con otra documentación que se requiere a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, para ser tenida en cuenta únicamente para el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Manifiesto que este certificado será utilizado exclusivamente para el trámite mencionado y, por lo tanto, no será válido para ningún otro procedimiento o gestión administrativa.

Para tal efecto, me permito adjuntar Recaudo de Estampilla- Recibo No. _____ de fecha ____ de _____ de 2025

Agradezco la especial atención sobre el particular.

Cordialmente,

Firma Demetrio perez c.
NOMBRE Demetrio Perez
C.C. No. 91246341 BGA
CONTACTO 3143867399 - 3112554914

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DEL INTERIOR

INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 1

CERTIFICADO

El Suscrito Inspector de Policía Rural del Corregimiento No. 01 del municipio de Bucaramanga, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto 0045 Artículo 1 del Decreto 0045 de fecha 03 de abril de 2013, hace constar que el Señor DEMETRIO PEREZ CUADROS, identificado con la C.C. No. 91.246.341 de Bucaramanga, con domicilio en Bucaramanga; ejerce la Sana y Pacifica Posesión sobre el inmueble denominado: **Finca Perez** ubicado en la Vereda **Santa Rita** del municipio de Bucaramanga.

La presente certificación, se expide exclusivamente para ser presentada en el marco del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito

Así mismo, se deja constancia que este documento no genera efectos jurídicos ni administrativos en cuanto a la tenencia, propiedad o derechos reales sobre el inmueble en mención, ni exime de responsabilidad a esta Inspección de Policía Rural No. 1 respecto de eventuales procesos de recuperación de la posesión o declaración de propiedad del bien.

Se expide a solicitud del interesado, en Bucaramanga, el día 09 de Abril de 2025.

PEDRO PADILLA
Inspector de Policía Rural No. 1
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga, 22 07 2025

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. (13511602) de (BUCARAMANGA), en calidad de Contratista de Prestación de Servicios No. 2200-2025), profesional vinculado a la Secretaría de INFRAESTRUCTURA del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCION DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

( ) plano(s) predial(es), aplicables al mismo, en el(los) cual(es) se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de ( ) predio(s).

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de (UN) (1) plano(s) predial(es) individualizado(s) correspondiente(s) al (los) bien(es) a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente **Oficina de Registro:** 300-242794	Día	Mes	Año
Escritura Pública Número: 3960 DE 1998 Notaría: QUINTA DE BUCARAMANGA	Día	Mes	Año
Resolución de Adjudicación No. : Autoridad:	Día	Mes	Año
Documento de sana posesión: Autoridad:	Día	Mes	Año
Certificación de predios y servidumbres: Suscrito por:	Día	Mes	Año
Certificado DADEP	Día	Mes	Año

Adicionar filas necesarias.....	Día	Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	FINCA SAN FRANCISCO			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	X
Municipio de ubicación	BUCARAMANGA			
Zona	VEREDA SANTA RITA			
Tipo de inmueble	LOTE DE TERRENO			
Código Catastral				
Matricula Inmobiliaria	300-242794			

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
LORENZO DIAZ PINILLA	C.C. 5.543.769	PROPIEDAD

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								
Construcción de Infraestructura	SI	X	NO		Área Disponible	50.1 MT 2.		
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. 3960 DE 1996 Notaria: QUINTA DE BUCARAMANGA**						Día	Mes	Año
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**						Día	Mes	Año
Adicionar las filas necesarias						Día	Mes	Año
						Día	Mes	Año

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Adicionar las filas necesarias		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El(la) suscrito(a) manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**).

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**), así como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaría Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el(la) suscrito(a), no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaría Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaria Gestora, el desarrollo del proyecto denominado (**CONSTRUCCION DE POZOS CEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de (CERO) (0) predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga y un total de (UN) (1) predios de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales **certifico** puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

El (los) predio(s) de propiedad privada que deben intervenirse o afectarse para la ejecución del proyecto, deben adquirirse por parte del Municipio de Bucaramanga. Para el efecto deberán ejecuterse las siguientes acciones:

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,



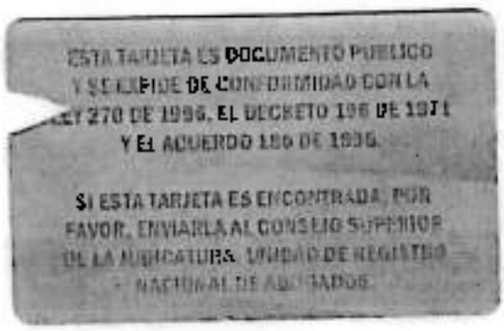
NOMBRE	FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ
C.C. No.	13.511.602
T.P. No.	234.190 C.S.J.
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS 2200
Profesión	ABOGADO





CamScanner
Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Certificado No. 1005724

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 13511602, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	234190	26/09/2013	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 24 días del mes de julio de 2025

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 144e7853f8d3def08e6bc829d5527eeb4f7f9c8d5e0e4facce3f82c48b09be24b

Documento generado en 24/07/2025 05:15:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **FREDDY IRENARCO TORRES SUAREZ** , identificado(a) con número de documento **13511602** y tarjeta profesional No. **234190**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial"

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 24 DE JULIO DE 2025.

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6c1830b48e7ba8462dd301b87d43be8bf988fdd28880a09ba421705bc2b4231
Documento generado el 24/07/2025 05:28:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
5.543.769
DIAZ PINILLA
APELLIDOS
LORENZO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1940

RIONEGRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

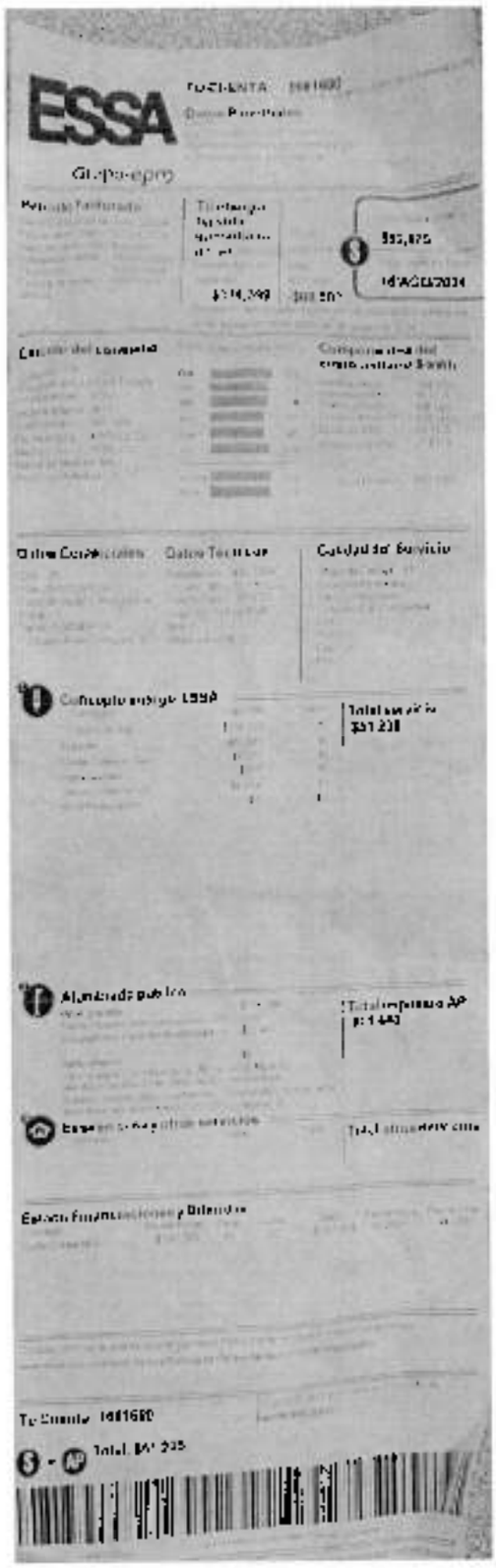
08-AGO-1961 BUCARAMANGA

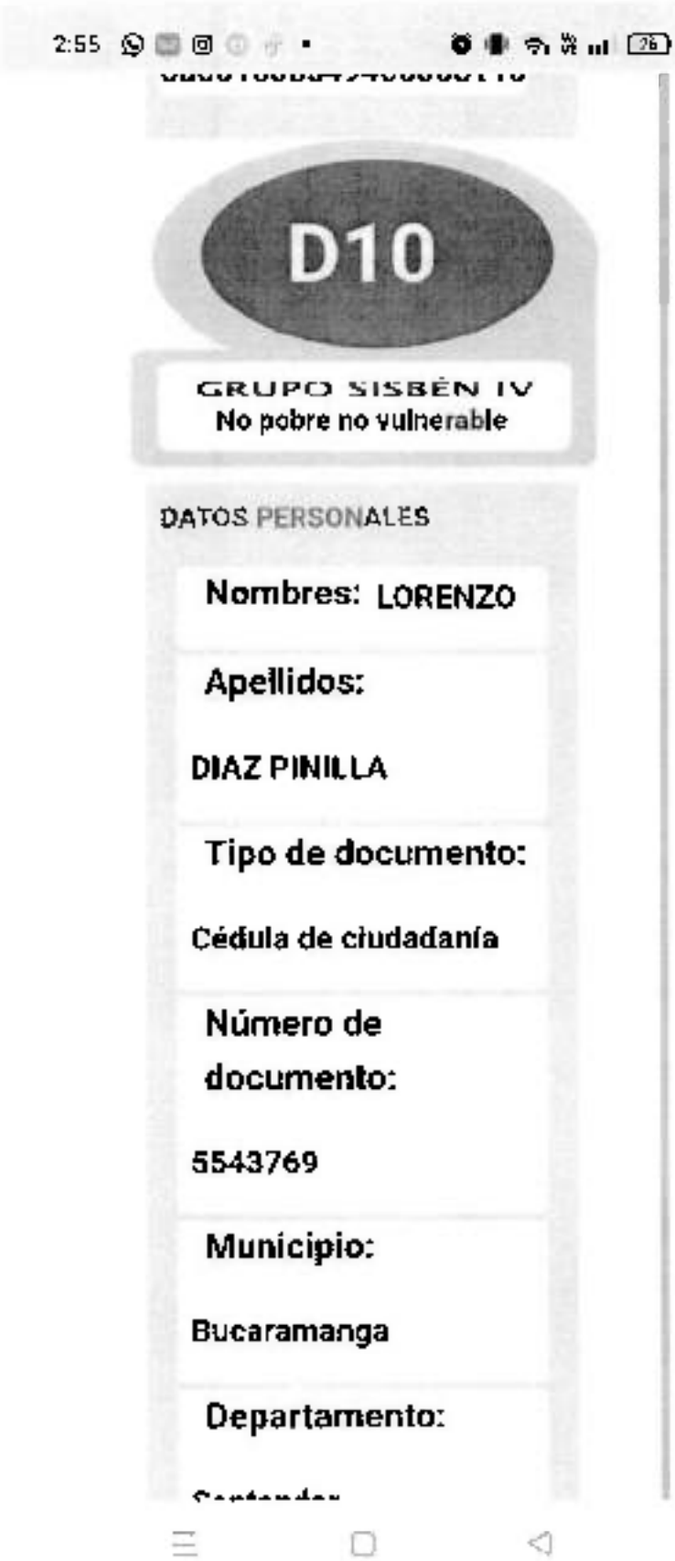
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2700100-00629493-M-0005543769-20141003 0040357174A 1 7173003594


ESSA
Grupo epm
$55,875
16/AGO/2024
$31,238
Total empresa AP
$1,443
Total a pagar
$87,555


2:55
D10
GRUPO SISBÉN IV
No pobre no vulnerable
DATOS PERSONALES
Nombres: LORENZO
Apellidos:
DIAZ PINILLA
Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía
Número de documento:
5543769
Municipio:
Bucaramanga
Departamento:

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240219293689532597 Nro Matricula: 300-242794

Página 2 TURNO: 2024-300-1-35895

Impreso el 19 de Febrero de 2024 a las 07:46:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-11-1996 Radicación: 1996-300-6-50471

Doc: ESCRITURA 3080 DEL 17-09-1996 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS IDENTIFICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DIAZ PINILLA LORENZO CC# 5543788 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el contenido de los actos inscritos

USUARIO: Realoch

TURNO: 2024-300-1-35895 FECHA: 19-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

22 | 07 | 2025 Bucaramanga,

CERTIFICACIÓN CONCEPTO PREDIAL

Yo Dydier Andrey Moreno Cardenas Identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.731.678 de (capitanejo), Santander en calidad de contratista de prestación de servicios No. 2292), profesional vinculado a la Secretaría de (Infraestructura) del Municipio de Bucaramanga, con tarjeta profesional conforme se dispone al pie de mi correspondiente firma, **certifico** que se revisaron los aspectos prediales que a continuación se relacionan en cuanto a normatividad, requerimientos y permisos de esta naturaleza, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**".

Se procede a continuación a emitir concepto jurídico de revisión sobre la gestión predial del proyecto referido, atendiendo los documentos que reposan en el expediente.

I. PLANO PREDIAL DE LOCALIZACIÓN GENERAL

Se observa en el expediente del proyecto denominado (**CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**) (Un) (1) plano predial, aplicable al mismo, en el cual se evidencia la delimitación de los bienes a intervenir, pudiendo concluir que, para la ejecución del mismo se afectará(n) un total de un (1) predio

II. PLANOS PREDIALES DE LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA Y ESTUDIO GENERAL DE TÍTULOS

Se observa en el expediente un total de Un (1) plano predial individualizado correspondiente al bien a intervenir o afectar con la ejecución del proyecto, los cuales se desglosan a continuación con el fin de verificar su situación jurídica, atendiendo la documentación allegada, que se presume legal, auténtica y veraz:

PREDIO NÚMERO 1			
FUENTE DE LOS DATOS			
Certificado de Tradición y Libertad: Vigente	**Día**	**Mes**	**Año**
Oficina de Registro: De Instrumentos Públicos de Bucaramanga	22	07	2025
Escritura Pública Número: 4526	**Día**	**Mes**	**Año**
Notaria: 2 de Bucaramanga	07	10	24
Resolución de Adjudicación No. :	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Documento de sana posesión:	**Día**	**Mes**	**Año**
Autoridad:			
Certificación de predios y servidumbres:	**Día**	**Mes**	**Año**
Suscrito por:			
Certificado DADEP	**Día**	**Mes**	**Año**
	Día	**Mes**	**Año**

INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre del predio:	Lote de terreno			
Dirección:	**Urbana**		**Rural**	Vereda Angelinos corregimiento 1
Municipio de ubicación	Bucaramanga			
Zona	Rural			

Tipo de inmueble	
Código Catastral	
Matrícula Inmobiliaria	300-259222

DATOS DEL (LOS) PROPIETARIO(S) O POSEEDOR(ES) ACTUALES		
Nombre del (los) propietario (s) o poseedor (es)	**Identificación**	**% Propiedad o posesión**
JANETH REY CABRERA	1.098.602.496	Propiedad

CLASE DE INTERVENCIÓN O AFECTACIÓN DEL PREDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO							
Construcción de infraestructura	**SI**	x	**NO**		**Área Disponible**	50,1 mt 2	
Servidumbre constituida – Clase: **Escritura Pública No. _____ Notaría:**					**Día**	**Mes**	**Año**
Permiso o Autorización de (Intervención, paso, instalación) – (Fundamento Jurídico) **Suscrito por:**					**Día**	**Mes**	**Año**
Adicionar las filas necesarias					**Día**	**Mes**	**Año**
					Día	**Mes**	**Año**

III. OTROS DOCUMENTOS

Dentro de la información adjunta en el expediente del proyecto, se realizó la verificación de los siguientes documentos, con respecto a los tramos o predios que corresponden a **vías públicas o espacio público:**

Documento	Identificación de Vías o Espacio Público	Fecha Documento	Expedido por
Certificado de intervención sobre vías públicas	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
Certificado de intervención en espacio público	N/A	DD/MM/AAAA	N/A
		DD/MM/AAAA	

IV. CONCLUSIONES – CONCEPTO PREDIAL

1. El suscrito manifiesta que, de acuerdo a lo anterior, ha revisado y verificado la consistencia, coherencia y pertinencia de los documentos que reposan en el expediente del proyecto en el aspecto exclusivamente predial, entendido éste como aquel que corresponde a la verificación general del estado jurídico de los bienes inmuebles que según los documentos que reposan en el expediente del proyecto formulado por la Secretaría Gestora, resultarán afectados o intervenidos de alguna forma con la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE POZOS**

SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

2. El contenido técnico y normativo de los documentos que se encuentran en el expediente del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, asi como su legalidad y veracidad son de responsabilidad exclusiva de la Secretaria Gestora, funcionarios y contratistas encargados, razón por la que la labor de revisión que realiza el suscrito, no suple o reemplaza estas funciones o responsabilidades.

3. Manifiesto además que los documentos que se enlistan y describen en este concepto, son los que se encuentran en el expediente del proyecto siendo esta la última versión entregada por la Secretaria Gestora, que guarda correspondencia con los documentos que reposan en la Secretaría de Planeación Municipal.

4. De acuerdo a la revisión realizada y las manifestaciones de los profesionales encargados del área en la Secretaría Gestora, el desarrollo del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE POZOS SEPTICOS PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** afectará un total de un (1) predio de propiedad privada.

Para los predios privados a intervenir o afectar se cuenta con los documentos necesarios señalados en la información dispuesta en este documento, con los cuales certifico puede darse inicio al proceso de contratación respectivo.

5. En consecuencia, manifiesto que emito el visto bueno que me corresponde como Profesional de Gestión Predial del Municipio de Bucaramanga, en los aspectos revisados y verificados como se relacionan anteriormente, y por tanto se procede su radicación en la Oficina de Contratación de la Secretaría de Infraestructura, para dar inicial al proceso que legalmente aplique según la normatividad vigente. En caso de requerirse la adquisición de predios por parte de la Entidad, el proceso de contratación no podrá iniciarse hasta tanto se ejecuten los actos pertinentes y se disponga un concepto predial con la información actualizada.

Elaborado por,

NOMBRE	DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS
C.C. No.	1.007.731.678
T.P. No.	441955 del CSJ
CPS o Res. Nombramiento No.	CPS- 2292-2525
Profesión	Abogado
Secretaría Gestora	Infraestructura

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.007.731.678



Apellidos
MORENO CARDENAS

Nombres
DYDIER ANDREY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.72

Sexo
M

Fecha de nacimiento
17 JUN 2000

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MALAGA (SANTANDER)

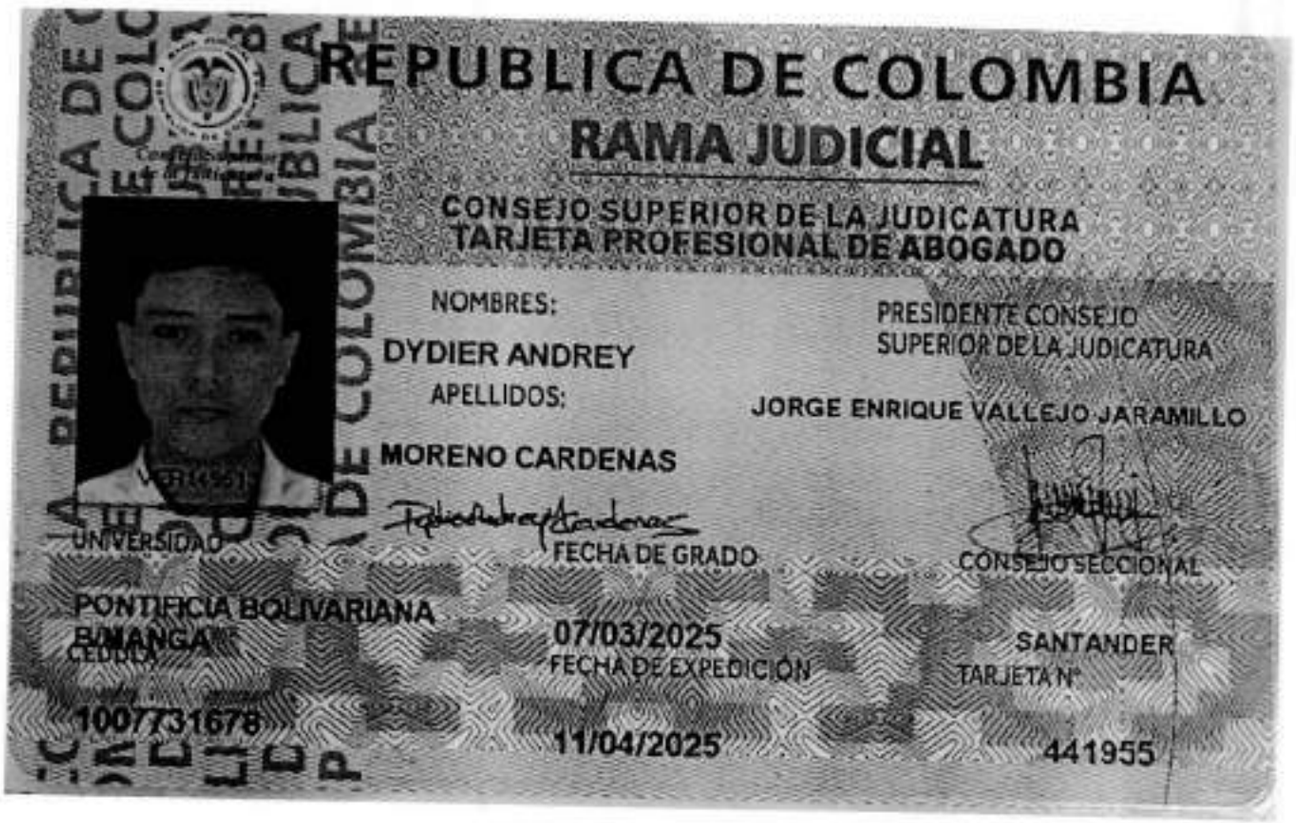
Fecha y lugar de expedición
26 JUN 2018, CAPITANEJO

Fecha de expiración
10 NOV 2032

Firma



IC COL 00864370482 7034 <<<<<<<<<<<
0006172M3211108 COL 1007731678 <8
MORENO<CARDENAS<<DYDIER<ANDREY



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

DYDIER ANDREY

APELLIDOS:

MORENO CARDENAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

PONTIFICIA BOLIVARIANA BUCARAMANGA

FECHA DE GRADO

07/03/2025

CONSEJO SECCIONAL

SANTANDER

CEDULA

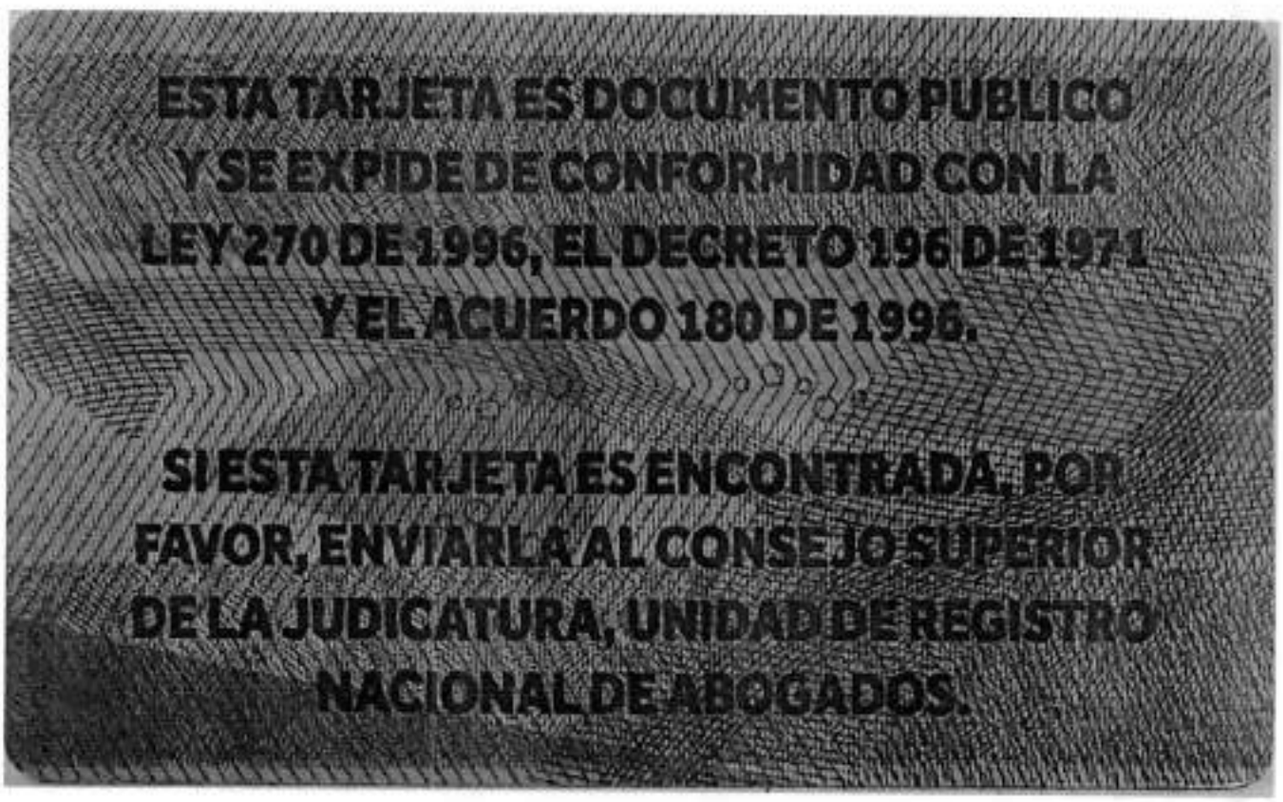
1007731678

FECHA DE EXPEDICION

11/04/2025

TARJETA N°

441955


ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO No.
20250428-1320977

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta Corporación el(la) doctor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** identificado(a) con número de documento **1007731678** y tarjeta profesional No. **441955**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA. Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 23H de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12986 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

[DANI] EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA LUNES 28 DE ABRIL DE 2025

Firmado Por
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Este documento ha sido generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60b9102da021e7315204e8948b9048299b4f9a1fa7d53aaa3b8824c4f9f67d0a

Documento generado el: 28/04/2025 07:50:10 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional de Abogados (URNA)

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 614949

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **DYDIER ANDREY MORENO CARDENAS** , identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1007731678**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado inscrito con Tarjeta Profesional	441966	11/04/2025	Vigente
Observaciones:			

Se expide la presente certificación, a los 27 días del mes de abril de 2025.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Nota: 1. El número de cédula, los nombres y los apellidos presentados son los registrados en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia
2. El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición
3. Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional. Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

www.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 12b - 82, Piso 4
351 7200
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

Alcaldía de Bucaramanga	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Codigo: Version: Pagina de

FORMATO FICHA DE VISITA SOLICITUD POZOS SEPTICOS VEREDALES

Fecha de visita N°			Fecha de visita: dd/mm/aa	

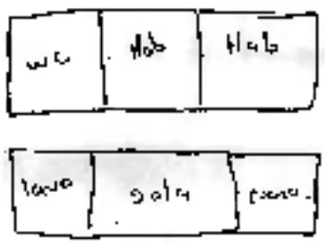
LOCALIZACION

Departamento	Corregimiento			Municipio:	Bucaramanga
Corregimiento	X 1	2	3	Vereda:	Angelinos.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre	Janeth.	Apellidos	Rey Cabrera.
Identificacion	1098602496	Expedicion	Cepita -Santander.
Numero celular	3017564010	Numero f/o	
Sisben		Estrato	1

INFORMACION



CARACTERISTICA DEL PREDIO	
COORDENADAS	7.654330, -73.116670
AREA TOTAL DE LA VIVIENDA:	200 mts2.
FACTIBILIDAD CONTAMINACION	
Si	NO X
HABITANTES DEL PREDIO	
ADULTOS MAYORES	
ADULTOS	2
MENORES	1
TOTAL HABITANTES	3

Disponibilidad de servicios: Agua: SI ☒ NO ☐ Luz: SI ☒ NO ☐ Otro: SI ☐ NO ☒

OBSERVACION: No presento Sistema de alcantarillado

V.B	REALIZO VISITA:
	Cristina Andrea Romero C.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.602.496

REY CABRERA

APELLIDOS

JANETH

NOMBRES

Janeth Rey cabrera

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1984

CEPITA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-OCT-2003 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59130173-F-1098602496-20040928 01709 04272A 02 162744433

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250722702711818535 9 **Nro Matricula: 300-259222**

Pagina 1 TURNO: 2025-300-1-160383

Impreso el 22 de Julio de 2025 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: BUCARAMANGA VEREDA: BUCARAMANGA
FECHA APERTURA: 16-07-1998 RADICACIÓN: 1998-37346 CON ESCRITURA DE: 15-07-1998
CODIGO CATASTRAL: 000200080013000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 3232 de fecha 09-07-98 en NOTARIA 7 de BUCARAMANGA lote con area de 4.5 has (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84). SEGUN ESCRITURA2533 DE 20-06-2006 NOATRIA 7 BGA. DECLARACION CONSTRUCCION: CASA.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 5000 CENTIMETROS CUADRADOS: 0
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTINETROS: CUADRADOS0
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
RODRIGUEZ LOPEZ PABLO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ACEVEDO DE MEDINA ALICIA, SEGUN ESCRITURA 3619 DE 26-06-98, NOTARIA 3 DE B/MANGA, REGISTRADA EL 30 IBIDEM. ACEVEDO DE MEDINA ALICIA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EN LA ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE VILLAMIZAR MARIA DEL CARMEN, SEGUN SENTENCIA DE 31-08-77, JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE B/MANGA, REGISTRADO EL 23-12-77. VILLAMIZAR V. DE ACEVEDO MARIA DEL CARMEN ADQUIRIO LOSPREDIOS LOS ANGELINOS, PAJITAS Y CHINIGUA, DEL CUAL HACEPARTE ESTE INMUEBLE, ASILOS DOS PRIMEROS, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DESUCESION DE VILLAMIZAR JOSE NATIVIDAD Y TARAZONANAZARIA, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE1939 DEL JUZGADO 1o. CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,REGISTRADO EL 13 DE SEPTIEMBRE SIGUIENTE. YPROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA EL 15 DESEPTIEMBRE DE 1939, BAJO ESCRITURA No. 1498, YEL ULTIMO, POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DEACEVEDO GARCIA ANTONIO, MEDIANTE SENTENCIA DE FECHA 20DE OCTUBRE DE 1955 DEL JUZGADO 3o. CIVIL DE BUCARAMANGA,REGISTRADO EL 4 DE NOVIEMBRE SIGUIENTE. Y PROTOCOLIZADOEN LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA EL 23 DE ENERO DE 1956,BAJO ESCRITURA No 163.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LT DE TERRENO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
300 - 258815

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-07-1998 Radicación: 1998-300-6-37346

Doc: ESCRITURA 3232 DEL 09-07-1998 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS IDENTIFICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ LOPEZ PABLO CC# 5734375 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250722702711818535 9 **Nro Matrícula: 300-259222**

Pagina 2 TURNO: 2025-300-1-160383

Impreso el 22 de Julio de 2025 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-06-2006 Radicación: 2006-300-6-26618

Doc: ESCRITURA 2580 DEL 20-06-2006 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: RODRIGUEZ LOPEZ PABLO CC# 5734375 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-06-2006 Radicación: 2006-300-6-26618

Doc: ESCRITURA 2593 DEL 20-06-2006 NOTARIA 7 DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ LOPEZ PABLO CC# 5734375

A: BARAJAS GOMEZ ARGEMIRO CC# 91244888 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-06-2008 Radicación: 2008-300-6-25947

Doc: ESCRITURA 2866 DEL 10-06-2008 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1,750,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARAJAS GOMEZ ARGEMIRO CC# 91244888

A: PRADA OCHOA VICTOR MANUEL CC# 5691484 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-12-2008 Radicación: 2008-300-6-59747

Doc: ESCRITURA 6510 DEL 18-12-2008 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $1,800,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ LOPEZ PABLO CC# 5734375

A: JEREZ OCHOA HUGO ANTONIO CC# 5706392 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 04-10-2010 Radicación: 2010-300-6-44983

Doc: ESCRITURA 4880 DEL 30-09-2010 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $4,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PRADA OCHOA VICTOR MANUEL CC# 5691484

A: DELGADO CASTELLANOS YANETH CC# 37615841 X

A: MENDOZA RODRIGUEZ ESMITH CC# 28052050 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-02-2013 Radicación: 2013-300-6-7709

Powered by CamScanner

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250722702711818535 9 **Nro Matricula: 300-259222**

Pagina 3 TURNO: 2025-300-1-160383

Impreso el 22 de Julio de 2025 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 743 DEL 25-02-2013 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO CASTELLANOS YANETH CC# 37615841

DE: MENDOZA RODRIGUEZ ESMITH CC# 28062050

A: DELGADO CASTELLANOS LUIS ALEXANDER CC# 1098631898 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 17-05-2013 Radicación: 2013-300-6-19123

Doc: ESCRITURA 2045 DEL 16-05-2013 NOTARIA QUINTA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DELGADO CASTELLANOS LUIS ALEXANDER CC# 1098631898

A: CABRERA ARCHILA EVELIA CC# 63272257 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 21-09-2015 Radicación: 2015-300-6-35486

Doc: ESCRITURA 5355 DEL 16-09-2015 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $8,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JEREZ OCHOA HUGO ANTONIO CC# 5736392

A: JEREZ OCHOA RUBIELA CC# 28357038 X 50%

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-09-2016 Radicación: 2016-300-6-39182

Doc: ESCRITURA 5842 DEL 22-09-2016 NOTARIA SEPTIMA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $8,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JEREZ OCHOA RUBIELA CC# 28357038

A: JEREZ OCHOA LUIS JESUS CC# 5736249 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 25-10-2024 Radicación: 2024-300-6-35413

Doc: ESCRITURA 4526 DEL 07-10-2024 NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: $16,600,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0197 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CABRERA ARCHILA EVELIA CC# 63272257

DE: REY LUIS ALBANIO CC# 5611045

A: REY CABRERA CLAUDIA LILIANA CC# 1098608857 X 12.5%

SUPERINTENDENCIA NOTARIADO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

Este documento puede ser verificado en la página web www.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250722702711818535 9 **Nro Matricula: 300-259222**

Pagina 4 TURNO: 2025-300-1-160383

Impreso el 22 de Julio de 2025 a las 05:18:36 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: REY CABRERA JANETH CC# 1098602498 X 12.5%

A: REY CABRERA LUIS ALBERTO CC# 91528493 X 12.5%

A: REY CABRERA RUBEN DARIO CC# 1098659845 X 12.5%

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 06-02-2025 Radicacion: 2025-300-6-3502

Doc: OFICIO 096 DEL 04-02-2025 JUZGADO VENTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA RADICADO:2024-01038-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT# 8909378006

Ac: JEREZ OCHOA LUIS JESUS CC# 5738248 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "12"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Rosheth

TURNO: 2025-300-1-160383 FECHA: 22-07-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

REGISTRADOR PRINCIPAL

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

Sisbén

Registro válido

Fecha de consulta:	**27/05/2025**
Ficha:	**68001177627900000642**

C6

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: JANETH

Apellidos: REY CABRERA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1098602496

Municipio: Bucaramanga

Departamento: Santander

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:	**05/12/2024**
Última actualización ciudadano:	**05/12/2024**
Última actualización de registros administrativos:	**25/01/2023**

Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:	**LILIANA TORRES TOLEDO**
Dirección:	**Carrera 38 No 50 - 40**
Teléfono:	**3164823516**
Correo Electrónico	**sisben@bucaramanga.gov.co**

¿Desea actualizar su información? Este proceso lo puede hacer de las siguientes formas:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Diligenciando el formulario [información suministrada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas específicas] y allegando soportes [en el evento].

Para actualizar la información de carácter socioeconómico de los hogares priorizados:

- DPS - Departamento para la prosperidad social
- MinEducación - Ministerio de Educación
- ICETEX - Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación
- DIAN